

Jueves 16 de noviembre de 2017

N° 8939

Acta de la sesión ordinaria número 8939, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 16 de noviembre de 2017, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Alvarado Rivera; Subauditor, Lic. Olger Sánchez Carrillo; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo comunicó que no participará en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Barrantes Muñoz retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

El señor Presidente Ejecutivo hace referencia a la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal y que es la definida para esta fecha:

- I) “Comprobación de quórum.**
- II) Aprobación agenda.**
- III) Aprobación actas de las sesiones números 8926 y 8934.**
- IV) Correspondencia.**
- V) Propuesta en cuanto al Perfil Gerente Servicios de Salud y Prestaciones Sociales.**
- VI) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:
Propuesta convenio ICE, Proyecto EDUS-ARCA.**
- VII) Gerencia Médica.**
 - a) **Oficio N° GM-SJD-31574-2017**, de fecha 7 de octubre de 2017: *estudio de factibilidad para la institucionalización de los servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat, San Juan - San Diego – Concepción (17°, 8923); asunto prioritario.*
 - b) **Oficio N° GM-SJD-31915-2017**, de fecha 13-11-2017: *propuesta plan para la implementación de la SEROTECA Institucional con sede en el Hospital San Juan de Dios, según el Modelo de Gestión “Red Institucional de donación y trasplante de órganos y tejidos”.*

VIII) Informe en relación Proyecto del Préstamo del Banco Mundial, denominado “*Programa por Resultados: Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica*”. Elección ente verificador del Proyecto.

IX) Gerencia Financiera:

- i) Propuesta aseguramiento PYMES.
- ii) Propuesta Reglamento para el aseguramiento especial de estudiantes.

X) Gerencia Médica: para decisión.

a) Propuestas beneficios para estudio y otros: para decisión.

a.1) **Oficio N° GM-SJD-29994-2017**, del 09 de octubre del 2017: propuesta modificación acuerdo artículo 12°, sesión N° 8907 del 25-05-2017, en el sentido de la fecha de inicio de la *Pasantía en Enfermería, en la Unidad de Cuidados Intensos Pediátricos y Cuidados Intensivos*, en el Instituto de Cardiología Ignacio Chávez, en México, aprobada a favor de la **Lida. Yamileth Badilla Morales** rige **del 1° al 30 de noviembre de 2017** y, por otro lado, dejar sin efecto los beneficios aprobados en carácter de beca a la Lida. Yorleni Alfaro Badilla.

a.2) **Oficio N° GM-SJD-31281-2017**, del 1° de noviembre de 2017: *propuesta modificación* acuerdo artículo 15°, sesión N° 8907 del 25-05-2017: *fecha de inicio del Posgrado Combinado en Medicina y Anestesia Espinal*, en la Universidad McGill, en Canadá, aprobado a favor de la **Dra. Angélica Vargas Salazar**, rige **del 15 de enero de 2018 al 14 de enero del 2019**.

a.3) **Oficio N° GM-SJD-29025-2017**, de fecha 1° de noviembre de 2017: *propuesta financiamiento para pago de tiquete aéreo Madrid - Barajas-Costa Rica, hospedaje y alimentación* para las doctoras: Maribel Rihuete Galve y Ángela Rodríguez: impartirán el Curso “*Fortalecimiento de Enfermería en la atención integral de la persona en fase de cuidado paliativo y manejo del dolor para profesionales de Enfermería de la CCSS*”: está dirigido a profesionales de enfermería en los 3 niveles de atención; se realizará del 3 al 7 de setiembre de 2018, en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, San José, Costa Rica.

b) **Oficio N° GM-SD-31156-2017**, del 30 de octubre de 2017: atención artículo 9°, sesión N° 8858 del 11-08-2016: *propuesta Reglamento del Expediente Digital Único en Salud* (informe de la Contraloría Gral. República: DFOE-SOC-IF-07-2016, disposición 4.10).

c) **Oficio N° GM-SJD-29698-2017**, del 3-10-17: propuesta modificación acuerdos adoptados en los artículos 30° y 15° de las sesiones números 8871 y 8886: replanteamiento de ejecución completa del *Proyecto Torre Hospital San Juan de Dios* y *reubicación del BINASSS*.

- d) **Contratación administrativa:** *oficio N°GM-SJD-30307-2017*, de fecha 11 de octubre del 2017: propuesta *adjudicación compra directa N° 2017CD-000108-2104 (varios ítems): Stents Coronarios Hospital México.*
- e) **Asunto informativo:** *oficio N° GM-SJD-31049-2017*, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 3°, sesión 8927 del 21-09-2017: *informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.*
- f) **Oficio N° GM-SJD-31957-2017:** informe *proceso de intervención Área de Salud Desamparados (vence 20-11-2017)*

Se distribuyen para estudio y conocimiento en la próxima sesión:

- g) **Oficio N° GM-SJD-31798-2017** de fecha 13-11-2017: *propuesta adjudicación compra directa 2016CD-000338-2102, para la adquisición de insumos varios para equipo de grapeo Hospital San Juan de Dios.*
- h) **Oficio N° GM-SJD-31800-2017**, de fecha 13-11-2017: *alternativas de solución en cuanto a la infraestructura de la Clínica Carlos Durán (24°, 8925)*
- i) **Oficio N° GM-SJD-31801-2017**, de fecha 13-11-2017: *propuesta Manual de Organización del Centro Nacional de Resonancia Magnética.*
- j) **Oficio N° GM-SJD-31859-2017**, de fecha 13-11-2017: *presentación informe y propuesta inclusión de la vacuna contra el rotavirus dentro del Esquema Nacional de Vacunación.*

XI) Gerencia de Logística:

a) Contratación administrativa: para decisión:

- a.1 **En nota N° GL-46110-2017 del 9-11-2017:** *solicitud de la Gerente de Logística postergar el conocimiento del oficio N° GL-45330-2017: propuesta adjudicación compra de medicamentos N° 2017ME-000010-5101: oferta en plaza BIOPUS CARE S.A., ítem único: 5.425.000 unidades, cantidad de referencial, Cloruro de Sodio 0,9%, solución isotónica inyectable, bolsa con 100 mil, código 1-10-43-4530; total estimado \$2.007.250,00.*
- a.2 **Oficio N° GL-46115-2017:** *propuesta adjudicación compra de medicamentos N° 2017ME-000028-5101: ítem único: 350.000 (trescientos cincuenta mil) cientos, cantidad referencial, de Gemfibrozilo 600 mg., tabletas recubiertas, por un precio unitario de \$6,90 cada ciento, a favor de la oferta N° 03, en plaza, Global Health de Costa Rica S.A.; total estimado: US\$2.415.000.*

- a.3 **Oficio N° GL-46116-2017:** propuesta compra de medicamentos **N° 2017ME-000043-5101: ítem único: 917.700 (novecientos diecisiete mil setecientos) ampollas, cantidad definida, de Morfina Clorhidrato Trihidrato 15 mg., solución estéril en agua para inyección, ampolla con 1ml.,** por precio unitario de \$1,335 cada ampolla, a favor de la oferta N° 02, en plaza, NUTRI MED S.A.; total: US\$\$ 1.225.129,50.
- a.4 **Oficio N° GL-46117-2017:** propuesta **readjudicación del ítem N° 07 de la licitación pública N° 2015LN-000028-05101;** Compr@Red: ítem N° 07: 5.316 (cinco mil trescientos dieciséis) unidades, **Juego de pieza de mano de alta velocidad, código 2-48-04-0810;** precio unitario de \$299,00 cada juego, a favor de la oferta N° 07, en plaza, ENHMED S.A., por un monto total estimado a adjudicar para el ítem N° 07 de US\$1.589.484,00 (un millón quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares).

XII) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GIT-8555-2017,** de fecha 6 de setiembre de 2017: propuesta para la **actualización del “Portafolio de proyectos de inversión en infraestructura y tecnologías -Quinquenio-2018-2022”;**
- **GIT-8948-2017** del 25-10-2017: modificación propuesta del portafolio para el **Proyecto construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Alto Chirripó, Talamanca, y según estudio de Planificación corresponde a tres sedes distintas que benefician la zona de Alto Chirripó y se consigne: EBAIS de Grano de Oro, Construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Paso Marcos y Roca Quemada.**
- b) **Contratación administrativa: atención artículo 22°, sesión N° 8926 del 14-09-2017: presenta informe complementario en relación con:** propuesta adjudicación **licitación pública N° 2017LN-0000031150: ítem único: “Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft”,** a favor de la empresa SEGACORP de Costa Rica S.A., por un total de \$10,688,164,33 (Ref.: oficio N° GIT-8443-2017).
- c) **Oficio N° GIT-8983-2017,** de fecha 31 de octubre de 2017: propuesta modificación acuerdo adoptado en el artículo 8°, sesión N° 8879 del 15-12-2016: corrección error material en relación con el número de plaza 34238 **siendo la correcta 34328,** (Profesional 2) en la Unidad Ejecutora 4402 (Dirección Arquitectura e Ingeniería).
- d) **Oficio N° GIT-8947-2017,** de fecha 26 de octubre de 2017: **informe avance acciones y propuesta integral de solución para habilitación de soporte 24/7/365 para apoyar servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel nacional.**

XIII) Gerencia Administrativa: para decisión.

- a) **Oficio N° GA-42418-2017,** de fecha 24 de agosto de 2017: presentación **informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:**
- **Reconocimiento de Patólogos.**

- *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*
- b) **Oficio N° GA-42482-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: propuesta resolución *recurso de reposición presentado por el señor Ronald Alvarado Brenes* contra lo resuelto en el artículo 17°, sesión N° 8892, celebrada el 9 de marzo de 2017: respecto de copias gestionadas en cuanto al Convenio entre la Caja y Ministerio de Hacienda.
- e) **Asunto informativo: oficio N° GA-42752-2017**, de fecha 20 de octubre de 2017: informe sobre plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas (39°, 8899).
- f) **Oficio N° GA-42772-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: informe funcionamiento Órganos Bipartitos y Paritarios.

XIV) Gerencia Financiera: para decisión.

- a) **Oficio N° GF-3431-2017 del 27-09-2017: externa criterio texto sustitutivo: Proyecto de ley en consulta: oficio N° PE-14498-2017 del 21-9-17: consulta legislativa en relación con el Expediente N° 19130, Proyecto “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97 y 139 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL N°1860 Y SUS REFORMAS, 116 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N°7333, 101 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, 271, 272, 309, 310, 311,312, 314,315,397,398, 401, 419 PÁRRAFO SEGUNDO, 430 INCISO 7), 669 Y 679 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N°2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS Y SE ADICIONA UNA NUEVA SECCIÓN II Y UN ARTÍCULO 681 BIS AL CAPÍTULO XV DEL TÍTULO X DE DICHO CUERPO NORMATIVO. CREASE UN APARTADO DE TRANSITORIOS I Y II.**
- b) **Oficio N° GF-3225-2017**, del 1° de setiembre de 2017: propuesta *revaluación del monto de las pensiones del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja: II Semestre del 2016 y I Semestre del 2017.*
- c) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872)
- d) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).
- e) **Oficio N° GF-3052-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de junio-2017.
- f) **Oficio N° GF-3672-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: presentación informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre de 2017.

- g) *Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto y 20 de setiembre del año en curso: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios (se consigna listado en el Anexo I).*

XV) Gerencia de Pensiones.

- a) **Oficio N° GP-53285-2017:** informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico.

XVI) Auditoría

- a) **Oficio N° 54695,** fechado 27 de octubre de 2017: Plan anual Operativo Auditoría Interna de la CCSS, para el período-2018; *anexa CD*

XVII) Presidencia Ejecutiva:

- i) *Anotación: fijación fecha para recibir a la Defensora de los Habitantes, que solicitó audiencia para tratar el tema del aseguramiento en la Institución.*
ii) *Propuesta para realizar sesión extraordinaria el 20-11-17, 12 m.d.*

XVIII)Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del “*Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS*”. (Art.-8°, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).
- c) **En el oficio N° DPI-554-16** fechado **20 de diciembre-2016:** **solicita retiro del oficio N° DPI-186-16,** del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

XIX) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.
- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.
- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.
- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.
- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.
- 6) Solicitud información en cuanto a investigación biomédica en la Caja:
 - 6.1) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).
Notas:

- **Mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **En artículo 2°, sesión N° 8921 del 10-8-17, la JD acogió la propuesta del Director Barrantes Muñoz y solicitó a la Auditoría el estudio pertinente.**
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda setiembre de setiembre del año 2017.**
- **Mediante el oficio N° 53825 del 21-9-17 el señor Auditor se dirige a la Gerente Médico y le remite la información recopilada por la Auditoría en atención a lo acordado en el art. 2°, sesión N° 8921 y plantea las recomendaciones pertinentes.**

6.2 Que la Gerencia Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes, un informe con el detalle de todas las investigaciones biomédicas realizadas en la CCSS durante los cinco años, que van del 2012 al 2016.

Notas:

- **Mediante el oficio del 14-9-17, número 53.540, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **Por medio el oficio GM-SJD-29995-2017, fechado 5 de octubre de 2017 la Gerencia Médica presenta el informe; tema incluido en la agenda de la sesión del 12-10-17.**

7) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- **Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.**

8) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

9) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la

CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- 10) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las TIC.

Notas:

- **Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.**
- **Se presenta el oficio N° GIT-8139-2017 del 1-08-2017 que, contiene el informe de avance del proyecto citado.**

- 11) **Oficios números ETAH-024-6-17 del 26-6-17-7-17 y ETAH-041-09-17 del 07-09-17:** informes remitidos por el Dr Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH;** el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

- b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

- b.2 Modelo de Servicio.

- b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 10. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita

que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C)

i) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

- ii) Contratación del proveedor externo en el tema del EDUS-ARCA; contrato con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) en relación con el EDUS-ARCA.

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1. Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2. Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.3 Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- d.4 Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- i) En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.

- ii) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° *GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.*

E) Puestos confianza Junta Directiva.

**ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR PARA LA
SESIÓN DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017**

1) GERENCIA ADMINISTRATIVA: asuntos para decisión:

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GA-42490-2017**, de fecha 5 de setiembre de 2017: **informe de avances en los proyectos incluidos en la cartera “Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria”.**
- b) **Oficio N° GA-42564-2017**, del 20 de setiembre de 2017: **informe asignación, utilización y estado de las ambulancias** (14°, 8926).
- c) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: **certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.**
- d) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**

Asuntos para decisión:

- e) **Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: **informe -análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).**
- f) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: **propuesta e informe de actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-** (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).

2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

- a. Asuntos Informativos:**
- a.1 Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*
 - a.2 Oficio N° 53202,** del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
 - a.3 UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS):** oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srío. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- b. Oficio N° GL-45.651-2017,** de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).*
 - c. Oficio N° GL-45.366-2017,** fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
 - d. Oficio N° GL-45.426-2017,** de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997 (art. 13°, Ses. N° 8849).*
 - e. Oficio N° GL-45.511-2017,** de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el *análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”;* solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
 - f. Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico;* limitación espacio físico y recurso humano.
 - g. Para decisión: oficio número GL-45.701-2017** de fecha 7 de agosto del 2017: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*

- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer un Transitorio I.
- En caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: *oficio N° GL-46.180-2017* del 07-11-2017: complemento al GL-45.701-2017, incorporación observaciones de la Auditoría Interna en oficio N° 53572 del 17-08-2017.

3) GERENCIA DE PENSIONES:

a) **Para decisión:** se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:

a.1 **N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**

a.2 **N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.**

b) **Asuntos informativos:**

b.1 **Oficio N° GP-51.244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones** del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017; se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.

b.2 **Oficio N°GP-52.426-2017 del 27 de setiembre del 2017: Informe Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte** (artículo 16°, sesión N° 8908).

4) GERENCIA MÉDICA: *asuntos informativos:*

a.1) **Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación *Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.*

a.2) **Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: *informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.*

a.3) **Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 *“Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado*

para el análisis de la situación del Seguro de Salud”: recomendación R76¹ (R.76): *informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016* (23°, 8586).

- a.4) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- a.5) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- a.6) **Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización in Vitro*.
- a.7) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa *cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso*.
- a.8) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: *informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes*.
- a.9) **Oficio N° GM-SJD-29995-2017**, de fecha 05 de octubre de 2017: Informe Investigaciones Biomédicas realizadas en la CCSS durante los años 2012 al 2016. *Se distribuye para estudio y conocimiento en la próxima sesión (información solicitada por el Director Barrantes Muñoz)*.
- a.10) **Oficio N° GM-SJD-29993-2017** de fecha 04 de octubre del 2017: *revisión Anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias. (Art. 22, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014)*.
- b) **Oficio N° GM-SJD-29576-2017**, de fecha 28 de setiembre de 2017: propuestas:
- *Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia*, así como
 - *Servicios hospitalarios diferenciados y amigables para personas adolescentes*.

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- c) **Oficio N° GM-SJD-28379-2017**, fechado 09 de octubre del 2017: informe avance - brecha de formación de Médicos Especialistas años 2017 y 2018.

5) GERENCIA FINANCIERA: para decisión:

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GF-3102-2017**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).
- b) **Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017*.

Asunto para decisión:

- c) **Oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016*.

6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

Asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GIT-8289-2017** del 18 de agosto de 2017: atención artículo 26°, acuerdo segundo de la sesión N° 8844: *análisis sobre viabilidad de adquirir equipo médico por medio de leasing*.
- b) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos)*.
- c) **Oficio N° GIT-8139-2017** del 1° de agosto de 2017: *informe de avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS. Se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz, punto 11*.
- d) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de *avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya*.
- e) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado *evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble (27°, 8617)*.

g) **Oficio GIT-8822-2017**, de fecha 06 de octubre del 2017. *Componente 1 Plan de Implementación y Ejecución Integral del Proyecto de Reforzamiento Estructural del Edificio Laureano Echandi*, (art.6°, Ses. N° 8906).

7) PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:

Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.*

8) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: externa criterio

A) Gerencia Médica:

- i. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10°, ac.-III, Ses. 8903*). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-6-17.*
- ii. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-6-17.*
- iii. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- iv. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E**

INTOLERANCIA”. Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-6-17.*

- v. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA**”. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-26369-2017.*
- vi. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-27466-2017 del 18-08-2017: Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, N° CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-27466-2017.*
- vii. **Externa criterio Oficio N°GM-SJD-30336-2017 del 11-10-2017: Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-30.336-2017.*
- viii. **Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30827-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.145, Proyecto “LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL**”. Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas.*
- ix. **Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30825-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530,**

publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, N° AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

- x. ***Externa criterio*** ***Oficio N° GM-SJD-30826-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.235, Proyecto ley atención de las personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley.*** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13998-2017, fechada 8-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.
- xi. ***Se solicitó criterio: Expediente N° 19.881, Proyecto de ley "LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA".*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15019-2017, del 8-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 7-11-17, CEPD-404-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia de Pensiones:

- i. ***Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017*
- ii. ***Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017*
- iii. ***Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-

2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017.*

- iv. ***Externa criterio oficio N° GP-53294-2017 del 08-11-2017: Expediente N° 20.484, Proyecto de Ley para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de Expresidentes.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14749-2017, fechada 17-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva; se anexa la comunicación del 17-10-17, N° CG-182-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa.
- v. ***Externa criterio oficio N° GP-53270-2017 del 07-11-2017: Expediente N° 20.150, Proyecto ley para eliminar privilegios en Régimen de pensiones de los Expresidentes de la República y crear contribución especial a las pensiones otorgadas a Expresidentes y Expresidentas de la República o sus causahabientes.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14890-2016, del 26-10-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva; se anexa la comunicación del 26-10-17, N° AL-CPOJ-ODI-0144-2017, que firma la Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa.

C) Gerencia Financiera:

- i. ***Externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13936-2017, fechada 1-8-17, suscrita por el Lic. Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva; se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder. Se externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017.*

Anotación: En nota N° AL-DEST-SIE-056-2017: *consulta técnica sobre planificación hospitalaria en el marco del Proyecto de Ley 20.340: en oficio N° GIT-9030-2017 del 8-11-2017, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, da respuesta al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.*

- ii. ***Externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017: Expediente N° 20.400, Proyecto ley reforma artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 16, adición Capítulo IV y Transitorio a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14211-2017, fechada 30-8-17, suscrita por la

Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Maureen Chacón Segura, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017*

Se solicitó criterio

- iii. ***Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

D) Gerencia Administrativa:

- 1) **Externa criterio:** *en oficio N° GA-42616-2017 del 29-09-2017: Expediente N° 19.959, Proyecto Ley desarrollo regional de Costa Rica.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14472-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° CER-165-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Mixta Especial de Desarrollo Regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42616-2017 del 29-09-2017.*
- 2) **Externa criterio:** *en oficio N° GA-42826-2017 del 1°-11-2017: Expediente N° 20.514, Proyecto de Ley CAMBIO DE NOMBRE DEL Cerro Caraigres a Cerro Dragón.* Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-14753-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° CG-193-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42826-2017 del 1°-11-2017, externa criterio.*
- 3) **Externa criterio:** *en oficio N° GA-42834-2017 del 6-11-2017: Expediente N° 20.426, Proyecto Ley objeción de conciencia.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14335-2017, fechada 7 de setiembre en curso, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Maureen Chacón Segura, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42834-2017 del 6-11-2017*

Se solicitó criterio

- 4) ***Expediente N° 20.193, Proyecto de ley, "Ley para prohibir se destinen recursos públicos para promover la imagen de los jerarcas y las instituciones, por medio de la adición de un artículo 8 bis a la Ley N° 813I"*** . Se traslada a Junta Directiva por

medio de la nota N° PE-15011-2017, del 7-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 6-11-17, N° AL-CPAJ-OFI-0236-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa.

- 5) ***Expediente N° 20.539, Proyecto ley reforma a la Ley de creación del Sistema de Emergencias 911 y sus reformas N° 7566 del 18 de diciembre del 2005, artículos 3, inciso b) y 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 19 y 20.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-15076-2017, del 26-10-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-11-17, N° CG-220-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa.

SOLICITUD DE PRÓRROGA PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:

I) Gerencia Administrativa:

- a) ***Solicita prórroga: Expediente N° 20.513, Proyecto ley de promoción del voluntariado social para los funcionarios de la administración pública.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14799-2017, fechada 23-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-10-17, N° CG-185-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GA-42814-2017 del 31-10-2017, solicita prórroga 10 (diez) días más para responder.*

II) Gerencia Médica:

- a) ***Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.*** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.*
- b) ***Expediente N° 20.470, Proyecto Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.*** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14457-2017, del 19-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29632-2017 del 25-09-2017.*
- c) ***Expediente N° 20.434, Proyecto Ley de reforma al artículo 46 de la Ley de donación y transplante de órganos y tejidos humanos, Ley N° 9222 del 13 de marzo del 2014.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14474-2017, del 20-9-17, suscrita

por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° DH-258-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29636-2017 del 25-09-2017.*

- d) Expediente N° 20.421, Proyecto ley creación del Consejo Nacional de Cáncer.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14499-2017, fechada 21-9-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 20-9-17, N° CG-144-2017, que firma la Lida. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-144-2017 del 20 de setiembre del año en curso. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29629-2017 del 25-09-2017.*
- e) Se solicitó criterio: Expediente N° 20.499, Proyecto ley declaración de los cantones de Nicoya, Hojancha, Nandayure y de los Distritos Administrativos de Cóbano, Lepanto, Paquera y las Islas del Golfo como zona especial longevidad.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14618-2017, fechada 4-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 3-10-17, N° A-CPAS-683-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- f) Expediente N° 19.960, Proyecto de Ley general para la rectoría del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14752-2017, del 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° AL-CPAS-708-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa. Se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30916-2017 del 24-10-2017.*
- g) Expediente N° 20.244, Proyecto de Ley creación del Colegio de profesionales en Salud Ambiental.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14754-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° AL-CPAS-716-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30917-2017 del 24-10-2017.*

III) Gerencia Financiera:

- a) Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3150-2017 del 29-08-17: Expediente N° 20.429, Proyecto Ley reforma de los artículos 33, 78, 80, 91, 164 y 170 de la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 del 19 de agosto del año 2009.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14162-2017,

fecha 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

b) Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3290-2017 del 11-09-17: Expediente N° 19.703, Proyecto ley delitos contra los trabajadores, adición de un Título XVIII al Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas (texto base). Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14337-2017, del 7-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas VII, Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

IV) Gerencia de Pensiones:

i. Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GP-53377-2017 del 13-11-17: Expediente N° 20.151, Proyecto de Ley, "LEY QUE DECLARA DERECHOS PREJUBILATORIOS PARA PERSONAS TRABAJADORAS CON SÍNDROME DE DOWN". Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15018-2017, fechada 8 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 7-11-17, N° CEPD-409-17, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa.

ii. Solicita prórroga quince días hábiles más para responder en oficio N° GP-53378-2017 del 13-11-17: Se solicitó criterio unificado con las Gerencias Financiera y Pensiones: Expediente N° 19.331, Proyecto de ley "Ley de Inversiones Públicas", texto sustitutivo. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15010-2017, del 7-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 6-11-17, N° HAC-067-2017, que firma la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VI, de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio con las Gerencias Financiera y de Pensiones coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.

INVITACIÓN:

7-12-2017, a la 7 p.m.: Academia Nacional de Medicina de Costa Rica (ACANAMED), acto de clausura dedicado al Teatro Nacional en celebración de los 120 años de su construcción, que se realizará en el Auditorio Principal "Rafael Ángel Calderón Guardia", del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

ANEXO I

Para decisión: dictámenes referentes a apelaciones patrono que contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios:

A) Oficios de fecha 30 de agosto del 2017:

- 1) **Oficio N° GF-3188-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono GERMAN ARAYA SÁNCHEZ.
- 2) **Oficio N° GF-3189-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono FUNDACION COLEGIO BILINGÜE INTERNACIONAL.
- 3) **Oficio N° GF-3190-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIO AUTOMOTRIZ PEDRO VARGAS Y ASOCIADOS S.A.
- 4) **Oficio N° GF-3191-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y prescripción patrono CENTRO ESBELTA LIMITADA.
- 5) **Oficio N° GF-3192-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono DISTRIBUIDORA DE MOBILIDARIO Y EQUIPO BRENES Y UMAÑA S.A.
- 6) **Oficio N° GF-3193-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación nulidad patrono DISTRIBUIDORA RASCALA LIMITADA.
- 7) **Oficio N° GF-3194-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono PROCESADORA DE CARNES SAN JOSE PCSJ S.A.
- 8) **Oficio N° GF-3195-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono UP SERVICES COSTA RICA S.A.
- 9) **Oficio N° GF-3196-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CENTRAL HELADERA DIAZ S.A.
- 10) **Oficio N° GF-3197-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE NEGOCIOS S.A.
- 11) **Oficio N° GF-3198-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE BELÉN S.A.
- 12) **Oficio N° GF-3199-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE ALAJUELA S.A.
- 13) **Oficio N° GF-3200-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COMERCIALIZADORA DEL ORO DELO S.A.
- 14) **Oficio N° GF-3201-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CORPORACION ANDREA DE CENTRO AMÉRICA S.A.
- 15) **Oficio N° GF-3202-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono GENERACIÓN BOSTON S.A.

- 16) **Oficio N° GF-3203-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INVERSIONES DE LA FUENTE VÍQUEZ S.A.
- 17) **Oficio N° GF-3204-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono JOSE LUIS CHAVARRIA VARGAS.
- 18) **Oficio N° GF-3205-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono MUEBLES MODULARES ALBERTY S.A.
- 19) **Oficio N° GF-3206-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIOS DE PANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.

b) Oficios de fecha 20 de setiembre del 2017:

- 20) **Oficio N° GF-3372-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono RICAMAR DEL GOLFO S.A.
- 21) **Oficio N° GF-3373-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN S.A.
- 22) **Oficio N° GF-3374-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.
- 23) **Oficio N° GF-3375-2017:** dictamen en cuanto al recurso y nulidad patrono COLEGIOS SUPERIORES DE COSTA RICA SANTA CECILIA S.A.
- 24) **Oficio N° GF-3377-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INDUSTRIAS BRAVO METROPOLITANAS A C C S.A.
- 25) **Oficio N° GF-3378-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono VILLEGAS Y ROBLES DE LA FORTUNA S.A.
- 26) **Oficio N° GF-3379-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación e incidente por actividad procesal defectuosa y la excepción de prescripción patrono IMPRENTA LITOGRAFÍA FAROGA S.A.
- 27) **Oficio N° GF-3380-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO FORESTALES S.A.
- 28) **Oficio N° GF-3381-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SPRING POSTAL S.A.
- 29) **Oficio N° GF-3382-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono TECNOCONSULT S.A.
- 30) **Oficio N° GF-3383-2017:** suspender temporalmente (formalizó convenio de pago) el procedimiento de cierre de negocio del patrono PORTO FIORE S.A.

- 31) Oficio N° GF-3384-2017: suspender temporalmente (formalizó convenio de pago) el procedimiento de cierre de negocio del patrono ASOCIACIÓN CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA MEDICINA DE COSTA RICA PROMED.
- 32) Oficio N° GF-3385-2017: archivar el expediente (período incluido el procedimiento se encuentra cancelado) de cierre de negocio del patrono RESTAURANTE BUFALO S.A.
- 33) Oficio N° GF-3386-2017: archivar el expediente (período incluido el procedimiento se encuentra cancelado) del patrono LA MATA DE TABACO S.A.”.

ARTICULO 3°

Se someten a consideración y se **aprueban** las actas de las sesiones números 8926 y 8934, con las resoluciones que seguidamente se consignan, en relación con el acta de la sesión número 8934:

- 1) En relación con lo resuelto en el artículo 13° de la sesión número 8934 que, a su vez, remite a la resolución adoptada en el artículo 12° de la sesión número 8932, en donde se adoptaron las resoluciones correspondientes, en cuanto a los *Proyectos nuevos de jornadas de producción*, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aclarar y precisar que en el apartado 2) de lo acordado en el artículo 12° de la citada sesión número 8932 fue aprobado el *Plan para la atención oportuna de las personas* en lo que concierne, exclusivamente, a los Proyectos nuevos de jornadas de producción que, a su vez, se detallan en el apartado 3) de lo acordado en el artículo 12° de la referida sesión número 8932.
- 2) En cuanto a lo resuelto en el artículo 8° de la sesión número 8934 del 26 de octubre del presente año, en donde se presentó la “*Valuación Actuarial Seguro de Salud, 2015*”, que ha sido remitida por medio del oficio N° DAE-793-17 del 9 de octubre del año en curso, que firma el licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica, y se adoptaron las resoluciones correspondiente, y dado que dentro de la deliberación y el espíritu que privó se consideró la aprobación de las recomendaciones ahí contenidas, la Junta Directiva, en forma complementaria con lo resuelto en el artículo 8° de la sesión número 8934 del 26 de octubre del año 2017 y habiendo tenido a la vista oficio N° DAE-793-17, del 9 de octubre del año en curso, que firma el licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica, al que se adjunta la “*Valuación Actuarial Seguro de Salud, 2015*”, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director; y de las licenciadas Carolina González Gaitán y Evelyn Guzmán Solano, Actuarías de la Dirección Actuarial y Económica, y habiendo deliberado sobre el particular, -unánimemente- **ACUERDA** acoger las recomendaciones ahí contenidas, en los siguientes términos:

- 1) Encargar a la Gerencia Financiera que continúe con el diseño y posterior implementación de un sistema de costos que permita cuantificar el costo de procesos, actividades e intervenciones con una mayor precisión, lo cual permitiría mejorar las estimaciones.
- 2) Encargar a la Gerencia Financiera que continúe con la mejora en los controles de morosidad. Asimismo y en forma paralela, es necesario que, conjuntamente con la Dirección Actuarial y Económica, se efectúen estudios que profundicen en los análisis de evasión en sus diversas manifestaciones, es decir, subdeclaración, no aseguramiento y aseguramiento indebido, con el propósito de impactar positivamente sobre las tasas de crecimiento de los ingresos y en los períodos de sostenibilidad proyectados.
- 3) Encargar a la Gerencia Financiera, para que, paralelamente a la formación y consolidación de la reserva de contingencia aprobada por la Junta Directiva, se elabore un estudio orientado a la formación de provisiones para mejora de capacidad la instalada, compra de equipo, atención de deudas y otros gastos operativos de esa naturaleza, que son programables. Esto permitirá una mejor planificación y la reducción del riesgo de que, eventualmente, se distraigan recursos de la atención propia de la salud hacia la atención de esos compromisos.
- 4) Encargar a la Gerencia Financiera para que, en coordinación con la Gerencia Médica, efectúe un estudio específico de desagregación del gasto de la atención de la salud, principalmente en la hospitalización, a efecto de determinar los componentes sobre los cuales es necesario el diseño de medidas tendientes a una gestión más eficiente.
- 5) Encargar a la Gerencia Médica para que, en el marco de los programas de prevención y promoción de la salud, se realicen estudios orientados a evaluar la evolución y resultados del primer nivel de atención, en términos de la resolutivez e impacto en el segundo y tercer nivel de atención. Lo anterior, a efecto de identificar medidas o acciones que permitan una desaceleración en las tasas de crecimiento en el gasto, por la vía de una racionalización en la demanda de servicios.
- 6) Encargar a la Dirección Actuarial y Económica para que, conjuntamente con la Gerencia Médica, continúe efectuando y fortaleciendo los estudios sobre carga de enfermedad, con el objetivo de disponer de elementos actualizados que permitan priorizar las intervenciones en salud e impactar positivamente en la asignación de recursos, con lo que no solamente se fortalecen los indicadores de salud sino que contribuye en el mediano y largo plazo a una desaceleración de las tasas de crecimiento del gasto y, por tanto, a prolongar los períodos de sostenibilidad.
- 7) Encargar a la Dirección Actuarial y Económica para que, en concordancia con el *Instructivo para la Elaboración de Valuaciones Actuariales en el Seguro de Salud*, estas valuaciones se realicen con una periodicidad de al menos dos años. Esto,

considerando el importante grado de volatilidad y dinamismo que presentan las variables que determinan tanto los ingresos como los gastos.

- 8) Dada la variabilidad de los sistemas de protección de salud, las metodologías deben responder a este dinamismo, por lo que se encarga a la Dirección Actuarial y Económica para que, de manera permanente, esté monitoreando, revisando y adecuando la metodología para la elaboración de las valuaciones actuariales en el Seguro de Salud y comunicándolo a la Presidencia Ejecutiva, para su respectiva presentación y aprobación por parte de la Junta Directiva.

ARTICULO 4°

“De conformidad con el criterio GA-0359-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 5°

“De conformidad con el criterio GA-0359-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 6°

“De conformidad con el criterio GA-0359-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 7°

Se tiene a la vista la nota número DJ-3916-2017, de fecha 25 de setiembre del año 2017, suscrita por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, y las licenciadas Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Judicial, y Mayra Acevedo Matamoros, Abogada de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en la que atienden el oficio número 49.346, en que se solicita criterio legal respecto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en acta número 2016-12-14, que fue puesto en conocimiento de la Junta Directiva por dicho órgano colegiado, y en el que se informa que se instruyó a los miembros del Colegio no aceptar ser gravados o filmados mientras se realiza el acto médico. En lo conducente, la citada nota literalmente se lee en los siguientes términos:

“Atendemos su oficio número 49.346, mediante el cual solicita criterio sobre el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en acta número 2016-12-14 adoptada el 14 de diciembre de 2016. Al respecto, se indica lo siguiente:

Cuadro resumen:

Objeto de la consulta	Resumen
<p><i>Emitir criterio legal respecto al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en acta número 2016-12-14 adoptada el 14 de diciembre de 2016; el cual fue puesto en conocimiento de la Junta Directiva por dicho órgano colegiado, mediante el cual informa que se instruyó a los miembros del Colegio aceptar ser gravados o filmados mientras se realiza el acto médico.</i></p>	<p><i>Se pone en conocimiento de la Junta Directiva, el acuerdo del Colegio de Médicos y Cirujanos contenido en el acta número 2016-12-14 del 14 de diciembre de 2016, mediante el cual informa que se instruyó a los miembros del Colegio no aceptar ser gravados o filmados mientras se realiza el acto médico.</i></p> <p><i>Considerando que los colegios profesionales solo tiene competencias para determinar aspectos propios del ejercicio de la profesión y no de la parte organizativa y laboral, se recomienda mantener los criterios emitidos por esta Dirección en oficios DJ 3962-2015; DJ 6631-2015 y DJ 2995-2016, en cuanto a la posibilidad de que el paciente pueda filmar y gravar durante el acto médico.</i></p> <p><i>No obstante lo anterior, por tratarse de una divergencia de criterios entre dos entidades, bien podría la Administración hacer la consulta respectiva a la Procuraduría General de la República.</i></p>

Antecedentes:

I. El Departamento de Protección al Usuario, perteneciente a la Dirección Institucional de Contraloría de Servicios consultó a esta Dirección si existía posibilidad legal de que los usuarios de los servicios de salud que se presta en la Caja, puedan filmar, grabar o capturar fotografías de nuestros funcionarios.

II. Atendiendo a lo consultado, mediante oficio DJ 3962-2015 del 30 de junio de 2015, esta Asesoría llegó a la conclusión de que de “(...) conformidad con el artículo 47 del Código Civil, por tratarse de instalaciones y de funcionarios de naturaleza pública, bien podría cualquier usuario tomar fotografías sin consentimiento de la Administración.” Igualmente, se indicó que siendo que los médicos que laboran en la Caja son funcionarios públicos, estos no podrían negarse a brindar la consulta ante el evento de sea gravado, fotografiado o filmado.

III. Posteriormente, la Junta Directiva, en acuerdo contenido en artículo 11 de la sesión número 8800 celebrada el 10 de setiembre de 2015, conoce oficio LEGAL 10-2015 del 14 de agosto de 2015, suscrito por el Secretario de asuntos legales y conflictos del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja e Instituciones Afines (SIPROCIMECA),

mediante el cual solicitaron aclaración y adición del oficio DJ 3962-2015. Por tal motivo la Junta Directiva solicitó nuevo criterio.

IV. Atendiendo a lo anterior, se emitió el oficio DJ 2995-2016 del 17 de mayo de 2016, en el cual se reiteró lo señalado en el oficio DJ 3962-2015; por lo que se recomendó a la Junta Directiva “(...) rechazar las diligencias de adición y aclaración planteadas por el Dr. Mario Boschini López, Secretario de Asuntos Legales y Conflictos del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médica de la CCSS e Instituciones Afines (SIPROCIMECA) al oficio DJ 03962-2015 de 09 de julio de 2015 emitido por la Dirección Jurídica, ya que el mismo no contiene aspectos que deban ser aclarados o adicionados, manteniéndose el mismo en todos sus extremos.”

V. La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en acta número 2016-12-14 adoptada el 14 de diciembre de 2016, resolvió , con la finalidad de salvaguardar los actos médicos y considerando que la grabación de audio y video compromete la imagen del médico y la confianza entre éste y el paciente, acordó que “(...) si durante la ejecución del acto médico, sea en una institución pública o privada, en el ejercicio liberal de la profesión y sin el consentimiento del médico, el paciente pretenda o capte imágenes fotográficas, de video y conversaciones audiovisuales, conforme con los artículos 15, 16, 28, 32, 180 y 184 del Código de ética, y que de acuerdo con el criterio médico, esas circunstancias ponen en peligro el principio de confianza en la relación médico-paciente y la calidad del servicio, el médico está autorizado a suspender el acto médico, hasta que la situación distorsionante desaparezca, salvo que haya una situación de emergencia calificada que ponga en riesgo la vida, los órganos o funciones vitales del paciente y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata.”

Sobre tal acuerdo la Junta Directiva solicita criterio legal, el cual se rinde en el siguiente apartado.

Criterio jurídico

Para mayor orden y claridad, se emite el criterio solicitado conforme a los siguientes apartados.

1) Del derecho a la imagen:

Como un primer punto, importa referirnos al tema de derecho a la imagen y su cobertura para el funcionario público.

El derecho a la imagen, consagrado en el artículo 24 de la Constitución Política, constituye un mecanismo de protección que se reconoce a todos los sujetos en su ámbito exclusivamente privado.

De ese modo, el derecho a la imagen se constituye en uno de los derechos inherentes de la personalidad, otorgados por el ordenamiento a todos los ciudadanos. La Procuraduría General de la República se ha referido al derecho de imagen y los alcances de su tutela de la siguiente manera:

*“(...) es claro que el **derecho** a la **imagen** lo tutela el artículo 24 constitucional y que esa tutela implica que la imagen de **una persona no puede ser captada, grabada o reproducida sin su consentimiento**, con las excepciones que la jurisprudencia y la ley señalan. De allí que el término “mecanismos de observación” debe ser valorado en el contexto definido por lo que la ley y la jurisprudencia constitucional indican en cuanto al **derecho** a la **imagen** en el tanto aquellos impliquen captar, grabar o reproducir la imagen de personas sin su consentimiento.”² El resaltado es nuestro.*

Como se desprende de lo citado, el contenido principal del derecho a la imagen es, en esencia, la potestad que tiene el titular de disponer o inclusive impedir, que su imagen sea captada, grabada y reproducida.

Así también lo ha entendido la Sala Constitucional, al señalar:

*"El **derecho** a la **imagen** es uno de los derechos de la personalidad y tiene independencia funcional y se **manifiesta en forma negativa cuando la persona se niega a que se le tome una fotografía y en forma positiva cuando el sujeto solicita o autoriza tal conducta**; además, el retrato fotográfico de la persona no puede ser puesto en el comercio, sin el debido consentimiento..."*

*De este modo, para poder invocar la protección del **derecho** en cuestión la **imagen** debe de identificar a la persona, es decir la imagen debe aludir directamente al afectado ya sea físicamente, por su nombre o por otros elementos de los que se pueda derivar inconfundiblemente a quién se refiere la información brindada, lo cual es precisamente lo que ocurre en el caso concreto en donde junto a la referencia personal del recurrente en la base de datos de la accionada, aparece su fotografía. Recuérdese que la fotografía es una reproducción de la imagen de la persona, que, dentro de los atributos esenciales de la personalidad, constituye un derecho fundamental. Este derecho, sin embargo, no es absoluto. Encuentra ciertas excepciones cuando estén comprometidos fines igualmente esenciales de la sociedad, según los términos señalados por el artículo 28 párrafo segundo de nuestra Constitución Política: cuando dañen la moral, el orden público o los derechos de terceros. Ejemplo de ello es la averiguación de la verdad dentro de las*

² Procuraduría General de la República OJ-093-2005, 7 de julio del 2005.

investigaciones policiales y la localización de personas extraviadas o fallecidas (v. en este sentido la sentencia de esta Jurisdicción número 1441-96 de las dieciséis horas quince minutos del veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis); supuestos que no encajan en el caso concreto del recurrente y por ende, al no haber otorgado su consentimiento, su fotografía no debería aparecer en esa base de datos.³

El derecho de imagen propiamente como tal, está regulado por el Libro primero, título segundo, capítulo primero del Código Civil, particularmente en los artículos 47 y 48, los cuales indican:

“Artículo 47. La fotografía o la imagen de una persona no puede ser publicada, reproducida, expuesta ni vendida en forma alguna si no es con su consentimiento, a menos que la reproducción esté justificada por la notoriedad de aquélla, la función pública que desempeñe, las necesidades de justicia o de policía, o cuando tal reproducción se relacione con hechos, acontecimientos o ceremonias de interés público o que tengan lugar en público. Las imágenes y fotografías con roles estereotipados que refuercen actitudes discriminantes hacia sectores sociales no pueden ser publicadas, reproducidas, expuestas ni vendidas en forma alguna”.

“Artículo 48. Si la imagen o fotografía de una persona se publica sin su consentimiento y no se encuentra dentro de alguno de los casos de excepción previstos en el artículo anterior, aquella puede solicitar al Juez como medida cautelar sin recursos, suspender la publicación, exposición o venta de las fotografías o de las imágenes, sin perjuicio de lo que resuelva en definitiva. Igual medida podrán solicitar la persona directamente afectada, sus representantes o grupos de interés acreditados, en el caso de imagen o fotografías que estereotipen actitudes discriminantes”.

Los dos numerales citados, regulan no solo el contenido del derecho sino también detalla los casos de excepción en donde no es requerido el consentimiento del titular para la publicación de su imagen. Dichas excepciones están dirigidas a la notoriedad de la persona en calidad de figura pública.

La Sala Constitucional, quien le ha dado contenido a lo dispuesto por las normas civiles comentadas, puntualmente ha indicado:

*“Tanto de la norma citada como de las decisiones reseñadas de este Tribunal pueden derivarse como reglas en materia del **derecho** de*

³ Res. N° 2009016049 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. de las doce horas y treinta y siete minutos del dieciséis de octubre del dos mil nueve. Ver además Res. N° 2009009921. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. de las trece horas y cincuenta y tres minutos del diecinueve de Junio del dos mil nueve.

*imagen, las que siguen: i) existe un **derecho** fundamental a la **imagen** derivado del derecho a la intimidad; ii) este derecho consiste en que no se puede captar, reproducir ni exponer la imagen de una persona sin su consentimiento; iii) la regla del consentimiento del derechohabiente admite varias excepciones, a saber: a) las fundamentadas en los límites del principio de autonomía de la voluntad enunciadas en el artículo 28 de la Constitución Política –la moral, el orden público, el perjuicio a tercero- que evidentemente no pueden invocarse en abstracto, sino que deben atarse a una situación concreta, dándoles contenido, b) la notoriedad de la persona o la función pública que desempeñe, c) las necesidades de justicia o de policía, y d) cuando tal reproducción se relacione con hechos, acontecimientos o ceremonias de interés público o que tengan lugar en público. Es en este sentido, debido a que la fotografía del recurrente está incluida en la base de datos de la empresa Datum, sin el consentimiento del interesado como lo afirma en este amparo, en cuanto este extremo el recurso debe estimarse por infracción del **derecho** a la **imagen** del recurrente, ordenándose a la accionada la inmediata supresión de su fotografía de las bases de datos que operan dado que la fotografía se puede usar solo de manera excepcional y justificada. De igual manera, como se indicó, al considerarse que los números de teléfono celular de la cónyuge del recurrente son de carácter personal, no deberían aparecer en la página de información del accionante y por ello se ordena también a la empresa accionada, eliminarlos de esa base de datos.”⁴*

Ahora bien, importa destacar que esa protección al derecho de imagen no es ajena a la normativa interna. El Reglamento del Seguro de Salud, en su artículo 75 tutela de manera expresa la protección de la imagen:

“Artículo 75.- De los derechos de los asegurados Los asegurados tiene derecho a:

*f) Que se respete el derecho a la **imagen**, de modo que no sea objeto de información pública sin consentimiento expreso”.*

Con tal disposición, la Caja tutela la garantía fundamental del ciudadano a resguardar su imagen, debiendo en todo caso respetarse su decisión en relación con el uso que se le dé a esta.

No obstante lo anterior y con base en las excepciones contenidas en el artículo 47 del Código Civil, tal derecho a la imagen no aplica en toda su extensión a los que conforman el ámbito del derecho público como parte de sus actuaciones bajo esa investidura. Ello, implica que el funcionario público pierde su derecho a la imagen bajo la investidura de

⁴ Res. N° 2009016049 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. de las doce horas y treinta y siete minutos del dieciséis de octubre del dos mil nueve. Ver además Res. N° 2009009921. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. de las trece horas y cincuenta y tres minutos del diecinueve de Junio del dos mil nueve.

su labor como servidor estatal, por lo que queda expuesto de ser incluso filmado o fotografiado en sus funciones.

Sobre el tema es importante resaltar lo indicado por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia en resolución N° 2002-01050 de las 8:50 horas del 25 de octubre de 2002 en donde ampliamente se indica:

*Como puede observarse, la Ley Fundamental (tal cual es aplicable al caso concreto) claramente establece que los servidores públicos están sujetos al ordenamiento jurídico, eso es lo que se deriva de que se les califique como simples “depositarios de la autoridad”; en otras palabras, no están por encima del Derecho. En esa tesitura, se desprende de la disposición constitucional de comentario (precepto que se revitaliza con la reforma del año 2000 ya aludida) que los funcionarios públicos se ven vinculados tanto por las normas permisivas, como por las ordenatorias y las prohibitivas, agregándose además que sólo pueden hacer aquello que la ley expresamente les autoriza. Así las cosas, **en Costa Rica todo funcionario público** (sea que haya sido elegido popularmente, haya sido designado por otro o algún cuerpo colegiado, o haya ganado la plaza mediante concurso; sea propietario, suplente o interino; esté nombrado indefinidamente o a plazo; sea de confianza o goce de estabilidad laboral; sea funcionario de carrera o no; etc.) está expuesto, desde que asume el cargo, a la fiscalización de sus actos en el desempeño del cargo. **Ello obedece a que todo lo que haga esa persona con ocasión del puesto público que ocupa es de interés para la generalidad de habitantes de la República, ya que de lo que se trata es de velar porque actúe, como servidor, en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico. Esa supervisión constante de sus actos es una de las consecuencias que acarrea el ser servidor público, de modo que quien asume un cargo de esta naturaleza acepta de forma implícita que se examine públicamente su actuación.** Por la investidura, el funcionario está sujeto al principio de legalidad, según el cual sólo le está autorizado hacer aquello que la ley –en sentido amplio y en adecuación de la escala normativa– expresamente le permite, estándole prohibido todo lo demás. **Así las cosas, desempeñar una función pública conlleva para la persona una sujeción a controles, los cuales han sido concebidos para verificar que el ejercicio de las atribuciones que derivan del puesto sea correcto, así como para evitar que se incumplan los deberes inherentes al cargo.***

(...)

*salta a la vista que el constituyente tuvo conciencia de que hay aspectos públicos y privados en el comportamiento de los servidores del Estado, siendo sólo los primeros susceptibles de examen y discusión abiertos por parte de la sociedad. **Esos actos públicos de los funcionarios son precisamente los que aquí se ha establecido se relacionan con el cumplimiento del cargo; los privados –y por ende no susceptibles de***

ser debatidos públicamente- son los propios de la intimidad personal y familiar no conexos con el ejercicio de la función. Si se puede debatir públicamente, en una reunión, aspectos de la actuación pública de los servidores estatales, es entonces innegable que ha de poderse informar sobre sus actos para que sean examinados por los habitantes del territorio nacional. Además, debe recordarse que al tenor del artículo 28 constitucional, nadie puede ser siquiera inquietado por la manifestación de sus opiniones, ni por actos que no infrinjan la ley.

(...)

*A lo ya expuesto debe agregarse que también existen disposiciones de rango legal que refuerzan el criterio que aquí se sostiene. Reviste especial importancia lo establecido en los artículos 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública. El primero de ellos dispone: “1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados. 2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto. 3. **En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.**” Por su parte, el segundo de los numerales mencionados estipula: “1. El servidor público será un servidor de los administrados, en general, y en particular de cada individuo o administrado que con él se relacione en virtud de la función que desempeña; cada administrado deberá ser considerado en el caso individual como representante de la colectividad de que el funcionario depende y por cuyos intereses debe velar. 2. Sin perjuicio de lo que otras leyes establezcan para el servidor, considérese, en especial, irregular desempeño de su función todo acto, hecho u omisión que por su culpa o negligencia ocasione trabas u obstáculos injustificados o arbitrarios a los administrados.” **Como puede apreciarse, el legislador otorga gran importancia a la satisfacción del interés público como eje rector de la actividad administrativa, tanto que formula el principio de objetividad de la función pública como el actuar en aras de satisfacer dicho interés. Además, salta a la vista el deber de rendición de cuentas por parte de los servidores públicos, quienes deben considerarse –en cada caso concreto- servidores de la persona con la que se relacionen en virtud del cargo que desempeñan** (cabe acotar que estas disposiciones existen desde 1978, de modo que si se les relacionaba con la redacción anterior del artículo 11 constitucional era evidente la consagración en el ordenamiento costarricense del principio de rendición de cuentas, aún antes de la reforma constitucional del año 2000 a la que se aludió previamente). Esto realza aún más el carácter público de la actuación de los funcionarios en lo que se refiere al*

*cumplimiento de las atribuciones propias del puesto que ocupan.”
Negrita no corresponde al original.*

En ese sentido, la Sala Constitucional en diversas resoluciones ha enfatizado que el derecho a la imagen está dirigido al ámbito estrictamente íntimo de la persona, lo cual evidentemente excluye la actividad pública.

Así expresamente lo ha aclarado el alto Tribunal al señalar que el:

*“(…) derecho a la intimidad, consagrado en el artículo 24 de la Constitución Política, implica un **fuero de protección a la vida privada** de los ciudadanos, tal y como lo ha manifestado en reiterada jurisprudencia la Sala. La intimidad está formada por aquellos fenómenos, comportamientos datos y situaciones de una persona que normalmente están sustraídos al conocimiento de extraños y cuyo conocimiento por estos puede perturbarla moralmente, por afectar su pudor y su recato (...).”⁵ Negrita no corresponde al original.*

Para la Sala, vida privada debe entenderse:

*“(…) como la esfera en la cual nadie puede inmiscuirse (...);⁶ destacando que “(…) no todos los supuestos que integran la vida privada de una persona conforman la intimidad, sino **solo aquellos que se tipifiquen como pertenecientes al ámbito de reserva de la existencia de cada individuo, tales como cualidades, defectos, enfermedades, estados psíquicos, hábitos, relaciones íntimas, flaquezas, miserias humanas, es decir, datos, hechos, situaciones reservadas al conocimiento de la comunidad, cuya divulgación o conocimiento por otros traiga aparejado algún daño (...).**”⁷ Destacado es nuestro.*

Bajo esa línea de pensamiento, queda evidenciado que las actividades que desarrollen los trabajadores públicos en ejercicio de sus funciones escapan al ámbito de protección constitucional, toda vez que su actuar se encuentra regido, entre otros, por el principio de transparencia, mediante el cual permite al administrado conocer con certeza que todo el actuar de la Administración está siempre orientada a la satisfacción del interés público.

Adicionalmente a lo anterior, debemos tomar en consideración que la prestación de los servicios médicos que realiza la Caja se da en espacios públicos.

⁵ Voto constitucional número 14836-2016. En idéntico sentido, ver sentencias números 9412-2015; 19542-2014 y 14620-2012, entre muchas otras.

⁶ Voto 3937-2016.

⁷ Sentencia constitucional número 3834-92. Criterio reiterado en voto 8232-12.

Sobre el particular, la Sala Constitucional ha analizado el tema en relación con el derecho de información dándole prevalencia a dicho derecho de frente al derecho de imagen cuando se está ante situaciones de relevancia pública. En ese sentido, expone:

"ante una eventual y aparente colisión entre el derecho a la imagen del recurrente y el derecho a la información ejercido por el medio de comunicación colectiva respecto de información de relevancia pública, opta por concederle un valor preferente al segundo, puesto que, además de ser un derecho fundamental –en su perfil activo y pasivo-, constituye una inequívoca garantía institucional para garantizar un régimen democrático y pluralista a través de la información que los medios de comunicación colectiva le puedan brindar a la opinión pública, en aras de una adecuada transparencia y publicidad y de un efectivo control ciudadano sobre las políticas públicas y su gestión, evitando que se presenten o rectificando situaciones irregulares o anómalas.⁸

En ese sentido, debe quedar claro que existe un deber de la Administración de ser transparente en su actividad pública el cual se ejerce cuando cualquier ciudadano pueda captar a través de fotografías o videos las imágenes de los funcionarios públicos

Así las cosas, si la Institución ha dispuesto la posibilidad de que los usuarios puedan grabar, filmar o fotografiar durante el acto médico, no podrían los médicos negarse a realizar el acto, porque estarían incumpliendo sus deberes.

Sobre el particular, la Procuraduría General de la República ha señalado:

“La función pública implica para el servidor público un conjunto de derechos y deberes. Interesan aquí los deberes de la Función Pública. Entendemos por tales las <<cargas que la Administración puede imponer a los mismos (los funcionarios) en virtud del vínculo de sujeción especial que une a aquéllos con ésta y que, a nuestro juicio se justifican esencialmente en las propias necesidades de la organización>> (A. PALOMAR OLMEDA: Derecho de la Función Pública. Régimen Jurídico de los Funcionarios Públicos, DYKINSON, 2000, p. 415).

Puede considerarse que algunos de estos deberes son generales, en cuanto son establecidos en relación con todo el funcionariado público. Así, entre los deberes generales se encuentra el respeto al ordenamiento jurídico, el deber de obediencia, de colaboración, el cumplimiento de la jornada laboral, la discreción y en su caso el sigilo profesional, la imparcialidad y neutralidad política. Por el contrario, podrán encontrarse derechos y deberes particulares para una categoría

⁸ Voto 2005-15057.

determinada de funcionarios o en relación con determinados puestos públicos. Por ejemplo, el deber de residencia o el de disponibilidad.”⁹

En suma, por todo lo antes expuesto, no existe impedimento legal para que los pacientes o usuarios de la Institución puedan filmar, grabar o fotografiar a los médicos cuando estos se encuentren realizando el acto médico; toda vez que por tratarse de funcionarios públicos que realizan actividades públicas no pueden alegar protección de imagen.

Entendido lo anterior, corresponde ahora revisar los alcances de competencia del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

2) De la naturaleza jurídica de los colegios profesionales:

Los colegios profesionales son entes públicos no estatales que ejercen funciones públicas por delegación del Estado. En ese sentido, sus competencias y facultades se encuentran sujetas al principio de legalidad; de ahí que si bien son competentes para autorganizarse y autoadministrarse, así como ejercer el control de la actividad profesional de sus miembros, tales potestades deben ser orientadas a la satisfacción del interés público.

Así lo ha entendido tanto la Procuraduría General de la República como la Sala Constitucional al sostener que:

“(...) el elemento teleológico de un Colegio profesional no es la defensa de los intereses de sus agremiados, sino la defensa de la colectividad. La repercusión que puede tener en la sociedad la actuación de los profesionales, hace que el Estado haga suyo el interés de mantener la cohesión del grupo y ejercer un poder frente a los miembros del Colegio. Sin embargo, conviene precisar que sólo en la medida en que se persigan fines públicos los Colegios profesionales utilizan y ostentan prerrogativas de poder público.

En ese mismo sentido, este órgano Consultivo ha sostenido en forma reiterada que la función primordial de los Colegios Profesionales como entes públicos no consiste en la defensa de los intereses gremiales de carácter privado de sus miembros; toda vez que como lo hemos indicado estos entes son depositarios y garantes de fines públicos que les han sido otorgados por el Estado.”¹⁰ Destacado es nuestro.

Bajo esa premisa, debe quedar claro que las disposiciones que establezcan los colegios profesionales no pueden ir nunca en detrimento de la continuidad, eficacia y eficiencia de los servicios públicos que se brindan.

⁹ Dictamen número C-082-2008 del 14 de marzo del 2008.

¹⁰ Así en dictamen de la Procuraduría General de la República número 242-2010 del 6 de diciembre de 2010, en donde se hace referencia a voto de la Sala Constitucional número 5483-95.

De ahí entonces, que tales agrupaciones colectivas como parte de sus límites de acción, se encuentran inhibidas de resolver cuestiones de naturaleza laboral o meramente administrativas y organizativas, pues esto implicaría una invasión de la potestad que tienen los patronos de dirigir y organizar las labores que ejercen sus trabajadores.

Aspecto que adquiere un especial matiz en el caso particular de la Caja, por cuanto es más que conocido el grado de auto organización de la Caja Costarricense del Seguro Social que está inherente en su propio régimen de autonomía.

Sobre el particular se ha indicado:

“(...) b) La autonomía administrativa y de gobierno reconocida en el artículo 73 de la Constitución Política, a la Caja Costarricense de Seguro Social para la administración de los seguros sociales, abarca también la prestación de los servicios de salud, financiados en su mayor parte con dichas contribuciones, por lo que la forma en que se estructure la prestación de dicho servicio, así como las medidas que adopte para satisfacer las demandas de los usuarios, son temas que quedan cubiertos por su capacidad de auto organización;

*c) **La pretensión de imponer una norma de carácter reglamentario a la Caja, para que ésta organice su servicio de emergencias de una determinada manera, podría atentar contra la autonomía de gobierno reconocida constitucionalmente;***

*d) No obstante lo indicado, la especial independencia otorgada a la Caja Costarricense de Seguro Social en materia de organización del servicio de salud, no implica que dicha entidad se encuentre excluida del cumplimiento de otros principios constitucionales de igual importancia, como el derecho a la salud y a la vida de las personas usuarias de su servicio. Consecuentemente, aun cuando tiene la posibilidad de organizar sus distintos servicios de atención de la forma en que lo considere más oportuno, **deberá adoptar las medidas que mejor satisfagan el derecho de las personas de recibir una atención de calidad**, para lo cual deberá contar con el personal idóneo y calificado en cada uno de los niveles de atención, so pena de incurrir en responsabilidad.”¹¹ *Negrita no corresponde al original.**

Ahora bien, en lo que respecta específicamente al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, con vista en lo regulado en su Ley Orgánica, tenemos que su ámbito de competencia –en lo que aquí nos interesa- se circunscribe a resguardar que el ejercicio

¹¹ Así en dictamen de la Procuraduría General de la República número C 68-2016 del 5 de abril de 2016. En igual sentido, ver dictamen número C 260-2010 del 12 de diciembre de 2012.

de la medicina se realice conforme a las normas de ética y ciencia.¹² Para ello, debemos revisar el contenido del acto médico, el cual se verá en el siguiente apartado.

3) Del acto médico:

Tal como venía desarrollándose en el apartado anterior, se entiende que el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica realiza una función de fiscalización y control sobre la actividad profesional de sus agremiados.¹³

Actividad que se materializa con la realización del acto médico, el cual constituye un:

“(…) un conjunto coordinado de acciones ejecutadas por un profesional de la medicina en el marco del ejercicio de su profesión, con fundamento en sus conocimientos profesionales y experticia técnica, con la inequívoca finalidad de preservar la vida, la salud y la integridad del ser humano, en clara sintonía con la ley de su arte (lex artis).”¹⁴

De lo anterior, se desprende con claridad que el Colegio de Médicos tiene únicamente competencia en asegurar que el profesional de medicina realice el abordaje al paciente ajustado a las técnicas establecidas para tales efectos.

Expresado en otras palabras, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica tiene competencia exclusiva para dictar normas y fiscalizar los actos médicos emitidos por sus colegiados en el ejercicio de la profesión en medicina; aspecto que no guarda relación alguna con la facultad que tiene la Caja como institución pública y como patrono de los médicos que contrate, de establecer directrices sobre cómo deben ejecutar sus labores.

Así las cosas, si bien es cierto que el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica tiene regulado lo relacionado al acto médico por medio del Código de Ética Médico, ello no implica que a través de dicho instrumento normativo pueda interferir en la forma en que internamente se organiza la prestación del servicio médico; principalmente si tomamos en cuenta que el acto médico es solo uno de los tantos elementos que compone la consulta médica en nuestros centros asistenciales.

En suma, el acuerdo que fue adoptado por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica no tiene alcances a nivel institucional. De ahí entonces que debe mantenerse la aplicación del criterio legal expuesto en el oficio DJ 3962-2015.

Adicionalmente a ello, se recuerda lo señalado en el oficio DJ 3962-2015 en cuanto a

¹² Numeral 3 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

¹³ Dictamen de la Procuraduría General de la República número C 244-2015 del 7 de setiembre de 2015.

¹⁴ Jaramillo J. Carlos Ignacio: **La culpa y la carga de la prueba en el campo de la responsabilidad médica**. 2 reimpresión, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez, 2010, página 61.

que:

“(...) los médicos de la Institución son funcionarios públicos que forman parte de la Administración y como tales se encuentran sometidos al principio de legalidad, el cual establece que la Administración sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento (artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública LGAP). Debe recordarse que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y en consecuencia están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas (artículo 11 de la Constitución Política)

Ahora bien, no debe perderse de vista, que la Institución es prestataria de servicios públicos, muchos de ellos de carácter esencial, y como tales no deben ser interrumpidos. Al respecto el artículo 4 de la LGAP establece:

Artículo 4.- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

En consecuencia, el profesional en ciencias de la salud de la Institución debe garantizar la continuidad del servicio público que presta, razón por la cual no podría negarse a brindar la consulta.”

Lo citado implica, que al médico que incumpla las órdenes emanadas por las autoridades institucionales puede incurrir en una falta del régimen de responsabilidad.

No obstante lo anterior, por tratarse de una divergencia de criterios entre dos entidades, bien podría la Administración hacer la consulta respectiva a la Procuraduría General de la República.

Conclusión

1) El derecho a la imagen consagrada en el artículo 24 de nuestra Constitución Política está orientado a la protección de la esfera privada de las personas, lo cual no abarca los actos propios de las funciones públicas porque estos no forman parte de la vida íntima o privada de los trabajadores. En ese sentido, los médicos deben acatar las órdenes emanadas de las autoridades administrativas dispuestas para la prestación de los servicios públicos, caso contrario incurría en una falta disciplinaria.

2) Por la naturaleza propia del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, este no tiene competencia para definir la forma en que se debe prestar y organizar los servicios institucionales. Ello no solo porque la Caja goza de una autonomía especial en cuanto a

la administración de los seguros sociales sino también, porque las facultades del citado Colegio profesional se limitan en asegurar que el profesional de medicina realice el abordaje al paciente ajustado a las técnicas establecidas para tales efectos.

3) Por tratarse de un tema controvertido entre dos entidades de derecho público, bien podría la Administración solicitar el criterio respectivo a la Procuraduría General de la República a efecto de aclarar los alcances de las funciones del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en relación a este tema en particular”.

Por tanto, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** dar por recibido oficio número SJG 3088-12-2016 del 15 de diciembre del año 2016, mediante el cual se hace transcripción del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, que consta en acta número 2016-12-14 de sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2016. Se mantienen los alcances legales del oficio DJ 3962-2015 emitido por la Dirección Jurídica.

No obstante lo anterior, por tratarse de una divergencia de criterios entre dos entidades, se ordena hacer la consulta respectiva a la Procuraduría General de la República. Al efecto, se solicita a la Dirección Jurídica preparar los términos de la consulta.

ARTICULO 8°

“De conformidad con el criterio GA-0359-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 9°

“De conformidad con el criterio GA-0359-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 10°

“De conformidad con el criterio GA-0359-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 11°

“De conformidad con el criterio GA-0359-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 12º

“De conformidad con el criterio GA-0359-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 13º

“De conformidad con el criterio GA-0359-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 14º

Se tiene a la vista el oficio número D-LVC-129-09-2017, de fecha 25 de setiembre del año 2017, suscrito por los Diputados Luis Vásquez Castro y Johnny Leiva Badilla, del Partido Unidad Social Cristiana, dirigida al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, y a la Junta Directiva, en la que se refieren al Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central de la Caja y plantean las respectivas consultas y dudas, entre ellas, lo relativo a la inversión de casi \$1.5 millones en consultorías. El citado oficio textualmente se lee en los siguientes términos:

“Reciban un atento y cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Desde hace algunas semanas, los diputados del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), hemos venido recibiendo con suma preocupación, diversa información sobre el proceso de reestructuración de Oficinas Centrales, que impulsan ustedes como miembros de la Junta Directiva de la institución. En tal sentido, y en aras de ser lo más concretos posibles, quisiéramos que como órgano colegiado, externen su posición y aporten la prueba documental pertinente a sus respuestas, a las siguientes denuncias que han llegado a nuestros despachos:

Junta Directiva aprueba productos de la consultoría del CICAP y la creación de la Gerencia General, sin contar con los respectivos criterios técnicos, administrativos, jurídicos, normativos, financieros, de valoración de riesgos, de análisis costo-beneficio, de viabilidad política, entre otros, fundamentales en una decisión de este alcance. Ninguna instancia de la institución, competente en cada una de estas materias ni el propio CICAP, ha emitido ningún de estos criterios, pese a que en el inciso c.) del punto 1.1. Alcance del Proyecto, del Contrato suscrito en la CCSS y la UCR, se indica literalmente que el Contratista, deberá considerar entre otros aspectos, que: "las propuestas de acciones deben tener viabilidad política, técnica, jurídica y financiera".

Junta Directiva instruye al Presidente Ejecutivo de la CCSS a presentar una terna para el nombramiento del Gerente General, pero en este momento, no se conoce cuáles son las dependencias que integrarán esta nueva Gerencia, no se tiene un Manual Organizacional

y Funcional, no se ha definido el Perfil del Puesto, ni cuáles son las competencias indispensables para su desempeño, no se ha fijado su salario mensual, y peor aún, no se tiene una norma jurídica aplicable para definir las condiciones de su contratación, particularmente, el plazo de su nombramiento. Pese a la ausencia de estos y otros elementos, el Presidente Ejecutivo continúa liderando acciones para seleccionar al Gerente General, en una carrera que parece responder al único interés de nombrar a una persona específica en este cargo, antes de que finalice la Administración Solís Rivera.

Junta Directiva aprobó el producto del CICAP, denominado "Cuarto Informe: Propuesta de Reestructuración del Nivel Central", sin efectuar ningún tipo de observaciones, sugerencias, inconformidades, peticiones de aclaraciones, ajustes o modificaciones, aún y cuando, el Contrato firmado entre las partes, les permitía en un plazo de quince a treinta días hábiles posterior a la entrega del informe del producto indicado, proceder de tal manera. El contrato con el CICAP, asciende a un monto total de \$ 500 000, y parece, que los miembros de la Junta Directiva, sin ninguna experiencia en procesos de reestructuración y sin criterios técnicos, jurídicos, de costos y riesgos de implementación, análisis de factibilidad, entre otros, aprueban el pago de este producto, el principal de la consultoría contratada a CICAP.

Junta Directiva instruye continuar con la consultoría del CICAP, pese a que la Propuesta de Reestructuración del Nivel Central, sólo se considera una propuesta inicial, abierta y flexible y no definitiva, tal como, se indica en el artículo 14° de la N° 8918, celebrada el 27 de julio del año en curso. Parece ilógico que se continúe con la preparación y desarrollo de los Productos 5 y 6 del Contrato de Consultoría firmado con el CICAP, dado que ambos se encuentran condicionados a que se cuente con una propuesta final de estructura aprobada por la Junta Directiva.

Junta Directiva instruye a la Gerencia Administrativa, para que formalice el contrato de una segunda consultoría por un monto total de \$ 975 000, amparada a la Contratación Directiva Concursada, Compra por Excepción, No. 2017CD-000005-1104: Adquisición de Servicios de Consultoría para la Transición a la nueva estructura del Nivel Central con la Administración de la Cultura Organizacional, aún sin contar con una nueva estructura organizacional aprobada para el nivel central. Pareciera imposible desarrollar esta segunda consultoría, pues en el cartel usado para su contratación, claramente se indica que su objetivo general, era "Diseñar y acompañar la ejecución de un plan director de la transformación de la cultura organizacional para transicionar la estructura formal y funcional del ámbito central de la CCSS de la actual a la nueva que avale la Junta Directiva, que conlleva la asesoría y el acompañamiento en elementos clave de ejecución y sostenibilidad del proyecto de Reestructuración Organizacional y Funcional del Nivel Central, basado en la gestión de la organización y el cambio, alineado con la visión estratégica de la Caja Centenaria". No obstante, hasta el momento, la Junta Directiva no ha aprobado una nueva estructura organizacional y funcional central, sus puestos actuales deben cambiar de perfil. En otras palabras, el futuro cercano de los funcionarios del nivel central de la CCSS, es totalmente incierto.

Estas son algunas de las muchas consultas y preocupaciones que han llegado a nuestros Despachos, cuya respuesta y documentación por parte de usted, es indispensable para

transparentar este proceso de reestructuración del nivel central de la CCSS,, Una inversión de casi \$1.500.000, financiada con recursos que pertenecen a todos los costarricenses, no puede más que responder a los mejores intereses de una institución emblemática y crucial para la paz social de nuestro país, y nunca, de ninguna manera, a intereses particulares o con fines políticos-electorales.”

Se tiene que, por medio del oficio N° PE-14554-2017, de fecha 28 de setiembre recién pasado, la MSc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, traslada el oficio número D-LVC-129-09-2017 a la Junta Directiva, para su atención,

y la Junta Directiva-en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central que dé respuesta a los Diputados Luis Vásquez Castro y Johnny Leiva Badilla, con copia para la Junta Directiva.

ARTICULO 15°

Se tiene a la vista la copia del oficio número 12268 (DFOE-SD-1944) de fecha 18 de octubre del año 2017, suscrito por la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, por medio del que envía recordatorio a la Gerencia Médica acerca del vencimiento de plazo para informar sobre el cumplimiento de la elaboración de la propuesta del Reglamento de Expediente de Salud, según se dispone en la Ley N° 9162 y que se envíe a la Junta Directiva para su resolución. Señala, además, que la ampliación del plazo otorgado para su cumplimiento es hasta el 30 de octubre del año 2017, y **se toma nota** de que mediante el oficio N° GM-SD-31156-2017, del 30 de octubre del año 2017, la Gerencia Médica atiende lo solicitado en el artículo 9° de la sesión N° 8858 del 11 de agosto del año 2016 y presenta la *propuesta Reglamento del Expediente Digital Único en Salud* (informe de la Contraloría General de la República: DFOE-SOC-IF-07-2016, disposición 4.10); tema incluido en agenda sesión del 9-11-17.

Por otra parte, se tiene a la vista el oficio número 12489 (DFOE-SD-1963) de fecha 23 de octubre del año 2017, suscrito por la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República (CGR), en el que solicita información en cuanto al cumplimiento de la disposición a) del apartado de disposiciones del informe N° DFOE-SOC-IF-15-2011 preparado en esa División de Fiscalización, sobre los resultados del estudio efectuado en la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación con el proceso de asignación de recursos del Seguro de Enfermedad y Maternidad. El citado oficio se lee textualmente de la siguiente manera:

“Para que lo haga de conocimiento del órgano colegiado, me refiero al informe N.º DFOE-15-2011, preparado en esta División de Fiscalización, sobre los resultados del estudio efectuado en la CCSS en relación con el proceso de asignación de recursos del seguro de enfermedad y maternidad. La disposición a) del citado informe establece a ese órgano colegiado:

"a) Ordenar a la Presidencia Ejecutiva lo siguiente: a) La presentación de un plan de acción que permita llevar a la organización a desarrollar un proceso de planificación institucional y a efectuar una asignación de

recursos del SEM, acorde con el modelo vigente de atención de la salud, por red de servicios y sus tres niveles de atención. Ese plan de acción debe considerar, entre otras acciones, la determinación, y priorización de necesidades de recursos por red de servicios, la definición de protocolos de negociación de presupuestos, la revisión de la normativa vigente en materia de planificación y asignación de recursos, la valoración del impacto de la desconcentración, el análisis del rezago en el desarrollo de infraestructura y dotación de equipo, la gestión de las listas de espera y la evaluación sobre la efectividad de los compromisos de gestión y el valor agregado que están generando en la prestación de los servicios de salud con el fin de determinar los aspectos en los que deben ser mejorados, y de ser necesario se tomen las acciones pertinentes que permitan que esa herramienta contribuya en mayor medida al mejoramiento de la gestión institucional. Además, dicho plan deberá definir las actividades, fechas de cumplimiento y los responsables de su implementación. Para acreditar el cumplimiento efectivo de esta disposición, el acuerdo respectivo deberá remitirse a esta Contraloría General antes del 17 de febrero del 2012 y el plan aprobado por esa Junta a más tardar el 31 de julio de 2012. Ver puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2 y 2.3."

En relación con esta disposición, se informó con oficio N.º DP-1256-2017, del 04 de agosto de 2017, suscrito por el Director de Presupuesto, que el 03 de agosto de 2017 la Gerencia Financiera presentó ante esa Junta Directiva, un avance de la Estrategia de Sostenibilidad del Seguro de Salud, según el PND. Dicho avance contiene dentro de sus ejes la propuesta para mejorar el proceso de planificación y asignación de recursos e inversiones estratégicas. Al respecto, informa que ese órgano colegiado solicita que en dos meses (octubre 2017) se presente el documento "Política de Sostenibilidad Financiera del Seguro de Salud" y las acciones a ejecutar para cada uno de sus ejes.

*Sobre el particular, es importante aclarar que para la atención de la referida disposición se debe remitir el plan de acción que permita llevar a la organización a desarrollar un proceso de planificación institucional y a efectuar una asignación de recursos del SEM, acorde con el modelo vigente de atención de la salud, por red de servicios y sus tres niveles de atención, de acuerdo con el requerimiento de la disposición a) del informe que nos ocupa, en el transcurso de los **diez días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación",*

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Financiera que presente el respectivo informe para la próxima sesión, a efecto de dar respuesta a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 16º

Se tiene a la vista el oficio número 13229 (DFOE-SD-2141), fechado 01 de noviembre del año 2017, que firma la Licda. Grace Madrigal Castro, MC, Gerente de Área Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República, mediante el cual adjunta el “*Reporte sobre información útil relacionada con el seguimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) al 31 de octubre de 2017*”, el cual fue

remitido a la Asamblea Legislativa y muestra los resultados del seguimiento de las disposiciones y recomendaciones giradas en informes de auditoría considerados como de mayor relevancia, dentro de los que se encuentran los informes N.º DFOE-SOC-IF-26-2015, que contiene los resultados de la auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del servicio de consulta externa-medicina general en el primer nivel de atención de la Caja Costarricense de Seguro Social, y N.º DFOE-SOC-IF-07-2016 de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS), en los que se emiten a esa Administración disposiciones de acatamiento obligatorio”. El citado oficio se lee textualmente así:

“Con la solicitud de que este oficio lo haga del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva, en la sesión inmediata siguiente a su recepción, me permito informarle que la Contraloría General de la República, como un insumo para el control político y ciudadano, recién emitió el segundo "Reporte sobre información útil relacionada con el seguimiento de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de fiscalización posterior emitidos por este Órgano Contralor", al 31 de octubre de 2017. El citado Reporte, del cual se adjunta copia, fue remitido a la Asamblea Legislativa y muestra los resultados del seguimiento de las disposiciones y recomendaciones giradas en informes de auditoría considerados como de mayor relevancia, dentro de los que se encuentran los informes N.º DFOE-SOC-IF-26-2015, que contiene los resultados de la auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del servicio de consulta externa-medicina general en el primer nivel de atención de la Caja Costarricense de Seguro Social, y N.º DFOE-SOC-IF-07-2016 de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS), en los que se emiten a esa Administración disposiciones de acatamiento obligatorio”,

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarlo a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, para su atención, cada una en el ámbito de su competencia, y que en un plazo de quince días informen a la Junta Directiva respecto de la atención y seguimiento dado a los informes en referencia.

ARTICULO 17º

“De conformidad con el criterio GA-0359-2018, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 18º

Se somete a votación la firmeza de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia aprobada y es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Barrantes Muñoz que no concurre con el voto, dato que se incorporó a la sesión cuando se había avanzado en el conocimiento de la correspondencia.

ARTICULO 19°

Conforme con lo tratado en la sesión del 13 de los corrientes (artículo 12° de la sesión número 8938), se ha distribuido copia del oficio número PE-15031-2017, fechado 8 de noviembre del año 2017, que firma el señor Presidente Ejecutivo y que contiene la Propuesta en cuanto al Perfil Gerente Servicios de Salud y Prestaciones Sociales.

Comenta el señor Presidente Ejecutivo que este tema se analizó en las últimas sesiones de la Junta Directiva y se había acordado que en esta sesión, se tomara alguna decisión de cómo se va a manejar el tema del perfil del Gerente. Comenta que hizo un trabajo muy sencillo, pues, solo mantuvo el perfil que, finalmente, había sido desarrollado por la Comisión encargada y fue manipulado por el Presidente Ejecutivo, hasta lograr diseñar una versión A) y, luego, una versión B), con una importante modificación relacionada con los requisitos obligatorios, pues hay una apertura muy amplia y es la única diferencia muy amplia sobre la formación que se solicita, con referencia al nivel de licenciatura y el posgrado. Hace hincapié en que si los señores Directores tienen aportes que quieran hacer, lo hagan. Presenta la opción B), dado que es la propuesta abierta y flexible y es, básicamente, la misma que se había presentado en la sesión pasada. Hay una observación que se hizo y fue eliminar todo el tema de pensiones, en función de la decisión. Recuerda que en un principio, la Gerencia propuesta no tendría injerencias sobre el tema de pensiones, repite, por lo que el tema fue excluido de esa Gerencia, porque ya existe una Gerencia de Pensiones con todas las funciones establecidas y no podría haber duplicidad entre las dos Gerencias.

El Director Devandas Brenes indica que leyendo la redacción de la propuesta de la opción B), le parece que no queda clara.

Al respecto, señala el señor Presidente Ejecutivo que es en esencia el mismo perfil que se les ha entregado en dos oportunidades, esta propuesta es el tercer planteamiento que se presenta con las modificaciones.

El doctor Devandas Brenes procede a dar lectura a la opción B.1) punto cinco: “*proveer los insumos necesarios para que la Junta Directiva formule el marco político y estratégico de la Caja*”. Le parece que la redacción está referida a la Caja no a la parte de salud y prestaciones sociales. Aprovecha para comentar que ayer en la Comisión de Reestructuración, participaron don José Luis, don Rolando y don Renato, dado que se les convocó porque el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), necesitaba reunirse con la Comisión y con el equipo interno de la Caja.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que don Rolando no es de la Comisión y participó, entonces, asume que a los demás Directores también se les extendió la invitación.

Sobre el particular, señala don Mario que tiene un problema jurídico, porque, primero él no fue el que convocó a la Comisión y ese aspecto desea dejarlo claro.

El doctor Llorca Castro señala que el Presidente Ejecutivo no fue convocado. No obstante, en algún momento don Mario se lo indicó verbalmente.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y anota que él puede responder.

El Lic. Gutiérrez Jiménez le indica a don Rolando que el tema no es por su participación.

Aclara el Director Devandas Brenes que la Dra. Julia Li lo llamó y le indicó que los funcionarios del CICAP, se querían reunir con la Comisión. Entonces, conversó con don Renato y en ese momento, don José Luis no estaba; entonces, convinieron la fecha de la reunión y le indicó a la Dra. Julia Li que sería el próximo miércoles. Por lo que la reunión de la Comisión, se podría realizar a las 2:00 p.m. y la doctora Li, envió un correo que comentó doña Marielos erróneo, en el sentido de que por instrucciones suyas, pero no fue así.

Sugiere el licenciado Gutiérrez Jiménez que cuando hayan invitaciones, se envíe y cada Director determinará si asiste o no.

Por su parte, al Director Fallas Camacho le parece que temas de esa naturaleza, lo se le tiene que indicar a don Mario, sino lo tiene que manejar la Directora del Proyecto de Fortalecimiento.

Aclara el Director Gutiérrez Jiménez que solo está haciendo el comentario y no es contra don Mario.

El Director Barrantes Muñoz manifiesta que hay una comunicación de un acuerdo remitido por la Secretaría de la Junta Directiva, relacionada sobre la Comisión del Proyecto de Reestructuración, en la que se indica que está conformada por los Directores Devandas, Barrantes, Alvarado y se integra el Director Loría Chaves. Él le comunicó a doña Emma Zúñiga, en un intercambio de correos que había una expresa renuncia de su parte, entonces, que por favor se corrigiera el acuerdo que está aquí planteado porque, efectivamente, no es miembro de esa Comisión. Lo segundo es que le indicó a la Directora del Proyecto, que por favor le mantuviera informado cuando había Comisión y en la medida de las posibilidades si podría participar lo haría, pero no como miembro de la Comisión sino igual que otros Directores. Por esa razón, la Dra. Li le informó que se haría esa reunión, lo que sí cree es que es mejor que todos los Miembros de la Junta Directiva, se enteren cuando se reúne la Comisión.

El Director Alvarado Rivera plantea que para solucionar la situación, se le solicite a la Dra. Li que cuando hayan convocatorias de la Comisión de Reestructuración, haga una invitación extensiva a los Miembros de la Junta Directiva.

Anota el doctor Devandas Brenes que el fondo del tema es que, efectivamente, la última decisión de la Junta Directiva, introduce una problemática de manejo en el sentido de que los funcionarios del CICAP y el equipo interno, tiene definido una serie de talleres y lo que se ha estado presentando, es la propuesta original. Entonces, se está planteando qué hacer en el siguiente taller que se está programando. En ese sentido, en el acuerdo reciente que recibieron hace pocos días de la Junta Directiva, o en la propuesta original, se hizo un interesante intercambio de puntos de vista.

Le pregunta el doctor Fernando Llorca a don Mario por qué hay duda. Si son acuerdos de la Junta Directiva, no entiende cómo les puede generar inquietudes para efectos del CICAP.

El Director Devandas Brenes responde que si se lee el acuerdo, es el que introduce la duda, porque se indica que para que se tome en cuenta y en la posibilidad que se integre, no indica que se sustituye la propuesta anterior, es decir, no lo expresa de esa manera, sino que se indica que para que se tome en cuenta. Entonces, los funcionarios del CICAP plantearán la inquietud de qué hacer.

Sobre el particular, señala el doctor Llorca Castro que se revisará el acuerdo que redactó don Gilberth Alfaro, para determinar si era lo que se quería.

Añade el Lic. Barrantes Muñoz que si lo presentado por el CICAP es una duda razonable, no solo por el texto del acuerdo, sino por el estado de situación del proceso.

El doctor Fernando Llorca indica que es una duda razonable, por lo que hay que replantear el proceso.

Menciona don Rolando Barrantes que a partir del momento en que se presentó la propuesta, el producto número IV), en el marco del contrato y de los términos de referencia, se generó un debate que concluyó en la Junta Directiva, en la creación de una Gerencia General modificando la estructura gerencial propuesta para dejarla abierta. Ese aspecto genera un proceso en la Institución de discusión y debate, lo cual se organizó a través de una serie de talleres, los cuales no han concluido, es decir, son los que se ordenaron por parte de la Junta Directiva que se realizaran con las Direcciones y las Gerencias. Entonces, respecto de esos talleres lo que manifiesta el CICAP, es que están siendo realmente muy ricos, en términos de los aportes que se recogen y, también, a partir de las comparencias que hubo ante este Órgano Colegiado y la propia Junta Directiva, le encomienda al CICAP tomar en cuenta los aportes que se recibieron, producto de las sesiones del cuerpo colegiado de manera oral y, luego, se han ido sistematizando de manera escrita. Entonces, hay todo un proceso de que el CICAP, ayer manifestó que ese trabajo lo tienen muy avanzado, es decir, la sistematización de todos los aportes recibidos. Los cuales están referidos a una propuesta que es la propuesta original, pues el CICAP presentó a esta Junta Directiva el producto N° IV) y la orden que se les dio o lo que se les solicitó, más que orden; para que en el marco de sus competencias técnicas, atendieran las observaciones realizadas por los funcionarios de la Institución y a partir de ahí, se reformulara la propuesta de reestructuración y es en lo que está trabajando el CICAP. Entonces, cuando se recibe ese nuevo acuerdo de crear la Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales, separada de la Gerencia de Pensiones y teniendo en cuenta el texto del acuerdo, es como converger los dos procesos, es decir, el que proviene del debate a raíz de los talleres y de las presentaciones hechas en esta Junta Directiva, con el acuerdo que presenta el cuerpo colegiado. Entonces, la duda es si lo que se le está indicando al CICAP, es un escenario único que hay que trabajar, o si se tienen que trabajar varios escenarios; dado que hay dos dinámicas que convergen hacia el CICAP, ese es un poco los términos de la aclaración ayer al CICAP respecto del tema. Le parece que ese aspecto es razonable por la dinámica que ha tenido el proceso, en ese sentido es que hacía referencia don Mario a lo que se observó ayer en esa reunión. Desde el punto de vista técnico el CICAP son una instancia técnica, entonces, dada las circunstancias; pareciera lógico que deba tener una respuesta clara a esa pregunta que se formularon ayer. Comenta que al final de la Comisión, estuvo un momento en la reunión, lo que quedó es que el tema se podía interpretar, como un escenario sobre el cual había un criterio político definido, pero ese aspecto, no anulaba o eliminaba la opción de que se presentaran ajustes, incluyendo como el propio acuerdo lo solicita,

que incluyeran otras opciones y es lo que ayer se estuvo discutiendo en la Comisión de Reestructuración.

Pregunta el doctor Devandas Brenes sí, entonces, la propuesta que se está planteando, es un taller con la Junta Directiva, para intercambiar criterios y definir la posición definitiva, o preparar un acuerdo definitivo, en el que se indique cuál es la ruta por seguir. Entonces, en ese taller se estaría contando ya, con una sistematización de todas las opiniones vertidas en los talleres, en los encuentros y de las personas que asistieron a esta Junta Directiva. Por lo que ya se estarían preparando las condiciones.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que el señor Presidente Ejecutivo lleva razón, en que es claro el direccionamiento de que ya el proceso puede ser variado y en ese aspecto, repite, tiene razón. El proceso del CICAP que inició hoy esta Junta Directiva, indicó que el proceso ya no se desarrolla de la manera que se iba gestionando y ese aspecto, debe ser tomado en cuenta en todas las observaciones relacionadas y es lo que entiende que se ha incorporado, pero qué redireccionamiento se le está dando al proceso, no se conoce pero es claro, el proceso que se inició no puede ser igual, por lo menos es el espíritu de lo que se discutió ese día y está tratando de interpretar. Entonces, si está equivocado solicita que se le indique, porque de lo contrario le parece que no está bien y no es así. Por otra parte, no tendría ningún problema en reunirse con la solicitud que está haciendo el CICAP y la Directora del Proyecto porque hay una realidad, en esta Junta Directiva se decidió que la Directora del Proyecto de Reestructuración continuaba y, entonces, hay que apoyar el proceso y a la Directora, porque si la mantuvieron y no la van a apoyar sería irracional. Repite, este Órgano Colegiado decidió que la Dra. Li continuaba en la Dirección del Proyecto, bajo ciertas características, por lo que el señor Presidente Ejecutivo y la Comisión de Reestructuración, iban a conversar con ella y por lo menos, con su apoyo cuentan para que el proceso se mantenga en los términos en que esta Junta Directiva está reorientando. En esos términos si lo que quedan son dudas y se deben discutir, no tiene ningún problema. Le parece que sería interesante incorporar a esa discusión, a algunas otras personas que han hecho los comentarios, porque muchos se han recibido, por ejemplo, específicamente de las Gerencias. En ese sentido, si van a hacer una reunión, se cree y se llega a la conclusión, para que los funcionarios del CICAP puedan hacer observaciones y, entonces, darle transparencia al proceso.

Al Director Devandas Brenes le parece que hay que tomar una decisión definitiva, porque ayer fue muy firme en la reunión, al indicar que le parecía que el criterio manifestado por la Junta Directiva, en el último acuerdo está definiendo una orientación política muy clara de para donde quiere que se dirija el proceso. Sin embargo, es cierto que el acuerdo ya, desafortunadamente, no tiene esa verticalidad por indicarlo así; entonces, la idea es que los Gerentes ya conversaron, ya aportaron por escrito las observaciones, se hicieron las reuniones en esta Junta Directiva con los funcionarios y se han hecho los talleres. Entonces, el CICAP ha sistematizado todo el proceso y les va a presentar a la Junta Directiva, el resultado de todas esas reflexiones, pues la discusión del acuerdo que tomó esta Junta Directiva, para preparar las condiciones que en un taller se discutieron y, en este momento sí están claros, entonces, el próximo jueves no sería una sesión de la Junta Directiva, sino un taller relacionado con el tema de reestructuración, para que se tome un acuerdo.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que en el taller se va a volver a discutir, entonces, sería interesante la participación.

Comenta el Director Devandas Brenes que, particularmente, le parece que se complicaría un poco más la participación, cree que es con la Junta Directiva y con los funcionarios del CICAP, para escuchar que es lo que recomiendan, técnicamente, qué discusión tienen y preparar las condiciones lo más rápido, para indicar que ese es el acuerdo, entonces, va en esta dirección y ya no quepa duda que el trabajo va orientado en esa línea. Aclara que lo que está transmitiendo fue lo que se conversó ayer con los funcionarios del CICAP y el equipo de la Caja y con algunos Miembros de la Junta Directiva. Indica que hace un momento distribuyó una nota que ayer por la tarde, la Comisión le solicitó a la Dra. Li que le enviara a la Junta Directiva y la entregó tal y como se le pidió.

El Director Loría Chaves respecto del acuerdo que se tomó la semana pasada, deja manifiesta su preocupación, por la forma en que, últimamente, se están tomando los acuerdos en esta Junta Directiva. Siempre indicó que le parecía inconveniente un acuerdo que ningún Director del Órgano Colegiado conocía, pues se presenta el mismo día a aprobarlo y es de ese significado, entonces, le parece un riesgo. Cree que no es posible que el cuerpo colegiado tome acuerdos sin fundamento, porque participaron en la sesión de la Junta Directiva el lunes y se tomó un acuerdo, repite, le parece que sin fundamento. Tampoco ve la conveniencia de que se tomen acuerdos que no están debidamente redactados y así lo advirtió, por lo que cree que es un aspecto muy serio, en una Institución que es la más importante del país. Lo manifiesta porque no le satisface que lo sometan a votar forzosamente y cree que las discusiones son lo que más enriquecen el desarrollo de la Institución. En segundo lugar, quiere indicar que participa en la Comisión de Reestructuración, con todo el ánimo de ser proactivo y porque siempre que observa un tema y lo ha criticado, es cuando se toman acuerdos que no han sido fundamentados. Le parece que desde un principio, indicó que no se estaban validando los diagnósticos. Luego, el asunto se tuvo que abordar en esta Junta Directiva, por lo que se realizaron las sesiones con los funcionarios y se empezó a direccionar el proceso. Por otra parte, le parece que el CICAP ha hecho un enorme esfuerzo, por redireccionar la situación de ese trabajo metodológico y profesional y cree que es bastante bueno; sin embargo, esas advertencias que hizo el jueves pasado y el lunes pasado, se profundizaron ayer cuando se reunieron con el CICAP, porque determinó que las decisiones tienen consecuencias, por ejemplo, tenían todo el cuadro integrado para reunirse el miércoles en la Comisión y un día después, recibieron la nota en la que se les indica que se modificó el acuerdo de esta Junta Directiva, entonces, la propuesta se desintegra. La doctora Julia Li dijo que no conocía el acuerdo, es la Directora del Proyecto y el acuerdo se le envió al CICAP, repite, pero la Dra. Li no lo recibió. Cuando el CICAP indica, por ejemplo, que este acuerdo cambia aspectos y para él, pues analizó el acuerdo le parece que modifica acuerdos anteriores de la Junta Directiva, no solamente el acuerdo del jueves, sino la imagen-objetivo y ese tema fue objeto de discusión hace meses. Repite, se están afectando acuerdos que son de mucho antes, pues en los acuerdos se le está indicando al CICAP que se crea una Gerencia de Salud y de Prestaciones Sociales. Los Directores estarán claros que son prestaciones sociales, se está aprobando esa Gerencia y son aspectos que por supuesto, es posible corregirlo y se puede modificar. Entonces, lo que no se puede indicar es que la Junta Directiva tome un acuerdo y hay que cumplirlo y se va a cumplir, pero se tiene que tener claro, en que modificar el acuerdo tiene consecuencias. Le parece que por justicia al CICAP se le debería indicar que termine, lo que ya tiene hecho porque, además, los talleres fueron con la visión de un Gerente General y esa

información se le dio a conocer a las personas, es decir, los funcionarios que asistieron a esos talleres, conocen que en la propuesta se tenía un Gerente General. En este momento, se está indicando que es un Gerente de Salud, pero no solamente es ese aspecto, la propuesta que se aprobó el jueves pasado, se aprueba con todas las Gerencias, una Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales o una de Pensiones y en el organigrama que se aprueba, están todas las demás Gerencias. Entonces, no entiende si es que las Gerencias se van a simplificar o se están haciendo más Gerencias. En ese sentido, no es un tema que le preocupa, porque entiende que la importancia de tener una Gerencia que articule las demás, lo comparten todos los Directores, pero lo que no cree conveniente es que, por ejemplo, se tome a golpe de tambor, decisiones que tienen consecuencias. Con respecto al contrato con el CICAP, le parece que hay que apoyarlo, pues cree que esta Junta Directiva tiene que apoyar la Dirección del Proyecto y así se decidió. Si están de acuerdo en apoyar la Dirección de doña Julia Li, además de apoyar al CICAP, entonces, tienen que participar en los talleres porque se están desarrollando, entonces, sino participan en esos talleres es que no están apoyando. Ese aspecto es muy importante, porque cree que esta Junta Directiva, tiene la responsabilidad de hacer un cierre con el CICAP y, también, pedirle que en virtud de los nuevos acuerdos con la Gerencia de Salud, replantee el asunto. Significa que si el CICAP tenía muy avanzado el trabajo, tiene que hacer una especie de un cierre intermedio, para que cumplan con su responsabilidad, entonces, si tenían muy avanzado el trabajo, estima que debería ser una especie de un cierre intermedio en esos términos, para que cumplan con su responsabilidad y con todo lo que han hecho, porque han hecho un gran esfuerzo y con el tema de la Gerencia de Salud ese replanteamiento, los va a conducir en la consultoría a un nuevo replanteamiento que lo indicaría, como un aspecto muy importante de apoyar, para que puedan hacer el replanteamiento para que se continúe con el proceso.

El Director Fallas Camacho manifiesta su preocupación, porque el tema le parece confuso, por cuanto existe un contrato con el CICAP y tiene que entregar seis productos, entregó el producto N° IV) y le generó mucha inquietud a los funcionarios. En ese sentido, se realizaron las sesiones de la Junta Directiva, en las que participaron alrededor de 200 personas y aportaron una serie de comentarios y observaciones a la propuesta. El Órgano Colegiado tomando en consideración esos aspectos, le pidió al CICAP que las retome, las estudie y las redireccione o plantee dentro de ese marco de inquietudes una propuesta. Se supone que el CICAP está trabajando en ese asunto y tendría que presentar algún informe ante esta Junta Directiva y no lo ha presentado, hasta ahí está el tema en su línea de pensamiento y con lo que han acordado en este cuerpo colegiado. Además, recuerda que se modificó la propuesta de un Gerente General a un Gerente Médico (Gerente General de Servicios de Salud y Prestaciones Sociales), fuera del marco de referencia que le entregaron al CICAP para que elabora las propuestas, entonces, le parece que hasta ahí está el proceso. Recuerda que él no votó a favor el acuerdo, pero está preocupado por lo que está sucediendo en la Institución en ese sentido. Entonces, cree que el acuerdo se aprobó en firme el lunes pasado y ya el CICAP, está indicando que no hace el estudio, porque quiere la retroalimentación de la Junta Directiva. Entonces, como Miembro de este Órgano Colegiado, esperaría que el CICAP cumpla con lo que le está pidiendo este cuerpo colegiado, pues son los términos de referencia porque, inclusive, no conoce si en el acuerdo, se acordó también, adicionalmente, pedirle al CICAP que variara los términos de referencia y considerara este nuevo acuerdo de la Junta Directiva. No conoce si se hizo o no, porque no estuvo pero le aparece que si no se hizo, entonces, le preocupa, porque se deseaba redireccionar el proceso, pero no se logrará y más bien, eventualmente, desmejorará. En este momento el CICAP cita a la Junta Directiva, para conversar del asunto, es decir, con la propuesta del cambio del Gerente General

por uno en Servicios de Salud y Prestaciones Sociales. Entonces, le parece que se tendrían que modificar los términos de referencia, con la nueva propuesta, lo cual significa que se dejan de lado todas las propuestas.

Anota el Lic. Gutiérrez Jiménez que los términos de referencia no se han modificado.

Al respecto, señala el doctor Fallas Camacho que sí producto de la modificación de la creación de la Gerencia General por una Gerencia de Servicios de Salud y Prestaciones Sociales, dado que hay nuevas funciones y relaciones que estudiar, así como nuevas actividades que hay que considerar y, además, se relaciona con el programa general total. La Institución no solo y el Nivel Central, sino el nivel general total; entonces, ese aspecto tiene que quedar claro, para orientar a las personas que quieran ayudar. Por ejemplo, si él representara el CICAP cumpliría lo que le pidió, originalmente, la Junta Directiva. No conoce si se le pidió al CICAP que modificara o que introdujera, formalmente, el tema producto de ese nuevo componente. Le preocupa, porque cree que forma parte de la improvisación, dado el cambio de Gerencia que se hizo y en este momento, se está manejando con un nuevo Gerente de Servicios de Salud y Prestaciones Sociales, lo que él denomina Gerente Médico, lo cual genera una situación más de confusión y estaba pensado que se iban a presentar los términos de referencia y era lo que iba a comenzar a analizar don Mario con buen sentido y buen razonamiento, porque situaciones de esta naturaleza, se relacionan con el tema, pero cuando se lee el asunto, todavía esos términos de referencia confunden más. Considera que esta Junta Directiva se tiene que poner de acuerdo, para determinar cómo se aprovecha este tipo de aspectos y cómo lograr orientar el proceso para que se concrete con éxito. Tal como está la situación porque su cabeza está hecha de una amalgama de problemas o del negativismo, podría ser, porque no le parece que el proceso esté en la línea apropiada y, repite, está muy preocupado. No estaría de acuerdo en reunirse con ninguna persona, porque como Junta Directiva se tiene que pedir que se cumplan los términos de referencia y ese aspecto se tiene que valorar. La Comisión de Reestructuración perfectamente valora, indica e informa lo que recomienda y por qué a esta Junta Directiva y se le da respuesta positiva o negativa, pero lo que se está haciendo, es que se está atrasando más el proceso y no conoce dónde se va a terminar. Reitera, no conoce dónde se va a terminar y es su preocupación, por lo que así desea dejar clara su posición porque, inclusive, esos términos de referencia como están planteados, no los va a votar. Además, tiene que ser coherente con la negatividad de aceptar el cambio que votó en esta Junta Directiva la semana pasada.

El Lic. Barrantes Muñoz comenta que, incluso, el CICAP planteó en algún momento, observar los talleres con la Junta Directiva, los cuales son parte de la metodología, no es una reticencia atender una petición, entonces, es un poco la dinámica y la discusión que ayer se fue conociendo, en términos de cómo se maneja la Junta Directiva, serían dos talleres y fue pedir demasiado en términos de tiempo. Entonces, se podría hacer un taller, en el cual se le entregue a la Junta Directiva la información que el CICAP, ha recopilado de los aportes que se han venido planteando en los talleres y los diversos aportes de las Gerencias. Comenta que los funcionarios del CICAP le informó a la Comisión de Reestructuración que ya se tiene una clasificación de todo lo que se ha planteado y han hecho un esfuerzo, por atender toda esa dinámica, ordenarla y sistematizarla, pero desean compartirla con la Junta Directiva y por otro lado, a partir del acuerdo del cuerpo colegia, es discutir con el cuerpo colegiado, las implicaciones que tiene ese acuerdo de cara, precisamente, a la imagen-objetivo y a toda la construcción de una propuesta. El tema de la pregunta inicial que se planteaba ayer, piensa que para la Comisión de esta Junta

Directiva, es difícil que la Comisión le pueda responder al CICAP, pues es un mandato exclusivo para que, únicamente, trabaje en los insumos y deje de lado todo lo demás que se ha venido haciendo, o si hay que procurar observar el panorama integrado, por todo lo que se ha recogido producto de los aportes y, también, la profundización en las implicaciones que tiene la propuesta aprobada, en el sentido de construcción y a partir de ahí, de una estructura funcional y de gobierno institucional. Cuando se hace referencia de las prestaciones de como lo está observando la Junta Directiva, es lo que se quiere recoger. Cuál es el alcance, qué implicaciones tiene el proceso, para la imagen-objetivo pero ese aspecto, el CICAP no lo puede suponer, porque son una instancia técnica y pueden hacer propuestas desde su perspectiva, pero para avanzar más bien lo deseable es que el taller sea la oportunidad en que se pueda avanzar. Cree que con la situación que está ocurriendo, más bien se visualiza una dinámica mucho más positiva, en términos de arribar a resultados muy pronto en términos de la propuesta que se quiere. Entonces, lo que quiere es explicar, porque no está el proceso, en una dinámica ni de reticencia de la Junta Directiva, sino es una dinámica más bien abierta. Entonces, lo que se quisiera es un encuentro con la Junta Directiva, para efecto de que, efectivamente, dar pasos mucho más en firme en lo que es la construcción de la propuesta de reestructuración, la cual tiene claro que tiene que ir acompañada de temas de valoración de riesgos, de brechas, de viabilización política y otros elementos que pueden garantizar el proceso en firme, en una línea de reestructuración que es muy necesaria para esta Institución.

El Director Gutiérrez Jiménez quiere entender y segunda lo que indicó don Rolando, en términos del taller, porque le parece que es importante, si es que se va a avanzar, ir aclarando el tema, pero no entiende porque no pueden estar una o dos funcionarios de las Gerencias. Entiende que el taller es para nutrir el proceso y reorientarlo; además, se conoce que hay un grupo de personas que tiene que realizar algunas observaciones. También, tiene seguridad que los Directores desean que se concrete el proceso de reestructuración, lo que sucede es que tienen diferentes visiones y cuando no se manifiestan, entonces, se empieza a tener problemas. Si en ese taller y en esa reorientación se toma en cuenta, a un par de funcionarios para que estén presentes en el proceso y colaboren a esa reorientación del Proyecto pero, además, se legitima de alguna manera el proceso, porque se les está dando un espacio, pues no se está indicando que participen diez personas, por ejemplo, que se integren al grupo personas que puedan indicar, por ejemplo, fíjese, yo hice tal observación y no la tomaron en cuenta, porque no tiene la capacidad y en este momento se pretende quedar a pura memoria, todas las observaciones pero los interesados, claro que las van a tener mucho más frescas. Entonces, técnicamente, se lo van a poder indicar al CICAP, por ejemplo, no incorporaron tal observación y ese aspecto es importante. En ese sentido, lo que se pretende es sumar y en este momento, tiene que indicar el mismo comentario que hizo en su momento. Evidentemente, hay Directores que están de acuerdo con esta forma de visualizar una Gerencia, con el fin de que estimule a las demás y las formas siguen siendo un tema importante. Recuerda que en el asunto hay algunos Miembros de la Junta Directiva que votaron en contra; sin embargo, es una decisión del Órgano Colegiado y le parece que se tiene que revisar y reorientar el tema también. Repite, si ya es una decisión del Órgano Colegiado, por ejemplo, sigue creyendo que la forma no fue la correcta, pero ya es una decisión que no va a seguir inquietando. En este momento, hay que sumar y pretende que esa reorientación se dé con todos los criterios técnicos y las fundamentaciones técnicas que robustezcan la posición, porque no cree que alguna persona en esta Junta Directiva esté, primero en contra de la Gerencia, pero sí de algunas formas, porque faltan según algunas o varias fundamentaciones, porque en ese momento, se va a lograr fortalecer esas fundamentaciones, de lo contrario no van a apoyar los

procesos que no tienen el criterio o el fundamento que cada uno entienda que es el mejor. Respetuosamente, insta para que si se va a realizar ese taller y no tiene ningún problema, se realice en esta Junta Directiva, para que quede grabado el tema. En ese sentido, se une a la mayoría de los Directores, pero si cree conveniente que hayan terceros que no se relacionen con el CICAP, ni con la Junta Directiva y sí puedan haber dos o tres personas, no está indicando un grupo de personas que se presenten, aporten y defiendan sus posiciones, pues ese aspecto enriquece la discusión.

El señor Loría Chaves plantea que es importante aprobar hoy la fecha del taller, sea que se realice en esta Junta Directiva y asistan todos los Directores, porque se necesita que el CICAP entregue los productos como lo indicó don Rolando, porque todo el trabajo relacionado con el análisis de las observaciones lo realizó. Le parece que es muy importante que la Junta Directiva, se involucre y lo conozca las interrelaciones con el CICAP, para hacer las consultas y tratar de que los señores Directores tengan claro el proceso. También, falta que el CICAP entregue el informe, se discuta y si no se hace pronto, se va a continuar con una Comisión y con un CICAP que sigue trabajando sin ser atendido por la Junta Directiva; entonces, propone que el taller sea la próxima semana y se realice en una sesión de la Junta Directiva, para que estén presentes todos los señores Directores.

Por su parte, a la Directora Soto Hernández le parece que a veces los temas se encasillan en un taller y le parece que tal vez, quedaría mejor un conversatorio de la Junta Directiva con el CICAP y si a lo mejor se logra incorporan algunas personas. Entonces, que no sea un taller porque parece que es muy académico o formativo, pero en lo personal, el conversatorio le agrada más.

Agrega el Director Devandas Brenes que la idea es que el taller sea con el equipo técnico de la Caja, y funcionarios del CICAP y la Junta Directiva, entonces, se aclare el tema y se prepare “el terreno” para que se tome un acuerdo definitivo. Lo que los funcionarios del CICAP hicieron fue una propuesta, la cual generó varias reacciones, incluso, una de esta Junta Directiva. Entonces, balanceando el tema, hay que tomar una decisión. El Órgano Colegiado escuchó alrededor de 200 personas, se han hecho una gran cantidad de talleres, además, de las observaciones que algunos Gerentes enviaron por escrito, porque en relación con el tema, los Gerentes se reunieron en dos oportunidades y se escucharon. El Proyecto tiene un proceso de toma de decisiones y en este momento, se está en el punto en donde hay que preparar la decisión. Si se hace una reunión son seis Gerencias por dos funcionarios por Gerencia son doce, porque si se invita una persona por qué no se invita otra.

Al Lic. Gutiérrez Jiménez le parece que a los Gerentes, se les podría solicitar que escojan y envíe dos representantes solamente.

Al respecto, indica don Mario que no porque no llegaron a un acuerdo con la Junta Directiva. En todo caso los procesos llevan su lógica, pues es lo que se indicó que el proceso está sistematizado, y es lo que piensa los técnicos y la Junta Directiva.

Ante una consulta de don Adolfo señala el Director Devandas Brenes que no forma parte del proceso, pues lo decide la Junta Directiva, ese aspecto le parece devolver el proceso, es decir, dar marcha atrás al avance que ha tenido, pues todas esas etapas se cumplieron y ya los funcionarios

escucharon, se les informó y plantearon las observaciones. Para el taller, considera que no se puede indicar envíen dos funcionarios, porque se conoce el criterio de los Gerentes y son tres. Recuerda que el Gerente de Pensiones estuvo en esta Junta Directiva y se pronunció a favor de la propuesta de la Gerencia de Servicios de Salud y Prestaciones Sociales, así como la Gerente de Infraestructura, manifestó una posición distinta. Además, son cinco los funcionarios del CICAP, otros cinco funcionarios del equipo técnico de la Caja, más los Miembros de la Junta Directiva, al final lo que se va a tener es una reunión de alrededor de 40 personas. Le indica a don Adolfo con todo respeto que es su criterio y el proceso ha conducido hacia una toma de decisión. El CICAP hizo un diagnóstico y una propuesta, la propuesta se ha discutido, se ha analizado, la Junta Directiva hizo otra contrapropuesta y se tiene. Entonces, la situación está dada y se tiene que tomar una decisión final. Cree que deben estar de acuerdo que esa reunión hay que hacerla, don Adolfo insiste que se invite a otras personas, él está dando su criterio de porque le parece que en este momento ya no es oportuno, pero en todo caso, ese aspecto lo tendrá que votar la Junta Directiva. Entonces, la Junta Directiva tendría que votar a favor de la moción de don Adolfo.

El licenciado Barrantes Muñoz piensa que este taller que se solicita, hay que considerarlo desde la perspectiva metodológica de construcción de la propuesta. Se ha hecho y se están haciendo talleres con las Gerencias y cada una, ha tenido la posibilidad de indicar si están los subdirectores, sino están, cuáles están y la Junta Directiva, no ha intervenido en absoluto en el proceso, porque la idea es que los talleres se realicen con toda libertad y sin interferencia y ese insumo se está recogiendo. Por ejemplo, el taller que estaba planteado con la Gerencia Financiera antes de que se acordara algún aspecto, la Gerencia objetó que se realizara, porque conocían que estaba la Junta Directiva estaba considerando una propuesta. Repite, el cuerpo colegiado no interviene en ese proceso, para que fluya, adecuadamente, a un nivel muy técnico. Entonces, piensa que en esta ocasión, la idea es que sea la Junta Directiva, también, sin interferencia la que se realice el taller con el CICAP. Entonces, dentro del proceso se han ido cumpliendo etapas, para efectos de ir recogiendo criterios. Al CICAP se les va a entregar ese conjunto de criterios, entonces, lo que quiere es que se ubiquen, porque si la Junta Directiva no interviene, piensa que el órgano colegiado tiene también la necesidad de estar solo frente a CICAP, pero quien va a tomar las decisiones, es la Junta Directiva. Si el CICAP está trasladando los talleres, pero es un tema de que si fuera así, habría que tener a todos los Gerentes en el taller y no a dos. Entonces, la valoración es desde el punto de vista de qué es lo que se quiere y el objetivo, porque si el objetivo es la participación, ya la han tenido y se ha tenido con presencia en esta Junta Directiva, entonces, no es un criterio de exclusión sino de procesos.

El Director Gutiérrez Jiménez apunta que en esa línea de don Rolando, para que quede su intención quede constando en el acta. Le indica a don Rolando que ellos han sido personas que han promovido el diálogo y se enriquezca siempre las discusiones. En este momento que tienen una oportunidad de conversatorio o un taller, en el que se van a analizar muchos elementos técnicos y tal vez cree que sigue habiendo el sesgo, que ha habido durante todo el tiempo, en relación con que los miembros de la Comisión de Reestructuración, siempre conocen más que los otros Directores de la Junta Directiva, entonces, cree que todos los Directores, tienen la misma línea de información. Lo que observa positivo de presentar a dos o tres Gerentes, pues van a defender sus posiciones y le parece está muy bien, porque va a enriquecer la discusión. Pregunta si quieren que la reunión sea químicamente pura, entonces, se hace el conversatorio, se hace la parte técnica, para que haya toda la discusión y, después, se queda los Miembros de la

Junta Directiva con los funcionarios del CICAP y se toma la decisión y se quedan solos, pero dejan que en la parte técnica, de discusión y en las de coincidencias o desavenencias, hayan personas que tienen muy claro sus posiciones, porque en el proceso y lo indica con toda sinceridad, quiere ser una persona que escuchará las discusiones y den los aportes técnicos y al final, van a enriquecer el proceso. Evidentemente, si hay dos personas que se llegan a un acuerdo, van a fortalecer esa posición y si no, al final van a tener la oportunidad y le va a preguntar a don Renato y a don Rolando, que han estado en la Comisión o a don Mario sobre qué piensa del asunto y les van a dar su opinión y su orientación pero, además, le parece que refuerza la tesis de que si se quiere gestionar bien el proceso, con participación, nuevamente, porque no desconoce lo que indicó don Rolando y le da validez al proceso, en el sentido de que tiene razón porque han participado, pero también es cierto que ha habido cambios en el proceso, aunque todos los Directores no hayan participado, en un momento dado y le parece razonable. Se han generado unos cambios, incluso, alguna persona lo podría interpretar abrupto y de pronto, nacen unas nuevas figuras que no estaban en el tapete y están esperando, para determinar cuál es la orientación que ya le dieron al Proyecto. Entonces, como lo indicó don Mario tiene toda la razón, no va a imponer su posición, ni mucho menos, porque respeta la de don Mario, así como la de don Rolando, pero sí cree que tiene dos vertientes importantes, una le da legitimación a esa participación, aún más que le parece importante y dos, en lo que a él respecta, le serviría mucho escuchar a los funcionarios del CICAP y a personas que estuvieron en el proceso en algún momento de acuerdo con la propuesta total. Sí cree que la propuesta le interesa a muchos de los Directores, entonces, que se presente cuál es la propuesta final, cuales son las coincidencias, cuáles son las desavenencias y poder crear su propio criterio. Estima que ese aspecto, sin duda alguna, fortalecería el proceso y no cree, con todo respeto que haya tanta dificultad de solicitarle al CICAP que presenten el asunto en la Junta Directiva. Le indica a don Mario que en esa gran cantidad de personas que mencionó tres más, ni suman, ni restan en la logística.

Aclara el doctor Devandas Brenes que le preocupa la logística, porque primero no asisten tres personas y ese aspecto es muy difícil, pero se supone que son tres, porque es muy difícil, pero suponer que son tres. Entonces, si hay que indicar que las personas solo se expresen diez minutos cada uno o quince minutos, porque el problema es de tiempo. Recuerda que a esta Junta Directiva, se presentaron los funcionarios y expusieron alrededor de 30 y 40 minutos. Entonces, hay que indicarles que intervengan tres minutos cada uno o quince minutos, porque el problema es de tiempo. En ese sentido, si se le indica a cada participante que exponga 40 minutos, ya se invirtieron dos horas, por ese aspecto los procesos tienen su momento. Le indica a don Adolfo que no está en contra del diálogo, la Comisión invitó a los Gerentes, les solicitó que establecieran un mecanismo de coordinación y discutieron entre ellos y desconocieron a la Comisión y el Gerente Financiero, indicó que no y el Gerente Administrativo también. No es que no se ha hecho el esfuerzo. En ese sentido, una propuesta era la que, precisamente, en un momento procedimental, fue lo que se planteaba y sí cabía. Les indicó que se hiciera una mesa de diálogo y no quieren y en este momento se indica que se promueva otra vez, entonces, sí es un problema procedimental, porque si a esta Junta Directiva le cuesta programar una sesión extraordinaria y se indica que se va a sesionar ocho horas y se conoce que lo más que se podría sesionar son cuatro horas e, incluso, es difícil que los Miembros de la Junta Directiva, estén cuatro horas juntos, entonces, sí cree que hay un problema metodológico. Con todo respeto, le indica al señor Presidente Ejecutivo que se deberían tomar hoy dos decisiones, primero, si se acepta o no invitación, para participar en el taller como lo planteó el Director Loría Chaves el 27 de noviembre de este año, a partir de las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. y, segundo, si don

Adolfo insiste en su moción, en términos de que se inviten los Gerentes, entonces, es preguntar si están los señores Directores de acuerdo a que participen, es lo que le parece que hay criterio para votar.

El Director Fallas Camacho señala que tiene una nota de invitación para que se le aclare el asunto. Recibió una nota hoy con fecha 16 de noviembre del año 2017, en la que se indica: *“sesión de trabajo con el equipo de CIPAP y la Dirección del Proyecto de Reestructuración. Estimados señores. Con base en los acuerdos tomados este día, en el seno de la Comisión Especial de la Junta Directiva, el seguimiento a la reestructuración del Nivel Central, nos permitimos solicitar un espacio de trabajo conjunto entre los miembros de ese órgano superior, el grupo de CICAP y el equipo de trabajo de la Dirección de Proyectos de Reestructuración. Lo anterior con base en el objetivo definido este día”*, no se conoce si se refiere este día al de la reunión o el día de hoy.

Al respecto, indica el Dr. Devandas Brenes que hay un error de redacción en la nota.

Al Dr. Fallas Camacho le parece que se tiene que alinear las perspectivas de la Junta Directiva, con el trabajo que ha venido realizando el CICAP, por el establecimiento del escenario más viable del proceso de reestructuración a Nivel Central, el cual permita la continuidad del avance de los siguientes proyectos de reestructuración. Entonces, no conoce para que se van a reunir, si es para discutir el tema del nuevo Gerente de Servicios de Salud y Prestaciones Sociales, o para fortalecer el esquema que se le planteó al CICAP.

Insiste la Lic. Soto Hernández que don Mario se refiere a un taller y en lo personal, le parece que debe ser un conversatorio y lo que se indica es un espacio. Entonces, pueden se puede colocar el términos que deseen, pero no están en la Junta Directiva para hacer un taller.

Comenta el doctor Llorca Castro que trata de ser amplio y holgado con los espacios, inclusive, hay algunos Directores que ingresan en un diálogo directo una y reiteradas veces, aspecto que él está en el mayor ánimo y por supuesto, lo considera su obligación ser lo más amplio, pero hay que tratar de ir concretando el tema.

Señala don Mario Devandas que el CICAP hizo una propuesta original, la cual la han sometido a debates intensos en diversos sectores, se han recogido, incluso, por escrito posiciones.

Anota el Dr. Fallas Camacho que no se ha enviado la retroalimentación.

Indica don Mario Devandas que ese taller es para hacerlo.

El Director Fallas Camacho apunta que se detuvo la retroalimentación del criterio, o ejecución de las apreciaciones que hicieron diversos grupos de la Institución, frente a la propuesta fundamentalmente en el documento IV) de replicación del CICAP.

Señala el Director Devandas Brenes que lo que se aprobó en esta Junta Directiva, entonces, hay que contrastarlas, de crear una Gerencia de Servicios de Salud y Prestaciones Sociales. En ese sentido, entonces, teniendo el panorama claro es promover una sesión, en la que se indique que va por A), B) o C), es decir, lo que la mayoría de la Junta Directiva determine.

Pregunta el doctor Fallas Camacho qué va a indicar el CICAP.

Responde el doctor Devandas Brenes que el CICAP planteará todo lo que ha recopilado, es decir, los insumos que se le enviaron para su análisis e información adicional. En términos de cómo se afecta la propuesta original y cómo esa propuesta se diferencia o se apoya, en la propuesta de la Junta Directiva y cuál es el escenario para que decidan.

Señala el Dr. Fallas Camacho que frente a esa situación, propone se cite al CICAP en esta Junta Directiva y se reúnen para analizar el tema.

El doctor Llorca Castro quiere determinar si ha logrado rescatar la situación el asunto. Cree que la solicitud del CICAP es razonable, entonces, dentro de las circunstancias, las decisiones que ha venido tomando la Junta Directiva y desea indicar que a lo mejor, le interesa mucho recalcarlo porque quizás, al principio sintió como que al CICAP, le estaba incomodando la decisión porque venían trabajando en los términos de referencia, es decir, el CICAP no puede cuestionar las decisiones de esta Junta Directiva y así lo indica muy claramente. Le preocupa que el acuerdo no haya sido comprendido en toda su dimensión, pues es una decisión preliminar y le faltan muchos detalles por definir, pues, es imposible que estén definidos todos y en ese marco, es razonable la solicitud del CICAP. Piensa que es, perfectamente, razonable sobre todo por el trabajo que se venía desarrollando, así que tienen una solicitud de un espacio que puede ser una sesión de la Junta Directiva y hay que determinar. Entiende lo que está indicando don Adolfo, cuando se refiere a aspectos técnicos que se relacionan con el tema. No desea que se repita lo que ha sucedido con el proceso, en términos de que se excluyó la administración activa de la Institución y de la participación que tiene entendido, si está siendo tomada en cuenta, porque los talleres ya están contemplando los Gerentes. Si es cierto, los Gerentes le están solicitando el espacio a la Junta Directiva, entonces, si se convoca a los Gerentes, el proceso se convierte en otra situación, porque ya es con la Junta Directiva y los Gerentes y puede tener su justificación razonable, pero sí tiene que existir un espacio, exclusivamente, con el Órgano Colegiado. Recomienda que pueda haber otro espacio con los Gerentes, para analizar el este tema y el que pueda llegar de la Junta Directiva, es el otro tema al que se quiere referir. Le llamó la atención, pues se enteró de la reunión que estaba programada, porque don Mario le comentó el asunto verbalmente. La Dra. Julia Li no lo convocó, por supuesto, porque no es miembro de la Comisión de Reestructuración; sin embargo, en los últimos acuerdos que se han ido tomando en cuenta, se acordó que se iba a participar más de esos temas a la Presidencia Ejecutiva. No obstante, se programó y se desarrolló una reunión, cuando tiene su agenda llena y no puede participar; entonces, sí quiere manifestar su preocupación y se está refiriendo al asunto, no como Miembro de la Junta Directiva, ni como Presidente Ejecutivo, sí quiere participar con la Comisión de esas reuniones pero, formalmente, no tiene oportunidad de participar, porque los miércoles tiene programadas audiencias, es el día que recibe muchas personas y ese aspecto se tiene que subsanar. Le preocupa porque estaba haciendo un ejercicio de revisión, apenas se tomó el acuerdo, se enviaron dos oficios sobre el acuerdo el lunes, en función de garantizar la comunicación, pero las notas se despacharon el mismo martes. Aclara que está haciendo referencia de un oficio que hizo el Presidente Ejecutivo del acuerdo, otro fue el que hizo doña Emma Zúñiga, el cual iba también con fecha del martes, entonces, se generaron dos notas. Parece que doña Julia Li no recibió ninguno de los oficios, aunque fueron despachados el martes, entonces, ese aspecto se tendría que revisar. Se le está informando en este momento que no hay mensajero, pero no quiere hacer referencia de esos aspectos. En todo caso, rescatando el punto

se le va a dar el espacio al CICAP, como lo indicó don José Luis, entonces, se debería fijar la fecha, puede ser un jueves.

La Directora Soto Hernández anota que en la comunicación se india 27 de noviembre de este año.

Comenta don Adolfo que para que se considere, mantiene su posición en el sentido de que tomando en cuenta que con los Gerentes, se reúnan también y así lo indicó don Fernando y, luego, se retiran los Gerentes y los señores Directores se quedan solos discutiendo el tema.

El señor Presidente Ejecutivo indica que coincide con don Rolando en el sentido de que la realidad y la dinámica de las sesiones de Junta Directiva son l, suficientemente, nutridas como para consumirse todo el espacio. Buscaría otro espacio y por eso lo deja de invitación abierta y alternativa para los que quieran asistir a esa sesión con los gerentes. Llega un momento en que tienen limitaciones de tiempo, de tema. Está preocupado por la agenda tiene muchos temas de Banco Mundial. Como segundo punto, cuando se convoque a la Comisión que por favor, no conoce si a los demás Miembros de esta Junta Directiva, pero tiene que hacer la solicitud como Presidente Ejecutivo que lo copien a él, porque si es a la Junta Directiva, es a todo el Órgano Colegiado y el Director que tenga la oportunidad de participar que lo haga. Reconoce que el CICAP ha hecho un gran trabajo y, además, tiene la apertura. Lo que no quiere es que se interprete, porque él ha sido el promotor de la modificación del acuerdo, que se tomó y le hacen falta detalles y hay que definir cuál es la dimensión, por ejemplo, el Dr. Fallas sigue haciendo referencia de una Gerencia Médica doble, entonces, le parece que a lo mejor se dimensione un poco más el concepto de salud y sea más amplia y ni que indicar cuando se refiere al tema de prestaciones sociales. En ese sentido, a lo mejor está de acuerdo con el mismo CICAP en considerar esos detalles, porque la idea no es duplicar y tampoco seguir medicalizando la salud, pues es en el tema que sí está de acuerdo. La idea no es hacer otra Gerencia Médica porque ya se tiene, entonces, todos esos detalles hay que irlos afinando y hay que ir entendiendo toda la dimensión del tema. Repite, el Dr. Fallas ha sido muy claro, en que el mismo no observa con claridad el tema y por ese aspecto, él votó en contra, pero es un ejercicio que se tiene que hacer como Junta Directiva, pero no es replantear el acuerdo. Sin embargo, el acuerdo quedó en términos muy flexibles de apertura, porque si hay evidencia de que se apunta al término legal y de cualquier otra naturaleza técnica, que apunte a otra dirección se puede. Como último tema, se relaciona con que el CICAP no debería de haber lacerado su trabajo con esas decisiones, más bien se debería de nutrir y puede ser que a lo mejor, se haya generado alguna contrariedad, según lo entendió que el CICAP tenía el informe preparado y en ese momento, recibió el acuerdo de último momento. El proceso es muy dinámico y altamente complejo, pero el CICAP es un ente que ha sido contratado por esta Institución, que dicho sea de paso, se le paga muy bien y se espera que el producto que entregue, esté al nivel de las necesidades de esta Institución y en concordancia con lo acordado y de acuerdo con el pago de la remuneración. Pregunta si cómo decisión, el próximo jueves se quiere dedicar el espacio para ese fin o no.

Pregunta el Director Loría Chaves si es el día 27 de noviembre próximo.

Indica el doctor Llorca Castro que es un lunes.

Al respecto, plantea el señor Loría Chaves que se programe la sesión de ese día como extraordinaria.

Manifiesta el doctor Fernando Llorca que, entonces, se acuerda la sesión extraordinaria para el día 27 de noviembre próximo, por su parte estaría bien. El día 27 de noviembre, no puede asistir la Ing. Alfaro Murillo y así lo ha manifestado en varias ocasiones.

El señor Presidente Ejecutivo le pregunta a don Renato si puede asistir ese lunes a la sesión.

Responde el Director Alvarado Rivera que dado el tema, se organiza para asistir ese lunes a la sesión.

Pregunta doña Mayra Soto si es el lunes 27 en la mañana, para por la tarde continuar con otro tema, entonces, sugiere que la sesión se podría agendar de las 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Plantea el Dr. Fernando Llorca que se va a apartar la mañana para analizar el tema de la reestructuración y se planifica la agenda normal, pero si se ingresa en un tema y no se termina en esa sesión, sería la agenda de un día. Como segundo aspecto, de este momento en adelante, si se programan reuniones de la Comisión de Reestructuración, por favor que informen para que se entere la Junta Directiva. Por otra parte, en cuanto a la sugerencia de don Adolfo, en el sentido de que se inviten personas para que asistan a la presentación del tema, si le permite don Adolfo, le parece que se tendría que afinar la propuesta de acuerdo, porque no se haría en la misma reunión, sino en una paralela que está bien y es muy válida, es necesaria y todo, puede ser de carácter más técnico, en la que participen los Miembros de la Junta Directiva que puedan. Lo ideal sería que estuvieran todos, lo que sucede es que le preocupa que tengan tanga carga de temas.

El Director Fallas Camacho supone que cuando se tenga esa reunión, se tendría que tomar un acuerdo y se presente a consideración de la Junta Directiva en algún momento, ya terminado o redactado, supone.

El Director Gutiérrez Jiménez anota que, entonces, los Gerentes sí participarían, pero en otra reunión, entonces, se orientarán en el tema y, luego, los Gerentes comunicarán un acuerdo que esta Junta Directiva tomó.

Acota el señor Presidente Ejecutivo que las decisiones como lo indicó don José Luis Loría, tienen que tener un sustento técnico y es, perfectamente, razonable pero esta decisión tiene un componente altamente estratégico, que ninguna persona técnica lo cuestionará, porque no se presentará un académico a indicarle a esta Junta Directiva que no se puede y, tampoco, la administración activa lo va a señalar. Recuerda que hay decisiones en las Juntas Directivas de cualquier organización pública o privada que son, eminentemente, estratégicas y ese aspecto, se observa mucho en las empresas familiares, es decir, decisiones que, técnicamente, no se entienden, pero son las decisiones estratégicas óptimas dentro de las circunstancias de la organización.

Pregunta el Lic. Gutiérrez Jiménez por qué no se programa una reunión antes del 27 de noviembre próximo.

Anota el doctor Llorca Castro que en la sesión van a estar los Miembros de la Junta Directiva, junto con los Gerentes.

Manifiesta el Director Devandas Brenes que si esta Junta Directiva los convoca, él está de acuerdo. La Comisión los convocó, los invitó y se presentaron e indicaron no al proceso.

El doctor Llorca Castro hace énfasis en que ha venido cambiando y evolucionando el tema y la actitud de todas las personas, por lo que pide que se les dé una nueva oportunidad. Entonces, se le pida al CICAP el día que acuerden y se realice un ejercicio. En ese sentido, se tendrían que tomar tres acuerdos, en términos de que de este momento en adelante, se convoque a la Junta Directiva a las reuniones de la Comisión de Reestructuración. Segundo, solicitarle al CICAP que tenga una reunión con los Gerentes previa a la sesión con la Junta Directiva.

Plantea el Director Fallas Camacho que se instruya a los Gerentes para que se reúnan con el CICAP.

El doctor Fernando Llorca señala que el acuerdo sería en términos de instruir a los Gerentes que se reúnan con el CICAP.

Agrega el doctor Devandas Brenes y asistan los Miembros de Junta Directiva que quieran participar.

Añade el señor Presidente Ejecutivo que queda programada la sesión del día lunes 27 de noviembre próximo, entonces, se realiza la sesión, se le da el espacio al CICAP, pues le parece que es muy importante y hay mucho que aclarar. Por otra parte, le parece que el doctor Fallas tiene razón, porque al CICAP hay que solicitarle un informe final de todo el ejercicio.

A la licenciada Soto Hernández le parece que el informe, se le tiene que pedir al CICAP que presente el informe antes del día 27 de noviembre próximo.

Señala el doctor Llorca Castro que la reunión de los Gerentes es previa al CICAP y somete a votación el acuerdo.

El Director Barrantes Muñoz manifiesta que planteará un tema adicional (otro tema) pero que está vinculado con el asunto. Recuerda que esta Junta Directiva tomó el acuerdo, que no contó con su voto pero es un acuerdo de Junta Directiva que él respeta, de resolver el tema de la contratación con Ernst & Young S.A. Le parece importante que ese tema sea atendido con la mayor prontitud porque tiene implicaciones de riesgo. Es una empresa a la que se le había adjudicado un contrato, cuya firma estaba pendiente. La Auditoría Interna emitió una nota en que daba opciones de cómo resolver el tema. Él ha planteado la necesidad de que el asunto sea resuelto considerando si legalmente es viable la suspensión y que pudiese optarse por esa vía. Señala que Ernst & Young S.A. es un tercero que está a la expectativa; se le generaron derechos con una adjudicación y tiene entendido que esa firma no tiene conocimiento del asunto. Ha visto una serie de notas giradas por la Dirección del Proyecto de Reestructuración, por la misma firma Ernst & Young S.A., que están pendientes de resolver. Por tanto, plantea que la Junta Directiva resuelva el asunto. Señala que si por omisión el tema no se atiende genera un nivel de riesgo importante de cara a los derechos que ese tercero ha adquirido. Por lo tanto, hace un recordatorio atento.

El Director Fallas Camacho anota que esa parte es fundamental en la estrategia de implementar cualquier cambio.

Manifiesta el licenciado Barrantes Muñoz que ello es correcto. Lo importante es la comunicación con esa firma para que tengan claro el asunto, pues si hay incertidumbre las reacciones pueden ser otras.

El Director Alvarado Rivera señala que habría que comunicarles las condiciones en que están y que se ha dado un compás de espera para que den tiempo.

Anota don Rolando que la Junta Directiva quiso asumir el asunto directamente.

Recuerda el Director Loría Chaves que, incluso, doña Julia Li había mencionado que era posible dar un tiempo pero, incluso, negociado con la firma.

Manifiesta el licenciado Alvarado Rivera que eso es lo que hay que hacer. Habría que indicar a la doctora Li Vargas que se siente a la negociación del asunto.

El Director Barrantes Muñoz anota que tendría que generarse, incluso, un acuerdo de Junta Directiva porque acordó que el Órgano colegiado lo resolvía.

Sugiere la Directora Soto Hernández que, de una vez, se tome el acuerdo.

Don Renato indica que habría que solicitar una ampliación del plazo del contrato.

Agrega el licenciado Barrantes Muñoz que, también, habría que considerar el criterio legal.

Pregunta el Director Devandas Brenes por qué la doctora Li Vargas; considera que tendría que ser el Gerente Administrativo.

El señor Loría Chaves anota que el doctor Devandas Brenes tiene razón.

El licenciado Barrantes Muñoz refiere que el asunto lo tiene la administración y la Junta Directiva quiso abocarse al tema, de manera que sería a la administración a quien se haría la solicitud.

El Director Gutiérrez Jiménez se disculpa por introducir la siguiente información. Señala que hoy se cumple un año del fallecimiento de su esposa, la señora Kattia Villegas (qdDg), de manera que tiene que retirarse después del mediodía.

A una consulta del señor Presidente Ejecutivo, el Director Alvarado Rivera anota que el Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central tenía un contrato firmado con Ernst & Young S.A. Para resolver el asunto indica que habría que tomar un acuerdo para que la Dirección del Proyecto de reestructuración junto con la Gerencia que le compete la firma del contrato se pongan de acuerdo y extiendan el plazo del contrato, pues le preocuparía que si no se extiende se pueda incurrir en un incumplimiento del contrato.

El licenciado Gutiérrez Jiménez que es la Gerencia Administrativa.

Consulta el doctor Llorca Castro si tienen que participar las dos instancias (Gerencia Administrativa y Dirección del Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central).

Responde el licenciado Alfaro Morales que es lo más conveniente.

Anota don Fernando que él participa a los dos pero él también va estar en el proceso de negociación con Ernst & Young S.A.

Finalmente, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA**:

- 1) En relación con las reuniones que realice la Comisión Especial de Seguimiento del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, instruir para que, de ahora en adelante, la convocatoria se haga a todos los miembros de la Junta Directiva de la Institución.
- 2) Solicitar al CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública) que, de previo a la sesión de trabajo que se realizará con la Junta Directiva, se reúna con los señores Gerentes de la Institución. En ese sentido, se instruye a los señores y señoras Gerentes participar en esa reunión.
- 3) Teniendo a la vista el oficio del 16 de los corrientes, número CCSS-REESTRUCTURACION-0448-2017, suscrito por la doctora Julia Li Vargas, Directora del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, en que se solicita un espacio de trabajo conjunto entre la Junta Directiva, el grupo del CICAP y el equipo de trabajo de la Dirección del Proyecto de Reestructuración con el objetivo de: *“Alinear la perspectiva de la Junta Directiva con el trabajo que ha venido realizando el CICAP, para el establecimiento del escenario más viable de reestructuración del Nivel Central, que permita la continuación del avance de las siguientes etapas del Proyecto de Reestructuración”*, se fija para el lunes 27 de noviembre en curso una sesión extraordinaria, a las 9 a.m., en el salón de sesiones de la Junta Directiva, para realizar la sesión de trabajo en referencia.

Asimismo, **se dispone** solicitar al CICAP remitir a la Junta Directiva el respectivo informe escrito antes de la sesión del 27 de los corrientes, con el fin de estudiar esa documentación para la mencionada sesión de trabajo.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

Por otra parte, en relación con la contratación con la firma Ernst & Young S.A. (*contratación directa 2017CD-000005-1104, promovida para obtener los servicios de consultoría a Ernst & Young S.A., empresa que acompañaría la planificación, preparación y posterior desarrollo del proceso de transición y la administración del cambio organizacional para el Proyecto de Reestructuración*), la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** encargar a la Gerencia Administrativa y a la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel

Central, con la participación de la Presidencia Ejecutiva, para que procedan a valorar, en el contexto de lo que hoy ha sido planteado en esta Junta Directiva, una opción que dé curso viable y conveniente a la relación con la firma Ernst & Young S.A., en donde se concilien tanto los intereses institucionales en un balance con los de la empresa contratista.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins; el doctor Mario Felipe Ruiz Cubillo, Coordinador del Comité Estratégico EDUS-ARCA; el licenciado Robert Picado Mora, Director de Tecnologías de la Información; los ingenieros Manuel Rodríguez Arce, Director, y José Manuel Zamora Moreira, funcionario de la Dirección del Proyecto EDUS; la licenciada Nuria Sandí Retana y el licenciado David Valverde Méndez, Asesores de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

El Director Loría Chaves se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

La Directora Soto Hernández se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

ARTICULO 20°

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-9042-2017, fechado 15 de noviembre del año en curso, que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contiene la propuesta para la adjudicación de la compra directa N° CD-000010-1107, promovida para el “*Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario*”, bajo un modelo según demanda y hasta el tope presupuestario.

La exposición está a cargo del ingeniero Rodríguez Arce, con base en las láminas que se especifican:

i)



Contratación " Servicio Administrado para la Implementación del Expediente Digital único en Salud en el Nivel Hospitalario", expediente 2017CD-000010-1107



ii)

Índice

- Introducción
- Antecedentes
- Justificación
- Análisis de la oferta
- Recomendación para adjudicar
- Propuesta de acuerdo

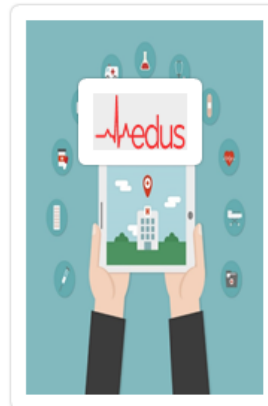
iii)



iv)

Introducción del Proyecto: Alcance

Contar con una solución integral para el Servicio Administrado que contemple lo siguiente: mejoras de la infraestructura de telecomunicaciones, electromecánica, equipamiento, monitoreo, seguros (pólizas), mantenimiento correctivo (gestión de incidencias), mantenimiento preventivo y climatización indispensable para la habilitación de los puestos de trabajo a fin que el nivel Hospitalario cuente con el EDUS, dentro del plazo legal establecido en la Ley 9162.



v)



29 Hospitales: 1.088.502 m² de Terreno

vi)



29 Hospitales: 558.197 m² de Construcción

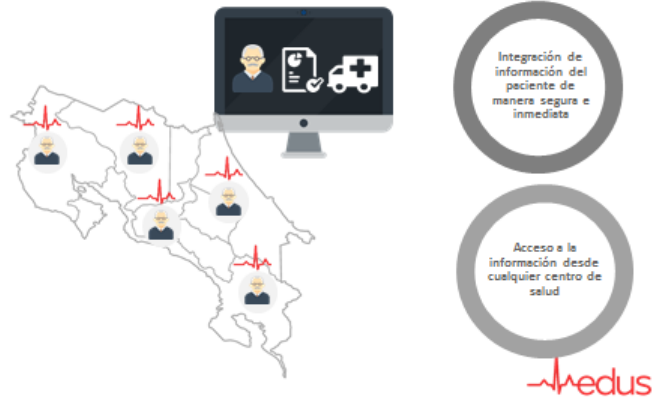
vii)



29 Hospitales: 36.143 potenciales usuarios finales

viii)

Impacto

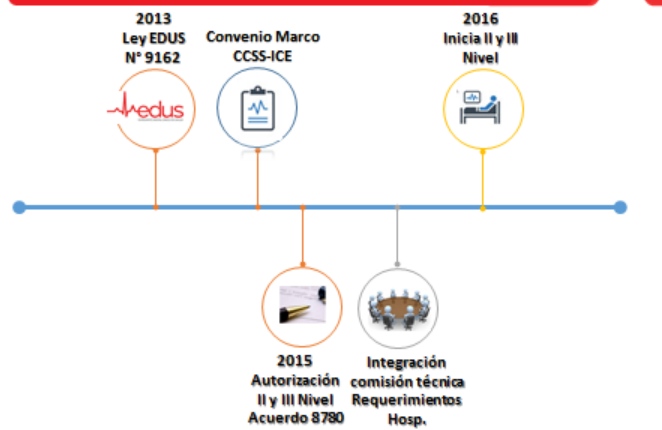


ix)



x)

Antecedentes

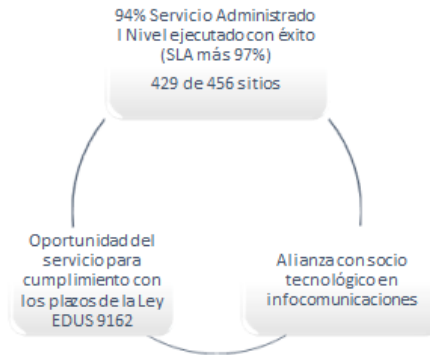


xi)



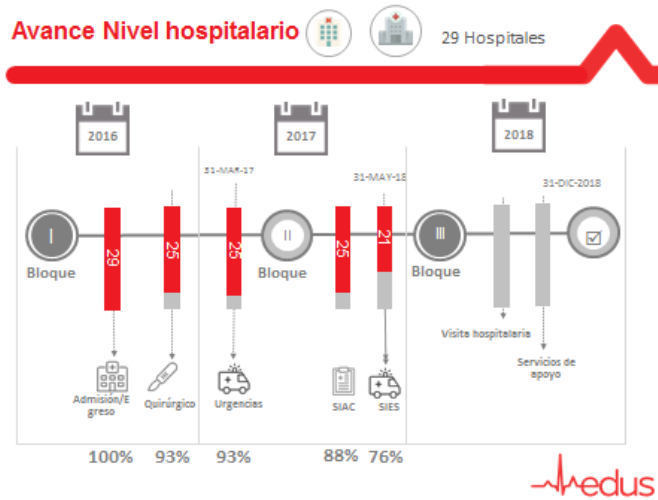
xii)

Justificación



Ingresa al salón de sesiones la Directora Soto Hernández.

xiii)



xiv)



xv)

Oferta: Instituto Costarricense de Electricidad

Nombre de Productos/Etapas	Oferta N°1 (única) Instituto Costarricense de Electricidad
Obras de mejoras de la infraestructura de telecomunicaciones, electromecánica y civil con el fin de soportar el Servicio Administrado para la implementación del EDUS en el nivel hospitalario	\$60.000.000,00
Nombre de Productos/Etapas	Oferta N°1 (única) Instituto Costarricense de Electricidad
Implementación del Servicio Administrado y Habilitación de Servicios EDUS en el nivel hospitalario	\$141.000.000,00
Total de la oferta	\$201.000.000,00

xvi)

Requisitos y criterios técnicos

Gestión	Folios
Justificación	427 al 435, tomo 1
Especificaciones técnicas	173,174, 175, 179 al 189,190 al 194, 262 al 269, 425 y 426, tomo 1
Oferta presentada por el Instituto Costarricense de Electricidad	457 al 973 tomo 2 y 1075 al 1103 tomo 3
Certificación presupuestaria	1207 y 1290 tomo 3
Criterio Técnico	1105 al 1108 tomo 3
Estudio de razonabilidad de precios	1243 al 1289 tomo 3
Aprobación estudio de razonabilidad de precios	Se deja sin efecto los avales mediante sesión 8878 de fecha 08 de diciembre de 2016.
Certificación al día cuotas obrero patronales con la CCSS e impuesto a personas jurídicas	1300 y 1302
Certificación de sanción a proveedores	1301
Registro en el Sistema de Actividad Contractual de la Contraloría General de la República	1299
Revisión para visto bueno jurídico, previo al dictado del acto de adjudicación de parte de la Junta Directiva	1314 al 1316

xvii)

Razonabilidad de precio de la oferta

Propuestas	Límites		Promedio mensual (\$)
	Límite Inferior (\$)	Límite Superior (\$)	
ICE	2 110 738	2 134 228	2 122 483
Propuesta A	4 661 157	4 739 377	4 700 267
Propuesta B	2 567 943	2 601 614	2 584 778
Propuesta C	3 096 119	3 149 186	3 122652

Cuadro 3: Variación del precio

Promedio	3,132,544.98
Desviación estándar	971,869.72
Rango inferior de precio	2,160,675.26
Rango mayor de precio	4,104,414.70
Variación	-1.77%

xviii)



xix)

Recomendación para adjudicar

En apego a los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, así como 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente la Contratación Directa número 2017CD-000010-1107, cuyo objeto contractual es "Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario", verificado el cumplimiento técnico, razonabilidad de precios, análisis administrativo y legal, se recomienda a la Junta Directiva, la adjudicación del proceso de compra, bajo un modelo según demanda y hasta el tope presupuestario que se indica de la siguiente manera:

Nombre de Productos/Etapas	Oferta N°1 (única) Instituto Costarricense de Electricidad
Obras de mejoras de la infraestructura de telecomunicaciones, electromecánica y civil con el fin de soportar el Servicio Administrado para la implementación del EDUS en el nivel hospitalario	\$60.000.000,00
Nombre de Productos/Etapas	Oferta N°1 (única) Instituto Costarricense de Electricidad
Implementación del Servicio Administrado y Habilitación de Servicios EDUS en el nivel hospitalario	\$141.000.000,00
Total, de la oferta	\$201.000.000,00

xx)



xxi)

Propuesta de acuerdo

De acuerdo con lo expuesto, considerando la recomendación de la Comisión Especial de Licitación que consta en acta de la Sesión N°16 celebrada el 30 de octubre de 2017 (folios 1318 a 1325), la recomendación de la Comisión Técnica a la vista en oficio EDUS1607-2017 (folios 1105 a 1108) el estudio de razonabilidad de precios en oficio EDUS-1914-2017 (FOLIOS1243 a 1289) el criterio de la Dirección Jurídica en oficio DJ-06186-2017(Folia 1314 a 1316) , en apego a los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, así como 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente la Contratación Directa número 2017CD-000010-1107, cuyo objeto contractual es "Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario", que muestran el cumplimiento técnico, razonabilidad de precios, administrativo y legal, para toma de decisión de la Junta Directiva presento la siguiente propuesta de acuerdo:

"Con base en la información presentada por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins , Gerente de Infraestructura y Tecnologías y su recomendación, que concuerda con los términos del oficio GIT-9042-2017, así como la recomendación de la Comisión Especial de Licitación que consta en acta de la Sesión N°16 celebrada el 30 de octubre de 2017 (folios 1318 a 1325), la recomendación de la Comisión Técnica a la vista en oficio EDUS1607-2017 (folios 1105 a 1108) el criterio de la Dirección Jurídica en oficio DJ-06186-2017(Folia 1314 a 1316) , y considerando los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Junta Directiva ACUERDA adjudicar la Compra Directa N° CD-000010-1107 a favor del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), correspondiente a "Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario, bajo un modelo según demanda y hasta el tope presupuestario que se indica a continuación:

xxii)

Propuesta de acuerdo

PRODUCTOS	DETALLE DEL PRODUCTO SEGÚN DEMANDA	MONTO MAXIMO	PLAZOS
Obras de mejoras de la infraestructura de telecomunicaciones, electromecánica y civil con el fin de soportar el Servicio Administrado para la implementación del EDUS.	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cuartos de telecomunicaciones o de potencia. • Cableado estructurado y todos sus componentes • Respaldo eléctrico para EDUS a través de plantas y UPS • Reacomodo de la acometida eléctrica y telecomunicaciones • Readecuación de componentes civiles y arquitectónicos. 	\$60.000.000,00	50 meses a partir de la aprobación por parte de la CCSS del Plan de Implementación
Habilitación de servicios e implementación del Servicio Administrado	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega equipo terminal en las áreas prioritarias de cada Hospital que la CCSS defina • Utilización de la red existente de la CCSS, en los casos que sea factible y en caso de requerirse. • Equipamiento de cómputo. • Monitoreo servicio 24/7/365. • Mantenimiento Correctivo. • Mantenimiento Preventivo. • Soporte del servicio (24/7/365). • Soporte de las ingenierías. • Servicio de monitoreo. • Disponibilidad del servicio (99%). • Seguros y Pólizas. • Capacitación por demanda. • Seguros y Seguridad en la Administración manejo de la información. 	\$141.000.000,00	-Habilitación del servicio: Al 31 de agosto de 2018. - Operación del servicio: 60 meses de operación a partir de la suscripción del acta de aceptación por cada zona, de conformidad con los términos de referencia de esta contratación.
Total de la oferta		\$201.000.000,00	

La Gerente de Infraestructura y Tecnologías anota que lo que se presentará a consideración de esta Junta Directiva, la propuesta de adjudicación de la contratación directa No. CD-000010-1107, promovida para el “*Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario*”. Comenta que, básicamente, se ha venido haciendo un trabajo con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) desde el Primer Nivel de Atención donde se equiparon y se extendieron alrededor de 600 kilómetros de fibra óptica, a lo ancho y largo del país, para habilitar lo correspondiente a ese Nivel de Atención y a partir de ahí, se empezó un trabajo con el ICE, por lo que se realizaron visitas a los hospitales para determinar las necesidades de infraestructura tecnológica y de equipamiento, para habilitar el expediente médico hospitalario. Ese trabajo se inició hace alrededor de nueve meses y, prácticamente, todos los hospitales han sido visitados, ya se tienen los diseños preliminares y, además, el ICE ha estado explorando con distintas empresas de clase mundial y de diferentes soluciones en otros países, para ofrecer lo mejor que tiene el mercado nacional y el mercado internacional en materia de expediente hospitalario. La diferencia con el Primer Nivel de Atención que en la parte hospitalaria, si le están apostando a tecnología inalámbrica, porque es sobre todo, para la visita del médico al lado de la cama del paciente; es decir, el médico no puede tener una computadora para consultar, sino que tiene que ser un equipo portátil y, entonces, se requiere de un soporte de nivel inalámbrico, en todo el hospital sobre todo en las zonas de hospitalización, urgencias y donde quiera que haya pacientes encamados; también, hubo que contemplar todo el equipamiento a nivel del paciente. La idea es que cada uno tenga un chip, con una banda en su muñeca para que se logre identificar; entonces, esas tecnologías están incorporadas, tanto lo que es el equipamiento móvil, la red de datos y, básicamente, todo el servicio de mantenimiento, monitoreo y renovación tecnológica durante cinco años, para lo que son todos los hospitales del país. En ese sentido, se está contemplando la renovación del equipo de cómputo, así como el mantenimiento, por ejemplo, cuando un equipo se descompone, los tiempos de respuesta son de alrededor de hora y noventa minutos, dependiendo del área crítica donde se encuentra el equipo y lo que es cubrir todo el país, entonces, es un contrato que se denomina por demanda. Significa que se van a ir pagando conforme se van habilitando y una vez que se tenga todo habilitado, entraría una fase de operación y de mantenimiento de todo el Proyecto, por cinco años a cargo de

ICE; entonces, ese aspecto también da una gran garantía de continuidad de servicios y si una máquina se descompone, se tenga el respaldo.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que hace un momento preguntó si existía un contrato y, evidentemente, se le está respondiendo que no. Pregunta si es una adjudicación de la licitación y, luego, se presentará el contrato. Por lo que le gustaría hacer algunas observaciones, relacionadas con los precios, en términos de si están definidos por los cinco años o se indexan en ese período.

El Ing. Manuel Rodríguez responde que es un flujo de caja, uno que es la ejecución de obra, el cual es un modelo de monto fijo de utilidad, entonces, se va consumiendo por demanda conforme se van realizando, ese tipo de trabajos y el otro que es el servicio administrado de operación, es un monto fijo por un plazo de 60 meses.

Sugiere el Lic. Gutiérrez Jiménez que exista una cláusula de salida en el contrato. En el sentido de si por alguna razón la Caja necesita, quiere o dispone discrecionalmente que ese negocio ya no le sirve, tenga la posibilidad de que se termine el contrato. Además, la cláusula de salida establezca que podrá finalizar, anticipadamente el contrato con tan solo avisar con tantos días o meses de antelación, sin responsabilidad alguna y contar con una previa notificación. Aclara que es una buena práctica y no que se está indicando que se desea terminar con el contrato. En la Institución se va a optar por ese servicio, entonces, lo lógico es que el ICE, se comprometa por ese plazo porque se está pagando por hacer la estructura, entonces, ahí se tiene la compensación el ICE.

El Dr. Llorca Castro reconoce que don Adolfo está actuando como el mejor abogado que la Caja pueda tener, al hacer esa recomendación; sin embargo, plantear el asunto como una licitación, le parece que no se está dimensionando el significado del tema, porque el ICE se estaría convirtiendo en un socio estratégico. Esa es la realidad de la dimensión de la vinculación que se está desarrollando con el ICE en este Proyecto, hace hincapié en que él ha insistido en que no es un proyecto, sino que debe ser un programa permanente por la envergadura y el impacto que tiene. Entonces, la relación con el ICE no es tan fácil, pues si a la Institución no le satisface la contratación, con quince días se termina con el contrato. Significa que la observación es bastante válida en circunstancias normales, pero lo ideal sería que el ICE lo aceptara y lo más probable es no lo vaya a aceptar, porque se comprometen a hacer unas inversiones también; aunque no sean directamente, pero sí implica una logística y una cantidad significativa de procesos. Su recomendación es que si se puede se agregue esa cláusula, pero lo más probable es que el ICE vaya a objetar.

Comenta don Adolfo que lleva razón que el concepto es de un socio comercial y así doña Gabriela Murillo, ha desarrollado las relaciones con los gerentes del ICE y, también, don Manuel Rodríguez, ha mantenido esas relaciones; pero le parece que en otros contratos sí se ha aceptado esa cláusula.

Al doctor Fernando Llorca le parece atinado. Porque escuchó que buscar un socio, por ejemplo, es más difícil que buscar esposa o esposo, pues es un tema de mucha cautela.

Comenta el Ing. Rodríguez Arce que en contratos anteriores se han establecido obligaciones de las partes, entonces, en el clausulado como lo mencionó don Adolfo, evidentemente, se inicia un proceso, hay que analizar la implicación de la salida del contrato, pero si estaría prevista una cláusula de esa naturaleza, en caso de algún incumplimiento de las partes.

Agrega el doctor Fernando Llorca que, inclusive, le parece que se debería de establecer una cláusula, en términos de si hay algún incumplimiento, se debería de resarcir el contrato por los efectos.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que el artículo N° 692 del Código Civil indica: *“los contrato bilaterales va siempre implícita la condición resolutoria y la parte no incumpliente, tendrá derecho a pedir la resolución contractual. La resolución contractual tiene la posibilidad de hacer una ejecución forzosa del contrato o bien una exigencia de daños y perjuicios”* y es lo que menciona.

Agrega el doctor Llorca Castro que si ese aspecto está contemplado en la Ley, no hace falta que se mencione en el contrato.

El Ing. Manuel Rodríguez señala que tal y como comentó doña Gabriela, la solución contiene diferentes elementos de la parte de infraestructura, redes eléctricas, redes de datos y aires acondicionados donde corresponde, equipo de cómputo tanto para enfermeras, médicos, asistentes de pacientes y el personal que tiene que utilizar el expediente digital, en algunos de sus diferentes módulos y muy importante el mantenimiento preventivo y el servicio. Entonces, es reiterar lo que mencionó doña Gabriela, en caso de una falla, el ICE en este caso tiene un plazo, un tiempo específico para resolver el problema y los servicios vuelvan a la normalidad y, evidentemente, todo dentro del plazo de la Ley N° 9162 del Expediente Digital Único en Salud. Hace hincapié en que realmente es un contrato extenso y complejo, pues se está haciendo referencia de los 29 hospitales, se tiene alrededor de un millón de metros cuadrados de terreno y se trata de una construcción propiamente de 558.000 metros, es una cobertura significativa la que ese está haciendo, ya en tecnología en los servicios de salud y se está haciendo referencia de alrededor de 36.000 usuarios potenciales del Expediente Único en Salud. Entonces, el trabajo que se está haciendo en el Primer Nivel de Atención, se está elevando casi que cuatro veces, en el contexto de lo que se está haciendo referencia. Entonces, toda la integración de la información con el expediente digital, ya no solo del Primer Nivel de Atención, sino en el Segundo y Tercer Nivel de Atención que en este momento se está presentando, por ejemplo, un paciente que va a al Servicio de Emergencias del Hospital San Juan de Dios, el médico puede ver el historial en el EBAIS, en las áreas de salud, en los Hospitales Periféricos Regionales y es lo que está sucediendo al día de hoy. Propiamente, ya con esta contratación se firmaría un convenio marco con el ICE, el cual, por ejemplo, es un convenio paraguas, con el que se establecen diferentes relaciones, se permiten este tipo de contratos y para éste en específico, se integrad una Comisión, no solo de personal del EDUS sino también de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI).

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si no hay contrato, pues es convenio.

Al respecto, indica el Ing. Rodríguez Arce que hay un convenio marco y partir de ahí, se establecen contratos específicos. En cuanto a la justificación, está primero el tema de

oportunidad, el cual es muy importante, por la complejidad del trabajo y se requiere un socio de alto nivel, para cumplir con los plazos que tienen. La experiencia también es importante, a hoy se tiene un 94% de ejecución y el servicio del Primer Nivel de Atención, tiene un 100% con el EDUS implementado, pero la infraestructura o el equipamiento con el ICE, está en 429 sitios y el porcentaje de cumplimiento ha sido más del 97%.

Respecto de una inquietud del Director Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer si cuando se indía que los sitios son las estaciones de cada persona, aclara el Ing. Manuel Rodríguez que en este caso, sitios son sedes de EBAIS y el puesto de trabajo, es el que ya tiene como propio cada persona.

Consulta el Lic. Gutiérrez Jiménez si el puesto de trabajo está dentro del costo. En ese sentido, llama la atención de la Auditoría para que se asegure que los puestos que se están abriendo, sean los que realmente necesita el servicio, porque de lo contrario se colocan puestos, por ejemplo, todos los funcionario quieren un puesto de trabajo. Además, la fibra óptica y desean que la conectividad sea más rápida, pero se tienen que asegurar y no es una labor tan sencilla, porque se puede indicar que sí, pero cuando esté en funcionamiento el EDUS, el control es muy importante, cada puesto de trabajo tiene un costo y debe ser justificado, para que el costo-beneficio sea para el usuario al final, entonces, no sean gastos superfluos y no se genere un impacto significativo en costos.

Sobre el particular, señala la Gerente de Infraestructura que es un proceso de validación y planificación de cada momento desde debajo de la estructura organizativa.

Adiciona don Adolfo que la fiscalización y control del Proyecto, es sumamente importante porque al igual que lo indicó el señor Presidente Ejecutivo, empieza hoy y en cinco años, se esperaría que si no se continúa, tenga un efecto exponencial en el uso. Entonces, el control que debe existir para que tome nota la Gerencia y la Auditoría de esos usuarios es sumamente importante.

El Ing. Manuel Rodríguez indica que complementando ese tema. De hecho hay visitas a los sitios, entonces, se coordina con el director de hospital que en algunos casos, el director los acompaña, por lo que se define un tipo de trabajo de informática, mantenimiento, Jefe de Consulta Externa, Jefe de Emergencias y se va sector por sector del hospital, definiendo cuántos equipos son. Tal vez como lo indica don Adolfo, se van un poco a la alza, pero se ingresa en un proceso con la experiencia acumulada y se indica, por ejemplo, esta computadora no es necesaria. Entonces, se pide que se optimice el equipo, por lo que en esa estación de trabajo, por ejemplo, se está haciendo referencia de hospitalización, se puede hacer un uso más óptimo del equipo, pero tal vez en resumen la definición, se hace en conjunto con los funcionarios del hospital. Hay un parámetro pero como la infraestructura de cada hospital varía mucho, se va adecuando a la cantidad de funcionarios y la infraestructura de cada centro.

Por su parte, refiere el doctor Fallas Camacho que lo que es la gestión clínica y la del paciente, a veces interviene personas que no está, directamente, relacionada con el paciente, como ilustración, todas las unidades de admisión que tienen, necesariamente, que conocer el estado de camas las veinticuatro horas del día del hospital. Lo anterior, a efecto de gestionar el paciente apropiadamente porque son consideraciones, dado que pueden surgir nuevas necesidades para

mejorar la gestión clínica del hospital y cree que los médicos que están en los hospitales, tienen mucho mayor capacidad para definir. A manera de ejemplo, la Unidad de Admisión de Hospital va a tener que tener contacto con toda la Red del Hospital, para determinar cómo está la situación de las camas en ese momento. Entonces, a lo mejor van a surgir algunas nuevas necesidades que se deben prever, porque si no se introduce toda la tecnología, se va a continuar con la gestión clásica en los hospitales, para que se colabore con la gestión hospitalaria y van a haber centros necesarios que hay que desarrollar; inclusive, cambiar ciertas modalidades de quién define, quién usa cama y quién no usa, porque hay una unidad administrativa que a los médicos les va a costar mucho aceptar, pero son las que van a gestionar por la cama.

El Director Alvarado Rivera comenta que le ha correspondido observar, el trabajo que se está haciendo en sitio y en realidad, lo que se está comentando es así con opciones, se definen los procesos, los lugares, se negocia y se explica, por qué en ese lugar y por qué no. No se debe indicar que es perfecto o no, pues siempre habrá funcionarios que reclamen, por ejemplo, que la estación de trabajo se le colocó donde no quería, pero tal vez es una cuestión de economía del proceso.

El Dr. Fallas Camacho está de acuerdo con don Renato. No obstante, tiene seguridad de que la implementación del EDUS en los hospitales, va a crear nuevas necesidades de operación de un hospital al interior, pero no tiene por qué generar más papeles, porque la información tiene que viajar, directamente desde el laboratorio hasta la cama del paciente. Apunta que muchos de los médicos directores de los hospitales de la Caja, no manejan todavía la mecánica de lo que es la gestión clínica hospitalaria. Sí es muy, conservadoramente, el esquema tradicional pero ese aspecto de la disposición de las camas, las salidas anticipadas, las salidas anunciadas, entre otros aspectos, son otra situación. Entonces, se tiene que estar un poco abierto a esas posibilidades de que van a surgir nuevas necesidades.

El Ing. Rodríguez Arce continúa con la presentación y se refiere al avance actual, en términos muy generales. Entonces, tal vez de cara al contrato, lo importante es ilustrar el tema. Por ejemplo, el Proyecto está implementado en la Consulta Externa y en hospitalización se iniciará el próximo año. Prácticamente, los servicios de hospitalización de ningún hospital, en este momento tienen una cobertura inalámbrica, a excepción del Hospital de Heredia en alguna medida y el Hospital de Alajuela, todos los demás hospitales, prácticamente, no tiene infraestructura en comunicaciones que les permitan automatizar esos servicios. Como lo indicó el doctor Fallas cuando piensa en encamados, es cerca de la cama del paciente. Por lo que el plan el médico de intervención, requiere tecnología alrededor, para que pueda soportar el proceso y evitar papeles y servicios de apoyo, por ejemplo. Entonces, de hecho más bien se van a empezar por establecer el proceso de contratación, para cubrir los servicios que tienen más necesidades. Por lo que, propiamente, en la oferta como lo comentó, son dos elementos: obras de infraestructura de telecomunicaciones, electromecánica y civil, es un paso en el que se hace el diseño, se ejecuta la obra y se paga, proceso que tiene una cuantía de sesenta millones de dólares. Lo correspondiente al servicio administrado, propiamente, ya el equipo de cómputo, la operación, el mantenimiento y todos esos aspectos, se está haciendo referencia de ciento cuarenta y un millón de dólares, es la oferta que se tiene por parte del ICE y recuerda que es un servicio igual a cinco años. Muestra un cuadro en el que está todo el detalle de los diferentes procesos ya técnicos de la contratación. La licitación fue analizada por la Comisión de Licitaciones y se dio el aval. En cuanto al precio, es un aspecto significativo, así como la

razonabilidad de la oferta que se iba a tener un momento. En este caso, se tomó la oferta del ICE, como tiene límites, se hace referencia del promedio mensual que en este caso, es de dos millones ciento veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres dólares y se comparó con tres ofertas, siendo la del ICE siempre la oferta de precio más baja. Comenta que hay dos elementos importantes, uno que se está haciendo referencia de una economía de escala y del equipo del Primer Nivel de Atención, el cual ya se está implementando, entonces, se suma al equipo de nivel hospitalario y, evidentemente, por volumen los precios son mejores. Segundo, es importante también comentar que las autoridades del ICE, en su oferta, los proveedores en tecnologías, están haciendo referencia de descuentos hasta un 70% y un 80% para esta oferta; por ese aspecto, se generan diferencias significativas. Comenta que son las grandes empresas de tecnologías que están participando en la licitación, por ejemplo, del respaldo de Hewlett Packard que es de las grandes empresas de tecnología y es la empresa privada más grande de Costa Rica, porque no solo es el ICE, sino que bajo la modalidad de alianzas comerciales que tienen, soportan parte del servicio y de la gestión y tal vez, lo más importante es la variación, la oferta de menor precio es la del ICE, pues ofertó un 1.77% que el promedio de las otras ofertas analizadas, en la recomendación para adjudicar.

Respecto de una pregunta del Director Fallas Camacho, para conocer si hay un software que se continuaría pagando, el Ing. Manuel Rodríguez explica que el software es de la Caja.

Continúa el Director Fallas Camacho y anota si se está excluyendo el pago.

La Arq. Murillo Jenkins señala que no incluye el software, pues es el EDUS de la Caja y la licencia que proviene de la base de datos.

El Ing. Rodríguez Arce procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Olger Sánchez comenta que como Auditoría efectuaron un análisis de esta propuesta. Entonces, para efectos de la posición de la Auditoría, es importante tener claro cuál es la filosofía, la naturaleza y la razón de ser del Proyecto EDUS-ARCA, ese aspecto desde la perspectiva de lo que la Auditoría, le corresponde ejercer a nivel institucional y se considera que es un Proyecto de suma relevancia para el futuro de la Institución, porque está, precisamente, relacionado con lo que es ir avanzando en la implementación de la automatización de los servicios de salud del Primer Nivel de Atención o los niveles más básicos a niveles de medicina y de la máxima complejidad que tiene la Institución, lo cual sería a nivel de los 29 hospitales periféricos, hospitales regionales y, también, los siete hospitales nacionales y especializados. Significa que desde la perspectiva informática, al ingresar a los hospitales de mucha mayor complejidad en materia de aplicaciones informáticas, el asunto se convierte todavía en más complejo. Entonces, se entiende que es un momento propicio, para reforzar el proyecto desde el punto de vista técnico y garantizar que el mismo vaya a tener éxito. También se tiene que reafirmar como Auditoría que para efectos de la función de fiscalización y control que se realiza, una de las debilidades que se han determinado a nivel de los establecimientos de salud, es la falta de confiabilidad de exactitud y de oportunidad de los sistemas de estadísticas de salud y de registros de salud. Una herramienta de esta naturaleza y es la expectativa que se tiene y cree que la de esta Junta Directiva y las del proyecto, es llegar a tener información en salud oportuna, confiable y exacta, la cual permita también tomar decisiones pero desde el punto de vista de la Auditoría. Además, les parece importante que la automatización permite disminuir costos e

incrementar productividad, así como incrementar la eficiencia; incluso, también permite tener un mayor control a nivel de insumos médico-quirúrgico que no aparece en esta propuesta y por ese aspecto, se dirige a la parte filosófica de la propuesta. Lo anterior, por cuanto han existido carencias y han vacíos a nivel institucional de poder tener sistemas de información en salud y registros médicos, los cuales sean confiables oportunos y exactos. Hace hincapié en que lo señala, porque este análisis coincide en la necesidad imperiosa de que esta herramienta se vaya implementando como lo indicó desde el Primer Nivel de Atención a niveles más complejos y, también, creen que es también una posibilidad y una oportunidad que desde el punto de vista clínico, permita a través de la automatización de los procesos, mejorar la calidad de la atención clínica.

Le pregunta el Director Gutiérrez Jiménez a don Olger Sánchez qué opina, en cuanto a la razonabilidad del precio.

El Lic. Sánchez indica que le quedaban dos análisis por hacer, le falta un elemento importante, el cual mencionó don Adolfo relacionado con los controles, desde el punto de vista jurídico que coinciden pero, también, las alertas desde el punto de vista tecnológico, pues se tienen que incrementar. Le parece que están en presencia de un equipo, repite, como lo indicó don Adolfo de profesionales de una gran experiencia, pero al desarrollar aplicaciones tan complejas, como las que tienen los establecimientos de salud que incluyen Servicios de Urgencias, Servicios de Admisión, Servicios de Consulta Externa, Servicios de Hospitalización y Servicios de Diagnóstico, de tratamiento y la interacción de todos esos servicios en aplicaciones que son múltiples hace imprescindible, muy bien lo indicó el Director Gutiérrez Jiménez la necesidad de que también los controles que debe tener la misma administración activa, entonces, se refuercen desde el punto de vista técnico y es para garantizar, no solo el éxito del Proyecto sino también, proteger el patrimonio institucional y el interés institucional. Un punto adicional al que también se referirá, se relaciona con el origen de los recursos presupuestarios, es decir, tener la garantía de que se tienen los fondos y la reservas presupuestarias necesarias, exactamente, proyectadas en el tiempo para garantizar que existen esos recursos presupuestarios suficientes y en materia de la razonabilidad del precio.

Interviene el Lic. Gutiérrez Jiménez y le pide a don Olger que disculpe la interrupción, pero es para que se conteste la pregunta, es decir, si esa proyección de fondos esta prevista.

La Arq. Gabriela Murillo responde que ese presupuesto está previsto y de hecho, la modificación presupuestaria que se indica, se realizó el 31 de agosto de este año. Por otra parte, para iniciar el año 2018, el presupuesto está incluido en el Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018 de la Caja, el 31 de agosto de estar incorporados en el presupuesto del año entrante, además, se tiene contempladas las reservas presupuestarias para la operación continua del servicio.

Adiciona el Ing. Manuel Rodríguez que es consistente con el estudio de factibilidad que se presentó en su momento, en el análisis costo-beneficio donde se planteó el flujo de caja del proyecto.

Indica el Lic. Olger Sánchez que, finalmente, la consulta que hace don Adolfo sobre el estudio de razonabilidad de precios, tuvieron a la vista el informe que presentó la Gerencia de

Infraestructura y, efectivamente, se coincide en el análisis que se hace sobre la comparación de precios, con el resto de oferentes y este precio, en virtud de lo que se tiene a la vista y resulta razonable, para el interés institucional. Hace una observación y le parece que es importante que se deje constancia., en términos de si ese estudio de razonabilidad de precios, fue realizado solamente a nivel interno de la Gerencia de Infraestructura o fue validado, por alguna otra instancia técnica a nivel de la Gerencia Financiera o la Gerencia de Logística.

El Ing. Rodríguez Arce anota que el Área de Contabilidad de Costos, no hace lo estudios como tal, pero sí se coordinó con la Unidad y se hizo una validación técnica del proceso de análisis, para la razonabilidad de precios con la Licda. Azyhadee Picado.

Le pregunta don Adolfo a la administración si la razonabilidad de precio, se dio sin un control cruzado, o algún otro control para esa razonabilidad del precio que se relaciona con lo que está preguntando don Olger.

La Gerente de Infraestructura recuerda que respecto de la metodología de razonabilidad de precios, se hizo un análisis y se planteó una metodología, la cual fue aprobada. Entonces, ese estudio se hace con base en esa metodología, pero el análisis ya no se tiene que enviar a la Dirección de Costos, para que realicen la revisión aritmética, sino que con base en la metodología que se utilizó, se hace una validación y es lo que se aplicó en este caso.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si se analizó ese resultado en la Auditoría.

El Lic. Olger Sánchez responde que sí se analizó el resultado y se determinó que se aplicó la metodología. En ese sentido, hace una pregunta muy concreta, porque se está totalmente con el estudio de razonabilidad de precios. Entonces, lo que se desea conocer es si hubo un experto en materia de economía o financiera, es decir, si también participó en el análisis de la razonabilidad de precios que se realizó.

El Ing. Manuel Rodríguez indica que en el proceso si bien el Área de Contabilidad y Costos no emite un criterio formal, se tuvieron sesiones de trabajo con el equipo de Azyhadee Picado, para lograr construir ese mecanismo, porque es un producto o un servicio muy específico. Entonces, la Unidad le colaboró y les dieron algunos elementos técnicos para la emisión de la propuesta.

Para que quede constando en actas, pregunta el doctor Fallas Camacho si ese servicio se tiene que externar. Se conoce que el ICE como institución pública está expuesta a ciertos movimientos sociales fuertes y, eventualmente, mediante algún movimiento huelguístico, o alguna otra situación, se podría generar un riesgo significativo, con el sistema porque va a ser muy dependiente de él. Pregunta si hay alguna previsión con el mismo ICE al respecto, para superar esas eventualidades situaciones que se pueden producir.

El Ing. Rodríguez Arce responde que ente caso hay dos elementos importantes, primero en la oferta se establecen niveles de servicio, significa que es un mínimo del tiempo donde se tiene que operar la solución. Entonces, en caso de que no se cumpla, existe un tema de eventuales sanciones y, además, en el tema no solo está involucrado el ICE, la Ley de Fortalecimiento de esa institución, establece que el ICE tiene alianzas comerciales y en resumen, significa que puede usar también otras empresas, es decir, se puede apoyar la gestión con otras entidades. Por

ejemplo, en el caso de una eventual huelga de funcionarios públicos, en el ICE hay otros elementos, otras empresas privadas que darían continuidad al servicio.

Respecto de una consulta del Dr. Fallas Camacho, en términos de conocer qué ha indicado la Contraloría General de la República referente al asunto; responde el Ing. Manuel Rodríguez que este tipo de ofertas y contratos, no se envían al Ente Contralor para un refrendo. Por ejemplo, en el contrato que se había firmado para el Primer Nivel de Atención, se envió al Ente Contralor y respondió que por el tipo de mecanismo de contratación, el Órgano Contralor no revisa, ni es requerido el refrendo. Continúa con la lectura de la propuesta de acuerdo.

En cuanto a una inquietud de don Adolfo, para conocer si la Gerencia lo recomienda, indica el Ing. Manuel Rodríguez que sí. Por otra parte, respecto de la pregunta del Lic. Gutiérrez Jiménez relacionada en qué oficio se presentó la información, señala que se envió a la Junta Directiva en el oficio N° 9042 y en los anexos están incluidos los demás criterios técnicos.

Sugiere don Adolfo que en la propuesta de acuerdo se indique que, además, concuerda con los términos que se establecen en el oficio mencionado.

El Ing. Manuel Rodríguez le indica a don Adolfo que su recomendación sería cuyos términos se establecen el oficio N° GIT-9042.

Agrega el Director Gutiérrez Jiménez y sus condiciones.

Continúa el Ing. Rodríguez Arce con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Consulta el Director Fallas Camacho si hay alguna necesidad de asesoría, en el sentido de que el ICE de capacitación.

Responde el Ing. Manuel Rodríguez que ese aspecto está contemplado en el contrato, por demanda dependiendo del tema que se requiere.

El Director Gutiérrez Jiménez reconoce el esfuerzo que se ha hecho, así como en otras oportunidades, ha criticado el EDUS y la Gerencia de Infraestructura en algunos casos relacionados con temas de tecnología, le da las gracias a todo el equipo que participó en el Proyecto. Además, le parece que esas son las diferencias de futuro, pues son actos cualitativos. Recuerda que hay un plazo por vencer, relacionado con el tema y es un salto cualitativo importante que se ha dado en la Institución. Cree que el esfuerzo que se ha hecho no debe pasar desapercibido, por lo que lo reconoce y lo valora mucho.

Ante un comentario de don Oscar Fallas, señala el Ing. Rodríguez que, incluso, en el caso de nuevos servicios y nueva infraestructura, como son contratos por demanda podría cubrirlos también.

El doctor Llorca Castro manifiesta que en este tipo de desarrollos, definitivamente, son absolutamente de desarrollo país, por ese aspecto es que insiste en que el ICE, es un socio estratégico más que un contratado por la Caja en el proceso. El avance ha sido muy significativo y en la dirección correcta, por lo que felicita al grupo de trabajo. Comenta que ha tenido la

oportunidad de observar algunos desarrollos en otros países. Cuando indica de ver es muy de cerca y quiere resaltar que ha conocido, inclusive, iniciativas con creatividad, con soluciones a distintos problemas y le ha llamado la atención, positivamente, en el sentido de que en otras instituciones no las ha observado. Reitera, felicita al grupo de trabajo, por lo que han logrado y desea reconocerle el trabajo a esta Junta Directiva, pues en los tiempos que fue Ministro de Salud, ha venido apoyando a la Institución. Por lo que sin duda alguna y sin complicaciones, ha dimensionado la importancia del impacto que tiene este Proyecto e, insiste, en que para él es un verdadero programa permanente para el país, para la Institución y le reconoce a esta Junta Directiva esa claridad, contundencia y, absolutamente, sin dudas el apoyo que le ha brindado y le continúa otorgando a un equipo de trabajo, altamente técnico que ha dado su mejor respuesta. Somete a votación la propuesta de acuerdo como se ha planteado. Don Rolando vota negativo.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Barrantes Muñoz que vota negativamente.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, N° GIT-9042-2017, fechado 15 de noviembre del año en curso, que en adelante se transcribe, en lo conducente:

“I INTRODUCCIÓN

Conforme con las actividades planificadas para la Puesta en Marcha del Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS/ARCA) en el nivel Hospitalario, con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en Sesión N° 16-2017 celebrada el 30 de octubre de 2017, para toma de decisión de la Junta Directiva, presento propuesta de adjudicación de la Contratación Directa N° 2017CD-000010-1107, Servicios Administrados para la Implementación del Expediente Digital Único en Salud a Nivel Hospitalario.

II ANTECEDENTES:

1. En atención al Plan Nacional de Desarrollo y al ordenamiento jurídico que nos ocupa a nivel institucional en función de la implementación del Expediente Digital, la Ley N° 9162 Expediente Digital Único de Salud, en su artículo 2. Establece: - (...) “Declaratoria de interés público, se declara de interés público y nacional el proyecto del expediente digital único de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, incluidas sus fases de planeamiento, diseño, ejecución, implementación y operación, así como los aspectos relativos a su financiamiento, provisión de recursos e insumos.”
2. Mediante artículo 35 de la sesión No. 8646 celebrada el 20 de junio de 2013 y conforme oficio No DJ-04097-2013 del 17 de junio de 2013, la Junta Directiva autoriza la firma del convenio marco de cooperación entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Costarricense de Electricidad.
3. En fecha 17 de julio de 2013, las Presidencias Ejecutivas de ambas instituciones suscriben el Convenio Marco de Cooperación.

Dicho convenio faculta “la prestación temporal de actividades referidas con prestación de servicios soluciones integrales y transferencia de conocimientos, asesorías y consultorías. Asimismo, establece que los acuerdos o contratos que se realicen, a partir del presente convenio deberán documentar, como mínimo, lo siguiente: objeto, alcance, obligaciones, restricciones, limitaciones, plazo, costo entre otros (cláusula tercera).

4. Con el fin de atender el acuerdo de Junta Directiva tomado mediante artículo 10, sesión 8780 del 28 de mayo de 2015, del cual se transcribe:

(...) ”1) Autorizar el proceso de implementación de los sistemas de información y actividades descritas en la presente "Propuesta de Abordaje para la Implementación del Expediente Digital Único para el Nivel Hospitalario" y el Estudio de Factibilidad correspondiente, conforme al escenario 2.” (...) Propuesta de Abordaje para la Implementación del Expediente Digital Único para el Nivel Hospitalario.

5. Mediante oficio GIT-10434-2015 del 18 de junio de 2015, se solicita a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), Dirección Mantenimiento Institucional (DMI), Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC), Dirección de Equipamiento Institucional (DEI), Dirección de Administración de Proyectos Especiales (DAPE), la “Integración de equipo de trabajo, diagnóstico Infraestructura y equipamiento EDUS-Hospitales”
6. Mediante oficio EDUS-0725-2015 del 13 de julio de 2015, se hace formal “Solicitud de Requerimientos técnicos, Implementación del EDUS en 29 hospitales” a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI), Dirección Mantenimiento Institucional (DMI), Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC), Dirección de Equipamiento Institucional (DEI), Dirección de Administración de Proyectos Especiales (DAPE).

III JUSTIFICACIÓN:

Para el año 2013 se suscribe el contrato N° 2013000081, Contrato de venta de servicios entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 130 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33411-H de 27 de setiembre de 2006) y el convenio Marco de Cooperación Suscrito entre la CCSS y el ICE. Este contrato tiene por objeto brindar una solución de servicio administrado para el acceso e interacción con la aplicación Expediente Digital Único en Salud (EDUS) en los sitios físicos de atención médica, los cuales contemplan un mínimo de 3600 usuarios, pudiéndose agregar usuarios adicionales por medio de adenda correspondiente entre las partes.

A la fecha se ha logrado equipar y tener bajo el marco del Servicio Administrado un 94% de los sitios programados en dicho primer contrato, es decir 429 de 456 sitios ya trabajan bajo el concepto. Esta implantación, se puede calificar de exitosa en relación a los tiempos de repuesta del servicio contratado y la disponibilidad del EDUS en cada uno de los EBAIS.

Dado el desempeño técnico del servicio administrado brindado por el ICE en la implementación de Expediente Digital Único en Salud en el primer nivel de atención, se considera pertinente

solicitar un diagnóstico de los 29 hospitales de la institución para obtener como producto el alcance, tiempo y costo de la solución de implementación para cubrir la obra interna y el servicio administrado para la implementación del EDUS a nivel hospitalario.

Mediante oficio EDUS-0807-2015 del 29 de julio de 2015 se remite al ICE la “Definición alcance preliminar implementación EDUS en el nivel hospitalario”, para dar inicio con los diagnósticos para la implantación del EDUS en hospitales, conforme a los alcances y requerimientos técnicos necesarios que aseguren la interacción y acceso a los aplicativos EDUS en los 29 hospitales del país, conforme a los niveles de disponibilidad y redundancia adecuados. Este alcance incluye determinar la metodología de atención de las obras internas constructivas necesarias y el servicio administrado, similar y bajo el mismo formato aplicado en el contrato 2013000081, que se ejecuta actualmente en el primer nivel de atención, bajo el mismo marco de trabajo. Mediante el oficio V-9070-1018-2017 con fecha 17 de julio de 2017, el ICE presenta oferta para la atención de los requerimientos solicitados.

Mediante oficio GIT-8238-2017 del 18 de julio de 2017 la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente GIT a/c, solicita a las Direcciones adscritas a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías la designación de un funcionario titular y suplente para la conformación de la Comisión Técnica para que emita el criterio de recomendación técnica a la Oferta presentada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

De acuerdo a oficio **EDUS-1607-2017** de 17 de agosto de 2017 los miembros de la Comisión Técnica brindan el criterio técnico indicando textualmente:

“... se debe considerar 99% de disponibilidad (equivale a 7,3 horas al mes fuera de línea) para el Servicio Administrado (Servicio Administrado Preliminar y Definitivo).”, además indica la Comisión Técnica respecto a la cancelación de las obras internas y el uso de la metodología de modelo de costos más honorarios fijos, que *“...ambas partes por tratarse de entes de derecho público puedan establecer un mecanismo similar para la cancelación de las obras de infraestructura”* y recomiendan *“se considera que ambas partes deben establecer un porcentaje único que cubra utilidad y aquellos costos administrativos que no sean susceptibles a ser incluidos dentro del reintegro de costos”*, con lo anterior la Comisión Técnica avala la oferta presentada por el ICE.”

IV ESTUDIO RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Sobre el estudio de razonabilidad de precio se emite criterio mediante oficio N° **EDUS-1914-2017** de fecha 28 de setiembre de 2017, visible a folios **1243 al 1289** del tomo 3.

El estudio de razonabilidad se realizó, analizando la oferta presentada por el ICE que contempla dos productos:

1. Servicio de mejoras de la infraestructura de telecomunicaciones, electromecánica y civil con el fin de soportar el Servicio Administrado para la implementación del EDUS.

Con respecto al servicio de mejoras de infraestructura de telecomunicaciones, electromecánica y civil, mediante el oficio N° DAI-2660-2017 de fecha 22 de setiembre de 2017, la Dirección de

Arquitectura e Ingeniería emite el criterio de razonabilidad del porcentaje de honorario fijo de 12% ofertado por el ICE, así mismo refiere que el modelo de costo más honorario fijo se considera una forma de pago adecuada para el Proyecto en mención.

2. Implementación del Servicio Administrado

Se generan 100 escenarios de forma aleatoria para dimensiona la necesidad de equipos obteniéndose los resultados que se muestran en el cuadro N° 2 del estudio de razonabilidad de precios.

Cuadro 2:
Estimación de precio mensual por concepto de equipo activo para los 29 Hospitales.

<i>Propuestas</i>	<i>Límites</i>		<i>Promedio mensual (\$)</i>
	<i>Límite Inferior (\$)</i>	<i>Límite Superior (\$)</i>	
ICE	2 110 738	2 134 228	2 122 483
Propuesta A	4 661 157	4 739 377	4 700 267
Propuesta B	2 567 943	2 601 614	2 584 778
Propuesta C	3 096 119	3 149 186	3 122652

Así mismo en el estudio de razonabilidad se indica que basados en la metodología de análisis y considerando los resultados anteriores donde se utilizan los escenarios de probabilidades aplicados, se desprender los siguientes resultados:

- a) El ICE presenta la oferta de menor precio mensual (promedio), seguida por la propuesta B.
- b) Se puede esperar que la CCSS, una vez implementado el servicio administrado para todos los 29 hospitales, este cancelando una mensualidad que podría variar entre lo \$2,110,738.00 y \$2,134,228.00, por concepto del servicio administrado que requeriría.

Como complemento a la metodología de estudio que realizó el ICE, esta administración elaboró la siguiente información siguiendo lo que dicta el documento “Metodología para la elaboración de estudios de razonabilidad de precios en procedimientos de compra que tramita la Caja Costarricense de Seguro Social”, por lo que considerando los promedios indicados anteriormente obtenemos los siguientes resultados (como referencia por la particularidad de la contratación):

Cuadro 3:
Variación del precio

Promedio	3,132,544.98
Desviación estándar	971,869.72
Rango inferior de precio	2,160,675.26
Rango mayor de precio	4,104,414.70
Variación	-1.77%

Al considerar la variabilidad entre los promedios de los precios de las cuatro propuestas, resulta importante indicar que el rango de precios utilizando la desviación estándar estaría entre \$2,160,675.00 y \$4,104,414.70. Del resultado anterior se desprende que el precio ofertado por el ICE es menor un 1.77% que el precio inferior.

El estudio de razonabilidad concluye:

(...)” Derivado del análisis de cada variable en los componentes del precio, de manera general y según la metodología utilizada, se puede determinar que el precio global cotizado por el Instituto Costarricense de Electricidad es razonable.

Es de mencionar, basado en los requerimientos técnicos de la solución, que, sobre los servicios y productos de mantenimiento preventivo, correctivo, capacitación e infraestructura, no se emite el criterio de razonabilidad, ya que éstas conllevan la valoración de un criterio experto que evalúe la procedencia y correspondencia del valor, según la necesidad al momento de la ejecución del contrato y debiéndose establecer los lineamientos necesarios para su aplicabilidad”. (..:)

PLAZOS DEL CONTRATO:

La fase de implementación del servicio tendrá una duración máxima de **cincuenta meses (50)** contados a partir de la aprobación del plan general de implementación, y finalizará con el acta de aceptación definitiva de la última zona implementada. Dentro de dicho plazo se instalarán las zonas de los hospitales según la prioridad establecida.

La fase de ejecución se desarrollará y se aceptará de manera independiente para cada una de las zonas en las cuales se implemente el servicio. Esta fase tendrá una duración de **sesenta meses (60)** contados a partir de la suscripción del acta de aceptación por cada zona.

Los servicios de infocomunicaciones, se pueden dar en cualquier momento durante el plazo de vigencia del contrato conforme los términos regulados en el mismo.

RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR:

Oferta única presentada por el ICE con el siguiente detalle de costos por componentes y sus respectivos productos y detalle:

PRODUCTOS	DETALLE DEL PRODUCTO SEGÚN DEMANDA	MONTO MAXIMO	PLAZOS
-----------	------------------------------------	--------------	--------

<p>Obras de mejoras de la infraestructura de telecomunicaciones, electromecánica y civil con el fin de soportar el Servicio Administrado para la implementación del EDUS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cuartos de telecomunicaciones o de potencia. • Cableado estructurado y todos sus componentes • Respaldo eléctrico para EDUS a través de plantas y UPS • Reacomodo de la acometida eléctrica y telecomunicaciones • Readecuación de componentes civiles y arquitectónicos. 	<p>\$60.000.000,00</p>	<p>50 meses a partir de la aprobación por parte de la CCSS del Plan de Implementación</p>
<p>Habilitación de servicios e Implementación del Servicio Administrado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega equipo terminal en las áreas prioritarias de cada Hospital que la CCSS defina • Utilización de la red existente de la CCSS, en los casos que sea factible y en caso de requerirse. • Equipamiento de cómputo. • Monitoreo servicio 24/7/365. • Mantenimiento Correctivo. • Mantenimiento Preventivo. • Soporte del servicio (24/7/365). • Soporte de las ingenierías. 	<p>\$141.000.000,00</p>	<p>-Habilitación del servicio: Al 31 de agosto de 2018.</p> <p>- Operación del servicio: 60 meses de operación a partir de la suscripción del acta de aceptación por cada zona, de conformidad con los términos de referencia de esta contratación.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de monitoreo. • Disponibilidad del servicio (99%). • Seguros y Pólizas. • Capacitación por demanda. • Seguros y Seguridad en la Administración manejo de la información. 		
Total de la oferta		\$201.000.000,00	

ACUERDO FIRME.

*La lista de precios con los precios unitarios de cada componente se encuentra en el **Anexo 1**.

V ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES

La Comisión Especial de Licitaciones analiza el caso en la Sesión N°16 celebrada el 30 de octubre, de cuya acta en lo que interesa transcribo:

(...) Con el fin de atender el acuerdo de Junta Directiva tomado mediante artículo 10, sesión 8780 del 28 de mayo de 2015, del cual se transcribe:

(...) "1) Autorizar el proceso de implementación de los sistemas de información y actividades descritas en la presente "Propuesta de Abordaje para la Implementación del Expediente Digital Único para el Nivel Hospitalario" y el Estudio de Factibilidad correspondiente, conforme al escenario 2." (...) Propuesta de Abordaje para la Implementación del Expediente Digital Único para el Nivel Hospitalario."

(...) "8) En razón del impacto y las oportunidades de mejora que representa en la calidad de los servicios de salud, reiterar la prioridad institucional del Proyecto Expediente Digital Único en Salud y se instruye a todas las Gerencias para que, en el ámbito de sus competencias, colaboren con el desarrollo, ejecución, puesta en operación, continuidad y sostenibilidad de dicho proyecto. Lo anterior, considerando, además, lo establecido en este sentido en la Ley número 9162." (...)

Aunado a lo anterior, la recomendación número 69 del "Informe de Especialistas nombrados para el Análisis de la Situación del Seguro Social", estableció: (...) "R69. Declarar el expediente electrónico una prioridad institucional, con plazo perentorio para su implementación a nivel nacional y en los tres niveles de atención" (...).

En razón de lo anterior, se autoriza el trámite del procedimiento de contratación interadministrativa mediante el artículo N°138 sobre "Actividad contractual desarrollada entre

sujetos de Derecho Público” del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y se acredita en el expediente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo N°8 sobre “Decisión Inicial” del reglamento indicado:

La adquisición de este servicio obedece a un plan anual operativo, elaborado en el marco de la administración de proyectos así como al estudio Factibilidad del Proyecto EDUS para el nivel hospitalario, aprobado por la Junta Directiva de la Institución mediante artículo 10, sesión 8780 del 28 de mayo de 2015, el cual establece la solución de servicios administrados como la estrategia de impulso y consolidación de la puesta en marcha del Expediente Digital Único en Salud en el I,II y III nivel de atención y cuya finalidad pública es satisfacer los requerimientos de la unidad ejecutora, para garantizar su funcionamiento y por ende la buena prestación de los servicios y cumplir conforme a lo proyectado para el año 2018.

La justificación de la compra visible del folio 427 al 436 del tomo 1 del expediente de contratación del servicio fue formulada por el Ing. Roberto Blanco Topping, Coordinador del Componente Puesta en Marcha del Proyecto Expediente Digital Único en Salud mediante oficio EDUS-1147-2017 en con fecha de 08 de junio de 2017, en la que se indica (...)”se requiere contratar los servicios que comprendan los componentes de infraestructura de telecomunicaciones (LAN), equipamiento, monitoreo, soporte y climatización indispensable para la habilitación de los puestos de trabajo a fin de que el nivel Hospitalario cuente con el EDUS.” (...)

1. Participantes:

<i>Oferta</i>	<i>Oferente</i>	<i>Representante</i>
<i>Única</i>	<i>Instituto Costarricense de Electricidad</i>	<i>Oferta Nacional</i>

De acuerdo con lo indicado en el oficio V-9079-1154-2017 de fecha 17 de agosto de 2017, se estima la cuantía de la siguiente manera:

Contratación Según demanda por un monto de hasta;	
<i>Etapa</i>	<i>Cuantía</i>
<i><u>Servicio de mejoras de la infraestructura de telecomunicaciones</u>, electromecánica y civil con el fin de soportar el Servicio Administrado para la implementación del EDUS*</i>	<i>\$60.000.000,00</i>
<i><u>Implementación del Servicio Administrado</u> (incluye habilitación solución inalámbrica) **</i>	<i>\$141.000.000,00</i>

Según el costo total para la presente contratación se estima en doscientos uno millones de dólares (\$201.000.000,00). La Caja Costarricense de Seguro Social se ubica en el estrato A, con posibilidades de adquirir por este procedimiento hasta igual a o más de ₡633.000.000,00, según artículo 27 LCA, Gaceta No. 40 del viernes 24 de febrero de 2017. Art. 7 de la sesión No. 8339 de fecha 16 de abril 2009 Modelo Distribución de competencias Gaceta 80 del 27 de abril de 2009.

2. Análisis Administrativo:

En la etapa de revisión de cumplimiento de requisitos administrativos y legales, se determinó que la oferta presentada por el Instituto Costarricense de Electricidad está habilitada y se encuentra al día con las obligaciones obrero patronales y pago de impuestos de ley, con lo establecido en aplicación del artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Actividad Contractual entre entes de derecho Público) tramitada para la compra de “Servicio Administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el Nivel Hospitalario” (folio 1300 al 1302 y 1313 del tomo 3).

3. Criterio Técnico:

En la etapa de revisión de cumplimiento de requisitos técnicos efectuada se emite criterio técnico mediante oficio N° EDUS-1607-2017 de fecha 17 de agosto de 2017, visible a folios 1105 al 1108 del tomo 3.

4. Razonabilidad del Precio:

Sobre el estudio de razonabilidad de precio se emite criterio mediante oficio N° EDUS-1914-2017 de fecha 28 de setiembre de 2017, visible a folios 1243 al 1289 del tomo 3.

Sobre los precios de la empresa que es admisible técnica y de razonabilidad de precio:

Mediante oficio N° EDUS-1914-2017 de fecha 28 de setiembre de 2017 se concluye:

(...)” Derivado del análisis de cada variable en los componentes del precio, de manera general y según la metodología utilizada, se puede determinar que el precio global cotizado por el Instituto Costarricense de Electricidad es razonable.

Es de mencionar, basado en los requerimientos técnicos de la solución, que, sobre los servicios y productos de mantenimiento preventivo, correctivo, capacitación e infraestructura, no se emite el criterio de razonabilidad, ya que éstas conllevan la valoración de un criterio experto que evalúe la procedencia y correspondencia del valor, según la necesidad al momento de la ejecución del contrato y debiéndose establecer los lineamientos necesarios para su aplicabilidad”. (..:)

Sobre los puntos utilizados en la metodología de razonabilidad de precio, se detalla lo siguiente:

1. Precios de mercado: *en este aparte se considera únicamente el estudio de precios previo realizado por la Unidad de proyecto EDUS.*

2. Registros históricos: *no se analiza este aparte ya que no se cuenta con registro de compras anteriores que sean comparables.*

3. Precios Internacionales: *no se realiza indagatoria internacional o precios en lista por ser un producto muy particular que corresponde al servicio administrado según las necesidades específicas de la unidad de proyectos establecidas en la justificación de este proceso indicado en*

el folio 427 al 436 del tomo 1 del expediente de contratación, mediante oficio EDUS-1147-2017 en con fecha de 08 de junio de 2017.

En la justificación se indica (...)”se requiere contratar los servicios que comprendan los componentes de infraestructura de telecomunicaciones (LAN), equipamiento, monitoreo, soporte y climatización indispensable para la habilitación de los puestos de trabajo a fin de que el nivel Hospitalario cuente con el EDUS.” (...)

4. Costos Institucionales: no se aplica para esta contratación considerando que no se cuenta en este momento en la institución con personal experto en estos desarrollos.

Sobre la recomendación de la razonabilidad del precio de la oferta, según la metodología utilizada y considerando que la oferta se ubica por debajo del parámetro de referencia, se considera un precio razonable, como se aprecia en el siguiente cuadro, detallado en el estudio de razonabilidad de precios visible a folios 1250 y 1251 del tomo 3:

(...)”

Cuadro 2: Estimación de precio mensual por concepto de equipo activo para los 29 Hospitales.

<i>Propuestas</i>	<i>Límites</i>		<i>Promedio mensual (\$)</i>
	<i>Límite Inferior (\$)</i>	<i>Límite Superior (\$)</i>	
ICE	2 110 738	2 134 228	2 122 483
Propuesta A	4 661 157	4 739 377	4 700 267
Propuesta B	2 567 943	2 601 614	2 584 778
Propuesta C	3 096 119	3 149 186	3 122652

Basados en la metodología de análisis y considerando los resultados anteriores donde se utilizan los escenarios de probabilidades, se desprender los siguientes resultados:

- El ICE presenta la oferta de menor precio mensual (promedio), seguida por la propuesta B.
- Se puede esperar que la CCSS, una vez implementado el servicio administrado para todos los 29 hospitales, este cancelando una mensualidad que podría variar entre lo \$2,110,738.00 y \$2,134,228.00, por concepto del servicio administrado que requeriría.

Como complemento a la metodología de estudio que realizó el ICE, esta administración elaboró la siguiente información siguiendo lo que dicta el documento “Metodología para la elaboración de estudios de razonabilidad de precios en procedimientos de compra que tramita la Caja Costarricense de Seguro Social”, por lo que considerando los promedios indicados anteriormente obtenemos los siguientes resultados (como referencia por la particularidad de la contratación):

Cuadro 3: Variación del precio

Promedio	3,132,544.98
Desviación estándar	971,869.72
Rango inferior de precio	2,160,675.26

Rango mayor de precio	4,104,414.70
Variación	-1.77%

Al considerar la variabilidad entre los promedios de los precios de las cuatro propuestas, resulta importante indicar que el rango de precios utilizando la desviación estándar estaría entre \$2,160,675.00 y \$4,104,414.70. Del resultado anterior se desprende que el precio ofertado por el ICE es menor un 1.77% que el precio inferior.

Al respecto, según oficio V-9079-1289-2017, suscrito por el Mba. José Luis Baeza Gómez, se indica:

“... los precios ICE se basaron en aquellos cotizados por el Empresario Comercial, siendo que este último, por conocimiento del proyecto de EDUS primer nivel, pudo ser más preciso en la estimación de los precios cotizados al ICE, y por ende el ICE puede ofrecer a la CCSS mejores precios que los que la competencia puede entregar.” (...)

5. Criterio Legal

La Dirección Jurídica mediante oficio DJ-06186-2017, emitió su criterio, en el cual indica que la Dirección Jurídica considera que el procedimiento realizado hasta esta etapa, así como, la oferta recomendada ha cumplido sustancialmente con los requisitos jurídicos para que la Comisión especial de licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación, ya que el expediente cuenta con todos los elementos necesarios y con los criterios técnicos y financieros de recomendación, emitidos por las unidades competentes, visible a folios 1314 al 1316 del tomo 3.

6. Recomendación:

En apego a los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, así como 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente la Contratación Directa número 2017CD-000010-1107, cuyo objeto contractual es “Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario”; verificado el cumplimiento técnico, razonabilidad de precios, análisis administrativo y legal, se recomienda a la Junta Directiva, la adjudicación del proceso de compra, bajo un modelo según demanda y hasta el tope presupuestario que se indica de la siguiente manera:

- **Oferta No. 01 (Única): Instituto Costarricense de Electricidad**

Nombre de Productos/Etapas	Oferta N°1 (única) Instituto Costarricense de Electricidad
<i>Servicio de mejoras de la infraestructura de telecomunicaciones, electromecánica y civil con el fin de soportar el Servicio Administrado para la implementación del EDUS en el nivel hospitalario</i>	\$60.000.000,00
Nombre de Productos/Etapas	Oferta N°1 (única)

	<i>Instituto Costarricense de Electricidad</i>
<i>Implementación del Servicio Administrado y Habilitación de Servicios EDUS en el nivel hospitalario</i>	\$141.000.000,00
<i>Total, de la oferta</i>	\$201.000.000,00

7. Presupuesto:

Se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso certificación presupuestaria N° SFMP-0635-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, por el monto de ₡100.000.000, 00 (cien millones de colones netos), para el proyecto “Desarrollo e implementación Expediente Digital Único en Salud EDUS Hospitalario (Fase II, Hospitalario), correspondiente al período presupuestario 2017 en la partida 2122, unidad programática 4405, visible a folio 1207 del tomo 3. Así mismo, el Proyecto Expediente Digital Único en Salud emite la previsión presupuestaria a través de la certificación presupuestaria N° 12 de fecha 31 de agosto de 2017 para el objeto de contratación de “Implementación Expediente Digital Único en Salud-EDUS-en el Nivel Hospitalario”, visible a folio 1200 del tomo 3.

8. Sanción a Proveedor:

El oferente recomendado no tiene procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación (folio 1301 del tomo 3),

De acuerdo con lo expuesto, considerando la recomendación de la Comisión Especial de Licitación que consta en acta de la Sesión N° 16 celebrada el 30 de octubre de 2017 (folios 1318 a 1325), la recomendación de la Comisión Técnica a la vista en oficio EDUS-1607-2017 (folios 1105 a 1108), el estudio de razonabilidad de precios en oficio EDUS-1914-2017 (FOLIOS1243 a 1289) el criterio de la Dirección Jurídica en oficio DJ-06186-2017 (Folios 1314 a 1316), en apego a los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, así como 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente la Contratación Directa número 2017CD-000010-1107, cuyo objeto contractual es “Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario”; que muestran el cumplimiento técnico, razonabilidad de precios, administrativo y legal, para toma de decisión de la Junta Directiva ...”,

con base en la información presentada por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y con base en su recomendación, que concuerda con los términos técnicos y demás condiciones del citado oficio número GIT-9042-2017, así como el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión N°16, celebrada el 30 de octubre del año 2017 (folios 1318 a 1325), la recomendación de la Comisión Técnica a la vista en el oficio número EDUS-1607-2017, fechado 17 de agosto del año 2017 (folios 1105 a 1108), así como la nota número EDUS-1914-2017, del 28 de setiembre del año 2017, en cuanto al estudio de razonabilidad de precio de la oferta presentada por el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), para el contrato de Servicios Administrado para la implementación del EDUS, así como el criterio técnico de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en el oficio N° DAI-2660-2017 del 22 de setiembre del año en curso, el criterio de la Dirección Jurídica en la

comunicación N° DJ-06186-2017 (folios 1314 a 1316), y considerando los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** adjudicar la compra directa N° CD-000010-1107, a la oferta N° 01 (única) del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), promovida para el “*Servicio administrado para la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel hospitalario*”, bajo un modelo según demanda y hasta el tope presupuestario que se indica a continuación:

PRODUCTOS	DETALLE DEL PRODUCTO SEGÚN DEMANDA	MONTO MAXIMO	PLAZOS
Obras de mejoras de la infraestructura de telecomunicaciones, electromecánica y civil con el fin de soportar el Servicio Administrado para la implementación del EDUS.	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cuartos de telecomunicaciones o de potencia. • Cableado estructurado y todos sus componentes • Respaldo eléctrico para EDUS a través de plantas y UPS • Reacomodo de la acometida eléctrica y telecomunicaciones • Readecuación de componentes civiles y arquitectónicos. 	\$60.000.000,00	50 meses a partir de la aprobación por parte de la CCSS del Plan de Implementación
Habilitación de servicios e Implementación del Servicio Administrado	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega equipo terminal en las áreas prioritarias de cada Hospital que la CCSS defina • Utilización de la 	\$141.000.000,00	-Habilitación del servicio: Al 31 de agosto de 2018. - Operación del servicio: 60 meses de operación a partir de

	<p>red existente de la CCSS, en los casos que sea factible y en caso de requerirse.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de cómputo. • Monitoreo servicio 24/7/365. • Mantenimiento Correctivo. • Mantenimiento Preventivo. • Soporte del servicio (24/7/365). • Soporte de las ingenierías. • Servicio de monitoreo. • Disponibilidad del servicio (99%). • Seguros y Pólizas. • Capacitación por demanda. • Seguros y Seguridad en la Administración manejo de la información. 		<p>la suscripción del acta de aceptación por cada zona, de conformidad con los términos de referencia de esta contratación.</p>
Total de la oferta		\$201.000.000,00	

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, excepto por el Director Barrantes Muñoz que vota en forma negativa. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La arquitecta Murillo Jenkins y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla, y la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica.

ARTICULO 21°

A una consulta, la señora Gerente Médico refiere que se ha distribuido copia del informe de la Contraloría (*oficio del 16 de noviembre del año 2017, número GM-SJD-32143-2017, firmado por*

la Gerente Médico: informe DFOE-SOC-IF-12-2017: eficiencia y eficacia en el servicio de hospitalización del segundo nivel de atención, hospitales regionales y periféricos: nota de la Contraloría General de la República, número 13675 (DFOE-SOC-1158) del 8 de noviembre del año 2017, firmado por el licenciado Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área, Área de Fiscalización de Servicios Sociales, Contraloría General de la República”.

La Gerente Médico señala que se hizo un análisis de los hospitales regionales, el estudio en la Gerencia Médica se recibió en los primeros días del mes de noviembre de este año y las recomendaciones, son dirigidas a la Gerencia Médica y esa información fue publicada en los medios de comunicación. Se logró evaluar los 14 hospitales y el 100% de los hospitales regionales, así como los hospitales de Alajuela y Puntarenas y el resultado fue superior al 90%; es decir, entre el 90% y 100% y los cuatros hospitales que se consideran que son ineficientes, o tienen que mejorar su gestión para alcanzar la eficiencia.

Pregunta el Director Barrantes Muñoz qué se evaluó.

La doctora María Eugenia Villalta responde que se evaluó el índice de mortalidad ajustada, el índice de ocupación, el número de camas, el gasto y alguna otra variable y la evaluación resultó superior al 80% de los hospitales: Limón, Osa, Golfito y Grecia y esos hospitales lograron una calificación superior al 80% y 90%. Entonces, cuando el tema se analizó con la Contraloría General de la República, se determinó que los hospitales habían tenido una buena calificación. En ese sentido, también se definió que hay que hacer ajustes y les llama la atención, porque en el año 2014, se había emitido un lineamiento de gestión de camas. En el cual se indica que para las instancias prolongadas, se tiene que hacer un análisis y definir un protocolo. Entonces, no se estaba haciendo el análisis y se tiene que definir los protocolos. Por lo que a la Institución el Ente contralor, le llamó la atención en la primera vez del adulto mayor, pues no se estaba enfocando desde ese punto de vista. Entonces, el asunto se analizó con el Ente Contralor, se les entregó la política, el Plan de Acción, para que lo revisaran y cuando se les entregó la apelación, no dieron de recibo esa parte, porque no siempre ha iniciado la implementación del Plan de Acción que es a partir del año 2018. El Órgano Contralor quiere la implementación de la Política con el cronograma y con equipos y ese Plan de Acción el cual ya fue aprobado por la Junta Directiva. El tema lo presentó la Dra. Vilma García ante este cuerpo colegiado y les acompañó el Dr. Fernando Morales, Director del Hospital Geriátrico. El otro aspecto a que hace referencia el Órgano Contralor, es que indican que no se está promoviendo; sin embargo, fue la Institución la que empezó a hacer ambulatorios los servicios y se inició con la Cirugía Ambulatoria para arriba, pero en esos hospitales hubo nueve que la disminuyeron, cuando se hizo la evaluación. Entonces, hay que revisar de nuevo ese aspecto, pero sí se les está dando seguimiento a esos hospitales, porque es una meta del Banco Mundial y los hospitales de día se tienen que promocionar para que se implementen más. Lo anterior, por cuanto solo se tenía hospital de día en el Hospital Geriátrico y el Hospital de Alajuela, pero a la fecha se tiene nueve hospitales, en los que funciona el hospital de día, pues se abrieron los Hospitales de Puntarenas, San Carlos, Limón y Guápiles, entre otros. Repite, pero se tiene funcionando un total de nueve hospitales de día. Por otra parte, la Contraloría General de la República, indica que no se tiene normativa en el hospital de día, pero ya la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, la había diseñado y se está validando con la doctora Rocío Sánchez. Entonces, con el grupo de tareas, ya se hicieron dos validaciones de la normativa tanto para hospital de día como para el alta programada. En general, es a lo que hizo referencia el *DFOE-SOC-IF-12-2017* de la Contraloría

General de la República. Además, surgieron otros aspectos y lo que le indicó a la Licda. Ángela Ávalos, es que a como estaban hoy los hospitales por el nivel de complejidad, los únicos hospitales que no tienen Geriatrias, son los hospitales periféricos II) y I), repite, hoy por nivel de complejidad no se había considerado. Entonces, ya todos los hospitales regionales tienen Geriatrias, así como los hospitales periféricos III), es decir, los Hospitales de la Anexión, Turrialba y San Ramón.

Pregunta la Directora Soto Hernández por el Hospital de Grecia.

Responde la doctora Villalta Bonilla que el Hospital de Grecia es periférico I). Tiene asignado un Médico Internista y si no tiene Médicos de Familia. Entonces, el paciente podría asistir a la Red de Servicios. Continúa y anota que al Ente Contralor, se le indicó que se estaba implementando la formación de Geriatrias, entonces, para este año se tuvo el ingreso de 16 Residentes, por lo que se está incrementando el número de Geriatrias y se les envió toda la política. Por otra parte, a los directores de los hospitales se les envió el *DFOE-SOC-IF-12-2017*, acogieron algunos de los cuestionamientos que se les entregaron, porque fueron grandes y no aceptaron otros, por ejemplo, el Director del Hospital Tomás Casas indicó que se necesitaba Urología y Geriatra para que el hospital este mejor. No obstante, hoy ese hospital no está en el nivel de complejidad, porque es un hospital periférico I), es decir, el de más baja complejidad. Independiente de cómo está la política hoy no está y el Director del Hospital de Grecia, indicó que le hacía falta un TAC y por ese aspecto, las estancias eran muy prolongadas. Esta Junta Directiva aprobó la compra del TAC para el nivel regional, por lo que a todos los hospitales regionales se les asignó el TAC, pero no se ha logrado implementar en los hospitales periféricos; inclusive, el nuevo Hospital de Turrialba no tiene incluido el TAC, porque por nivel de complejidad no le corresponde. Todos esos aspectos se les indicó a la Contraloría General de la República por escrito. Repite, pero algunas de las observaciones no las aceptaron, pero en general se tiene el informe, para que se analicen todas las variables. Hoy se lo envió el informe a la Contraloría General de la República, repite, como se publicó en los medios de comunicación y la Gerencia Médica recibió el informe alrededor del 3 de noviembre pasado.

Manifiesta el doctor Llorca Castro que los medios de comunicación, al final replican lo más negativo, pero la satisfacción que queda es que la situación no es tan grave, lo que sucede es que la noticia no refleja el informe. Esta Junta Directiva le ha dado un apoyo significativo al tema del adulto mayor, con la política, el plan y las plazas, es decir, con el incremento. Repite, la noticia no refleja los esfuerzos que se han venido haciendo, porque cada vez que se decide formar otro geriatra, es otro especialista que se deja de formar, son decisiones y se ha hecho un esfuerzo significativo por parte de esta Junta Directiva. Comenta que tuvieron una sesión con el doctor Fernando Morales y reconoció que había recibido un apoyo importante de la Junta Directiva, entonces, la noticia no es justa.

Indica la doctora Villalta Bonilla que volverá a conversar el tema con los Directores de los hospitales, porque les entregó el informe para que lo retroalimenten.

Pregunta el Director Alvarado Rivera como está el tema de los internos, es decir, los exámenes de los nuevos Residente.

Responde la Gerente Médico que a los estudiantes se les aplicó el IFOM (International Foundations of Medicine) y 767 estudiantes de 797 que se tenían, realizaron la prueba sin ningún problema. El examen se aplicó un lunes en todos los servicios de salud y el 8 de diciembre próximo se envían los resultados. No obstante, en esta ocasión se tiene un nivel de corte con 411 puntos, por lo que los estudiantes que tienen en la prueba una calificación inferior a ese corte, esta vez no ingresan a los campos clínicos de los servicios de salud, a pesar de que se tienen 800 campos clínicos.

Acota el Director Barrantes Muñoz que se tiene más disponibilidad de campos clínicos que los estudiantes que ganaron el examen.

Continúa doña María Eugenia Villalta y anota que se supone que algunos estudiantes se van a quedar, es decir, los estudiantes que tienen el nivel menor a 411 puntos. Por otra parte, las universidades cumplieron como lo habían solicitado, también, están pagando los campos clínicos. Repite, se presentaron 767 estudiantes a realizar la prueba, pero se supone que hay estudiantes que pierde la universidad, porque no completan los requisitos y reprueban.

Se toma nota.

ARTICULO 22°

Se toma nota de que la Gerencia Médica ha remitido el oficio N° GM-SJD-31957-2017: informe proceso de intervención Área de Salud Desamparados, para su estudio y conocimiento en una próxima sesión.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

Ingresan al salón de sesiones el doctor Eduardo Cambroner Hernández, Director de Red de Servicios de Salud; la doctora Rosa Climent Martín, Fiscalización de Servicios por Terceros de la citada Dirección, y el licenciado Pedro Daniel Álvarez Muñoz, Abogado de la Dirección Jurídica.

El Director Gutiérrez Jiménez se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

ARTICULO 23°

Se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-31574-2017, de fecha 7 de octubre del año 2017, firmado por la señora Gerente Médico: *estudio de factibilidad para la institucionalización de los servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat, San Juan - San Diego – Concepción* (17°, 8923).

La presentación está a cargo de la doctora Climent Martín, con base en las siguientes láminas:

D)



II)



III)

Desempeño de las Áreas de Salud administradas por UNIBE Contratación Directa Concursada 2013CD-000061-05101 Años 2014-2015 (%)

Área de Salud	Metas Estratégicas 2014 DCSS	PGL 2014 DRSSCS	Nota Ponderada 2014	Metas Estratégicas 2015 DCSS	PGL 2015 DRSSCS	Nota Ponderada 2015
San Juan-San Diego-Concepción	85,01	80,50	81,40	95,71	97,80	97,38
Montes de Oca	88,28	87,50	87,66	92,30	95,20	94,62
Curridabat	94,12	78,80	81,88	97,10	95,20	95,58

IV)

Percepción de satisfacción de las personas usuarias de los servicios de salud, año 2015 (%)

Área de Salud	Elementos tangibles	Confiabilidad	Capacidad de Respuesta	Certeza Seguridad y Confianza	Empatía	% de Satisfacción General
San Juan-San Diego-Concepción	92,06	82,51	88,53	91,45	90,10	88,93
Montes de Oca	88,52	78,84	84,86	89,29	83,98	85,10
Curridabat	80,04	74,84	81,57	82,39	79,31	80,04

V)

**Comportamiento del gasto sin incentivos médicos
Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan San Diego Concepción
periodo 2014-2016
(en millones de colones)**

Área de Salud	2014	2015	2016
Montes de oca	1.890	1.950	1.972
Curridabat	1.670	1.723	1.742
San Juan-San Diego-Concepción	1.602	1.652	1.670
Total	5.162	5.326	5.385
<small>Crec. 2014-2015=3,08 Crec. 2015-2016=1,11</small>			

VI)

**Número de EBAIS propuestos y otros servicios para las comunidades de Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción
Periodo 2018- 2024**

Área de Salud	Nº de EBAIS	Nº de funcionarios
San Juan-San Diego-Concep.	12	120
Montes de Oca	14	132
Curridabat	16	167
Total	42	419

VII)

Comparación del costo de las Áreas de Salud
UNIBE vs Costo C.C.S.S. Año 2016
(Millones de Colones)

Área de Salud	*Costo C.C.S.S.	Costo UNIBE + **Costo Fase analítica Lab. + ***incentivos médicos	Diferencia	Porcentaje de variación
Montes de oca	2.296,0	1.949,0	-347,0	-15,0%
Curridabat	2.440,0	2.215,2	-225,7	-9,2%
San Juan-San Diego- Concepción	2.223,6	1.868,6	-355,0	-16,0%
Total	6.959,6	6.032,8	-927,7	13,3%

*Oficio ACC-1553-2016/SACCI-1524-2016
** Datos suministrados por el Área de Contabilidad del HCU
*** Datos según registros de la UNIBE

VIII)

Escenario N°1

La C.C.S.S. asume los servicios en las Áreas de Salud de Montes de Oca, Curridabat y San Juan San Diego-Concepción de la Unión de Cartago

- Desde el punto de vista técnico, no existe impedimento alguno para que la institución asuma estas áreas de salud.
- Se está a año y medio de tiempo, para que finalice el contrato actual con UNIBE, periodo en el cual, si se definiese que la institución asumirá los servicios, las instancias técnicas podrían organizar la logística de este proceso.
- De considerarse insuficiente el tiempo anotado, es viable solicitar el aval ante la Contraloría General de la República para prorrogar el contrato actual con la UNIBE, por un periodo prudencial.
- Durante el periodo avalado por la CGR, se comprometa la institución a implementar lo correspondiente para asumir los servicios de salud en esas comunidades.

IX)

Escenario N°1
La C.C.S.S. asume los servicios en las Áreas de Salud de Montes de Oca, Curridabat,
San Juan-San Diego-Concepción
Proyección del costo* en el Periodo 2018-2023
(En millones de colones)

ACC-1553- 2016/SACCI -1524-2016 (20 Set 2016)	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Curridabat	2.436	2.509	2.584	2.662	2.741	2.824
Montes de Oca	2.588	2.666	2.746	2.828	2.913	3.000
San Juan-San Diego- Concepción.	2.359	2.430	2.503	2.578	2.655	2.735
Total por año	7.383	7.605	7.833	8.068	8.310	8.559

Fuente: Propia DRSS

X)

Escenario N°2**La C.C.S.S compra los servicios a un proveedor externo**

- La provisión de servicios de salud en las comunidades de Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción de la Unión de Cartago, por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) inició en mayo de 1999 en Tirrases. En el 2000 se extendió a todo el cantón de Curridabat, en el 2001 al cantón de Montes de Oca y al distrito de San Ramón y, por último, en el año 2002 a Concepción, San Juan y San Diego, lo anterior, a través de un convenio con la Universidad de Costa Rica.
- Debe tomarse en cuenta que se trata de un concurso público y el momento en que se encuentra la ejecución del contrato N°2013-000001-00 Contratación Directa N°2013CD-000061-05101.
- La Gerencia Médica y la Dirección de Red de Servicios de Salud consideran necesario, si la Junta Directiva adopta el acuerdo de comprar los servicios, que deben iniciarse los trámites para un nuevo concurso público, a la brevedad posible.
- La justificación de la compra, debe contener lo estipulado en el acuerdo de Junta Directiva de la sesión 7997 artículo 11 de fecha 06 de octubre del 2005 “Política de la Caja Costarricense de Seguro Social para la provisión de servicios de salud por medio de proveedores externos”.

XI)

Escenario N°2**La C.C.S.S compra los servicios a un proveedor externo**

- Que para los años 2014 y 2015, las instancias técnicas institucionales encargadas de la evaluación anual, han determinado el buen desempeño de las Áreas de Salud administradas por la UNIBE.
- Se logró mejorar la cantidad y la calidad de las consultas dadas a los habitantes adscritos a dichos centros asistenciales, además, se mejoró la accesibilidad a los servicios, entre otros.
- Además, que la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios aplicó en Consulta Externa de las Áreas de Salud en mención en el año 2015, la encuesta de satisfacción de los usuarios, la misma se ponderó según el modelo SERVQUAL. Según el resultado de la misma, las tres áreas estuvieron dentro del rango 80%-89%, lo cual indica, que los usuarios manifestaron estar satisfechos con el servicio brindado.

XII)

Escenario N° 2
La C.C.S.S. contrata los servicios en las Áreas de Salud de Montes de Oca,
Curridabat, San Juan-San Diego-Concepción
Proyección del costo* en el Periodo 2018-2023
(En millones de colones)

Proveedor Externo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Curridabat	2.309	2.358	2.407	2.458	2.509	2.562
Montes de Oca	2.032	2.074	2.118	2.162	2.208	2.254
San Juan-San Diego-Concepción.	1.948	1.989	2.030	2.073	2.117	2.161
Total por año	6.289	6.421	6.556	6.693	6.834	6.977

Fuente: Propia DRSS

XIII)

**Áreas de Salud
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC**

Junta Directiva, artículo 31 de la sesión N° 8871 del 27 de octubre del 2016.

En esta fecha la Junta Directiva solicita:

- Realizar ajustes al documento presentado.
- Al señor Auditor y a la Dirección Jurídica, que por escrito presenten su criterio sobre el tema de inviabilidad presente en el Reglamento y la Política de compra a terceros.

XIV)

**Áreas de Salud
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC**

- **En oficio DRSS-FISSCT-2810-2016 03 de noviembre del 2016**
La DRSS, presenta a la Gerencia Médica, nueva propuesta con el enfoque solicitado por la Junta Directiva el 27 de octubre del 2016.
- **En oficio GM-SJD-22193-2016, del 18 de noviembre de 2016**
La Gerencia Médica propone incluir nueva presentación de este tema ante los señores directores de la Junta Directiva "Propuesta declaratoria de inviabilidad para la provisión de servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción"
- **En la sesión 8875 del jueves 24 de noviembre del 2016:**
por unanimidad y mediante resolución firme, la Junta Directiva modifica la agenda de la Gerencia Médica, planteándose la reprogramación de los temas que no se verían ese día

XV)

Áreas de Salud
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC

- En diciembre 2016 la Gerencia Médica está a la espera del criterio Jurídico solicitado a la Dirección Jurídica a través de **oficio GM-AJD-22740-2016 con fecha 05 de diciembre del 2016.**
- **El 16 de enero de 2017 en oficio DJ-0122-2017,** la Dirección Jurídica emite criterio de acuerdo a la solicitud de la Gerencia Médica.
- **GM- SJD-19209-2017 de fecha 02 de marzo del 2017** la Gerencia Médica envía a programar nueva presentación ante la Junta Directiva, en base a oficio DRSS-FISSCT-2810-2016 "Propuesta declaratoria de inviabilidad para la provisión de servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan –San Diego-Concepción".
Jueves 09 de marzo 2017 se realiza presentación

XVI)

Áreas de Salud
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC

Temas tratados Jueves 09 de marzo 2017
Requerimientos básicos para la provisión de servicios de salud:

- Población por Área de Salud: según la Dirección Actuarial
- Número de EBAIS: 42
- Número de recurso humano: 419/395
- Equipamiento: \$2,5 Millones
- Costo de alquileres.
- Se desarrollan cada uno de los requisitos incluidos en la Política para la compra de servicios de salud a terceros.

XVII)

Áreas de Salud
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC

Temas tratados Jueves 09 de marzo 2017
CONCLUSIÓN

- En **Oficio DJ-0122-2017 de fecha 16 de enero del 2017**
“(…) Como corolario de lo referido, la Institución no podría utilizar como sustento legal para contratar los servicios de salud en las Áreas de Salud de Montes Oca, Curridabat y San Juan –San Diego-Concepción, el Reglamento para la Contratación de Servicios Médicos Especializados por Medio de Terceros, ya que existe criterio rendido mediante el oficio DRSS-FISSCT-2810-2016 emitido por la Dirección de Red de Servicios de Salud, en el que se concluye que no existe inviabilidad de la Institución para asumir la prestación contratada.”
- De nuevo se indica a la Junta Directiva que dado el tiempo transcurrido a la fecha se debe tomar en cuenta, los dos escenarios posibles para dar la provisión de servicios a partir de febrero del 2018:
De nuevo, no se logra acuerdo de Junta Directiva en esta ocasión.
- Presentar un Plan sobre la institucionalización.

XVIII)

Áreas de Salud
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC

GM-SJD-27100-2017, de fecha 9 de agosto del año 2017, basado en oficio DRSS-FISSCT-1350-2017 “Propuesta para la provisión de servicios de salud áreas de salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción. Solicitud de prorroga al plazo de Contratación Directa N°2013CD-0000061-05101 Contraloría General de la República”.

Se presenta a la Junta Directiva el 10 de agosto del 2017.

XIX)

Áreas de Salud
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC

- En oficio 49099 del 04 de abril del 2017 de la Auditoría Interna, el Lic. Jorge Hernández Castañeda indica, en lo que interesa, lo siguiente:
“(…) No obstante las consideraciones externadas anteriormente, es preciso indicar que el contrato suscrito con la UNIBE, para administrar las Áreas de Salud y EBAlS, tiene un plazo al 17 de febrero del 2018, en este sentido, como lo externa la Gerencia Médica, se debe analizar con carácter prioritario, los dos escenarios que se plantean, en el sentido si la institución asumirá las Áreas de Salud con sus recursos, o por el contrario, gestionar el inicio de un nuevo proceso de contratación para la provisión de servicios de salud integrales en las Áreas de Salud, cuya decisión debe adoptarse con prontitud, con fundamento en el bloque de legalidad vigente y con fundamento en los criterios de las diferentes instancias técnicas que se dispone, de tal manera que la medida que se adopte no solo garantice servicios de salud en el primer nivel de atención en las mejores condiciones, sino también con la celeridad que demanda la situación, a los efectos de no generar una urgencia apremiante con las consecuencias que ello puede ocasionar a los pacientes y finanzas de la institución.”

XX)

Áreas de Salud
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC

- **GM-SJD-27100-2017, de fecha 9 de agosto del año 2017**
Se presenta a la Junta Directiva el 10 de agosto del 2017

REUNION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Gerencia Médica en fecha 03 de julio del 2017 procedió a reunirse con el Lic. Allan Ugalde, Gerente de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, quien manifestó que se hace sumamente necesario contar con la posición institucional que al efecto tome la Junta Directiva como máximo órgano sea de asumir la prestación de estos servicios o la continuidad de contratación por servicios de terceros, esto a efectos de valorar la prórroga de la contratación vigente, ya sea de manera transitoria, mientras se asumen los servicios o mientras se ejecuta la nueva licitación.

ACEPTACION DE PRORROGA POR PARTE DE LA UNIBE

La Gerencia Médica plantea la solicitud de aceptación de prórroga de contrato actual en las mismas condiciones a la UNIBE, misma que mediante oficio UNIBE-CU-35-17 de fecha 08 de agosto del 2017 firmado por la Dra. Emma Grace Hernández Flores, Representante UNIBE, mediante el cual se manifestó dicha aceptación, se adjunta el oficio en mención.

XXI)

Áreas de Salud
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC

- **GM-SJD-27100-2017, de fecha 9 de agosto del año 2017**
Se presenta a la Junta Directiva el 10 de agosto del 2017
- Consideraciones de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur para la institucionalización.
- **El 24 de agosto 2017**, hace la presentación a la Junta Directiva el Dr. Villalobos Castañeda sobre la propuesta de Institucionalización.

XXII) **Áreas de Salud**
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC
Sesión N° 8923, celebrada el 24 de agosto de 2017

*"(...) solicitar a la Contraloría General de la República una prórroga, en los mismos términos de la contratación actual, del contrato con el Hospital Universitario UNIBE S.A. y la Asociación Universidad de Iberoamérica, para la provisión de servicios de salud en Montes de Oca, Curridabat y San Juan San Iliejo-Concepción de la Unión de Cartago, producto de la contratación directa concursada N° 2013 CD-0000061-05 101, por un plazo de dos años, durante los cuales se ejecutaron las acciones para que la Institución asuma esa prestación del servicio.
Lo anterior, asimismo, de conformidad con el oficio de la Contraloría General de la República número DCA-0165 (00761), del 23 de enero del año 2013 y según lo establecido por el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
Queda encargada la Presidencia Ejecutiva de tratar este asunto con la Contraloría General de la República."*

XXIV)

Áreas de Salud
Montes de Oca, Curridabat, SJSDC

Sesión N° 8923, celebrada el 24 de agosto de 2017

ACUERDO SEGUNDO: en concordancia con lo resuelto en el acuerdo precedente, instruir a las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías para que, de acuerdo con la reglamentación vigente presenten, en un plazo de dos meses, un estudio de factibilidad y un plan concreto y detallado que permita demostrar que la Caja Costarricense de Seguro Social puede asumir la prestación de los servicios médicos en las Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción. Lo anterior, con el propósito de poder resolver en definitiva lo que a este asunto corresponda.

XXV)

	Gasto UNIBE, año 2017					Costo Institucionalización			
	Montes de Oca	Curridabat	San Juan San Diego Concepción	Total UNIBE		Montes de Oca	Curridabat	San Juan San Diego Concepción	Total
Salarios	€ 1 273 095 521,34	€ 1 481 541 397,42	€ 1 220 668 180,71	€ 3 975 305 099,47		€ 2 268 188 439,00	€ 2 981 212 022,00	€ 2 253 931 650,00	€ 7 503 332 111,00
Remuneraciones de salarios	€ 127 309 552,13	€ 148 154 139,74	€ 122 066 818,07	€ 397 530 509,94		€ 439 574 919,48	€ 557 758 889,86	€ 436 811 953,72	€ 1 434 145 763,06
Materiales y suministros	€ 106 091 293,44	€ 100 104 148,47	€ 101 722 348,39	€ 307 917 790,31		€ 73 043 586,95	€ 192 436 859,44	€ 108 843 493,45	€ 374 323 939,84
Materiales y suministros en especies	€ 358 361 893,83	€ 494 258 384,61	€ 368 655 516,21	€ 1 221 275 794,65		€ 358 361 893,83	€ 494 258 384,61	€ 368 655 516,21	€ 1 221 275 794,65
Gastos indirectos	€ 212 182 586,89	€ 220 229 126,64	€ 203 444 696,78	€ 635 856 410,32		€ 138 292 238,55	€ 174 438 731,92	€ 123 852 127,92	€ 436 583 098,39
Subsidios	€ 578 562 770,57	€ 513 674 028,85	€ 329 595 206,44	€ 1 421 832 005,87		€ 578 562 770,57	€ 513 674 028,85	€ 329 595 206,44	€ 1 421 832 005,87
Alquileres	€ 106 091 293,44	€ 120 124 978,17	€ 101 722 348,39	€ 327 938 620,01		€ 107 696 688,00	€ 128 969 169,24	€ 105 213 444,00	€ 341 879 301,24
Utilidad	€ 70 727 528,96	€ 100 104 148,47	€ 67 814 898,93	€ 238 646 576,37		-	-	-	-
Total	€ 2 832 422 440,62	€ 3 178 190 352,38	€ 2 515 690 013,93	€ 8 526 302 806,93		€ 3 963 720 536,39	€ 5 042 748 085,92	€ 3 726 903 391,74	€ 12 733 372 014,04

€ 4 207 069
207,12

Cuadro comparativo compra de servicios Vs Institucionalización, año 2017									
	Montes de Oca	Curridabat	San Juan San Diego Concepción	Total UNIBE		Montes de Oca	Curridabat	San Juan San Diego Concepción	Total
Salarios	€ 1 421 036 742,00	€ 1 945 358 758,00	€ 1 421 202 728,00	€ 4 787 598 228,00		€ 2 268 188 439,00	€ 2 981 212 022,00	€ 2 253 931 650,00	€ 7 503 332 111,00

Remuneraciones de salarios	€ 275 396 920,60	€ 377 010 527,30	€ 275 429 088,69	€ 927 836 536,59		€ 439 574 919,48	€ 557 758 889,86	€ 436 811 953,72	€ 1 434 145 763,06
Materiales suministros y	€ 106 091 293,44	€ 100 104 148,47	€ 101 722 348,39	€ 307 917 790,31		€ 73 043 586,95	€ 192 436 859,44	€ 108 843 493,45	€ 374 323 939,84
Materiales suministros y especies	€ 358 361 893,83	€ 494 258 384,61	€ 368 655 516,21	€ 1 221 275 794,65		€ 358 361 893,83	€ 494 258 384,61	€ 368 655 516,21	€ 1 221 275 794,65
Gastos indirectos	€ 212 182 586,89	€ 220 229 126,64	€ 203 444 696,78	€ 635 856 410,32		€ 138 292 238,55	€ 174 438 731,92	€ 123 852 127,92	€ 436 583 098,39
Subsidios	€ 578 562 770,57	€ 513 674 028,85	€ 329 595 206,44	€ 1 421 832 005,87		€ 578 562 770,57	€ 513 674 028,85	€ 329 595 206,44	€ 1 421 832 005,87
Alquileres	€ 106 091 293,44	€ 120 124 978,17	€ 101 722 348,39	€ 327 938 620,01		€ 107 696 688,00	€ 128 969 169,24	€ 105 213 444,00	€ 341 879 301,24
Utilidad	€ 70 727 528,96	€ 100 104 148,47	€ 67 814 898,93	€ 238 646 576,37		€ - -	€ - -	€ - -	€ - -
Total	€ 3 128 451 029,75	€ 3 870 864 100,53	€ 2 869 586 831,83	€ 9 868 901 962,11		€ 3 963 720 536,39	€ 5 042 748 085,92	€ 3 726 903 391,74	€ 12 733 372 014,04

€ 2 864 470 051,94

En relación con el estudio de factibilidad para la institucionalización de los servicios de salud de las Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat, San Juan - San Diego – Concepción, comenta la Dra. Rosa Climent Martín lo que ha sucedido en el período. En el mes de octubre del año 2016 se inició el estudio de factibilidad y en el mes de noviembre del año 2017 se entregó. La Gerencia Médica ha venido presentando el asunto y se le ha colaborado a la Dirección de Red de Servicios y a la Dirección Regional Central Sur. Menciona que para el 10 de octubre del año 2016, la Dirección de Red de Servicios de Salud, presentó el informe que se denominó Informe sobre el Desempeño de las Áreas de Salud de Montes de Oca, Curridabat, San Juan, San Diego-Concepción, con la recomendación sobre un nuevo concurso en ese momento. La Gerencia Médico presentó el informe ante esta Junta Directiva el día 27 de octubre del año 2016, porque era importante presentar la evaluación del desempeño de esas áreas de salud y cuando se dio a conocer, se indicó que desde el año 2014 tienen ese desempeño. También se tenía un recurso de apelación en contra de la evaluación, pero ya se resolvió y las notas mejoraron un poco. Además, se tiene para presentar la evaluación del año 2015, pues las evaluaciones anuales de la prestación de servicios de salud y del Plan de Gestión Local, son planes anuales que se evalúan en el siguiente semestre, es decir, después de que el año termine. Significa que tuvieron esas dos evaluaciones, tanto de la Dirección de Compra de Servicios de Salud, como de la Dirección Regional Central Sur, a mitad del año 2016 tenían procesada la información y el informe estuvo preparado en el mes de octubre del año 2016. En ese sentido, la UNIBE mejoró significativamente en materia del desempeño; entonces, midió calidad y la producción. También se presentó el Informe de Percepción de Satisfacción del Usuario, aspecto por el cual se les preguntó, si hubo o no un informe de esa naturaleza. La Presidenta Ejecutiva en ese momento, había solicitado en el año 2015 que se hiciera un informe o una encuesta, específicamente, para esas áreas de salud, se presentó y muestra los resultados obtenidos. Hace hincapié en que esa metodología que usa la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios, el porcentaje obtenido entre un 80% y un 90% significa satisfacción del usuario, es decir, el usuario del servicio está satisfecho con el servicio que está recibiendo. Señala que se está presentando un resumen pero hay un documento completo, relacionado con la evaluación realizada en materia de satisfacción del usuario. Otro aspecto que se había discutido en esa fecha, hace alrededor de un

año fue el comportamiento del gasto de las áreas de salud. Entonces, es importante indicar que respecto de ese gasto que se venía presentando, se hizo un análisis de los años 2014, 2015 y 2016 sin incentivos médicos, porque es básicamente como se comportó el gasto, entonces, no se tenía por qué tener incluido los incentivos médicos para ese ejercicio. También se le había informado a esta Junta Directiva que de acuerdo con el aumento de población, iba a ser importante incrementar el número de EBAIS, como se logró observar en el estudio de factibilidad, pues ya se había indicado que sería conveniente, aumentar a 42 el número de EBAIS y tener un número de funcionarios, en 419 cantidad que ya fue revisada por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud. En cuanto a si se hizo una minimización de costos, sí se realizó y se tiene esa información y el costo para la Caja para el año 2016 se había presentado. En ese sentido, el Área de Contabilidad de Costos de la Gerencia Financiera, indicó que como se había comparado la oferta de la UNIBE en el año 2013 con el costo institucional, se presentara el costo al año 2016, porque el estudio se hizo en el 2013, por lo que la Dirección de Red de Servicios de Salud actualizó el costo. En cuanto a este costo es importante entender que, también, no contenía ni materiales, ni suministros almacenables, ni tampoco tenía subsidios, porque de todas maneras, es un monto que paga la Caja y la UNIBE no lo cotiza, porque les pidieron que no cotizaran materiales y suministros, pues la Institución asumía esos costos, según el acuerdo del cuerpo colegiado que hubo en el año 2015. Entonces, ese dato sí es comparable y si se están comparando los costos. También se había indicado que, además, de lo que le está costando a la UNIBE, le integraron el costo de la fase analítica del Laboratorio Clínico, el cual se trabajó con el Hospital San Juan de Dios y es donde se hacen los exámenes y, también, los incentivos médicos, por lo que en este momento es comparable el asunto. La diferencia en este caso, es de alrededor de los mil millones de colones en el costo de comparación, por ese aspecto la Dra. Villalta expuso en ese momento los dos escenarios, en términos de que la Institución puede asumir la prestación de los servicios de salud de las tres áreas de salud o los puede comprar, porque hace un año se tenía un poco más de tiempo para asumir los servicios. En ese sentido, como se observa en el estudio de factibilidad, el proceso para que la Caja institucionalice los servicios, tardaría alrededor de 23 meses y en ese momento se estaba con tiempo, de tal forma que lo que se tenía en discusión, era la política de compra por terceros. Ese ha sido el tema que se ha sostenido en la Institución y desde entonces, igual se había hecho la proyección de los costos tanto para asumir como para comprar. Hace hincapié en que esa información estaba contemplada en los documentos que se presentaron el 26 de octubre del año 2016 ante este Órgano Colegiado y se les solicitó, hicieran algunos ajustes al documento pero también, se le pidió al señor Auditor y a la Dirección Jurídica que por escrito, presentaran el criterio sobre el tema de inviabilidad, así como que se presentara el Reglamento y la Política de Compras. Entonces, lo que se está presentando es parte del artículo 31° de la sesión N° 8871 de la Junta Directiva, con fecha 27 de octubre del año 2016. Señala que para el 03 de noviembre de este año, producto que la Dirección de Red de Servicios de Salud, presentó el documento actualizado, de acuerdo con lo que le había solicitado la Junta Directiva, se le envió a la Gerencia Médica y para el 18 de noviembre de este año, lo presentó ante este cuerpo colegiado. Comenta que el tema estaba agendado para el mes de noviembre del año 2016, no obstante, a la Gerencia Médica se le reprogramaron los temas. En el mes de diciembre de ese mismo año, la Gerencia Médica le solicita a la Dirección Jurídica, lo que ya había solicitado la Junta Directiva para el 05 de diciembre y es el 16 de enero del año 2017, que la Dirección Jurídica le envió a la Gerencia Médica el criterio. Entonces, el tema fue programado para que se presentara en este cuerpo colegiado el 09 de marzo del año 2017, para volver a presentar lo que les habían solicitado en el mes de octubre del año 2016. Además, del criterio de la Dirección Jurídica que estaba preparado

en ese momento, entonces, el día jueves 09 de marzo del año 2017, se retomó el tema, en cuanto a cuáles eran los requerimientos de comprar los servicios o que la Institución asumiera la prestación de los servicios de esas tres áreas de salud. Por lo que de nuevo se presentó el tema de la población del número de EBAIS y del recurso humano que se había planteado en un inicio, es decir, 419 funcionarios. En este momento, para el estudio de factibilidad con la propuesta de UNIBE, Montes de Oca con la Clínica Central, pues baja a 395 funcionarios. También, se había tratado el tema de equipamiento, en términos de que la inversión sería de alrededor de dos millones quinientos mil dólares y en el estudio de estudio de factibilidad, se observa que el monto que dio fue de dos millones novecientos mil dólares, o sea, desde entonces, los estudios están coincidiendo. Por otra parte, se observó el costo del alquiler de los edificios, los cuales no van a variar, pues se van a alquilar los mismos edificios y se empezaron a desarrollar en esa sesión, cada uno de los requisitos que incluye la política para la compra de servicios por terceros. Se tiene además que está vigente el Reglamento y la Política, así como el criterio de la Dirección Jurídica en el que se plantea el tema y la Dirección Jurídica indica en la conclusión que de acuerdo con lo referido, la Institución no podía utilizar como sustento legal, para contratar los servicios de salud en las Áreas de Montes de Oca, Curridabat, San Juan, San Diego, el Reglamento para la contratación de servicios médicos especializados, dado que ya que existe un criterio rendido por la Dirección de Red de Servicios, en el cual se concluye que no existe inviabilidad de que la Institución asuma esos servicios. En este momento, en el estudio de factibilidad se indica que la Caja sí puede asumir la prestación de los servicios de esas tres áreas de salud, en un período de 23 meses. De nuevo este día se le indica a la Junta Directiva que han transcurrido bastantes meses desde la fecha en que están y el tiempo se reduce, significativamente, porque los servicios de este contrato vence el 17 de febrero del 2018 y al respecto, no tiene conocimiento de algún acuerdo de la Junta Directiva, pues más bien les solicitó un plan de actualizaciones, el 09 de marzo de este año y de esa fecha, el tema se presenta de nuevo hasta el 09 de agosto del año 2017. En ese período, le parece que la Presidencia Ejecutiva y en el Consejo de Gerentes, se estaban haciendo las actualizaciones de la Política de Compra de Terceros y no se consideraba prudente, presentar el asunto ante esta Junta Directiva, sin que los Gerentes concluyeran el trabajo. Por ese aspecto, en el mes de abril de este año, se recibió de la Auditoría Interna el criterio y era urgente presentarlo a consideración de este Órgano Colegiado. Comenta que le indicó a la Licda. Ana María Coto que tal vez recuerda, que se le insistió en que ya con un criterio de la Auditoría, el tema se debería presentar a consideración del cuerpo colegiado, por lo que programó hasta esta fecha. Por otra parte, además de tener el criterio de la Auditoría, fueron a la Contraloría General de la República con la doctora Villalta, para conversar con el Gerente de Contratación Administrativa, quien insistió en ese momento que necesitaba la definición de la Junta Directiva, en términos de si se iba a asumir la prestación de esos servicios, o se iba a comprar un servicio y, también, de parte del señor Presidente Ejecutivo, porque fue en los meses en que ingresó, les pedía la aceptación de una prórroga por parte de la UNIBE, la cual se integra también en esta sesión. La Contraloría General de la República acepta si se diera la prórroga del contrato, pues es una necesidad para este momento en que se está. El 09 de agosto del año 2017, se presentó las consideraciones de la Dirección Regional sobre la institucionalización de esos servicios y ese día, se les solicitó que el Dr. Villalobos, Director de la Dirección Regional Central Sur, presentara su ponencia, entonces, él se presentó el 24 de agosto. Ese mismo día se tiene el acuerdo de la Junta Directiva, en el que se designa al Presidente Ejecutivo, para tratar el tema de la prórroga el contrato, con la Contraloría General de la República y el asunto ya se presentó, ante el Órgano Contralor y están esperando la respuesta. También se acordó presentar el Estudio de Factibilidad que ya fue entregado la semana pasada y

se presentó este lunes anterior. Este es un resumen pero han venido presentando de acuerdo a la solicitud de la Junta Directiva. Apunta que en el Estudio de Factibilidad surgió una inquietud este lunes, pues se había indicado que los escenarios no eran comparables pero, entonces, don Mario Devandas indicó que lo ideal era hacerlos comparables. Anota que todos los meses se recibe la plantilla de las diferentes áreas, a las que se les compra los servicios de salud por medio de terceros, con los salarios y las personas que se tienen contratadas. Entonces, lo que se hizo fue un ejercicio, para plantear el escenario que se está presentando, en términos de si la Caja institucionaliza los servicios de salud y con precios de UNIBE. Es cierto que los costos se elevan de ocho mil quinientos millones de colones que le cuesta a la UNIBE a once mil novecientos millones de colones que sería el costo para la Caja y la diferencia es muy cercana a los tres mil millones de colones, entre comprar los servicios o prestar los servicios, aun haciendo comparativa las condiciones de los dos escenarios.

Pregunta el doctor Llorca Castro si ese es el gasto de la UNIBE de hoy, es decir, a este mes y lo que se proyecta gastar en el año 2017, es un monto de ocho mil quinientos millones de colones, entonces, ese es el costo de la Caja por institucionalizar esos servicios. Entonces, mientras se está en el estudio de factibilidad, el costo es de alrededor de doce mil millones de colones. Ese escenario que se está presentando es con los precios de la UNIBE, pero con la planilla expuesta en ese escenario, entonces, ese monto se incrementa un poco, es decir, el monto de ocho mil quinientos millones de colones, se eleva a once mil novecientos millones de colones y la diferencia, si antes eran cuatro mil doscientos millones de colones, el costo queda muy cercano a los tres mil millones de colones, pero ese dato si es comparativo en ese escenario. Se hizo esa proyección porque es conveniente que se tenga esa comparación y se entienda que siempre, hay un asunto financiero que va a afectar, porque trabajando ese escenario, se trabaja con salarios únicos e incentivos a los perfiles, los cuales no son por Ley, pues no pagan incentivos. Entonces, la proyección de costo se calcula con un promedio de anualidades de cinco años, para los profesionales que por Ley, hay que presupuestarles ese incentivo. En esos términos, sí se hacen comparativos los escenarios, es decir, siempre va a dar esa diferencia que es importante tomarla en cuenta.

El Director Devandas Brenes indica que ha insistido mucho en el tema de la transparencia. Iba a volver a leer el Reglamento de la Contratación por Terceros que está vigente, el cual es un Reglamento que forma parte de la legislación del país, el cual fue emitido por la Caja e indica: *“la compra de servicios médicos a terceros deberá en todo caso artículo 1° bis, la compra de los servicios médicos o de salud a terceros, deberá ser en todo caso ser temporal, excepcional y contar, con la previa declaratoria de inviabilidad de conformidad con lo señalado en el artículo anterior”*. Salta un párrafo y continua, *“toda prórroga de esas contrataciones deberá contar con la debida justificación técnica, constituye falta grave la existencia o negligencia o falta de previsión, en el planeamiento y ejecución de las medidas necesarias, para garantizar la prestación a nivel institucional de aquellos servicios contratados a terceros, por los funcionarios encargados de la elaboración, aprobación y ejecución de las citadas acciones”*. Cree que el Reglamento es contundente, además, hay un criterio técnico de la Dirección Regional Central Sur, expresado en un oficio en el que se indica que la Institución puede asumir esos servicios y hay un criterio jurídico, en el que se indica que dada esa declaratoria, no procede una nueva contratación por terceros, hace hincapié en que está escrito y hace un momento fue mencionado. En el caso quiere ser muy transparente y de nuevo, reitera, no se puede hacer una reforma sui generis de un Reglamento, porque implica trasgredir normas de diversos tipos. En

este asunto, le parece que lo único que procede es autorizar la institucionalización de estos servicios y ha mencionado la palabra varias veces, hacer lo contrario desde su punto de vista puede estar lindando en la comisión de un delito. Comenta que ayer tuvo una reunión con abogados penalistas que lo pusieron a él sobre aviso y le indicaron que si se procede de esa forma, hay presunción porque al final es el juez, el que determina si hubo o no delito y si hay presunción de delito. Entonces, como Director no basta con que vote en contra, pues estaría obligado a presentar el asunto en el Ministerio Público, porque cualquier ciudadano que se entere de la posible comisión de un delito, está obligado por Ley a presentar la denuncia correspondiente cuando se entera. Entonces, se estaría enterando de una presunción, porque no es juez y está advertido por sus abogados de que ese riesgo se corre para él y para los Directores. Cree que se ha dado el criterio ya expreso de la Dirección Jurídica, está dado el criterio de la Dirección Regional Central Sur y no hay otra opción, porque el tema de los costos no es de recibo, pues podría aplicar ese aspecto para toda la Caja. Por ejemplo, si se le hace el mismo análisis al Hospital San Juan de Dios y en la de menos, se demuestra que es mejor contratar un tercero y aunque no es el tema de fondo, porque el asunto de fondo es legal y manifestó, claramente, su posición y señala que el tema de las evaluaciones, no son comparables las evaluaciones de las contrataciones por terceros, con las evaluaciones de los EBAIS de la Institución, porque en los EBAIS de compra se servicios por terceros, según le indicó el Dr. Cambronero, se había quedado de otorgarle una cita el martes a las 2:00 p.m., para ir a profundizar en ese tema y no se la concedieron. Recuerda que en la prestación de servicios por terceros, los servicios se evalúan por el sistema que había por la Ley de Desconcentración de Hospitales y Clínica de la CCSS y por medio e instrumento de los compromisos de gestión y a los otros EBAIS, no los evalúan con ese instrumento, porque el sistema es diferente. A propósito de la discusión quiere indicar que la doctora Sáenz Madrigal, apoyó para que los funcionarios de los EBAIS de diversas partes, presentaran sus trabajos en esta Junta Directiva y es extraordinario lo que hacen esos EBAIS. Por ejemplo, participaron los funcionarios de los EBAIS de Turrialba, Limón y Guápiles y son impresionantes las actividades que desarrollan. No tiene seguridad de que se recojan en los mecanismos de evaluación y quiere plantearlo, no conoce el sustento técnico de las evaluaciones, por lo que le produciría satisfacción observar el diseño de la encuesta, quién la aplica, a qué hora, cómo se selecciona la muestra, quién la cuantifica para, profesionalmente, estar seguro de que efectivamente, el proceso de evaluación está bien hecho, pero ese aspecto es aparte. En el caso, repite, el tema es de carácter jurídico y su propuesta es que se ordene la institucionalización de esos servicios. Recuerda que cuando de la Dirección Regional Central Sur expusieron el tema en esta Junta Directiva lo que se le pidió a los Gerentes, fue que presentaran el plan para ejecutar el proceso de institucionalización, ese fue el espíritu del acuerdo y no se concretó. Le preocupa, porque dentro de un año, podrían regresar con el tema sin que se haya definido la situación y podría ser que ya no se pueden institucionalizar esos servicios. Entonces, ya no se puede pero le parece que ese aspecto no es transparente, pues lo que procede es ajustarse al Reglamento. Termina indicando que no está obcecado, si se quiere hacer una revisión de esa política y del Reglamento, entonces, se abra el debate y se haga el planteamiento. Hay un tema muy interesante, leyó una resolución de la Dirección Jurídica respecto de las empresas que están creando las Municipalidades y el criterio, en principio no lo comparte pero en el sentido de que la Caja, podría contratar con esas empresas sin tener que recurrir a la figura de la licitación pública. Le comentó a don Gilberth Alfaro que en ese sentido tiene una duda, por lo que dispone el Tratado de Libre Comercio (TLC), en todo caso, ese aspecto será una discusión que se dará en su momento y está anuente a que se dé esa discusión, pero no está de acuerdo en que para este caso concreto, eventualmente, se violente un

Reglamento y se vuelva a promover a licitación ese servicio. Esa es su posición y reitera, respetuosamente, no se siente satisfecho y no está ejerciendo ningún tipo de presión, pero si los señores Directores votan en un sentido contrario, su obligación es cumplir con lo que indicó en su exposición.

La Directora Soto Hernández comenta que quiere solicitar la asesoría en este momento del señor Auditor y del Director Jurídico, no porque dude de lo que don Mario está indicando, sino porque quiere consolidar también otros criterios tan importantes como los de esos funcionarios.

El Lic. Alfaro Morales señala que es poco lo que tiene que indicar, pues el criterio de la Dirección Jurídica, fue expuesto por parte de la Dra. Climent Martín. El Dr. Devandas Brenes en ese punto, ha sido más que claro y, ciertamente, ni en este ni en ningún tema, la asesoría jurídica podría ir en contra de las normas y de las disposiciones que existen de una forma de actuar, lo contrario es antijurídico y las consecuencias son de orden patrimonial, así como de orden interno y disciplinario y además, eventualmente, de orden penal. Hay un sin número de aspectos y como se indicó en ese criterio y lo externa en este momento, sin duda alguna la actuación de la administración, se debe ajustar a las normas jurídicas que regulan la actividad correspondiente.

La licenciada Soto Hernández indica que se ha venido posponiendo el tema, entonces, a un día que se cumple mañana, los tres meses para indicarle a la UNIBE, es decir, el 17 de febrero próximo, se renueva el contrato, le preocupa que sea hasta hoy. Le parece que les faltó una asesoría jurídica que indicara que se corrigiera el Reglamento, hacer una reforma y ninguna persona lo indicó y hace un momento le preguntó al Dr. Llorca.

El Subgerente Jurídico le indica a doña Mayra Soto que la Dirección Jurídica, asesora en lo jurídico pero no en la gestión de la administración. El criterio está y lo conoce esta Junta Directiva desde que se presentó y si el cuerpo colegiado y la administración, hubieran considerado que para su actuar, entre otros aspectos, había que reformar el Reglamento, hace la petición a la administración, porque la Dirección Jurídica no reforma Reglamentos. El Reglamento lo hace la administración, a quien le está entorpeciendo la gestión o determina que hay un obstáculo, entonces, el tema se traslada a la Dirección Jurídica. Por lo que se analiza la juridicidad de la solicitud, pero no se hace la gestión de la administración, ni la de la Junta Directiva, pues asesoran en lo correspondiente en esa materia, de manera que muy, respetuosamente, puede indicar que la respuesta a la pregunta que hace doña Mayra no es jurídica, es de otro orden, por ejemplo, administrativa.

El Director Fallas Camacho manifiesta su preocupación, porque le parece que otra vez está en una encrucijada.

El Director Alvarado pide que se aplique el artículo 10° del Reglamento de la Junta Directiva, para que no se discuta el tema hoy.

El doctor Llorca Castro le pregunta a don Gilberth Alfaro su opinión.

El Lic. Alfaro Morales indica que es totalmente válida aplicar el artículo 10° citado, pues está regulado que cuando un Director no conoce un tema que se presenta y le resulta novedoso, por

la forma en que se presenta o por los temas, puede pedir una suspensión hasta por ocho días del asunto, para revisar el tema y estudiarlo y es, justamente, lo que don Renato está planteando.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta por las implicaciones y es para tener claro el asunto, pues mañana se vence el plazo de los tres meses, para informar a la UNIBE respecto del contrato.

Indica el Director Loría Chaves que la aplicación del artículo 10º del Reglamento de la Junta Directiva no se discute.

Comenta el Dr. Fallas Camacho que lo detuvieron en lo que estaba indicando, por la posición que manifestó don Renato, pero no tiene significado porque ya está planteado el asunto y lo que si quiere dejar claro, es que su intervención quedó pendiente.

El Lic. Alvarado Rivera indica que si se continúa en la discusión, entonces, se conoce el tema y en realidad, para él es absolutamente oneroso porque desde el año 2004, cuando se opuso al traslado que ya de por sí, habían cooperativas que se estaban dando, se opuso en ese momento y al final de cuentas, únicamente, se le indicó que sí se podía. Recuerda que don Gilbert Alfaro no estaba en esta Junta Directiva, y se empezó el proceso de la adjudicación y advirtió que una vez que iniciara el proceso de adjudicación por terceros, era irreversible el tema, porque los costos incrementales que tiene la Institución después, se le hace difícil absorberlos. Respecto de tema que está plantando don Mario Devandas, para él es novedoso absolutamente y lo conoce, entonces, aplica el artículo 10º para entender cuál es la dinámica que va a seguir de aquí en adelante; porque la, eventual, responsabilidad penal que tienen los Directores, en esa ruta con respecto de lo que se ha hecho anteriormente, es muy grande, entonces, cómo se va a resolver de aquí en adelante.

El Director Alvarado Rivera invoca la aplicación del artículo 10º del Reglamento Interno de la Junta Directiva, para revisar y estudiar el tema, de manera que el conocimiento del asunto queda en este punto.

El doctor Cambroneró Hernández, la doctora Climent Martín y el licenciado Álvarez Muñoz se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el Director Gutiérrez Jiménez.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

Ingresan al salón de sesiones el doctor Marvin Agüero Chinchilla, Coordinador Institucional de Donación y Trasplante de Órganos, la doctora Ileana Balmaceda Arias, Directora, y las doctoras Eida Gamboa Gutiérrez y Mónica Varela Villalobos, funcionarias del Hospital San Juan de Dios.

ARTICULO 24º

Se tiene a la vista el oficio Nº GM-SJD-31915-2017, de fecha 13 de noviembre del año en curso, suscrito por la señora Gerente Médico, que contiene la propuesta para aprobar el *Plan para la implementación de la SEROTECA Institucional con sede en el Hospital San Juan de Dios, según el Modelo de Gestión “Red Institucional de donación y trasplante de órganos y tejidos”*.

La exposición está a cargo del doctor Agüero Chinchilla, con base en las siguientes láminas:

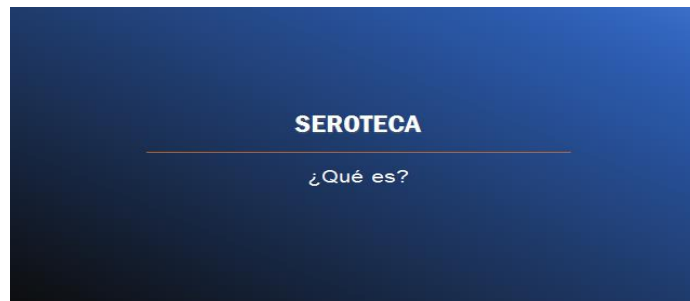
a)



b)



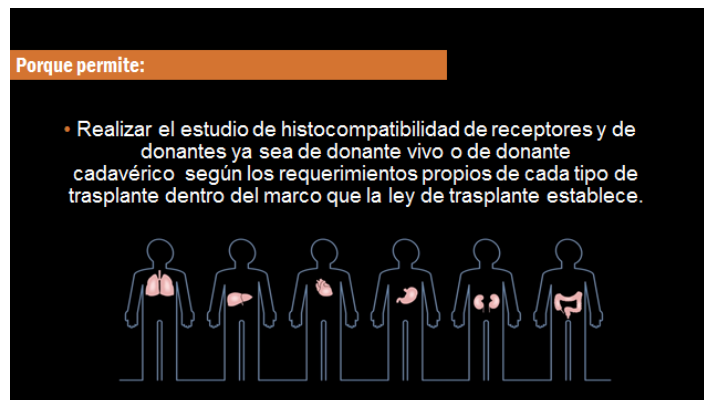
c)



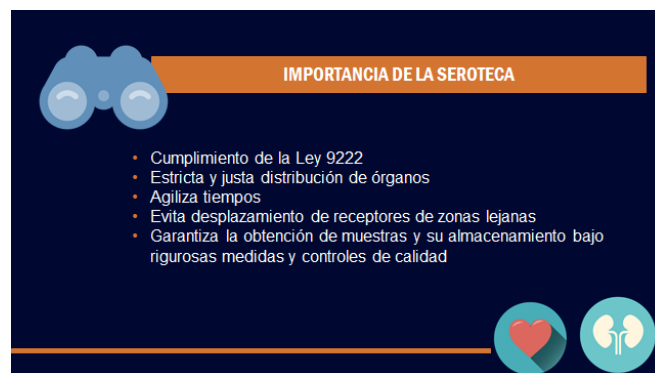
d)




e)



f)





g)



IMPORTANCIA DE LA SEROTECA

- Cumplimiento de la Ley 9222
- Estricta y justa distribución de órganos
- Agiliza tiempos
- Evita desplazamiento de receptores de zonas lejanas
- Garantiza la obtención de muestras y su almacenamiento bajo rigurosas medidas y controles de calidad

h)

División por etapas de implementación

3 etapas

i)



Atención inmediata a lista de receptores trasplante



Registro de pacientes en terapia sustitutiva



Sostenibilidad en el tiempo y capacidad de respuesta a nivel nacional

j)



Atención inmediata a lista de receptores trasplante


- Toma, procesamiento y almacenamiento de muestra con prioridad a los primeros pacientes de la lista por hospital autorizado.

Recursos necesarios

- ✓ Humano
- ✓ Equipo
- ✓ Financiero

Inicio y plazo de ejecución

- Inmediata
- 4 meses



50-70 Pacientes

k)

Sostenibilidad en el tiempo y capacidad de respuesta a nivel nacional

- Mantener actualizada la Seroteca según la normativa

850 Pacientes

Recursos necesarios	Inicio y plazo de ejecución
Humano: Según requerimientos Equipo: mantenimiento preventivo y correctivo	A partir de primer semestre 2019, con ajustes de evaluación semestrales de acuerdo con las necesidades

l)

Organización funcional

4 etapas

m)

4 ETAPAS

Pre-analítica → Analítica → Post-analítica → Alerta Trasplante

n)


Plan para la IMPLEMENTACIÓN

Estimación DE Costos

o)

Resumen					
Etapa	Inicio	Recurso			Plazo de ejecución
		Humano	Equipo	Financiero	
I etapa 50-70 pacientes	Inmediato	✓	✓	Reforzamiento (\$8500)	4 meses
II etapa 250 pacientes	Marzo 2018	Secretaria Asistente técnico Diplomado MQC II Capacitación	Microscopio Congelador Baño María Refrigerador Reactivos Insumos	\$ 170 000	1 año a partir de conclusión de I Etapa
III etapa 850 pacientes	Marzo 2019	De acuerdo con requerimientos	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e insumos	Reforzamiento	Primer semestre 2019, evaluación semestrales de acuerdo con las necesidades

p)



¿Cómo iniciar?

1. Recopilar el listado de pacientes de la lista nacional de receptores.
2. Captación de pacientes de la lista nacional de receptores, sin muestra.
3. Coordinación para la recepción de pacientes, previa cita. Con prioridad a los primeros 10 pacientes de la lista nacional.
4. Toma de muestra y procesamiento
5. Verificar que todo paciente de la lista nacional de trasplante cuente con las pruebas mandatorias requeridas y actualizar registros.
6. Atención de alerta de trasplante

q) **PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Gerencia Médica, según oficio No. GM-SJD-xxxxxxx, **ACUERDA:**

1. Ratificar por parte de la Junta Directiva implementar la Seroteca Institucional con sede en el Hospital San Juan de Dios.
2. Instruir a las Gerencia Médica, Administrativa, Financiera y la que se considere requerida para que se brinden los recursos financieros, de infraestructura, tecnología y recursos humanos señalados en el Plan para la Implementación de la Seroteca Institucional.
3. Instruir a la Gerencia Médica para que las instancias correspondientes elaboren la normalización técnica requerida para la gestión clínica y administrativa de la Seroteca Institucional con sede en el Hospital San Juan de Dios. A la Luz de la Ley 9222, su Reglamento y la normativa nacional en materia de donación y trasplante relacionada con la misma,

El Dr. Marvin Agüero Chinchilla señala que se presentará una propuesta para implementar, el tema relacionado con un SEROTECA institucional de asignación de órganos para trasplante. Lo anterior, es en acatamiento a la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, donde tanto la Ley como el Reglamento, piden que el Ministerio de Salud cuente con los elementos de mayor

transparencia, para asignar órganos para trasplante en la forma más equitativa. Aparte de ese aspecto como política institucional y como modelo de gestión en el año 2015, la Junta Directiva había definido que como Institución, se iban a integrar esos elementos dentro del Modelo de Gestión de Donación y Trasplantes. Comenta que la doctora Arguedas Arguedas del Hospital Nacional de Niños, es Inmunóloga e indica que Seroteca viene de suero; sin embargo, la traducción que se tiene es Sueroteca, pero cualquiera de los dos nombres son aplicables. SEROTECA o SUEROTECA es un lugar donde se almacenan, bajo estrictas medidas de seguridad, muestras de suero de todos los pacientes que, potencialmente, podrían recibir un trasplante de un riñón, un corazón o un pulmón. Por ejemplo, lo que se hace es que desde que el paciente está en diálisis, se recolecta una muestra de suero y se almacena en un único establecimiento de salud.

Pregunta el Director Devandas Brenes por el trasplante de hígado.

Responde el doctor Agüero Chinchilla que no se tiene ese criterio de asignación. Comenta que en la sesión están las expertas de Microbiología del Hospital San Juan de Dios, junto con la doctora Balmaceda y tal vez, esa parte técnica la pueden aclarar. Continúa y anota que en cuanto para el trasplante de riñón, en el paciente se va generando mucha sensibilidad, porque reciben mucha sangre durante las diálisis y la hemodiálisis, entonces, se van haciendo muy sensibles a recibir un tejido, por lo que, prácticamente, lo que se hace es conservar la muestra. Se les asigna una codificación especial y cuando se tiene un donante, se hacen esas pruebas o se toman una muestra de suero de ese donante, se lleva la Sueroteca al Laboratorio y se hace un tipaje. Por lo que ese análisis indicará de todos los pacientes que están en lista de espera, la persona más compatible con ese riñón, prácticamente, les va a permitir realizar un estudio de receptores y donantes, ya sea de donante vivo o donante cadavérico, según los requerimientos de cada tipo de trasplante. En estos momentos, el trasplante de mayor importancia es el renal, pues es el que más se practica y más requiere de esas pruebas. Sin embargo, se ha dado un impulso importante al Programa de Trasplante Cardiopulmonar, en el Hospital Calderón Guardia y, también, se les hace pruebas a las personas. Ese aspecto es importante por un tema de transparencia y equidad. Además, es significativo el criterio que priva sobre todos los demás pacientes, porque es la compatibilidad del órgano procurado, el que va a indicar que tan sensible es una persona a rechazar ese órgano, es muy estricto el tema de la distribución y se tiene que agilizar tiempos, porque en un solo laboratorio, se agilizarían mucho los tiempos, a diferencia que se hicieran en cuatro o cinco laboratorios de toda la Caja del Seguro Social, un único laboratorio evita desplazamiento de receptores a zonas lejanas. Como ejemplo, hace dos semanas se practicó un trasplante en el Hospital San Juan de Dios, la persona que se podía beneficiar venía de Golfito y gracias a que tenían los sueros en San José, en el Laboratorio no hubo que desplazar a la paciente, sino que más bien ya la paciente se desplazó cuando se conocía que el órgano iba a ser compatible, son unas ventajas muy grandes que ofrece, tener un solo laboratorio y que garantiza más las muestras, para un almacenamiento bajo medidas estándares y los controles de calidad únicos. Comenta que cuando se iba a presentar el proyecto de trasplante, en Argentina se les facilitó visitar el país, entonces, el tema se presentó y se conoció que en Buenos Aires, se tiene una comunidad de alrededor de doce millones de habitantes y se tiene un único laboratorio, a diferencia de Costa Rica que en este momento, tiene cuatro laboratorios con pruebas diferentes, con tecnologías diferentes y quienes han desarrollado mayor esta disciplina y este tipo de estrategia es el Hospital San Juan de Dios. Hace hincapié en que para poder implementar este laboratorio, se han considerado tres etapas de implementación. La primera es empezar a

recolectar las muestras de los pacientes, los cuales ya están en listas de espera, es decir, los pacientes que se tienen esperando por un riñón. En ese caso, lo que se necesita es tipar de 50 a 60 pacientes, los cuales en este momento pertenecen a otros hospitales y se necesita registrarlos. Entonces, es donde se requiere, prácticamente, fortalecer los recursos que ya están dentro del Hospital San Juan de Dios, con una inyección presupuestaria para la compra de insumos y este plazo, sería inmediato desde el momento en que se aprueba este plan. Señala que es un insumo significativo que se le estaría dando al Ministerio de Salud, para empezar a distribuir órganos para trasplante de una forma todavía más equitativa, solamente basados en una lista nacional. Además, hay que registrar los pacientes que están en terapias sustitutivas, son los pacientes que están recibiendo diálisis o diálisis peritoneal alrededor de todo el país, se trata de alrededor de 250 pacientes. Entonces, en esta segunda etapa, se necesitaría darle un soporte mayor al laboratorio, porque si se está haciendo referencia de esas pruebas, pues hay que estarlas repitiendo cada tres meses, va a requerir mayor tiempo. Las pruebas tienen una demora en su montaje y hay que estar llamando a los pacientes, además, de hacer un monitoreo constante de la actualización de los mismos y la idea es empezarlos a partir del mes marzo del año 2018, lo cual tardaría alrededor de un año, en la captación de todos los pacientes que si bien es cierto no están para lista de espera, podrían estar porque están en diálisis ambulatoria o en hemodiálisis. En la tercera etapa, prácticamente, es ya una vez que se tienen establecidos todos los pacientes, los cuales en este momento están en diálisis y en hemodiálisis y para trasplante, la sostenibilidad de este proyecto donde se irá requiriendo, el fortalecimiento de los recursos como se mencionó la compra de un microscopio especial. Entonces, es dotar del recurso humano requerido que lo que se requiere, prácticamente, es un personal en secretariado, un asistente técnico de laboratorio, para que se refuerce el proyecto y un especialista más, en Inmunología de los Microbiólogos que estarían a cargo de este proyecto. Se está haciendo referencia de estar actualizando, anualmente, de 850 a 1.200 personas cada año, practicándoles esas pruebas. De esa manera se han estimado los costos, por lo que como se puede observar, es para empezar inmediatamente con esos 70 pacientes que están fuera del Hospital San Juan de Dios y necesitan tenerlos ya en una sola lista de espera. En esos términos, es reforzamiento financiero para la compra de insumos básicos, se está haciendo referencia de alrededor de ocho mil quinientos dólares en esta etapa. En la segunda etapa, en la cual se está haciendo referencia del beneficio a 250 pacientes más, los cuales se adicionan a los anteriores, empezando en el mes de marzo próximo; por lo que se requiere dotar del recurso humano, ya para empezar con toda la parte de monitoreo y los tiempos que se requieren, para esas pruebas más el equipo básico, el cual está descrito como se puede observar, desde un microscopio, un congelador y algunos otros que se destacan en el documento, se está haciendo referencia de una inversión, para que se fortalezca el Hospital San Juan de Dios de ciento setenta mil dólares y a partir de ahí, cada año, progresivamente, se irán estimando los recursos incrementales que se requieran, para poderle dar una cobertura a alrededor de 850 a 1.200 personas, en el tanto la enfermedad renal no siga avanzando, como está avanzando hoy por hoy, a nivel mesoamericano. Procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Director Devandas Brenes manifiesta su apoyo a esta propuesta. Insiste en que ojalá que la Institución vaya avanzando hacia la creación de un Centro Nacional de Trasplante, pues por diversas razones, se realizan trasplantes en distintos hospitales y le parece que ese aspecto, desconcentra recursos humanos y otro tipo de recursos. Considera que se tiene que replantear problemas especiales a los pacientes y, entonces, ve la conveniencia de que se logre superar una serie de pequeños grandes obstáculos que hay en ese campo, para ir hacia una estructura más nacional. Cree que ese fue un paso que se dio cuando se creó la coordinación, pues se conoce

que se generan resistencias, las cuales se han sentido. Considera que es un avance y, además, en esa misma línea de pensamiento, cree que los hospitales nacionales se deben ir especializando no solo en trasplante, pues no le parece prudente que un país como Costa Rica, tenga cuatro o cinco hospitales nacionales que atiendan todas las patologías. Estima que por el tamaño del país se vayan especializando en determinados temas, esa es su forma de pensar. El esfuerzo que han hecho los integrantes del grupo técnico es significativo y está dispuesto a dar el voto positivo a esta propuesta.

El Director Loría Chaves comenta que es un proyecto muy importante y de una dimensión nacional, por lo que al final la inversión, es una ganancia; por cuanto serán más simples los procesos de selección de los pacientes. Entonces, le parece que es un muy buen proyecto y lo apoyará.

El señor Presidente Ejecutivo solicita un comentario de la Directora del Hospital San Juan de Dios.

La doctora Balmaceda Arias indica que se le preguntó por qué el Hospital San Juan de Dios y responde que es el mejor hospital y segundo, porque tienen muchos años de hacer trasplantes y se tiene el proceso muy adelantado. Además, cuenta con el espacio y el personal capacitado, aunque hay que reforzar con algunos equipos, algunas plazas e insumos, dado que para el volumen que se requiere, sí se necesita comprar más insumos, lo cual les permitirá avanzar para la aplicación de la Ley que está vigente, con una distribución científicamente comprobada. Siempre les ha interesado el tema, reitera, se tiene la experiencia y la voluntad de hacer los trasplantes, porque el Hospital San Juan de Dios desarrolla muchas actividades donde es un centro único.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio firmado por la señora Gerente Médico, N° GM-SJD-31915-2017, fechado 13 de noviembre del año en curso que, en lo conducente, literalmente se lee así:

“La Gerencia Médica, en atención al acuerdo segundo del Artículo 10 de la Sesión No 8875 del 7 de mayo de 2015 por Junta Directiva, relacionado con las estrategias para la implementación del Modelo de Gestión *“Red Institucional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos; presenta el “Plan para la Implementación de la Sueroteca Institucional”*”

RESUMEN EJECUTIVO

1. La Junta Directiva Artículo 10° de la sesión No 8875 del 7 de mayo de 2015 por Junta Directiva aprueba documento: **“Modelo de Gestión: “Red Institucional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células”**, aprobado por la Junta Directiva, Artículo 10 de la sesión N.º 8875 del 7 de mayo de 2015. (Pág. 56 del documento):

Componente del Modelo de la Red:

Estrategia

Laboratorio de Referencia Institucional para estudios de Histocompatibilidad (Sueroteca).

- El único laboratorio que brinda este servicio a nivel nacional es el Laboratorio del Servicio de Nefrología del Hospital San Juan de Dios.

2. Continuidad del Equipo Intergerencial que desarrolló la propuesta del Modelo en Red, para desarrollo del plan para la implementación del mismo, Acuerdo Segundo, Artículo 10 de la Sesión N° 8875 del 7 de mayo de 2015 por Junta Directiva.
3. **Ley de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos No 9222.** Artículo 45. Sobre la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos.
4. **Reglamento de Ley 9222 de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos.** Artículos 98, 99, 100,101 y 102. Sobre la distribución equitativa basada en criterios de priorización según lista única nacional del Registro Nacional de Información de los procesos de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos.
5. **“Política Institucional para Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos”**, aprobada por Junta Directiva, en el artículo 15, de la sesión N° 8659 del 5 de septiembre de 2013

Etapas de implementación

De acuerdo con la realidad país y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9222, correspondiente a los procesos de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, surge la necesidad de implementar una Sueroteca con capacidad de respuesta a nivel nacional. Sin embargo, para garantizar la funcionalidad a corto plazo, así como su mantenimiento en el tiempo, se requiere dividir la implementación de ésta en 3 etapas.

Inicialmente y de manera prioritaria una primera etapa que corresponde a la atención inmediata de la lista de potenciales receptores (en los 5 hospitales autorizados) para trasplante con el objetivo de garantizar la justa distribución de órganos priorizados según lista única nacional. Segunda etapa: la integración de todos los pacientes que se encuentran recibiendo algún tipo de terapia renal sustitutiva, hasta llegar a completar estos registros y la tercera etapa contar con sostenibilidad, soporte y procesamiento de todas las solicitudes que se generan en todos los hospitales del país.

Se describen tres etapas:

1. Atención inmediata a lista de potenciales receptores actual.
2. Registro de pacientes en terapias renales sustitutivas.
3. Sostenibilidad de la Seroteca para alcance a nivel nacional.

Este proyecto está dirigido a la creación de la Seroteca Institucional para la recepción, tamizaje y almacenamiento de las muestras de pacientes en lista de espera para trasplante renal, así como a los pacientes que se encuentran en tratamiento de sustitución renal en línea directa a la Gerencia Médica de la Institución, que fortalecerá el la gestión de este departamento, partiendo de un diagnóstico de lo que existe, se podrá aprovechar el camino recorrido en todos los procesos y procedimientos institucionales, de modo que a corto, mediano y largo plazo, ampliar la oferta de servicios en la medida de lo posible y brindar infraestructura física y tecnológica acorde con la capacidad de respuesta.

Se describe el proyecto con un cronograma corto plazo, posteriormente se generará una nueva planificación para el mediano y largo plazo, ligado a factores de recursos y de información. (Se anexa documento) que a continuación se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1
Resumen plan implementación de Sueroteca

Etapa	Inicio	Recurso:			Plazo de ejecución
		Humano	Equipo	Financiero	
I etapa	Inmediato	2 MQC (ya)	Compra insumos (crioviales, tubos, reactivos)	Reforzamiento o partida presupuestaria a Laboratorio Clínico del HSJD (\$ 8 500)	4 meses a partir de acuerdo Junta Directiva
Cantidad de pacientes I etapa: 50-70.					
II etapa	Marzo 2018	1 Secretaria 1 Asistente técnico 1 Diplomado 1 MQC II	Software especializado para base de datos de seroteca.	\$ 4000	1 año a partir de conclusión de I Etapa
		*Fortalecimiento de la capacitación y formación al personal vinculado con Seroteca dentro del plan de	Microscopio invertido de Fluorescencia	\$ 33 000	
			Centrífuga	\$ 8 876	
			Un congelador - 80°C. con acceso controlado	\$ 17 400	
			Un Congelador - 20 °C con acceso	\$ 9 000	

		formación institucional.	controlado		
			Un Refrigerador 4°C	\$ 8000	
			Luminex para lectura Software de interpretación	-	
			Baño María	\$ 2 500	
			Baño seco para 37 °C	\$ 1700	
			Jeringas multicanal		
			Dispensadora para placa Terasaky de 5 uL y 1uL	\$ 1 200	
			Placas Terasaky	\$ 300 (100 U)	
			Insumos: Racks para congelador Porta crio viales Crio viales Reactivos	\$ 346 \$ 9 c/unidad \$ 65 c/ 100 unidades \$ 85 000	
Cantidad de pacientes II etapa: 205					
III etapa	Marzo 2019	De acuerdo con requerimientos	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e insumos	Reforzamiento de partida presupuestaria de Laboratorio Clínico HSJD	A partir de primer semestre 2019, con ajustes de evaluación semestrales de acuerdo con las necesidades.
Cantidad de pacientes III etapa: 842					

CONCLUSIÓN

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto; con el fin de agilizar y estandarizar los procedimientos, contar con los insumos necesarios, asegurar la existencia de muestras de todos

los pacientes a trasplantar y realizar un ordenamiento interno a nivel de la institución; contribuyendo así a una distribución equitativa de órganos para trasplante según el orden de la priorización en lista nacional regulada por el Ministerio de Salud, se plantea un proyecto de centralización de una Seroteca Institucional con sede en el Hospital San Juan de Dios, hospital que además de su ubicación, a la vez, cuenta con recurso humano y experiencia en el manejo de muestras, a nivel tanto intra como interhospitalario para desarrollar la implementación de este proyecto, con las medidas de fortalecimiento requeridas”,

habiéndose hecho la presentación correspondiente, por parte del doctor Marvin Agüero Chinchilla, del *Plan para la Implementación de la Seroteca Institucional, según el Modelo de Gestión “Red Institucional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos*, y con base en la recomendación de la señora Gerente Médico, la Junta Directiva –en forma unánime-
ACUERDA:

- 1) Aprobar la implementación de la Seroteca Institucional según el plan presentado por la Gerencia Médica mediante oficio número GM-SJD-31915-2017 de fecha 13 de noviembre del 2017, con sede en el Hospital San Juan de Dios.
- 2) Instruir a las Gerencias Médica, Administrativa y Financiera, para que cada una, en el ámbito de su ámbito de competencia, brinden los recursos correspondientes para la implementación del plan aquí aprobado.
- 3) Instruir a la Gerencia Médica para que proceda a la elaboración de la normalización técnica requerida para la gestión clínica y administrativa de la Seroteca Institucional, con sede en el Hospital San Juan de Dios. Lo anterior, considerando lo regulado en la Ley 9222, su Reglamento y la normativa nacional en materia de donación y trasplante relacionada con ella.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

El Director Gutiérrez Jiménez se disculpa y se retira del salón de sesiones pues, tal y como indicó, en esta fecha se cumple un año del fallecimiento de su señora esposa, la señora Kattia Villegas (qdDg) y debe asistir a la celebración de una misa.

ARTICULO 25°

En relación la intervención del CAIS Desamparados la doctora Villalta Bonilla anota que, tal y como consta (artículo 22° de esta sesión) se ha distribuido la nota N° GM-SJD-31957-2017, de fecha 13 de noviembre del año en curso, mediante la que se presenta el informe relativo al proceso de intervención Área de Salud Desamparados, que debe ser conocido en una próxima sesión, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** prorrogar el proceso de intervención del Área de Salud Desamparados 1 por un período de dos semanas, con el fin de que la Gerencia Médica haga la presentación del respectivo informe. Lo anterior, asimismo, tomando en consideración que, aun y cuando la Comisión interventora ha realizado diversas acciones que permiten la mejora correspondiente a los servicios médicos que se prestan en dicha Área de Salud, lo cierto es que todavía prevalecen algunos problemas tanto en la gestión clínica como administrativa, lo que hace necesario continuar trabajando sobre las áreas prioritarias que han

sido identificadas, así como dar continuidad a los procesos y proyectos que han sido definidos por la Comisión Interventora.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones la licenciada Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para Estudio del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).

El Director Alvarado Rivera se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 26º

ACUERDO PRIMERO: conocida la información presentada por la señora Gerente Médica, que concuerda con los términos del oficio Nº GM-SJD-29994-2017, fechado 9 de octubre del año en curso, que en adelante se transcribe, en lo conducente:

“RESUMEN EJECUTIVO

La Gerencia Médica presenta la propuesta modificación de fecha de inicio y fin de Pasantía en la Unidad Cuidado Intensivo Pediátricos y Cuidados Intensivos Neonatales, a realizar la Licda. Yamileth Badilla Morales en el Instituto de Cardiología Ignacio Chávez, México, misma que fue aprobada por la Junta Directiva en el artículo 12º de la sesión Nº8907 del 25 de mayo del 2017, según la recomendación mediante oficio CENDEISSS-SABPE-11064-2017, suscrito por el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director a.i. CENDEISSS, que me permito transcribir a continuación:

“Por este medio me permito hacer de su conocimiento que la Junta Directiva de la CCSS en oficio 49-946 con fecha del 26 de mayo de 2017 avala beca a favor de la Licda. Yorleni Alfaro Badilla y la Yamilet Badilla Morales para realizar Pasantía en la Unidad Cuidado Intensivo Pediátricos y Cuidados Intensivos Neonatales, en el Instituto de Cardiología Ignacio Chávez, en México del 02 de octubre de 2017 al 30 de octubre de 2017.

En este sentido la Licda. Alfaro Badilla, comunica formalmente que debido a una situación familiar de fuerza mayor no podrá participar de la actividad académica, por lo que agradece la oportunidad brindada. La Licda. Alfaro no suscribió el Contrato ni el Pagaré, ni recibió la erogación de la beca, por lo que en este caso solamente se hace del conocimiento de las instancias competentes de la renuncia de la Licda. Alfaro.

Por otra parte, según correo electrónico emitido por la MTRA. Lilita López Flores, Jefe del Departamento de Enseñanza de Enfermería del Instituto de Cardiología Ignacio Chávez en México, comunica que debido al desastre natural vivido en México el pasado 19 de setiembre, para el caso de la Licda. Badilla Morales se

traslada el inicio de la actividad académica del 01 de noviembre de 2017 y finalizará 30 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, se le agradece elevar el caso de la Licda. Yamilet Badilla Morales a la Junta Directiva de la CCSS, con el fin de comunicar el cambio de fechas de inicio y fin de la actividad académica, es importante mencionar que se mantienen los mismo beneficios aprobados en una primera instancia, por lo que solo se deberá de modificar las fecha de inicio y fin de la actividad y del permiso con goce de salario...”,

y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** modificar, de manera que rijan del 1° al 30 de noviembre del año 2017, las fechas de vigencia de los beneficios aprobados en el artículo 12° de la sesión N° 8907, celebrada el 25 de mayo del año 2017, en carácter de beca, a favor de la licenciada Yamileth Badilla Morales, funcionaria del Hospital Nacional de Niños, para que realice una Pasantía en la Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico y Cuidados Intensivos Neonatales, en el Instituto de Cardiología Ignacio Chávez, México.

Los demás términos de lo resuelto en el artículo 12° de la sesión N° 8907 se mantienen invariables.

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: conocida la información presentada por la señora Gerente Médico, que concuerda con los términos del oficio número GM-SJD-31281-2017, del 1° de noviembre del presente año que, en adelante se transcribe, en lo pertinente:

“RESUMEN EJECUTIVO

La Gerencia Médica presenta la propuesta Modificación de fecha de inicio y fin del Posgrado Combinado en Medicina y Anestesia Espinal en la Universidad McGill en Canadá, a favor de la Dra. Marta Angélica Vargas Salazar, misma que fue aprobada por la Junta Directiva en el artículo 15° de la sesión N°8907 del 25 de mayo del 2017, según la recomendación mediante oficio CENDEISS-SABPE-12006-2017, suscrito por el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director a.i. CENDEISS, que me permito transcribir a continuación:

“Por este medio me permito hacer de su conocimiento que la Junta Directiva de la CCSS en oficio 49-949 con fecha del 26 de mayo de 2017, avala a favor de la Dra. Marta Angélica Vargas Salazar beca para realizar Posgrado Combinado en Medicina y Anestesia Espinal en la Universidad McGill en Canadá del 01 de julio de 2017 al 01 de julio de 2018.

En este sentido la Dra. Vargas, comunica formalmente a la Sub-área de Beneficios para Estudio, que dado a un retraso en la Universidad McGill, en

Canadá la actividad académica se realizará a partir del 15 de enero de 2018 hasta el 14 de enero de 2019, con posibilidad de prórroga por seis meses adicionales.

Adicionalmente mediante oficio con fecha del 24 de octubre de 2017, la Dra. Vanessa Ramírez Vargas, Jefatura del Servicio de Anestesiología y Recuperación del Hospital Dr. Maximiliano Peralta señala la anuencia con respecto a las nuevas fechas para el desarrollo de la actividad de la Dra. Vargas Salazar, a saber del 15 de enero de 2018 al 14 de enero de 2019 en la Universidad de McGill en Montreal, Canadá.

Por lo anterior, se le agradece elevar el caso de la Dra. Marta Angélica Vargas Salazar a la Junta Directiva de la CCSS, con el fin de comunicar el cambio de fechas de inicio y fin de la actividad académica, es importante mencionar que se mantienen los mismo beneficios aprobados en una primera instancia, por lo que solo se deberá de modificar las fecha de inicio y fin de la actividad y del permiso con goce de salario... ”,

y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla, Gerente Médico, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** modificar, de modo que rijan a partir del 15 de enero del año 2018 al 14 de enero del año 2019, las fechas de vigencia de los beneficios (beca: permiso con goce de salario, pago de tiquetes aéreos, seguro médico y costo del Posgrado) aprobados en el artículo 15º de la sesión Nº 8907, celebrada el 25 de mayo de 2017, a favor de la doctora Angélica Vargas Salazar.

Los citados beneficios se le aprobaron para que realizara un Posgrado Combinado en Medicina y Anestesia Espinal, en la Universidad McGill, en Canadá.

Los demás términos de la resolución en referencia permanecen invariables.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO TERCERO: conocida la información presentada por la señora Gerente Médico, que es coincidente con los términos del oficio número GM-SJD-29025-2017, fechado 1º de noviembre del año en curso y con base en su recomendación, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** dar su autorización para que, con cargo a las respectivas partidas del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), se sufrague el pago de tiquetes aéreos, hospedaje y de la alimentación, a favor de las doctoras: Maribel Rihuete Galve y Ángela Rodríguez, para que participen como docentes titulares del Curso "*Fortalecimiento de Enfermería en la atención integral de la persona en fase de cuidado paliativo y manejo del dolor para profesionales de Enfermería de la CCSS*", que se llevará a cabo del 3 al 7 de setiembre del año 2018, en San José, Costa Rica:

- a) El pago correspondiente a cinco noches de hospedaje para dos personas a US\$129 (ciento veintinueve dólares) por noche en habitación sencilla, del 3 al 7 de setiembre del año 2018, para un total de hasta US\$1.688,00 (mil seiscientos ochenta y ocho dólares).

- c) El pago del servicio de la alimentación para dos personas (almuerzo y cena en el lugar del hospedaje, no incluye comidas intermedias ni bebidas alcohólicas por un monto de hasta US\$900 (novecientos dólares).
- d) Compra o reembolso de tiquetes aéreos Madrid/Barajas –San José, Costa Rica-Madrid/Barajas, en clase económica, que asciende a un total de hasta US\$1.500,00 (mil quinientos dólares) para cada una, para un total de hasta US\$3.000 (tres mil dólares).

Las partidas del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad social) que serán afectadas para hacer frente a esta erogación son: 2131 "Capacitación" y 2138 que corresponde tiquetes aéreos.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La licenciada Delcore Domínguez se retira del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones los licenciados Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, y Manuel León Alvarado, Subárea de Gestión Administrativa, el doctor Róger Ballesterero Harley, Director, y la ingeniera Susan Peraza Solano, Jefe de la Subárea de Soporte e integración de Proyectos Prioritarios de la Dirección de Planificación Institucional.

ARTICULO 27º

Se presenta el Informe en relación Proyecto del Préstamo del Banco Mundial, denominado "*Programa por Resultados: Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica*". Elección ente verificador del Proyecto.

La presentación está a cargo del licenciado Picado Chacón, con base en las siguientes láminas:

- 1)



Estado actual del Programa por Resultados del Banco Mundial



- 2)

Contenido

- 1 Avances en IDP's
- 2 Contratación Entidad Verificadora Independiente
- 3 Equipo Coordinador

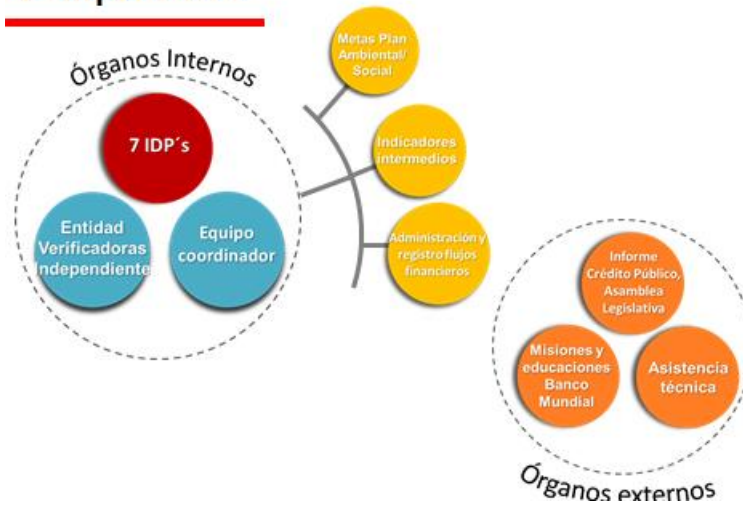
3)

Perfil general del Programa por Resultados



4)

Principales Componentes



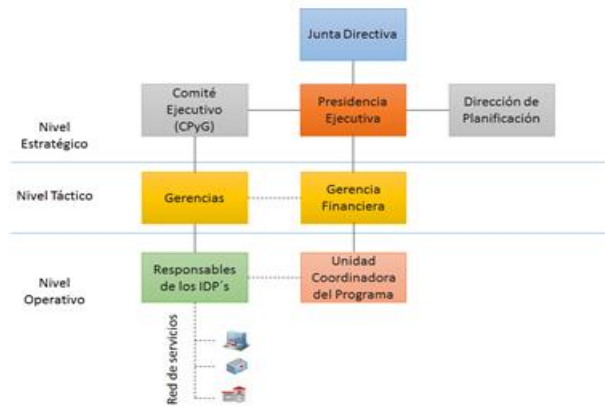
5)

7 Indicadores de desembolso del Programa (IDP's)



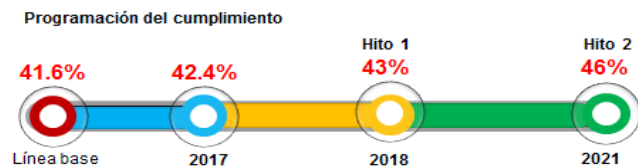
6)

Propuesta de organización del PxR

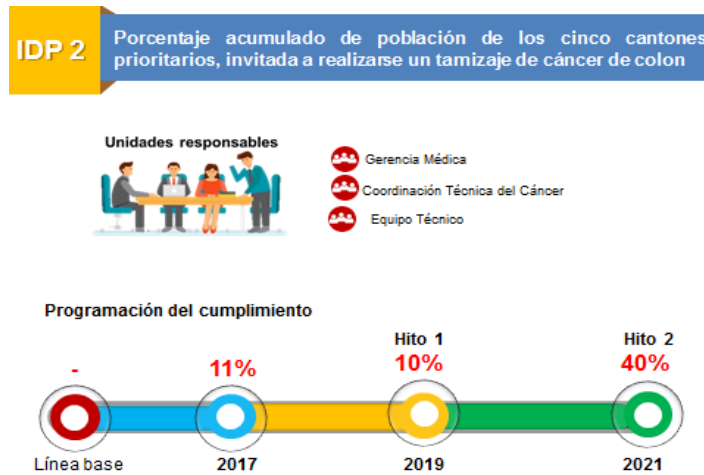


7)

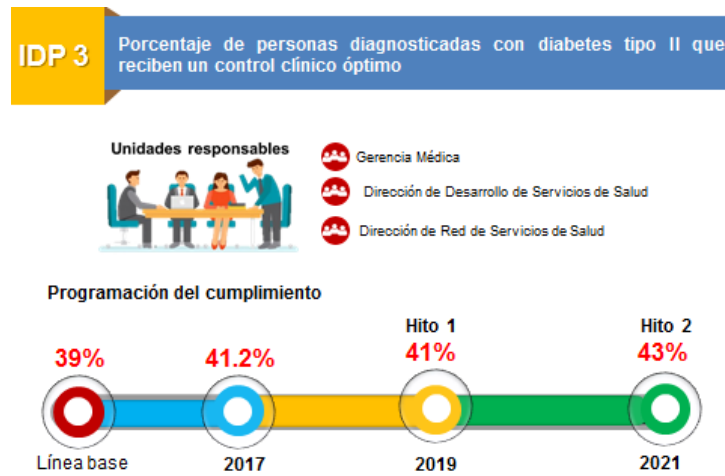
IDP 1: Porcentaje de cirugías mayores de la lista de prioridad realizadas en forma ambulatoria según las directrices institucionales



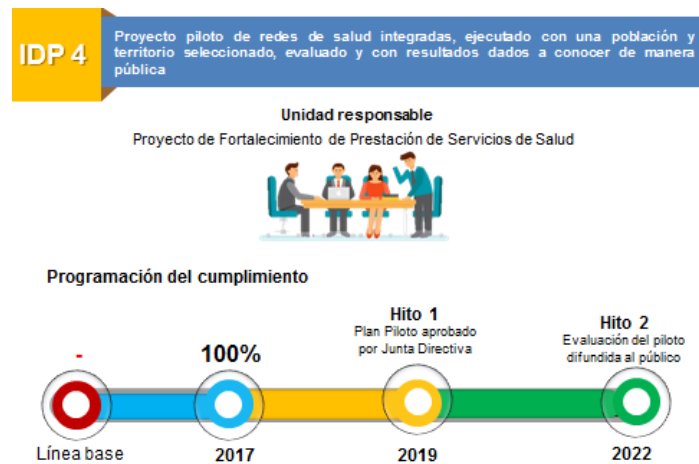
8)



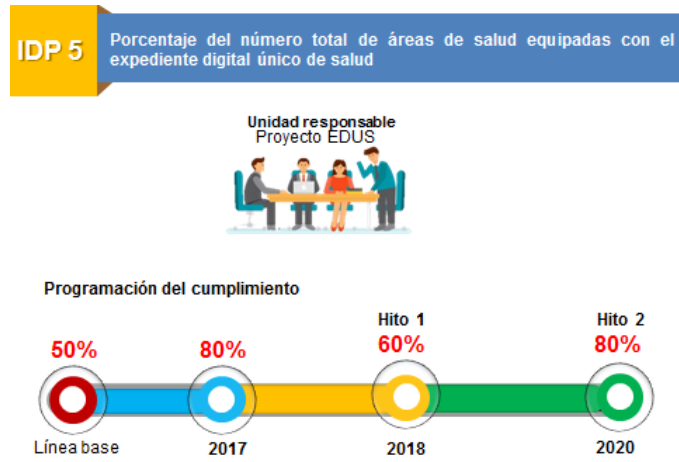
9)



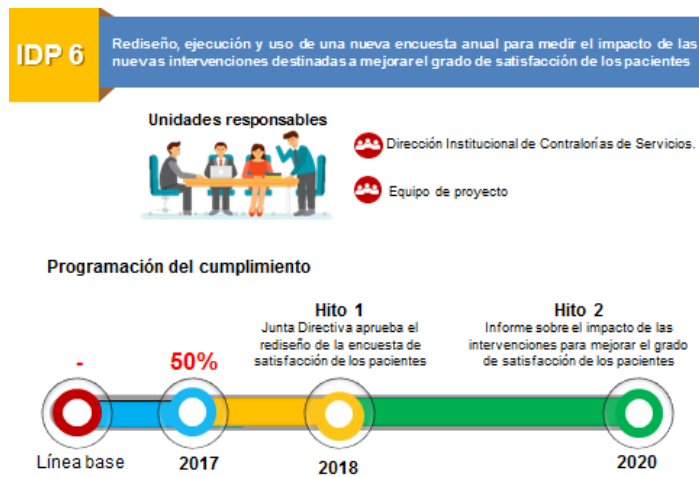
10)



11)



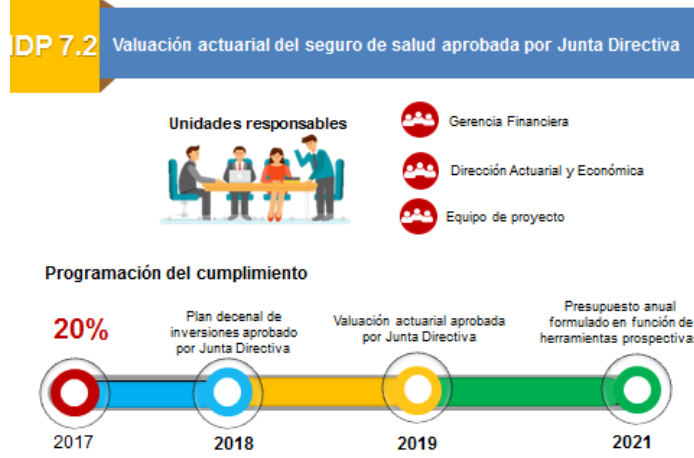
12)



13)



14)



15)



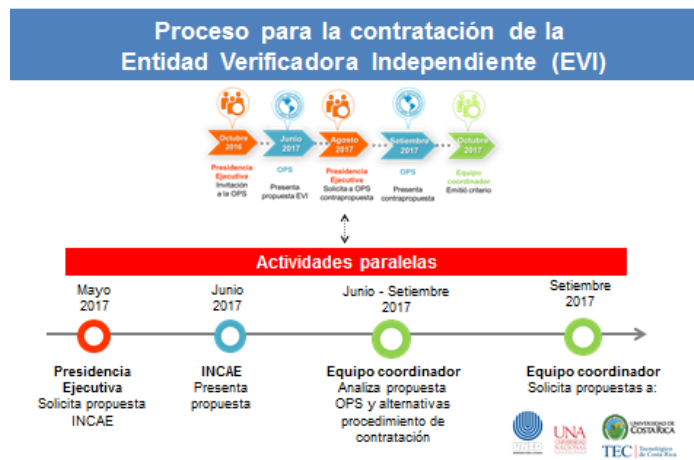
16)



17)



18)



19)



El Gerente Financiero comenta que recientemente el Banco Mundial, realizó una misión en el país y el Director del Proyecto para Costa Rica, el doctor Brandon Montenegro estuvo en la Junta Directiva. Se tomó un acuerdo de presentar un informe ejecutivo del avance del Proyecto y como equipo coordinador don Manuel León Alvarado, don Róger Ballesterero y él, van a presentar el estado del Programa por Resultados del Banco Mundial. Son tres aspectos específicos: los avances en el cumplimiento de los indicadores de desembolso del Préstamo que se denomina abreviadamente IDP's. La contratación de la entidad verificadora, independiente, se dispuso en el contrato que un tercero, tenía que verificar cuando la Caja indica por qué un indicador, efectivamente, lo cumplió. Además, se tiene que tomar una decisión sobre el equipo coordinador, porque la decisión inicial en algún momento la tomó la Presidente Ejecutiva de aquel momento y fue hace mucho tiempo. Recuerda que el Préstamo tiene esas características y es por cuatrocientos veinte millones de dólares, correspondiente a un pago, producto de la deuda que tiene el Gobierno con la Caja, dada la Ley del Código de la Niñez y Adolescencia y Leyes Especiales. Para lo cual se definieron siete indicadores de desembolso, significa que cada indicador genera un pago de sesenta millones de dólares, pero cada indicador se mide en dos tiempos; entonces, cada tiempo son treinta millones de dólares por indicador cumplido, el Préstamo es por seis años de período de ejecución. La ejecución del contrato inició el 21 de abril del año 2016, momento en que se suscribe el Contrato de Préstamo con el Banco Mundial y la Ley fue aprobada meses después, repite, la vigencia del Contrato son seis años y, después, se había pactado que cuando estuviera aprobada la Ley y otras condiciones, el Banco Mundial podía desembolsar hasta un 25% del Préstamo; aspecto que sucedió en el mes de enero del año 2017, pues ingresaron a la Institución recursos provenientes de ese Empréstito por ciento cinco millones de dólares, efectivamente, representa un 25% del Préstamo. Desea dar una idea de que el tema del Préstamo con el Banco Mundial, no solamente se relaciona con el implemento de los IDP's, sino que también están los siete indicadores y sus Hitos. Hay unos equipos técnicos internos que están trabajando en su cumplimiento, hay un tema de la entidad verificadora independiente, la cual está en proceso de contratación y, también, está el tema de la definición del equipo coordinador, por parte de esta Junta Directiva. Además, de los indicadores que generan desembolsos, también, hay metas en materia ambiental y social, pues existen algunos compromisos muy específicos de hacer un diagnóstico, comprar un sistema de gestión ambiental y, también, se dispusieron indicadores intermedios que no generan desembolsos, pero la Caja reporta, periódicamente, cómo avanzan esos indicadores intermedios. Por ejemplo, entre los indicadores que generan desembolsos está la Diabetes, el control químico de Diabetes y en los que están en intermedios, se tiene el control químico óptimo, pero también el de la presión arterial. Entonces, son indicadores de seguimiento y, después, hay tarea sobre la administración, el registro y la gestión de los flujos que genera el programa. En cuanto al punto de vista de razonamiento con órganos externos, se tienen informes periódicos para la Dirección de Crédito Público. Además, se estableció una Ley, por lo que hay que entregar un informe anual a la Asamblea Legislativa de cómo avanzaba el Programa y el uso de los recursos. También, se tienen misiones y evaluaciones del Banco Mundial periódicas y parte de la que recibieron, fue una misión y, después, hay un componente de asistencia técnica que se gestiona con el Banco Mundial. Entonces, apoyarán ciertas áreas que se habían definido, como gestión hospitalaria a opción de modelos prospectivos y, también, se ha venido trabajando en el tema de la Ficha Familiar. En ese sentido, fuera de esos recursos, se contratan expertos y personas para que

acompañen lo que se está haciendo en el país, evaluando o dando alguna asesoría para avanzar. En materia de los indicadores de desembolso son siete:

1. Aumentar las cirugías ambulatorias en entornos ambulatorios.
2. El tamizaje del cáncer de colon en cinco cantones priorizados.
3. La mejora de la calidad del control crónico clínicos de pacientes con diagnóstico de Diabetes Mellitus tipo dos.
4. El diseño de implementación del Proyecto Piloto para el Modelo de Redes Integrales de Salud, que es el proyecto que está en la Zona Atlántica.
5. La extensión de la cobertura del EDUS que es la implementación de ese Proyecto en el Primer Nivel de la Atención.
6. La medición del impacto en intervenciones de mejora satisfacción de pacientes.
7. La sostenibilidad financiera e inversiones estratégicas, es el indicador de desembolso número siete.

Hace énfasis en que cada indicador tiene una Gerencia y unidades institucionales responsables. Una de las virtudes que tiene el programa con resultados del Banco Mundial, es que no hubo que hacer ningún arreglo extraordinario de la organización que ya se tiene, entonces, el IDP N° 1) está a cargo de la Gerencia Médica, de la Dirección de Redes de Servicios y la Comisión Nacional de Cirugía Mayor Ambulatoria, ese es el estado que se tiene actualmente. La línea base se estimó en un 41.6%, en acuerdo con el Banco Mundial en el año 2017, el indicador se tiene en un 42.4% y el Hito que hay que cumplir en el año 2018, es del 43%. Entonces, cuando se llegue al 43%, no en ese mismo año, sino a principios del otro año o cuando se mida, lo que se hace es activar el mecanismo, para que la entidad verificadora certifique que, efectivamente, se tiene el 43% y se le pida al Banco Mundial los recursos, es decir, un monto de treinta millones de dólares que implica ese cumplimiento. Para el año 2021 la meta se cumpliría si se logra pasar de un 43% a un 46%, y así en el indicador del tamizaje de cáncer de colon, para los cinco cantones priorizados por la Gerencia Médica, la Comisión Técnica del Cáncer y hay un equipo técnico trabajando, la línea base era cero, porque es un tamizaje que no se había hecho antes. Hoy ya se tiene el 11% de invitaciones, pues es el indicador que se define y lo que se ha definido como hito de cumplimiento, fue el 10% en el año 2019. La lógica del préstamo permite que cuando la Caja cumple el indicador, puede retirar el desembolso sin esperarse al año 2019 y se logrará cuando se tenga la entidad verificadora. Ese primer Hito está cumplido ya en esta fecha y, entonces, se puede pedir los treinta millones de dólares, sin esperar a que inicie el año 2019. Entonces, cuando estén en el año 2021, el Hito N° 2) marca un 40% y en el tema que se relaciona con la Diabetes tipo dos, hay otro equipo designado por la Gerencia Médica, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud y la Dirección de Red de Servicios. En ese sentido, lo que se ocupa es que los paciente con diabetes, tengan una medición que está definida y, además, tengan un margen dentro de un estándar, la línea base es que hay un 39% de personas diabéticas, con ese control clínico óptimo y la medición del año 2017, dio como resultado un 41.2% y el compromiso del año 2019 era llegar al 41%. Ese es un indicador de otro Hito, por el cual ya se podría solicitar el desembolso, por lo que la entidad tendría que verificar que ese acto es cierto y correcto. Para el año 2021, implica que el 43% de la población de diabéticos también estén en un control clínico óptimo. El IDP N° 4, está a cargo del Proyecto de Fortalecimiento de Prestación de Servicios de Salud, la línea base era cero y el Hito que se mide, inicialmente, es el Plan Piloto aprobado por Junta Directiva, el cual ya es un plan aprobado y hay que certificar el 100% del cumplimiento y el Hito N° 2) es la evaluación del plan piloto difundida al público; es

decir, se realice una medición de los alcances y los logros, entre otros; además, se publique por los medios tradicionales. Esos son los acuerdos con el Banco Mundial y no significa que sea el trabajo específico del proyecto, pues se desarrollarán, por ejemplo, diez, veinte o treinta mil actividades más, pero con el Banco Mundial se acordó que eran los puntos de control y lo que aprobó la Junta Directiva, desembolsar son treinta millones de dólares y la evaluación difundida desembolsa los otros treinta millones de dólares.

Respecto de una pregunta del Director Devandas Brenes, tendiente a conocer en ese caso al año 2017 un 100% qué implica, el Lic. Picado Chacón responde que el cumplimiento del primer Hito.

Consulta el doctor Devandas Brenes si es tener redes de salud integradas.

Anota el Gerente Financiero que es el concepto global lo que se determinó ya, específicamente, es que se tuviera aprobado el Plan Piloto por la Junta Directiva. El concepto puede ser muy amplio, pero lo que se acordó con el Banco Mundial es que era el plan aprobado por el Órgano Colegiado.

Pregunta don Mario si la Junta Directiva aprobó el Plan, al que no se le denomina piloto, incluso, pero no es exclusivamente para el tema de la integración de las redes, sino es para mejorar el sistema. No conoce si el cumplimiento es lograr esa integración de Redes.

Al respecto, recuerda don Gustavo Picado que el Programa Preorientador del Banco Mundial, está enmarcado en el cumplimiento de la agenda estratégica para la equidad y el fortalecimiento del Seguro de Salud. La lógica que utiliza el Banco Mundial, es que se inserta el financiamiento en un marco de alcance mayor, pero para efectos de los desembolsos, con lo logrado la Caja está satisfecha. Entonces, lo que se pueda avanzar ya en el concepto más amplio, con las redes integradas, entre otras, es un tema de carácter institucional. El Banco Mundial se da por satisfecho, con que esos dos indicadores, en esos términos se cumplan y se desembolsen, lo cual no significa que el proyecto no tenga alcances, pero se enmarcaron en conceptos más amplios, por ejemplo, en cuanto al EDUS se hace referencia de implementación, herramientas y tecnologías en salud, para recabar la información, pero como aspiración mayor y lo que se mide es la implementación del EDUS, en las unidades de salud pero ese aspecto, puede tener más alcances, más actividades y más objetivos. Lo cual significa, específicamente, lo que se acordó con el Banco Mundial.

En cuanto a una pregunta el Director Devandas Brenes, tendiente a conocer si en ese campo ya se cumplió, responde el Lic. Picado Chacón que en ese primer Hito sí.

Pregunta el doctor Devandas Brenes si dos años antes y si esos recursos se le entregaron a la Institución, o será cuando se contrate la entidad verificadora, para que se pueda activar el mecanismo para que a la Caja le paguen los treinta millones de dólares. Adiciona, si esa entidad verificadora la tiene que contratar la Institución.

Recuerda el doctor León Alvarado que ya se tienen ciento cinco millones de dólares, los cuales fueron los primeros desembolsos del Banco Mundial para la Caja y está bien definido, cuál era la decisión, si se iba a disminuir ese monto, en los Hitos que se están cumpliendo, pero en las

últimas conversaciones con el Banco Mundial, se definió que se va a ir pagando esos Hitos y al final es que se rebaja ese monto.

Adiciona el Lic. Gustavo Picado que para la pregunta que hace don Mario, efectivamente, cuando se tenga contratada la entidad verificadora, se van a cobrar los indicadores que están cumplidos y los recursos se retiran del Banco Mundial. Entonces, lo que hace falta es completar el tema de la contratación de la entidad verificadora para retirar esos desembolsos, porque primero se tiene que verificar y certificar.

Pregunta el Director Devandas Brenes que falta para concretar esa contratación.

Por su parte, el doctor Fallas Camacho pregunta que no, necesariamente, significa que esos recursos tiene que estar en el proyecto.

Responde el Gerente Financiero que no.

El Dr. Fallas Camacho indica que, entonces, esos desembolsos son aparte, porque según la posición de don Mario, es que ya se pueden retirar, pero esos recursos no son para el proyecto.

Comenta don Gustavo Picado que hay un acuerdo y le parece que la otra semana, se puede presentar el estudio, para que la Junta Directiva defina esos cuatrocientos veinte millones de dólares, según vayan ingresando en qué tipo de rubros se pueden invertir, hay algunas definiciones previas. No obstante, la Junta Directiva tendría que dar la aprobación, porque es un acuerdo que está pendiente, pero por el momento en resumen ya esos desembolsos se podrían hacer. La Unidad responsable del Proyecto del EDUS, el indicador lo que establecía era el porcentaje, número total de áreas de salud equipadas con el Expediente Digital Único en Salud, la línea base cuando se negoció era el 50% y ya en el año 2017, se tiene un 80% de las áreas de salud. En ese sentido, hay una cuestión de ajuste, porque cuando se hace referencia de las áreas de Salud, se hace referencia de todas, incluyendo, las administradas por terceros, pues esas áreas de salud no están contempladas en el proyecto, disminuye un poco el porcentaje. Por ejemplo, algunas áreas de salud no tienen EDUS, tienen expediente digital, pero no propiamente el de la Caja, pero para los efectos, se había negociado que cuando se llegara al 60% de las áreas de salud con el EDUS, el Banco Mundial desembolsaba treinta millones de dólares y cuando se llegara al 80%, los otros treinta millones de dólares. Este es un caso para el EDUS donde los dos Hitos que se habían negociado, ya están cumplidos y ya se podían retirar sesenta millones de dólares del Banco Mundial. Ese es un rubro que, efectivamente, cuando se establecieron los usos, se tiene que reinvertir en el EDUS y en el EDUS-ARCA, es parte de lo que se pueda hacer con los cuatrocientos veinte millones de dólares. En cuanto al indicador N° 5) es el tema de la encuesta de satisfacción de los usuarios, el cual lo tiene a cargo la Dirección Institucional de Contraloría de Servicios con la Dra. Salas y hay un equipo, también del proyecto y la programación es la siguiente, ese indicador no tiene línea base, lo que se procura es que en el año 2018, la Junta Directiva apruebe el diseño de la encuesta de satisfacción de pacientes. Lo que se procura no es una encuesta típica que se han utilizado, para las personas que ingresa a los servicios, sino más formatos de encuestas de hogares, en las que se logre, incluso, preguntarle a las personas que no asiste a los servicios de la Caja si se sintió enferma, de por qué no va a los servicios, si tuvo alguna limitación, si es un tema de accesibilidad, no es la típica encuesta que se está utilizando. También, por ejemplo, que se pueda desagregar algunos datos por nivel

socioeconómico, pues es muy dado al tema de las personas menos adineradas que tanto utiliza los servicios, además, de las personas de más bajos niveles. Hay un trabajo del 50% que se está liderando y se espera que en el año 2018 se cumpla. En el año 2020 lo que hay que hacer, es aplicar la encuesta en el año 2018 y en el año 2020, se vuelve a aplicar para comparar como se ha avanzado entre encuesta y encuesta y esos datos, serán difundidos y publicados y generarán el otro 30% del desembolso. El indicador siete tiene tres componentes y hay varias Gerencias involucradas, la Financiera, la Infraestructura, la Gerencia Administrativa, por medio de la Dirección de Planificación y, también, está la Gerencia Médica. Ese indicador es el único que tiene tres Hitos, entonces, cada uno desembolsa veinte millones de dólares y no treinta millones de dólares. Primero, se estableció que hay que hacer un Plan Decenal de Inversiones, aprobado por la Junta Directiva y no es solo el Portafolio de Proyectos, el cual se supone que son inversiones estratégicas que pueden ser equipo, infraestructura, incluso, formación de personal. Lo que se entiende como inversión estratégica y el Plan Decenal, también no solo es hacer una lista sino definir el impacto que se produce en las plazas que va a tener, los costos y algunos estándares que hoy no tienen y habría que incluirlo, pero es un Plan Decenal. El otro Hito es hacer una evaluación actuarial, aprobada por la Junta Directiva, pues el Órgano Colegiado ha estado conociendo evaluaciones actuariales y el otro Hito, sería un presupuesto anual, para el año 2020 formulado, en función de herramientas de asignación de recursos prospectiva y, en ese sentido, hay un trabajo también. Lo que significa es que se empiece a no presupuestar, históricamente, sino con modelos capitados ajustados por riesgos, los cuales se utiliza mucho en el Primer Nivel de Atención y Grupos Diagnósticos Relacionados (GRD), para el Segundo y Tercer Nivel de Atención como una forma, primero de buscar eficiencia y, después, como un modelo de asignación de recursos. Ese es un tema en el que se está trabajando, hoy se tiene globalmente cumplido un 30% y los indicadores están programados para los años 2018, 2019 y 2021, se refiere a lo relacionado con los siete indicadores. El primero era el indicador del Plan Decenal, el segundo, es sobre el tema de la Evaluación Actuarial y el indicador define que hay una evaluación actuarial, pero también hay un conjunto de recomendaciones de política, para que en la Junta Directiva se apruebe y se adopte. No es solamente hacer la evaluación actuarial, sino que a partir de la ella, como sucede en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), se indique que se va a hacer con la tasa de financiamiento, por ejemplo, se va a hacer con la tasa reemplazo, es una evaluación acompañada de recomendaciones y, después, el último indicador se relaciona con el presupuesto y se tiene un 15% de cumplimiento.

Pregunta el Director Devandas Brenes que si ese indicador es para que se aplique en el RIVM.

El Lic. Gustavo Picado responde que no, pues es para el Seguro de Salud. La evaluación actuarial y el Seguro de Salud, no solo es hacer la evaluación sino dar un conjunto.

Pregunta el doctor Devandas Brenes si en ese indicador se está avanzando.

Comenta el Gerente Financiero que hay una Política y el Plan de Acción que se les pidió y se está trabajando para entregarlo prontamente, porque es la respuesta a la evaluación actuarial que define los pagos, para suscribirle al Seguro de Salud.

Anota don Mario que ya hubo un informe de la Dirección Actuarial. En cuanto a lo del presupuesto se tiene un 15% de cumplimiento, es una formación que hay que hacer en el año

2021 y es el último indicador que se tendría, entonces, es desarrollar el conocimiento que se ocupa para los presupuestos capitados y para los GRD.

Pregunta el Director Barrantes Muñoz sobre el tema de las listas de espera, en términos de si quedó algún aspecto planteado.

El Lic. Picado Chacón responde que, originalmente, la negociación empezó con tres indicadores y había uno de listas de espera pero, después, por la calidad de la información se pensó y se pasó a un indicador más concreto, relacionado con el tema de la Cirugía Mayor Ambulatoria en ciertas patologías, no son en todas. Entonces, son seis intervenciones que se determinaron, están las descripciones pero las listas de espera quedaron como un objetivo intermedio, pero hay uno que se relaciona con los plazos promedios de listas de espera, pero con un indicador intermedio y no como los que se definieron para desembolsos.

El Lic. Manuel León aclara que hay ocho indicadores intermedios que no están contemplados en la presentación.

Al respecto, indica el Lic. Barrantes Muñoz que sería conveniente, se presenten para que el tema tenga una mayor integración.

El Director Loría Chaves comparte lo indicado por don Rolando, porque los costos dependerían de la cirugía ambulatoria y, le parece que habría que analizarlos, detalladamente, porque es una prioridad.

Continúa don Gustavo Picado con la presentación y señala que es el tema, en el que se ha estado trabajando, pues es un asunto pendiente porque, incluso, hay un acuerdo de la Junta Directiva en el que se indica que se tiene que hacer una propuesta de cómo se organizarán. En ese sentido, hay una propuesta que la Junta Directiva la tiene que valorar y supone que será en otro momento que se pueda presentar, pero donde no se hace una Unidad Ejecutora como tal, pero el nivel estratégico queda con la Presidencia Ejecutiva, la Dirección de Planificación, el Comité Ejecutivo, el Consejo de Presidencia y las Gerencias con la Junta Directiva; además, tomando decisiones del nivel que corresponde. En el nivel táctico operarían las Gerencias y se deberían indicar las Gerencias que corresponde y la Junta Directiva, indicó que deseaba que la Gerencia Financiera coordine el proyecto en esa fase. En esos términos, es lo que la Gerencia Financiera ha venido trabajando, pero no significa que sea la decisión de la Junta Directiva, porque se tendría que valorar cuál Gerencia se considera pertinente y en el nivel operativo que están los responsables de los IDP's, pues son los equipos técnicos que están trabajando, para cumplir cada uno de los quince Hitos que hay establecidos y lo que se propone, es una Unidad Coordinadora del Programa. Se tiene una ventaja de que no es estructura como antes, lo que hacía una Unidad Ejecutora sino es una Unidad Coordinadora del Programa que, realmente, lo que sería es una persona que asuma esa coordinación, entonces, sería la que ha venido ejerciendo don Manuel León y dos profesionales que lo apoyan en las tareas que correspondan, porque se tiene que entregar periódicamente informes, además, hacer misiones, gestionando la asistencia técnica, los flujos financieros, entre otros aspectos. Entonces, sería una unidad muy funcional, no es estructura, repite, es una unidad funcional y la decisión que hay que tomar, es de quien depende, en principio debería depender de una Gerencia, la que corresponda para poder hacer ese trabajo. No obstante, se tiene un concepto muy matricial que no es estructura y el equipo que se ocupa,

es relativamente pequeño y pueda hacer la gestión. Recuerda que el proyecto tiene seis años de duración y durante todo ese tiempo, hay que estar haciendo la gestión. Por otro lado, un tema fundamental se relaciona con contratar a la entidad verificadora independiente, la cual será la encargada de certificar, es decir, que lo que la Caja indica, efectivamente, es cierto para que el Banco Mundial efectúe el desembolso. Comenta que en el mes de octubre del año 2016, cuando se iba a aprobar la Ley del Préstamo y se generaban esos recursos, la Presidencia Ejecutiva de aquel momento, hizo una invitación a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en términos de que valorara la posibilidad de que fueran la entidad verificadora independiente. Luego, en el mes de julio del año 2017, hace hincapié en que pasó un lapso bastante amplio y la OPS presentó una propuesta, para constituirse en entidad verificadora independiente. La Organismo Internacional trabajó la propuesta con la Oficina que tienen en Washington, es decir, la sede principal. En el mes de agosto del año 2017, después de analizar la oferta y con el Dr. Llorca como Presidente Ejecutivo, se discutió la propuesta de la OPS y le pidieron unas reconsideraciones, porque plantean algunos elementos que les parece que podrían ser diferentes y ese proceso se hizo en los primeros días del mes de agosto del año 2017. La OPS vuelve a responder en setiembre del año 2017, planteó una contrapropuesta en términos financieros, pues la oferta inicial es de tres millones doscientos mil dólares, para verificar y la propuesta de la segunda oferta, es de alrededor de un millón setecientos cincuenta mil dólares. En el mes de octubre del año 2017, al equipo coordinador, es decir, a don Róger Ballesteros, a don Manuel León y a él, se les pidió un criterio respecto de la oferta e hicieron un análisis de la oferta propuesta por la OPS, entonces, se emitió un criterio desde el punto de técnico y financiero. La oferta tiene una estructura muy particular, porque la OPS ofrece un consultor que va a estar en Washington a tiempo completo, por los cinco años o el tiempo que dure y el costo fijo, es alrededor de un millón cien mil dólares. El costo que se va a invertir en los consultores de campo, los cuales serán los que certifiquen el cumplimiento de los indicadores, es alrededor de doscientos veinte mil dólares; entonces, con la OPS se ha insistido de que se busque un mecanismo, una estructura permanente mucho más económica, porque les parece que al final ese aspecto encarece, sensiblemente, la oferta. Entonces, la OPS tiene algunos principios e indicaron que lo que se ocupa es un consultor a tiempo completo de esas calidades.

Anota el Director Fallas Camacho que es una estructura, por lo que tiene que tener una persona específica dedicada a ese trabajo. Le parece que no se puede diluir del grupo que tiene actividades en cada país, porque es una persona muy específica y no podía manejar ese propósito. Considera que esa actividad la puede asumir el Representante de la OPS, aunque es un trabajo técnico.

Anota el doctor Devandas Brenes que lo que indica don Gustavo Picado es que en la oferta de la OPS, se tendría un experto a tiempo completo en Washington, lo cual costaría un millón de dólares.

Pregunta el señor Loría Chaves si es por los cinco años.

El Lic. León Alvarado señala que en realidad hasta este momento, se tiene año y medio del proyecto, entonces, serían cuatro años y medio los que se tendrían que contratar con la OPS.

Comenta el doctor Llorca Castro que el tema es que al ser un proyecto, estrictamente, novedoso vanguardista a nivel mundial y, además, basado en experiencias anteriores, puede indicar que se

requiere un ente verificador. El Banco Mundial dio unos parámetros de más o menos qué es lo que se requieren y le parece que no son muy exigentes. Sin embargo, la entidad que se involucre de acuerdo con lo que se pueda presentar en esta Junta Directiva, como opciones para que esta Junta Directiva tome una decisión o no, tienen que ser entidades que al final, se comprometan con el reto de este proyecto innovador en toda su dimensión. Lo anterior, por cuanto este proyecto también va a tener implicaciones internacionales y va a ser monitoreado, en distintos sitios, ya de hecho tienen algún adelanto; por ejemplo, China está interesada en conocer que es lo que se está haciendo en Costa Rica.

Respecto de una pregunta de don Mario Devandas sobre el criterio del equipo coordinador, señala el Gerente Financiero que el equipo coordinador, emitió un criterio porque se les trasladó la segunda propuesta que presentó la OPS e hicieron un análisis.

Indica el Director Devandas Brenes que se le hubiera hecho una contrapropuesta a la OPS.

El Gerente Financiero señala que ya la habían hecho, porque habían presentado la primera oferta en el mes de julio. Continúa con la presentación y anota que esa es la primera parte se presentó el tema relacionado con el asunto de verificación, el cual es bastante restringido porque no es una evaluación de los indicadores, sino una certificación. Entonces, el Banco Mundial definió unos parámetros donde hay algunos que, simplemente, son constatar que, efectivamente, hay un acuerdo de la Junta Directiva que aprobó el Plan Piloto, por denominarlo de alguna forma. Entonces, el Banco Mundial planteó certificaciones simples y algunas que sí requieren certificación de campo. Por ejemplo, para determinar si el 80% del EDUS, está implementado hay una definición de muestreo, además, de visitas de campo, entre otros. Entonces, unas certificaciones llevan un poco más de trabajo y otras, son certificaciones o verificaciones más simples, porque la Junta Directiva aprobó el Proyecto denominado, el Proyecto Piloto en el Fortalecimiento de los Servicios de Salud. Entonces, la entidad no viene a evaluar el contenido del documento que aprobó la Junta Directiva, sino que evaluará el hecho de que el Órgano Colegiado lo haya aprobado y ese aspecto tiene que estar claro.

Anota el Director Fallas Camacho, por ejemplo, la medición de cobertura en pacientes diabéticos, ese indicador el verificador sí tiene que ir al campo a medirlo.

Sobre el particular, señala el Lic. Gustavo Picado que la medición sería documental, porque lo que se hace es tomar el universo del paciente, analizar los expedientes, se hace un muestreo y se define revisar, por ejemplo, 1.000 expedientes y se observará la prueba del laboratorio clínico que se le hizo al paciente, en el que se verifica que cumple con el criterio de óptimo.

Anota el doctor Fallas Camacho que, como ilustración, si él observa el expediente también quiere ver el paciente.

Al respecto, indica el Lic. Picado Chacón que, también, hay que observarlo así, pero el Banco Mundial no llega a ese nivel de verificación.

Agrega el doctor Fallas Camacho que sería la persona que va a verificar y certificar la información, es decir, el que acreditará; pues es una acreditación. Entonces, se hace el estudio y se constató la información.

Indica el Lic. Picado Chacón que también se puede hacer un poco más, pero de cara al Banco Mundial, lo que entendieron como verificación, conjuntamente, con el ente verificador en el caso que plantea el doctor Fallas que se muestrea. Entonces, se va al campo y se obtiene el expediente, por lo que se revisa que la prueba de laboratorio esté dentro de los parámetros y se tendría que dar por satisfecho y cumplido con ese indicador. Es como se acordó la verificación en el contexto del Banco Mundial.

Anota don Oscar Fallas que le parece que se debe hacer una muestra, lo cual es un trabajo de campo importante. Lo indica no porque sería la OPS sino porque cualquiera que sea el acreditador lo haría.

Señala el Gerente Financiero que el indicador también depende de cuando se indica que la Junta Directiva aprueba el rediseño de la encuesta de satisfacción, no es que el ente contratado evaluará el diseño que se hizo, sino que verificará si, efectivamente, la Junta Directiva la aprobó. No obstante, no es que define la variable y el muestreo, porque no es una verificación técnica, es una verificación de cumplimiento. La Caja puede hacer más pero con el Banco Mundial, se ha tratado de que las condiciones que se tengan que cumplir, estén bien acotadas y no los conduzcan a un exceso de inversión, si la quieren hacer la plantean como un aspecto institucional, pero de cara al Banco Mundial, indicaría que se darían por satisfechos en los términos que se está explicando.

El Director Fallas Camacho señala que, particularmente, estaría más satisfecho que esas evaluaciones sean realmente válidas y bien hechas. Entonces, está suponiendo si el mismo Banco Mundial las define muy superficial, por lo que es responsabilidad de la Caja tenerlas bien hechas.

Comenta el Lic. Picado Chacón que el Banco Mundial emitió un oficio, es una nota técnica en la que describió lo que se entendía por verificación y, básicamente, hay dos verificaciones que es documentar, es decir, en las que hay que observar un documento y las otras que llevan muestreo, visitas de campo y verificación de expedientes, por ejemplo, pero no es una evaluación como tal sino una verificación. Comenta que en el momento en que la Presidencia Ejecutiva le pidió que se definieran la OPS, la propuesta y como era el mes de julio del año 2017 y no se recibió la propuesta, se tuvo un contacto con el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), porque se empezó a tener duda de que la OPS iba a presentar ofertas. Entonces, en el mes de junio del año 2017, el INCAE el 23 de junio pasado presentó una oferta, se les entregó lo que se tendría que verificar y entregaron una oferta. No obstante, esa oferta del INCAE tiene una condición que no es de derecho público, sino de derecho privado y ese aspecto tiene sus limitaciones. Cuando ya la OPS entregó la propuesta entre el mes de junio y setiembre del año 2017, el grupo de trabajo se abocó a trabajar con la propuesta de la OPS, porque creían que era factible concretar con la OPS, dado que el monto que siguen ofertando, le parece que es, excesivamente, elevado para lo que se requiere. Entonces, en el mes de setiembre del año 2017, se empezó a coordinar con las universidades públicas como una opción de que, efectivamente, si no es la OPS o el INCAE, no se podría porque habría que ir a la Contraloría General de la República, para pedir un permiso especial, entonces, se podría contratar una universidad. En un principio, el Instituto Tecnológico indicó que no estaban interesados, en cumplir esas funciones de verificación. La Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), tardó alrededor de un mes y

medio, para indicar que se habían analizado el tema y no estaban en capacidad de hacerlo y la Universidad de Costa Rica (UCR), está elaborando una propuesta y se esperan que la presenten en estos días. Como resumen en este momento, se tienen dos caminos la contratación directa, se puede hacer con la OPS o con la Universidad de Costa Rica, pero para hacer contratación directa, se ocupa siempre cumplir con una serie de preceptos y principios. Hay que tener un estudio de mercado para que en algún momento, se determine la razonabilidad de lo que se está cobrando, hay que hacer una justificación, tener un criterio administrativo, técnico, jurídico y si es que se tiene que presentar a consideración de la Junta Directiva, tiene que conocer el tema la Comisión Especial de Licitaciones, pues la contratación no se puede presentar, directamente, sino que hay que seguir el proceso, es decir, si no fuera ni la OPS, ni la UCR y se definiera por una institución como el alguien como INCAE o con empresas consultoras privadas, las cuales podrían estar interesadas. Entonces, se tendría que iniciar una licitación abreviada, pues es la figura del modelo de contratación que se utiliza en instituciones públicas. Hace hincapié que un proceso de contratación de esa naturaleza, conduciría a que se tarde alrededor de cuatro a seis meses, como mínimo pero es el estatus. Para repasar el desarrollo de los indicadores de desembolso que fue el primer tema que se presentó. La Junta Directiva tiene que tomar un acuerdo oficial de definir el equipo, si se va a seguir funcionando como un equipo de tres miembros. Entonces, el coordinador sea don Manuel León y don Roger Ballesteros también, tiene labores muy importantes y él es el que más tiene funciones de apoyo. Entonces, se tiene que definir el tema de la entidad verificadora y se tiene que definir el monto, pues si el monto es menor de un millón de dólares no, necesariamente, se tiene que presentar la licitación a consideración de la Junta Directiva, excepto que el cuerpo colegiado la quiere conocer y lo que se desea adjudicar como tal y, después, habrá que definir el desenlace de la oferta de la OPS y, eventualmente, de la Universidad de Costa Rica, para determinar si se tiene que aplicar el derecho público o el derecho internacional que permite la compra directa. Si no fuera ninguno de esos dos, se tendría que promover una licitación. En ese sentido, se tiene el cartel, entonces, si se tuviera que publicar una licitación, proceso que llevaría alrededor de cuatro y seis meses para completar.

Pregunta el doctor Fallas Camacho si existiría la posibilidad de una contratación con la OPS o con la Organización Internacional de la Seguridad Social (OISS), porque tienen técnicos que desempeñan esas áreas.

Al respecto, el Lic. Picado Chacón señala que será transparente, porque tal vez el plazo esperado –octubre 2016 y mayo 2017- fue para que la OPS entregara una oferta, pero fue hasta el mes de mayo del año 2017 en que la OPS entregó una propuesta. También hay que reconocer que este no es un tipo de trabajo tradicional de OPS. No obstante, ese Organismo no determinó que fuera un trabajo tan habitual y se les dificultó diseñar la oferta, entonces, la oferta se recibió hasta en el mes de mayo del año 2017. Por lo que en esta Institución se reaccionó pensando que no iba a plantear una propuesta, entonces, consumió una buena parte del tiempo que hoy, efectivamente, se ha superado pero, después, la reacción que tuvieron fue pensando más en las universidades por el carácter público que tiene, pero no se ha explorado solicitar la oferta de ningún otro organismo internacional.

Indica el Lic. Manuel León que la naturaleza de la OPS es otra, pero se están comprometiendo en hacer trabajos de esta naturaleza.

Al Dr. Fallas Camacho le parece que los términos de referencia, tienen que ser, suficientemente, claros para no tener dificultades después, pero podría ser la UCR.

Agrega el Director Barrantes Muñoz que la Universidad de Costa Rica o las universidades posibles candidatas de hecho, le parece que sería bueno comparar la oferta que presentó a OPS, si se ha recibido ofertas. Entonces, tener una oferta también local de esas entidades, sería una oportunidad, para que ese “expertise”, se quede en las capacidades nacionales.

Al respecto, indica el Gerente Financiero que se recibió una oferta.

Ante un comentario del Director Fallas Camacho indica el Lic. Manuel León que podría ser un equipo que se conforme con las Escuelas de la UCR, porque la UNA indicó que no. Entonces, la Rectoría integraría un equipo y serían los que hacen la verificación.

Comenta el doctor Llorca Castro que la realidad es la siguiente, el solo hecho de evolucionar una propuesta no es tan sencillo, es cierto que la Presidencia Ejecutiva anterior venía trabajando la propuesta de la OPS y don Gustavo ha sido muy claro, en mencionar todos los atrasos y complicaciones que se generaron en el proceso. Lo primero, es que empezando la propuesta se desarrolló en Washington. Segundo, como un plan b) se empezó a trabajar la oferta del INCAE que parece ser que al principio, costó que se entendiera y, después, una vez que la entendieron, hicieron una propuesta pero en complejidad y producto como tal, significativamente, distinta dentro de su opinión a la de la OPS. En ese sentido, la propuesta de la OPS es profundamente más sólida, más contundente y de un costo más elevado, entonces esa es la situación. Comenta que cuando se integró a la Caja como Presidente Ejecutivo, ya se venía trabajando y fue lo que le comentó el equipo de trabajo, la necesidad de consultarle a las universidades. Trató de motivarlos para que se acelerara ese proceso y cree que, solamente, una universidad ha contestado que no puede o que no le interesa y fue la Universidad Nacional que ha indicado que no puede o no le interesa. El Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), no ha mostrado interés y la Universidad de Costa Rica, es la que ha manifestado un claro interés y les han adelantado que están prontos a conformar una propuesta. En ese sentido, lo primero que le llamó la atención, es lo que está indicando el doctor Fallas, porque sería la Rectoría no es un órgano ejecutivo de la UCR, no es ni la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), ni el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), por ejemplo, es la Rectoría con toda la burocracia natural de la Rectoría. Evidentemente, no observa la posibilidad de que no se tome en cuenta a la Escuela de Salud Pública y, por supuesto, se puede considerar la Facultad de Ciencias Económicas Empresariales. Por otra parte, supone que también se podría tomar en cuenta la Escuela de Ingeniería Industrial, en todo caso, se está esperando mientras se conforma la propuesta. Comenta que estuvo sopesando el tema del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o, por ejemplo, otras entidades financieras internacionales que tienen la capacidad de contratar los consultores externamente. Comenta lo que se lo ha externado a los funcionarios del Banco Mundial, similar al comentario que hizo temprano con respecto del tema del ICE, en términos de que la Caja entró en una sociedad con el Banco Mundial en este proyecto. Los recursos son de la Institución, pero el prestigio desde el punto de vista, el nombre es de las dos entidades y quiere dejarlo muy claro, para que se entienda en toda su dimensión, pues tiene repercusiones internacionales sin duda. Esta Institución ha tenido experiencias previas con el Banco Mundial y se necesita que el proyecto tenga éxito y el proceso sea sumamente sólido y transparente, entonces, que la

verificación sea ojalá contundente. En ese sentido, desea que se presente la licitación ante la Junta Directiva, si es necesario porque es dependiente del monto, pero en todo caso cómo mínimo, él mantendrá informados a los Miembros del Órgano Colegiado. El asunto lo desea presentar a la Junta Directiva la próxima semana a más tardar, pues al Banco Mundial le urge que se tome esta decisión, están inquietos porque esta Junta Directiva no ha tomado una decisión en este sentido, por la razón que sea. Repite, al Banco Mundial le urge y fueron muy claros en la última misión que estuvieron en esta Institución. Cuando don Fernando Montenegro le hizo la entrega de la gestión del Proyecto a doña Leonora, fueron enfáticos y no le dejan mentir los miembros del equipo que estuvieron presentes.

El Director Devandas Brenes anota que son socios con el Banco Mundial, pregunta si el órgano verificador se nombra por la libre, es decir, el Banco Mundial no tiene que dar el visto bueno.

El Lic. Picado Chacón responde que así es.

Continúa el doctor Devandas Brenes y anota que le llama la atención, al respecto porque se emite el criterio, relacionado con una oferta que se ha tenido con organismos internacionales. No es que se opone, pero en determinado momento contratar expertos de los cuales, se puede aprender pero también, le parece que en esos esfuerzos, desarrollar el talento nacional es muy importante, es decir, que personas nacionales aprendan a realizar un trabajo de esa naturaleza, incluso, en la perspectiva que lo está planteando, esos expertos después podrían, con esa experiencia que logren en proyectos similares que se desarrollen en otro país. Por ese aspecto, es que se ha inclinado un poco en las contrataciones nacionales, para desarrollar el talento nacional en determinadas áreas y no continuar dependiendo siempre de tener que contratar expertos.

El Director Fallas Camacho propone que se podría hacer una presión, porque si se tiene que definir, sea cuánto antes. Como lo indicó a él también le produciría satisfacción que fuera un consultor nacional, quien se encargara del asunto y tuviera esas habilidades y esos conocimientos. Hay que tener mucha claridad en determinar cuál es el compromiso que van a asumir, lo demás le parece que teniendo las personas contratadas en la Caja, según las estancias que se ha programado, se verifiquen el cumplimiento de esos compromisos. La Organización Panamericana de la Salud, lo que hace no es trasladar expertos de Washington, sino que lo buscan en algún país, España, inclusive, puede ser Portugal, Brasil o Argentina.

Señala el señor Presidente Ejecutivo que la tendencia actual es que el experto sea albino o del caribe. Le parece que lo que indica el doctor Fallas podría ser cierto, hasta podrían conocer menos de los consultores que se tienen en el país.

El Lic. Róger Ballesterero Harley indica que la visión que tiene OPS, es de evaluación, es decir, evaluación de procesos, evaluación diagnóstica, evaluación de satisfacción, evaluación de impacto, entonces, a les ha costado desde, luego, como retrotraer ese pensamiento a un concepto de verificar que es solo ver el cumplimiento de o el acto. En esos términos, ha sido un proceso que les llevó a pedirle al Banco Mundial, incluso, que precisara que estaba entendiendo el Banco Mundial también, porque es vital para poder precisar los términos y la referencia. Como Dirección de Planificación y por Ley son la contraparte de la verificación de esos resultados y desde ese punto de vista, le interesa mucho desarrollar esas competencias, porque además por

disposición de la Contraloría General de la República y así está establecido en las evaluaciones, el país tiene que entrar en procesos de verificación, ya no solo es seguimiento y control, sino que introduce el concepto de verificación y evaluación. En ese sentido, como Institución se tienen que preparar para hacerlo en todo el sistema institucional, no solo en este momento por la coyuntura, sino una visión más amplia. Entonces, instituciones como el Instituto de Salud Pública de México, el cual ha estado el “expertice” en ese país, posiblemente, se les dificulta también entender la verificación, cuando son expertos en evaluación de impacto en salud. En esos términos, cuando se les presenta el tema o en esa lógica, porque es una experiencia presentar, por ejemplo, hacia un proyecto de cáncer y había que reconstruir toda la lógica de los sistemas, para poder ingresar en evaluaciones. Entonces, por esa dimensión es que se les dificulta concretar el concepto de verificación y el más cercano de verificación, es el concepto de auditoría. Entonces, no es de casualidad que el documento que publicó el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN), de verificación se sustente en la visión de auditoría de la verificación. Entonces, se tiene que hacer una serie de ajustes de interpretar y comparte, con el doctor Fallas que son dos momentos, el de cumplimiento y el proceso que debe desarrollar la Institución de capacidades para mejorar la verificación, el cumplimiento y entrar a procesos de evaluación, en otros ámbitos de acción, cumplimiento de metas y resultados institucionales. Lo cual ha sido parte de esa labor, ese ajuste es lo que se ha venido haciendo en el proceso.

El señor Presidente Ejecutivo indica que la idea es recibir el informe que ha presentado el equipo.

Al Director Barrantes Muñoz le parece que este tema es de una enorme relevancia y considera que hay temas que se han planteado en esta Junta Directiva que, efectivamente, pareciera que es necesario precisar. Se señaló hace un momento que la importancia que tiene para la Caja y la que tiene el Banco Mundial. Atendiendo lo que hace un momento explicó don Roger, no cree que para el Banco Mundial, lo que quiera exhibir ante el mundo, es que desembolsó cuatrocientos millones de dólares, ese no es el gran resultado y el gran tema que le interesaría, sino cuánto de esos recursos contribuyeron, efectivamente, a tener un impacto en la salud en Costa Rica y, aunque, es cierto que los indicadores de esos desembolsos, son verificadores de cumplimiento que en esta Junta Directiva se han explicado. No obstante, hay otra serie de indicadores vinculados al proyecto que no están determinando desembolsos, pero que son realmente los que producen un impacto de contenido desde el punto de vista de evaluación. Entonces, le parece que hay que aclarar para efectos de los desembolsos, ese rubro de la entidad independiente que verifica que los elementos que se requieren para que los desembolsos ocurran, pues cumplen con los elementos que van más allá y los indicadores intermedios, podrían generar un tema muy importante y no se relacionan con los desembolsos, pero si se relacionan con el contenido del proyecto y ahí es donde la Caja, está expuesta en el momento de dar evidencia de resultados, en cuanto a ese cumplimiento. En esos términos, hay que deslindar claramente los dos temas para efecto de resolver, si esa entidad externa solo se va a abocar a verificar que los elementos que disparan los desembolsos, o si también hará una valoración más amplia del proyecto. En esos términos, el tema no le queda totalmente claro y hay que establecer esos elementos, para que esos términos de referencia que señalaba el doctor Fallas, los tengan claros en el momento de definir quién es la entidad que les va a colaborar en el asunto. Por otro lado, le parece importante también que la Auditoría Interna de la Institución, no en su papel que desempeña de analizar expos situaciones, sino que pudiera ser un elemento que contribuya en su papel, más bien para asesor y darle un seguimiento al proyecto, para tener mucho más robustez en el momento de presentar los informes.

El Lic. Manuel León le aclara a don Rolando que si bien es cierto, están esos indicadores intermedios y hay otros elementos que son parte del proyecto, pero el ente verificador, únicamente, le corresponderá evaluar el cumplimiento de los indicadores ligados a desembolsos, únicamente. Entonces, la responsabilidad del ente verificador, es presentarse en cada período que se le determinará, según se van cumpliendo los indicadores, no es que van a estar, permanentemente, sino que en esos períodos de alrededor de nueve semanas, para que verifiquen que lo que se les indica que se cumplió, realmente se haya cumplido y, entonces, certifiquen en el Banco Mundial que no es una obra auditora.

Aclara el Lic. Picado Chacón que cada indicador tiene una ficha técnica, la cual está definida por concepto o por fórmula de cálculo, en la que se define cuáles bases de datos y cuáles dependencias tienen información, para que en aquellos casos que se define el tamaño del muestreo y se determine las actividades que hay que llevar a cabo para verificar; es decir, que las personas que ha recibido la información conoce lo que tiene que hacer. Está dirigido, efectivamente, a que se verifique lo que está definido en la ficha técnica, es para indicar que los que han observado o se les ha pedido ofertas, deberían de entender la verificación en un sentido similar. El otro aspecto es que los indicadores intermedios, en ese el caso de la Dirección de Planificación, además, hay algunos indicadores a los cuales ya se les viene dando seguimiento o en su globalidad que la Dirección de Planificación, hace una tarea interna que puede desarrollar complementaria, con la verificación del otro ente. Recuerda que hay dos temas fundamentales, uno es que la Junta Directiva tiene que definir el uso de esos recursos, en los que hay una propuesta que se espera tener la otra semana y el otro aspecto, es que hay que definir el Modelo de Gobierno y la coordinación del proyecto, porque se han tenido un trabajo de tres coordinadores, durante más de un año y medio, pero hay momentos en que se ocupa tener claridad de la coordinación formal, de las responsabilidades y atribuciones, ni se tiene una claridad de funciones. Entonces, ve la conveniencia de que esta Junta Directiva, al igual que en otros proyectos, apruebe claramente e identifique la persona o la dependencia que va a estar a cargo del proyecto, para que las responsabilidades y funciones, no se tengan que confundir en algunas oportunidades, entonces, el tema se presentará a la brevedad para que el Órgano Colegiado tome la decisión que corresponde.

Comenta el doctor Llorca Castro que ese aspecto señalado por don Gustavo es fundamental, definitivamente. En honor a la verdad el Banco Mundial también urgió en que se tomará esa decisión, para el mejor entendimiento y el desarrollo del proceso. A él le quedó claro que entre las dos decisiones, la más urgente es la del ente verificador, porque ya es un tema vinculado a los desembolsos y no quiere ingresar en dinámicas.

El Lic. León menciona que de acuerdo con lo que indicó don Gustavo, lo que preguntó el doctor Llorca hace un momento, respecto de las fichas técnicas que se hizo, para cada uno de los Hitos son siete indicadores, pero se dividen en Hitos y al final suman un 15% para cada uno de los Hitos. Las fichas técnicas las tienen las empresas que han ofertado para ser el ente verificador, además, se les suministró los términos de referencia que se habían trabajado.

El doctor Fernando Llorca considera que los términos de referencia están claros, pero la próxima semana, se le podría aclarar a la Junta Directiva, para que no queden dudas en ese sentido, sobre todo porque hay personas que han tenido mucha experiencia, en el caso del doctor

Fallas, la ha tenido y muy valiosa en ese campo y ve la conveniencia de que las entidades conozcan bien el tema. Pregunta si esos términos de referencia fueron circulados en esta Junta Directiva de alguna forma.

El Gerente Financiero comenta que en algún momento se presentó la ficha técnica, un adicional de la ficha técnica desde el punto de vista de notificación.

El señor Presidente Ejecutivo señala que hubo una nota en la que se le pidió al Banco Mundial una aclaración, porque se reconoce que no se tiene experiencia en el asunto, pues es un tema nuevo, repite, hasta para el Banco Mundial, entonces, la solicitud de aclaración se envió por escrito. Por lo que el asunto lo presentarán la próxima vez, para que se revise y en todo caso, también la decisión no se pueden postergar más, lo que señala don Gustavo es muy importante. Están a la espera que les llegue la oferta del TEC, pues se podría recibir en el último momento o de la Universidad de Costa Rica. Le pregunta a los Miembros de la Junta Directiva, si aunque el monto sea menor de un millón de dólares, prefieren que la decisión se tome en el seno de este cuerpo colegiado.

El doctor Fallas Camacho indica que no hay problema siempre y cuando, el tema se presente, oportunamente, y no les quede recargado por tantos temas que tiene que resolver.

El doctor Llorca Castro señala que están saturados de asunto, pero este tema es muy importante. En todo caso las dos ofertas son de alrededor de cuatrocientos veinte millones de dólares; es decir, se trata de un 0.2% a un 0.4% del monto a verificar, o sea se trata de una relación, si de por sí en cualquiera de los dos muy baja y en concordancia con la importancia del trabajo que tiene este Órgano Colegiado.

El Lic. Barrantes Muñoz indica que hay un componente financiero muy fuerte, igual que los indicadores, sustancialmente, requieren la materia sobre tema de prestación y servicio sanitario. Entonces, más que resolverlo como Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva sea la que resuelva.

Señala el Dr. Fallas Camacho que se quedó pensando en ese aspecto que dependa de un Gerente, si hay un Director de Proyecto que dependa de una Presidencia Ejecutiva, con la coordinación de todas las Gerencias.

Aadiciona don Mario Devandas que se está indicando que haya un Gerente Coordinador y el Coordinador del Proyecto depende de ese Gerente.

Continúa el Director Fallas Camacho y anota que tiene componentes de la más diversa naturaleza financiera y técnica, entre otras.

El Director Devandas Brenes indica que en la exposición de don Gustavo, se hizo la pregunta de un Gerente Coordinador que se defina.

Recuerda el doctor Fernando Llorca que el Banco Mundial lo está pidiendo.

Señala el doctor Devandas Brenes que según lo que entiende, lo que está planteando don Rolando, es que esa definición la haga el señor Presidente Ejecutivo y está observando, como el

Presidente Ejecutivo, es el responsable en esa estructura piramidal. Repite, entiende que esa es la filosofía que está planteando don Rolando, para establecer un mecanismo más ágil porque si no, se tendría que presentar ante esta Junta Directiva, para determinar a quién se nombra y es más complicado.

El doctor Fernando Llorca indica que en todo caso, don Gustavo planteó esa estructura como matricial. Entonces, le estaba comentando a don Gilberth que para ese aspecto se presentó el tema. En esos términos, para él lo más importante en tiempo y en plazo, es el ente verificador y es el asunto que ha estado dando el problema. Reconoce que no es responsabilidad de los Miembros de la Junta Directiva, pues las universidades han tardado su tiempo, mucho menos que la OPS que se tardó mucho más. Entonces, puede indicar que el BID también es bastante burocrático por dentro. Propone que se reciba el informe y en la próxima semana, se defina el ente verificador, esa es su recomendación. Él puede presentar propuestas. Pregunta si están de acuerdo en que tome la decisión de la coordinación.

Al respecto, el Director Barrantes Muñoz señala que presente la propuesta.

Señala el Lic. Picado Chacón que el tema del Gerente, es porque hay algunas funciones cotidianas, tiene que firmar el documento, trasladarlo a la Tesorería Nacional, o se tienen que hacer relaciones con créditos públicos y, además, atender asuntos de la Asamblea Legislativa, entre otros. El Gerente no es el que va a realizar la operativa, porque como lo indicó el doctor Fallas, va a atender materia de salud, actuarial, financiero y lo que busca, es la coordinación más cotidiana. Si esa coordinación se le delegara al señor Presidente Ejecutivo, sería muy difícil que se avance. Además, al Gerente también le conviene que se defina el equipo permanente de trabajo.

El Director Devandas Brenes considera que el acuerdo debe ser lo del órgano verificador, es decir, acelerar para resolver lo más rápido posible. En ese sentido, existe un tema relacionado con que si la contratación del ente verificador es superior al millón de dólares, la contratación se tendría que presentar a consideración de la Junta Directiva. El acuerdo sería instruir a la Presidencia Ejecutiva para que, incluso, defina el tema del equipo coordinador y en ese sentido, el Presidente Ejecutivo tome la decisión. El asunto del equipo coordinador es aparte, lo que se tendría que presentar en este Órgano Colegiado sería el tema de la coordinación y, eventualmente, el Gerente, el Director del Proyecto y la unidad verificadora, dependiendo del monto, entonces, serían los acuerdos.

Agrega el Lic. Picado Chacón que en cuanto al plazo que plantea el doctor Llorca, cualquier contratación que la Junta Directiva, eventualmente, tendría que adjudicar tiene que pasar por las etapas que se plantearon. En ese sentido, se tiene que presentar un tema esencial que es razonabilidad de precios, pues no la puede determinar el equipo coordinador. Entonces, para la razonabilidad de precios, hay una instancia competente que la va a dar y ese es un tema que habría que definir. En esos términos, está el criterio jurídico, el administrativo y se tiene que presentar la licitación ante la Comisión Especial de Licitaciones, por lo que esos procesos llevan tiempo.

Añade el doctor Llorca Castro que ese tema estará para ser presentado el otro jueves.

Responde el Lic. Gustavo Picado que si la Universidad de Costa Rica, presenta la oferta mañana porque de lo contrario, se tendría solo la oferta de la OPS y es la única que tiene viabilidad de contratación.

Señala el señor Presidente Ejecutivo que ya se tienen dos ofertas, la de la UNA en la que indicó que no le interesaba, entonces, está en cero. Por lo que si se define la contratación solo por el precio y es lo que se lo que se suele hacer. También la oferta de la Universidad de Costa Rica urge y ese aspecto se aclarará para mañana. Por otra parte, el Lic. Alfaro Morales le indicó que el criterio jurídico está en media hora, el asunto es la Comisión Especial de Licitaciones.

El Lic. Picado Chacón indica que la Comisión de Licitaciones, se puede convocar en cualquier momento.

El Director Loría Chaves se retira temporalmente del salón de sesiones.

El Presidente Ejecutivo anota que, conforme con lo que se ha planteado, habría que recibir el informe; solicitar a la administración activa que intensifique los esfuerzos para acelerar el tema de la propuesta de verificación que debería ser traída a la Junta Directiva, en lo cual habría que ver lo relacionado con el monto. En todo caso, al menos correspondería informar a la Junta Directiva. Además, que sea el Presidente Ejecutivo el que nombre la Dirección del Proyecto, la coordinación del Proyecto.

Se solicita a la Secretaría que dé lectura a la propuesta de acuerdo en consideración. La señora Zúñiga Valverde refiere los términos del acuerdo: recibir el informe; solicitar a la administración que intensifique los esfuerzos tendientes a presentar la propuesta de verificación y que la Presidencia Ejecutiva nombre la coordinación del Proyecto.

La propuesta es acogida por unanimidad de los presentes.

Ingresa al salón de sesiones el señor Loría Chaves y solicita que se le refiera la propuesta de acuerdo.

La señora Zúñiga Valverde da lectura al mismo texto que consta en uno de los párrafos precedentes.

Don José Luis manifiesta que está de acuerdo con el primer y segundo acuerdo (no con el tercero). Es de la tesis de que la Junta Directiva debería definir lo referente al coordinador. Considera que la Junta Directiva debe conocer los asuntos importantes.

El Director Barrantes Muñoz señala que ya se había votado el asunto; no ve mal que se traiga lo referente al coordinador.

El doctor Llorca Castro señala que quedarían en firme los dos primeros acuerdos y el tercero quedaría con cinco votos a favor. Don José Luis da la firmeza a los dos primeros acuerdos.

Considera el licenciado Barrantes Muñoz que si se delega en la Presidencia Ejecutiva es más ágil. Si se trae no tiene ningún inconveniente.

Agrega don Fernando que en ese caso él podría traer a la Junta Directiva una propuesta. Siendo así quedaría en firme.

Finalmente y habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del señor Gerente Financiero, en relación con el estado actual del Programa de resultados del Banco Mundial (Proyecto Préstamo del Banco Mundial, denominado “*Programa por Resultados: Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica*”), la Junta Directiva **ACUERDA:**

- 1) -Por unanimidad- dar por recibido el informe en referencia.
- 2) -En forma unánime- solicitar a la administración activa que intensifique los esfuerzos tendientes a presentar la propuesta relacionada con el ente verificador
- 3) -Por mayoría- instruir al señor Presidente Ejecutivo para que nombre el Coordinador del citado Proyecto.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

Los licenciados Picado Chacón y León Alvarado, el doctor Ballestero Harley y la ingeniera Peraza Solano se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins; el licenciado Robert Picado Mora, Director de Tecnologías de Información; el licenciado Melvin Cascante Morales, Jefe Soporte Usuarios, la licenciada Nuria Sandí Retana, Asesora de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y acompaña un funcionario de esa Gerencia.

ARTICULO 28º

En relación con la propuesta de adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-000003-1150, promovida para “*Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft*”, ítem único: “*Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft*”, se han distribuido los oficios suscritos por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías números GIT-8443-2017, fechado 23 de agosto del año 2017 y GIT-8759-2017 del 28 de setiembre del año 2017, mediante el que se presenta el informe complementario en relación con la propuesta de adjudicación de la referida licitación pública N° 2017LN-0000031150 (se atiende lo solicitado artículo 22º, sesión N° 8926 del 14-09-2017).

La presentación está a cargo del licenciado Picado Mora:

- 1)



Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft

LICITACIÓN PÚBLICA NO.
2017LN-000003-1150

2)

Propuesta de Acuerdo del 14 de setiembre 2017:



ACUERDO PRIMERO: Adjudicar a favor de la empresa **SEGA CORP DE COSTA RICA S.A.**, Oferta Unica el ítem único de la licitación pública No. **2017LN-000003-1150**, promovida para Licenciamiento Institucional de tecnologías Microsoft

No. Item	Cantidad	Objeto	No. Oferta	Nombre de la Empresa	Precio total
UNICO	01	Licenciamiento Institucional de tecnologías Microsoft	01	SEGACORP DE COSTA RICAS.A	\$10,688,164.33 (€6,360,847,237.71)
Total Recomendado para Adjudicar					\$10,688,164.33 (€6,360,847,237.71)

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel y las condiciones ofrecidas por la firma adjudicataria.

3) Antecedentes:

La Junta Directiva, en el ARTÍCULO 22° de la Sesión 8926 DEL 14 de setiembre del 2017 dispuso:

“Finalmente, habiéndose hecho la presentación pertinente en relación con la propuesta para la adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-0000031150: ítem único: *“Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft”* (oficio N° GIT-8443-2017, del 23 de agosto del año 2017, suscrito por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías), y con base en lo deliberado, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** postergar la resolución de esta asunto para dentro de quince días, con el propósito de que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías haga un replanteamiento al proveedor, en cuanto al precio cotizado, y en el citado plazo presente el informe respectivo a la Junta Directiva.

Por otra parte y de acuerdo con lo planteado en la parte deliberativa, se solicita a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que se inicien los análisis para buscar mecanismos para introducir y fortalecer, en la Institución, el software libre o cualquier otro tipo de software.”

3)



4)

Solicitud de Oficio a Microsoft para comparación de Precios

18 de octubre de 2017

Señor
James Balboa
Gerente de país Segacorp de Costa Rica S.A.
San José Costa Rica

Ref.: Precios de Lista de Productos Microsoft, Licitación 2017LN-000003-1150, CCSI

Estimado señor Balboa

De acuerdo a su solicitud, me permito indicarle que los precios de lista de referencia ERP (Elementos de Referencia Precio) para los productos detallados en la licitación mencionada, son los siguientes:

	Precio Anual	Precio a 3 años
EA	\$4,331,420.00	\$13,004,160.00
SE	\$1,496,044.87	\$4,488,134.61
Total EA+SE	\$5,827,464.87	\$17,492,294.61

Anualmente,

Carlos Fandiño
Country Manager
Microsoft de Centroamérica

Anual:
\$7,297,925.17
Tres años:
\$21,893,775.51

5)

Propuesta de Acuerdo:

Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública No. 2017LN-000003-1150, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio de acuerdo a la metodología empleada del Área de Contabilidad de Costos y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio GIT-8443-2017 de fecha 23 de agosto del 2017, y con base en la recomendación de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, la Junta Directiva **ACUERDA**.

ACUERDO PRIMERO: Adjudicar a favor de la empresa **SEGA CORP DE COSTA RICA S.A.**, Oferta Unica el ítem único de la licitación pública No. 2017LN-000003-1150, promovida para Licenciamiento Institucional de tecnologías Microsoft

No. Item	Cantidad	Objeto	No. Oferta	Nombre de la Empresa	Precio total
UNICO	01	Licenciamiento Institucional de tecnologías Microsoft	01	SEGACORP DE COSTA RICA S.A	\$10,479,537.49 (€6,236,687,146.42)
Total Recomendado para Adjudicar					\$10,479,537.49 (€6,236,687,146.42)

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel y las condiciones ofrecidas por la firma adjudicataria.

En relación con la propuesta de adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-000003-1150, promovida para *Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft*, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías indica que se les pidió que se hiciera un esfuerzo, por lo que asumieran un reto de buscar un descuento adicional y se presentarán los resultados.

El Ing. Robert Picado Mora señala que, complementariamente, a lo que indicó la Arquitecta Murillo Jenkins, se hicieron una serie de sesiones para gestionar tanto con el proveedor como con el fabricante. Recuerda que inicialmente el acuerdo que se había propuesto el 14 de setiembre de este año, fue cuando se presentó todo el proceso para la adjudicación de la licitación, por un monto de diez millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro dólares. En aquel momento la Junta Directiva solicitó hacer un análisis a determinar si se puede hacer una renegociación del precio, básicamente, en esos términos. Se solicitó también que se presentara, nuevamente, en 15 días posteriores a la fecha que se había presentado, es decir, a finales del mes de setiembre y dentro de las acciones como se mencionó hace un momento, se realizaron algunas reuniones con el Gerente General de la Compañía para Costa Rica de la Empresa Microsoft. En ese sentido, señaló que los montos que se podrían otorgar, para mejorar el precio eran de ciento cuarenta y ocho mil quinientos dólares, es decir, el descuento adicional que le podían dar a la Caja. Destaca que esa filmina tenía una información y en el momento de la presentación, no se hizo hincapié en el dato, pues en su momento los precios de lista de ese licenciamiento, eran de alrededor de veintiún millones ochocientos noventa y tres mil dólares, costo que se había logrado producto de un proceso de negociación de más de un año con el fabricante y el monto que se logró conciliar fue de alrededor de los diez millones de dólares. Entonces, con el esfuerzo que se realizó en esa nueva gestión, se logró un descuento de ciento cuarenta y ocho mil quinientos dólares adicionales. En ese sentido, se trató de hacer un análisis, lo cual conlleva a un componente por demanda, para determinar que componentes se podrían lograr y colocarlo al componente por demanda, el cual correspondía a un millón de dólares y se lograron sesenta mil dólares para un total de disminución del monto de doscientos ocho mil dólares. En línea con todos los esfuerzos realizados y explicando también, lo señalado en su momento, con todo ese proceso que se realizó para alcanzar esa disminución en el precio, se está presentando la propuesta ajustada con esos montos. Procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. El plazo es por un período de treinta y seis meses, es decir, tres años y en el cual se incluyen todos los productos desglosados en el respectivo expediente. Hace énfasis que es uno de los principales productos donde se han tenido esos crecimientos y, básicamente, corresponde al motor de la base de datos que es donde operan el SIFA, el cual es un componente del EDUS, un componente del SICERE, de pensiones y de inversiones, así como el tema de publicación y desarrollo de aplicaciones, dentro de las que están las aplicaciones del ARCA, dado que están desarrolladas en tecnologías Microsoft.

El Director Devandas Brenes indica que son decisiones significativas las que se tienen que tomar, dado que se trata de montos muy elevados. Apunta que es importante no tanto para este momento, porque sería retrasar la adjudicación de la licitación, pero siempre se tiene que hacer un esfuerzo para acompañar el proceso del análisis del costo-beneficio; es decir, qué logra la Institución con ese licenciamiento, porque de lo contrario lo que les queda es solo contrastar el costo. Ese ejercicio recuerda que cuando se hizo con el EDUS, entonces, se modifica la perspectiva porque cuando se indica EDUS, el monto era significativo de varios millones de

dólares. Luego, se presenta el análisis y se indica que no, pues la Institución se ahorraría tales costos. En ese sentido, la inversión adquiere otra dimensión, es una inversión, ese aspecto le parece que es el primero que se tiene que señalar. Conoce que el asunto no es tan sencillo, pero considera que se tiene que hacer el esfuerzo para presentar ese análisis. El segundo aspecto, es que la semana pasada se aprobó una moción, para que en términos globales se establezca una política de desarrollo sostenible institucional, en todo el aspecto ecológico, tanto en construcciones como en procesos. Por ejemplo, se mencionó al Banco Nacional de Costa Rica que en este momento, tiene una política de cero papel y están trabajando, para que el gasto en papel sea el mínimo. Entonces, como el licenciamiento está un poco asociado a esos casos, le parece que se debería vincular el licenciamiento a situaciones de esa naturaleza, en términos de cómo se puede lograr, para que ese desarrollo tecnológico, los conduzca a una política ecológica más sólida. Lo anterior, por cuanto no solamente tiene ventajas sobre el tema del medio ambiente, sino también sobre el gasto institucional, porque ha hecho algunos ejercicios, en algunas otras instituciones y el gasto, por ejemplo, en papel pareciera que no; pero cuando se empieza a observar esos aspectos son significativos. A modo de ejemplo, el gasto de papel en impresoras, entonces, es un poco su reacción frente a la licitación. En ese sentido, indicar que es casi una predestinación, pues se tiene que incurrir en gasto de esa naturaleza, porque de por medio hay derechos de propiedad intelectual que no le satisfacen mucho, pero es la realidad que se vive. Hace esos planteamientos para que los tome en consideración la administración si son del caso recibirlos.

Por su parte, el Director Fallas Camacho indica que muy bien lo señala don Mario, pero se quiere referir al acuerdo, para que todos los procesos que planteó queden en el acuerdo, que no quede tan sencillo, es decir, para que queden formando parte del cuerpo de la documentación que se planteó para la aprobación. Le indica a don Robert que mencionó una serie de aspectos que estarían dentro de lo que es el servicio que se va a prestar y las responsabilidades que tiene Microsoft.

El Ing. Picado indica que serían los componentes donde se estaría utilizando todo ese licenciamiento, básicamente, es en los diferentes servicios tecnológicos dentro de ellos el EDUS, en la parte de Farmacia, en el mismo EDUS y en el SICERE en la parte de recaudación a través de las Cajas. Además, del sistema de presupuesto, el sistema de pensiones por medio de todas sus bases de datos. Así como el sistema de inversiones que es donde está la Reserva del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), se resguardaría en esas bases de datos.

La Directora Soto Hernández solicita el criterio de don Olger Sánchez.

El Lic. Sánchez Carrillo le pide a don Robert que para efectos de acreditación en el acta de la Junta Directiva, se refiera un poco más en detalle desde el punto de vista técnico a la trascendencia, importancia y relevancia que tiene para la Institución ese licenciamiento, puede lograr un poco a entenderlo, pero como son aspectos técnicos, es importante que queden debidamente sustentados y acreditados. Lo anterior, porque le parece que es un producto atípico, si se quiere definir como un intangible que muchas veces, no se logra comprender, claramente, de la trascendencia y la importancia de esos productos. Por ese aspecto, le parece que es importante que quede acreditado y más fundamentado. En cuanto al tema de la estructura de costos, pues en licenciamientos de un software de esta naturaleza, o un tipo de producto como lo indicó atípico, porque los costos se tienden a incrementar, para que también quede acreditado;

además, cuáles son los beneficios que también la Institución obtiene, al tener este licenciamiento, específicamente, lo que es la ejecución de esos programas que le parece son importantes también para la Institución.

Al respecto, el Ing. Robert Picado señala que este licenciamiento en primera instancia es solicitado para soportar toda una gran cantidad de servicios tecnológicos, los cuales tiene la Institución que son unos componentes del EDUS, del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), del Sistema de Comisiones, el Sistema de Inversiones, el Sistema de Créditos Hipotecarios, el Sistema de Presupuesto y todos los servicios que requieren de esos componentes de software, para poder operar y se mantengan esos servicios tecnológicos; y esos aspectos, también, complementado a la red institucional. Tienen toda una red que se denomina de tecnologías Microsoft, entonces, esa Red para que se logre interconectar a esos productos, también, soportan todos esos servicios y son elementos de seguridad, por ejemplo, el antivirus, elementos de control de infraestructura tecnológica, en realidad todos esos soportes es a nivel institucional. En ese sentido, se le da soporte a alrededor de 21.000 usuarios, pues lo están utilizando. Entonces, junto con las tecnologías Oracle, dado que son los dos grandes fabricantes con la que soportan los servicios tecnológicos institucionales. Ese licenciamiento incorpora un tema bastante novedoso, lo que son las tecnologías de Office 365, pues hay elementos en la nube, esos aspectos aparte de todo el tema de disponibilidad de los servicios del correo electrónico, incorpora también elementos de productividad y de colaboración que va a facilitar un poco, en línea con lo que señalaba don Mario Devandas, toda esa facilidad del cero papel, la automatización de oficinas y esas nuevas funcionalidades que desarrollan los nuevos servicios. Por donde se ha crecido en esos servicios, se señaló en la sesión del 14 de setiembre de ese año y la filmina lo señala. El crecimiento que ha tenido la Institución, en materia de bases de datos con respecto del licenciamiento anterior, solo en este componente creció alrededor de un millón trescientos cincuenta mil dólares, en todo lo que son elementos de publicación de servicios, crecieron alrededor de cuatrocientos mil dólares, así como lo que correspondiente a administración de proyectos, los componentes de software crecieron cerca de trescientos cincuenta mil dólares, es decir, alrededor de los dos millones de dólares que más o menos viene siendo la diferencia, con respecto del contrato anterior. Esas diferencias o crecimientos que se han tenido en esos componentes de software, más los elementos de colaboración con todas las funcionalidades en el tema de Office 365, es lo que viene a justificar ese precio de los alrededor de diez millones de dólares. Sin embargo, es un precio que está totalmente razonado en el estudio de razonabilidad de precios del expediente y como elemento muy importante, se observó con precios de lista que el fabricante les otorgó por alrededor de veinte millones de dólares y con todo un proceso de negociación, se logró disminuir alrededor de la mitad.

El Director Barrantes Muñoz reconoce el esfuerzo que ha hecho la Gerencia de Infraestructura por lograr esa disminución en el precio de la licitación, no es la primera vez que se evidencia que da resultados, por lo que le parece que se debería de incorporar en la práctica, porque ese proceso les permite ganar tiempo, es decir, presentar la licitación con la disminución del precio incorporada. En segundo término, recuerda que cuando se presentó el tema en aquella oportunidad, se tomaron un momento para discutir el tema de software libre y, entonces, en la línea de que se complementara la decisión que se tomara, con la reiteración de la presentación de la estrategia para la reincorporación del software libre.

El Director Loría Chaves apunta que sería bueno reactivar la Comisión de Tecnologías de Información para discutir el tema de la gobernanza.

El Lic. Barrantes Muñoz señala que este es el último punto y menciona que no se relaciona con el tema, sino que a raíz de una solicitud que se había hecho de un informe de avance de todo el proyecto del gobierno de las TIC, efectivamente, la Gerencia presentó el asunto hace alrededor de tres meses y el tema ingresó en la agenda en su momento y, luego, se excluyó por todos los temas que se han tenido que presentar, entonces, el asunto no se ha abordado, pero el informe está presentado y le parece de mucha relevancia que sea conocido por la Junta Directiva a la mayor brevedad. Lo anterior, no solo por la importancia que tiene el proyecto, sino porque les permitirá visualizar las articulaciones necesarias, con el tema de los ERP (Financiero, Administrativo y Logístico), entre otros, por lo que pide que el asunto se aborde a la mayor brevedad posible.

El doctor Llorca Castro somete a votación el acuerdo. Además, el próximo lunes se presente el informe, en relación con el proyecto del gobierno de las TIC.

Aadiciona el Ing. Robert Picado que el próximo lunes se presentará el informe final.

Al respecto, indica don Rolando que podría ser un complemento con lo del Gobierno de las TIC.

Por consiguiente, en relación con la propuesta de adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-000003-1150, promovida para *“Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft”*, ítem único: *“Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft”*, se han distribuido los oficios que se detallan:

D) N° GIT-8443-2017, fechado 23 de agosto del año en curso, suscrito por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que se conoció en el artículo 22° de la sesión N° 8926, celebrada el 14 de setiembre de 2017, que literalmente se lee así, en lo pertinente:

“I INTRODUCCION:

Para toma de decisión de la Junta Directiva presento propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública N° 2017LN-000003-1150, cuyo objeto contractual es el *“Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft.*, con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión N°13 celebrada el 21 de agosto de 2017, en los siguientes términos:

II ANALISIS RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:

La Comisión Especial de Licitaciones analiza el caso en la Sesión celebrada el 21 de agosto de 2017, cuya acta en lo que interesa transcribo:

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mediante el oficio No. DTIC-38844-2017, de fecha 27 de junio de 2017, somete a conocimiento de la Comisión Especial de Licitaciones, el proceso de Licitación Pública 2017LN-000003-1150, “Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft”.

- *Ítem único: Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft.*

Así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente:

1. Antecedentes:

Desde el año 1997, la CCSS ha venido realizando esfuerzos en materia de licenciamiento, es así como en ese año se formaliza el primer contrato de licenciamiento de tecnologías Microsoft, para ese entonces la CCSS adquirió el concepto “Upgrade Advantage” o “Ventaja de actualización” con fecha límite el 31 de diciembre del año 2002, fecha hasta la cual podía hacer uso de la última versión liberada de los productos incluidos en el contrato sin ningún cargo. Asimismo, la cláusula de antemano señalaba que podría entrar a negociar un contrato para un nuevo período de acuerdo con los términos y condiciones existentes en ese momento.

A partir de enero del 2003, la CCSS era dueña a perpetuidad de las licencias adquiridas, sin embargo, para mantener su actualización se debía formalizar un nuevo contrato para renovar y darle continuidad al producto existente, lo cual no sucedió en su momento, sino hasta el 30 de julio del 2008, cuando la Contraloría General de República refrendó el Contrato N° 004-2008.

En el año 2011, se realizan los trámites necesarios para renovar el licenciamiento de Microsoft, la cual se logra mediante la contratación 2013CD-000001-1150 en junio del 2013, adquiriéndose una solución integral de software para el soporte de los servicios ofimáticos y de productividad que apoyan la gestión institucional operativa y de toma de decisiones en la CCSS, bajo la modalidad de Enterprise Agreement y Software Assurance de Microsoft. Esta contratación venció a mediados del año 2016, lo cual de nuevo deja a la institución en riesgo ya que no puede contar con la actualización de software para los productos base de múltiples herramientas importantes para la operativa diaria de la institución.

Actualmente, la Caja Costarricense de Seguro Social posee una robusta y compleja infraestructura tecnológica, mediante la cual brinda servicios de TIC a los diversos usuarios de la Institución, siendo un factor crítico de éxito la continuidad de la plataforma base y de usuario final.

Como parte de los servicios referidos, se encuentran el correo electrónico institucional, sistemas operativos de usuario final (gestión y acceso a recursos), sitios colaborativos, bases de datos institucionales, antivirus, comunicación unificada y software de ofimática, entre otros. Con el fin de bajar costos, CCSS se está enfocando en las iniciativas empresariales que siguen:

- *Alcanzar la cobertura universal de trabajadores y patronos y promover su conservación.*
- *Bajar costos mediante un sistema efectivo de recaudación y la implementación de comunicaciones unificadas.*
- *Lograr mayor eficiencia y calidad en la prestación de servicios tras el desarrollo innovador.*
- *La capacitación y motivación de los funcionarios y el servicio al cliente Plataforma.*

Adicionalmente a los proyectos estratégicos mencionados, la CCSS tiene los siguientes proyectos en ejecución:

- *Migración de Active Directory a Windows Server 2016*
- *Continuidad del Negocio*
- *Red de comunicación global*
- *Migración del Correo Electrónico a la Nube*
- *Implementación de Skype Empresarial y su respectiva Migración hacia la nube*
- *Desarrollo de Sitios*
- *Desarrollo de diferentes Módulos del EDUS*
- *Desarrollo de diferentes Módulos del SICERE*
- *Planificación de desarrollo de Sistema Financiero Institucional*
 - o *Gestión de la cadena de abastecimiento*
 - o *Gestión de Recursos Humanos*
 - o *Gestión financiera*
 - o *Gestión administrativa*
- *Migración de Remote Desktop Web Access 2008 a 2012*
- *Implementación de Office 365*

El desarrollo de las funcionalidades de CCSS en las siguientes áreas tiene como resultado una reducción de los costos debido al aumento de la productividad y la eficacia mediante la optimización de los recursos de la infraestructura de TI. La plataforma tecnológica propuesta de Microsoft proporciona a CCSS el conjunto correcto de funcionalidades para centrarse en la habilitación de un negocio adaptado a las necesidades de los usuarios:

- La Colaboración permite a las Área de TI de la CCSS definir procesos y soluciones estándar que se pueden personalizar para satisfacer las necesidades específicas a la vez que se proporcionan funcionalidades de sistemas sociales, integración con aplicaciones de línea de negocio y relaciones federadas con otras organizaciones.
- Las Comunicaciones Unificadas aprovechan la capacidad del software para simplificar las comunicaciones entre los usuarios y las organizaciones con independencia del medio, la plataforma, el dispositivo o la ubicación.
- Los Servicios de Identidad y seguridad permiten a las empresas mejorar la conexión con los clientes, asociados y empleados mediante una administración del acceso y las identidades optimizadas a la vez que se mantiene un alto nivel de seguridad, control e interoperabilidad.
- La Administración de Contenido empresarial determina los criterios para implementar soluciones de administración de contenido web, documentos, formularios y creación web, y de administración de registros para administrar el ciclo de vida de una amplia variedad de contenido, y para simplificar los procesos de negocio de colaboración.

Beneficios de contar con el Servicio de Software Assurance bajo Enterprise Agreement.

La Institución mediante ésta contratación podría obtener beneficios bajo la modalidad de Enterprise Agreement. Entre los beneficios del Enterprise Agreement se encuentran:

- Al contar con el beneficio de Software Assurance, la Institución cuenta con el derecho a utilizar las últimas versiones disponibles en el mercado durante el período de cobertura del contrato.
- Descuentos importantes en comparación con las ofertas de comercios. Durante el lapso del contrato, se mantiene un precio anual fijo para cada uno de los productos, basado en la cantidad de equipos de escritorio elegibles en la empresa.
- Costos amortizados en pagos Semestrales durante los tres años del acuerdo establecido, lo cual permitirá reducir el impacto en el flujo de caja al realizar adquisiciones de licencias de software Microsoft.
- Permite acceder a las últimas actualizaciones, soporte de desarrollo y capacitación con la cobertura de Software Assurance para todos los productos inscritos.
- Menos costo total de propiedad y productividad mejorada gracias a la estandarización y alta integración de Microsoft software para todos los equipos de la institución.
- Introducción del Office 365:
 - o Con la introducción del Office 365, se pretende no solo incrementar el espacio de almacenamiento, ya que los planes de Office en la Nube también incluyen las funcionalidades de Ofimática, lo anterior implica que los usuarios que cuenten con este servicio, también tienen las capacidades de utilizar Word, Excel, Power Point, Mensajería Instantánea y Colaboración desde un navegador instalado en el equipo, en caso de licencias tipo E1 y con Office ON Premise con capacidades de ejecución de macros y para Inteligencia de Negocio (BI) para las licencias tipo E3. Esto no solo garantiza un menor tiempo de instalación, sino que además permite un mayor control del uso de los recursos, ya que el proceso se realiza de forma centralizada; permitiendo inclusive que en el caso que se detecte que un usuario no está utilizando el software, este puede ser asignado a otro usuario que lo esté necesitando. Importante destacar que, de ser necesario, por ejemplo, por condiciones de ancho de banda o de conectividad, los usuarios tienen la capacidad de instalar los productos para trabajo fuera de línea, hasta en 5 dispositivos para las suscripciones E3, por ejemplo: PC, Celulares o Tabletas. Finalmente, es importante tomar en consideración que, con la incorporación de esta tecnología, se estaría satisfaciendo la necesidad de movilidad que hoy en día demandan los servicios y por ende nuestros usuarios.
 - o Incremento en la capacidad de Almacenamiento: Para citar un ejemplo la mayoría de los buzones de correo institucionales, tiene asignado un tamaño máximo de buzón de 80 MB, lo cual obliga al usuario a trasladar sus correos a un archivo almacenado en su computadora, perdiendo con ello uno de los beneficios de las tecnologías que ofrece el mercado: Acceso a la información de forma segura en cualquier momento y lugar.

Con la migración a la nube los usuarios tienen actualmente una capacidad máxima de almacenamiento de al menos 100 GB por buzón, lo cual, significa no solo un gran incremento de capacidad ya que incorpora el elemento de tener el 100% de la información del correo en todo momento, sin depender de archivos locales en la computadora.

Esto no solo mejora la percepción del usuario, sino que además contribuye a dotar a personal especializado como Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Abogados, entre otros, de los insumos necesarios para realizar su trabajo en cualquier momento y lugar, incluso

con un dispositivo móvil o tableta, así mismo, permite al personal técnico, enfocarse en otros procesos de Mejora e implementación de Nuevas Tecnologías.

o Escalabilidad: Esta alternativa permite el crecimiento de usuarios de forma inmediata, ya que esto no está condicionado al Hardware y al personal con que se cuenta, al tener una infraestructura robusta, la productividad no se ve afectada ante el crecimiento del flujo de la información.

Con el nuevo contrato se pretende consolidar el proceso de migración a la Nube, el cual inició en 2016 mediante el proceso de compra 2016CD-000012-1150 Contratación nube sobre Tecnologías Microsoft. Con la consolidación en el nuevo contrato se alcanzarán aproximadamente 10,000 usuarios y además incorpora elementos de infraestructura en la nube con la incorporación de los Servicios de Azure, esto implica que la institución puede aprovisionar capacidad computacional y servicios de manera ágil, segura, en una plataforma robusta, sin tener que recurrir a procesos de compra adicionales

Riesgos más importantes de no renovar el contrato corresponden a:

- Riesgos de Seguridad: Constantemente están apareciendo nuevas amenazas que explotan las vulnerabilidades que posee el software (en este caso los productos Microsoft), las cuales son corregidas (fixes) por el fabricante. Al no contar con un SA no se tendría acceso a tales fixes, en forma oportuna, exponiendo la operativa de las aplicaciones, los servicios que ofrecen, la información que procesan, etc. Esto, igualmente, podría materializarse en pérdidas financieras y económicas para la Corporación y sus clientes, problemas legales y demandas producto de lo anterior, etc.
- Obsolescencia Tecnológica: No contar con el SA, implica que no se tendrá derecho a las nuevas versiones de los productos Microsoft, lo cual, con el tiempo, desemboca en el tema de la obsolescencia tecnológica. Esto, irremediablemente, obligará a la Institución a invertir mayores recursos para actualizarse y evitar los efectos negativos sobre la funcionalidad y operación de su plataforma tecnológica provocados por tal obsolescencia.
- Pérdida económica y financieras por falla de software: Fallas en el software base o productos Microsoft, pueden llevar a fallas en los sistemas y aplicaciones que utilizan dichos productos, lo que a su vez puede traer pérdidas económicas y financieras, tanto para la Institución como para sus clientes.
- Problemas legales: Varias leyes que regulan el comportamiento de la Institución y sus funcionarios, tales como la Ley de Administración Pública, la Ley de Control Interno, la Ley de Contratación Administrativa, La Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento ilícito, la Ley de Administración Pública y otras, imponen obligaciones a las instituciones y funcionarios públicos para ser pródigos, juiciosos, cautos, eficientes, eficaces, efectivos, etc., en el cumplimiento de las funciones que ejercen. La CCSS y sus funcionarios se exponen a problemas legales por el incumplimiento de tales obligaciones, esto relacionado con el hecho de no contar con los mecanismos para el mantenimiento adecuado y oportuno del software sobre el que se basa la operativa de los sistemas y aplicaciones informáticas que posee, así como, la seguridad de la información digital que custodia y que es procesa por tales

aplicaciones. A lo anterior se adicionan demandas judiciales de los clientes que se vieran afectados por fallas en los servicios de materializarse problemas con los componentes tecnológicos, como consecuencia de su mantenimiento inadecuado por no contar con tales mecanismos.

- Pérdida económica por renovación tardía de los productos que posee actualmente: Se pierde el beneficio de costos reducidos en la renovación del derecho a las actualizaciones y soporte técnico correspondiente a las licencias Microsoft que posee la Institución. El renovar este derecho antes de que venza el contrato actual, tiene un menor costo que si se realiza después de su terminación. Es decir, la CCSS deberá invertir más recursos para renovar las licencias de productos Microsoft si no lo hace en el presente año.
- Fallas funcionales no podrá ser reparadas: No contar con el SA, implica que no se podrá reportar errores que se presente en el software y, por lo tanto, tampoco recibir las reparaciones correspondientes (Fixes). Esto pone en peligro la operación normal de los sistemas y aplicaciones en producción y los servicios que ofrece la Institución, con las respectivas consecuencias negativas.
- Imagen y prestigio: Poner en peligro la operación, la prestación y disponibilidad de los servicios que ofrece la Institución o la seguridad de la información digital que procesan las aplicaciones asociadas con tales servicios, esto en el mejor de los casos, o que se materialicen los riesgos por no contar con software actualizado y un servicio de mantenimiento oportuno y adecuado del mismo, acarrea, además de pérdidas económicas y problemas legales, la pérdida de imagen y de prestigio, los cuales son difíciles de superar.
- Pérdidas financieras de los clientes que utilizan los servicios de la CCSS: Fallas en la plataforma tecnológica que posee la Institución (basada en productos Microsoft) y sobre la cual se fundamentan los servicios críticos que se ofrecen, no solo afectan a la CCSS, sino también a sus clientes y al país en general; lo anterior como consecuencia de no disponer de un contrato que permita mantener adecuadamente tales productos.
- Fecha de invitación: 03 de mayo de 2017, a través del Diario Oficial La Gaceta N° 82, folio 203.
- Apertura: 24 de mayo de 2017, acta N° 9, folio 0356 vuelto. Ampliación Acta No. 10, folio 357.

2. Participantes:

OFE RTA	OFERENTE	REPRESEN TANTE	MONTOS TOTALES	
Única	Segacorp de Costa Rica S.A.	Oferta Nacional	Ítem único	\$10.688.164,33

3. Análisis Administrativo:

Efectuado del 24 al 25 de mayo de 2017, por la Subárea de Gestión de Compras de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (folio 371); determinando que la oferta presentada, está habilitada y cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

4. Criterio Técnico:

Mediante el oficio DTIC-3266-2017, de fecha 05 de junio de 2017, se adjunta Informe de Recomendación Técnica visible a folios del 374 al 382, la Comisión Técnica para Recomendación, indica que la oferta única Segacorp de Costa Rica S.A. es elegible, por lo que se recomienda adjudicar, al cumplir con los requisitos solicitados en el cartel, tener el menor precio y ser éste razonable.

5. Razonabilidad del Precio:

Se remite estudio al Área de Contabilidad de Costos la cual mediante el oficio No. ACC-0671-2017, de fecha 05 de junio de 2017 (folio del 415), indica que según el acuerdo tomado en Sesión de Junta Directiva del 08 de diciembre 2016 (No 8878) el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por colaboradores de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones no requiere el aval del área de Costos. Consta estudio de razonabilidad de precios en el Informe de Recomendación Técnica entre los folios 375 al 378. En éste se concluyó:

“(...) Por lo tanto, de acuerdo con los resultados obtenidos y con base en lo expuesto por el oferente, esta Comisión concluye que el precio cotizado por el proveedor SEGA CORP DE COSTA RICA S.A. es razonable (...)”

6. Criterio Legal:

Mediante el oficio DJ-03686-2017, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno previo a que lo conozca la Junta Directa (folio 421)”.

II) N° GIT-8759-2017, fechada 28 de setiembre del año 2017, que firma el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i. de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, por medio del que se presenta el informe complementario en relación con la propuesta de adjudicación de la referida licitación pública N° 2017LN-0000031150 (se atiende lo solicitado artículo 22°, sesión N° 8926 del 14-09-2017), que seguidamente se transcribe, en forma literal, en lo conducente:

“I INTRODUCCION:

Para toma de decisión de la Junta Directiva, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías presentó propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública N° 2017LN-000003-1150, cuyo objeto contractual es el “Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft, dicha propuesta fue conocida por el Órgano Superior en el artículo 22 de la Sesión 8926, celebrada el 14 de setiembre de 2017, resultando el siguiente acuerdo:

“Artículo 22° Finalmente , habiéndose hecho la presentación pertinente en relación con la propuesta para la adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-000003-1150: ítem único: “Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft”(Oficio N° GIT-8443-2017, del 23 de agosto del año 2017, suscrito por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnología), y con base en lo deliberado, la Junta Directiva ACUERDA: postergar la resolución de este asunto para dentro de quince días, con el propósito de que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías haga un replanteamiento al proveedor, en cuanto al precio cotizado, y en el citado plazo presente el informe respectivo a la Junta Directiva.(...)”

En atención a lo instruido por el Órgano Superior, se procedió a realizar un análisis del proceso y negociación con el proveedor, con los resultados que a continuación se muestran con base en informe elaborado por el Master Robert Picado Mora, Subgerente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

II RESULTADOS ANALISIS Y REPLANTEAMIENTO PRECIO OFERTADO INICIALMENTE:

Mediante oficio DTIC-5848-2017, el Master Robert Picado Mora, Subgerente DTIC remite la información complementaria relativa al replanteamiento del precio ofertado (negociaciones con el proveedor), así como resultados de un análisis para determinar si algún producto incluido dentro del pedido inicial se traslada al componente de entrega según demanda con el fin de disminuir el monto inicial a adjudicar, del mismo en lo que interesa se extrae:

“(...)”

I. Solicitud y análisis de descuento al monto ofertado dentro de la Licitación Pública 2017LN-000003-1150:

- *Procediendo conforme lo instruido por la Junta Directiva en la sesión de 14 de setiembre y según lo habilita el artículo 28 del Reglamento de Contratación Administrativa, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, plantea a la empresa oferente SEGA CORP DE COSTA RICA S.A., aplicar un descuento adicional al precio ofertado.*
- *Mediante oficio SCCR-2017-0083, del 21 de setiembre de 2017, la empresa oferente presenta un nuevo precio indicándose en lo conducente:*
“(...) me permito informarles que el fabricante otorgó un descuento especial al presente negocio por un monto total de \$148.500.00 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos dólares), el cual pueden ver reflejado en el Subítem 2: Productos bajo la modalidad de suscripciones. Ofimática Avanzada SPE E3From S.A. ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUSR número de parte AAA-10726, por lo que nos permitimos presentar nuevamente la propuesta económica, tal y como en definitiva quedaría (...)”
(Folios 491 del expediente).
- *Posteriormente, en oficio DTIC-5773-2017, del 26 de setiembre de 2017, esta Dirección le solicita a la empresa oferente ampliación al contenido del oficio N° SCCR-2017-0083 del 21 de setiembre de 2017, con el fin de conocer las razones que justifican el nuevo descuento aplicado, mismo que representa únicamente un 1.38% del monto total ofertado.*

Por lo tanto, el monto final ofertado aplicando el último descuento, corresponde a la suma de **\$10.539.664.33.**

- El descuento ofrecido por el oferente fue analizado por la Comisión Técnica conformada por Máster Melvin Cascante Morales, Jefe Soporte Usuarios y Coordinador de la Comisión, Ing. Luis Diego Peña Ledezma, Jefe Subárea Administración de Proyectos y Lic. Luis Andino Quirós, funcionario Subárea Soporte Usuarios, análisis con número de oficio DTIC-5750-2017 del 28 de setiembre de 2017.

Dentro del análisis efectuado por dicha comisión en lo conducente se indica:

“(...) Se procede a actualizar el estudio de razonabilidad de precio utilizando la Metodología No. 4, del Instructivo para desarrollar el análisis de razonabilidad de los precios cotizados en un procedimiento de compra en la CCSS”, suministrado por el Área de Contabilidad de Costos, que toma en consideración:

Es importante indicar que el monto ofertado que se procederá a analizar en cuanto a su razonabilidad se basa en la oferta, la aclaración al precio y descuento presentado por la empresa SEGACORP DE COSTA RICA S.A, el día 02 de junio de 2017, mediante nota sin número de oficio (visible a folios 415 al 424 del expediente), y el descuento presentado mediante oficio SCCR-2017-083, del 21 de setiembre de 2017 en el cual el fabricante otorgó un descuento especial de \$148,500.00, en el Subítem 2: Productos bajo la modalidad de suscripciones de Ofimática Avanzada SPE E3 FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr Numero de Parte AAA-10726.

Mediante oficio DTIC-5773-2017, del 26 de setiembre de 2017, esta Dirección la solicita a la empresa oferente ampliación al contenido del oficio N° SCCR-2017-0083 del 21 de setiembre de 2017, con el fin de conocer las razones que justifican el descuento aplicado, mismo que representa un 1.38% del monto total ofertado. Mediante oficio SCCR-2017-0088, del 27 de setiembre del año en curso la empresa SEGACORP de Costa Rica S.A. sobre el particular indica lo siguiente:

“En primera instancia debemos mencionar que el precio ofertado a la licitación supra indicada fue muy competitivo; no obstante luego se hizo un esfuerzo y mediante nota de fecha 2 de junio 2017, Segacorp de Costa Rica ofreció un descuento adicional, básicamente sacrificando el porcentaje de utilidad y, posteriormente, a raíz de un descuento otorgado, por el fabricante Microsoft, el mismo se le trasladó a la Caja mediante nota de fecha 21 de setiembre, con lo cual consideramos que el precio final ofertado resulta sumamente beneficioso para la Administración en relación con los precios de mercado”. Por lo tanto, el monto final ofertado con los respectivos descuentos corresponde a la suma de \$10.539.664.33.

- **Precios de Mercado:**

Estudio Previo de Mercado con las especificaciones de la presente contratación:

Como parte del proceso se solicitó cotización formal a los 4 proveedores acreditados por Microsoft como LSP (Licensing Solution Provider) para vender contratos Enterprise

Agreement en Costa Rica, lo anterior mediante Oficio **DTIC-1448-2017** (Folio 32), con las especificaciones técnicas de la presente contratación, cabe mencionar que los cuatro brindaron una cotización.

- El siguiente cuadro presenta un resumen de las ofertas obtenidas para el estudio de mercado de la presente compra (Folio 30), la cual muestra los siguientes resultados:

Empresas							
Grupo Sega		SOFTLINE		TECNASA		SOFTWAREONE	
Precio Unitario Anual	Total por 3 años	Precio Unitario Anual	Total por 3 años	Precio Unitario Anual	Total por 3 años	Precio Unitario Anual	Total por 3 años
747.319,56	2.241.958,68	697.610,43	2.092.831,29	765.571,55	2.296.714,65	738.575,52	2.215.726,56
2.349.335,32	7.048.005,96	2.192.268,60	6.576.805,80	765.571,55	7.220.106,72	2.321.730,11	6.965.190,33
788.443,15	2.365.329,45	735.868,90	2.207.606,70	807.664,15	2.422.992,45	779.161,78	2.337.485,34
1.521,36	4.564,08	1.419,84	4.259,52	1.558,32	4.674,96	1.503,38	4.510,14
	11.659.858,17		10.881.503,31		11.944.488,78		11.522.912,37

A si mismo se tomó en cuenta la oferta presentada para el presente concurso por la empresa **SEGACORP DE COSTA RICA S.A**, la cual se puede apreciar al Folio 311, con esta información se procede a establecer los rangos razonabilidad de precio de acuerdo al siguiente las siguientes tablas:

RAZONABILIDAD DE PRECIOS			
Tabla No 1			
Precios de mercado y su desviación por fuente de información			
Fuentes de Información	Precio Unitario (xi)	Desviación (xi-xe)	Desviación ² (xi-xe) ²
Oferta elegible			
-Oferta 1: SEGA	\$10,539,664.33	-\$770,021.00	\$592,932,343,521.08
			\$0.00
Estudio previo de mercado			
-Cotización 1: SEGA	\$11,659,858.17	\$350,172.84	\$122,621,016,472.97
-Cotización 2:			
SOFTLINE	\$10,881,503.31	-\$428,182.02	\$183,339,843,964.01
-Cotización 3:			
TECNASA	\$11,944,488.48	\$634,803.15	\$402,975,036,710.71
-Cotización 4:			
SOFTWARE ONE	\$11,522,912.37	\$213,227.04	\$45,465,769,734.25
Sumatoria	\$56,548,426.66		\$1,347,334,010,403.03
Número de precios unitarios	5		5
Promedio (xe)	\$11,309,685.33		\$269,466,802,080.61
Desviación estándar			\$519,101.92
Desviación estándar porcentual			4.59%
Tabla No 2			
Estimación de rangos de precios de mercado			
Cálculos estadísticos	Resultados		
Promedio de precios de mercado	\$11,309,685.33		
Precio mínimo	\$10,539,664.33		
Precio máximo	\$11,944,488.48		
Desviación estándar porcentual	4.59%		
Límite inferior	\$10,790,583.41		
Límite superior	\$11,828,787.25		
OFERTA A EVALUAR	\$10,539,664.33		

Tal y como se puede apreciar el precio ofertado por la empresa **SEGA CORP DE COSTA**

RICA. S.A (\$10.539.664.33.), se encuentra por debajo del **límite inferior (\$10,790,583.41)**, y tomando en cuenta la recomendación emitida por el Área Contabilidad de Costos, mediante oficio **ACC-0671-06-2017**, se procedió mediante oficio **DTIC-3192-2017**, a realizar la indagatoria con el oferente para la justificación de la variación del precio respecto al rango establecido, la cual fue contestada mediante oficio **SCCR-2017-0039**, en el cual se indica las razones de la variación y a la vez se garantiza a la institución, la sostenibilidad del contrato durante los 3 años de ejecución, en caso de ser adjudicados.

Debe de tomarse en cuenta que el descuento de \$148.500.00, otorgado por el oferente en fecha 21 de setiembre de 2017 corresponde a un descuento de fabricante, mismo que es adicional al descuento efectuado por la empresa Segacorp de Costa Rica S.A. en fecha día 02 de junio de 2017, mediante nota sin número de oficio (visible a folios 415 al 424 del expediente), y que genera una mejora al precio inicialmente ofertado. Por el tipo de productos que se están adquiriendo por la Institución y los precios de mercado que se han analizado, estima esta Comisión técnica que el monto final ofertado es competitivo y razonable, ya que además analizando el resultado del estudio de razonabilidad inicialmente efectuado dentro de la recomendación técnica emitida dentro del oficio DTIC-3266-2017 del 05 de junio de 2017 (folios 373 al 404 del expediente de contratación) el monto ofertado, desde el análisis inicial ha estado por debajo del límite inferior con respecto al mercado, por lo que el último descuento representa una gran ventaja para la Administración, por cuanto logrará adquirir los Productos bajo la modalidad de suscripciones de Ofimática Avanzada SPE E3 FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr Numero de Parte AAA-10726 (que conforman el Subítem 2 de la presente compra) a un precio inferior al de mercado como se observa en el siguiente cuadro:

AÑO	TOTAL, DE DESCUENTO
1	\$17.028.00
2	\$65.736.00
3	\$65.736.00
TOTAL:	\$148.500.00

Por lo tanto, de acuerdo a los resultados obtenidos, y con base en lo expuesto por el oferente, esta Comisión concluye que el precio cotizado por el proveedor **SEGA CORP DE COSTA RICA S.A**, es razonable y no supera el monto de la reserva presupuestaria (Ver Folio 141), el cual, de acuerdo al cartel, para el pago inicial corresponde a **\$1,746,589.58 (\$10,479,537.49/6)**, para un monto equivalente en colones de **¢1,039,447,857.74**, según el tipo de cambio de venta del BCCR de la fecha de apertura de ofertas, a saber **¢595,13** (ver folio 371 del expediente). (...)"

- Adicionalmente, se realizó un análisis para determinar si algún producto incluido dentro del pedido inicial, se puede trasladar para el componente de entrega según demanda, con el fin de disminuir el monto inicial a adjudicar, determinándose que más del 99.4% de los productos que componen el contrato por concretar, deben ser adquiridos de forma inmediata dada la necesidad que se debe satisfacer no pudiéndose postergar su adquisición. Aun así, a pesar de la necesidad imperante del 0.6% de los productos esta

Administración ha tomado la decisión de trasladar su adquisición al componente por demanda, con el fin de generar un desembolso inicial menor.

- Los productos a trasladar su adquisición por demanda son los siguientes:

PRODUCTO	NUMERO PARTE	MONTO TOTAL
Dyn365EAddIP1BADBStor ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn XtraStrg1GB	DJZ-00001	\$162.00
Dyn365EAddIP1BAPortal ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	DJH-00001	\$16.207.56
Dyn365EAddIP1BAPrtIPgVw ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	DJM-00001	\$1.620.72
Dyn365ENonProdP1BAInst ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Srvcs	DJV-00001	\$4.862.16
Dyn365EP1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr 1-99Usrs	DFG-00001	\$37.274.40
TOTAL:		\$60.126.84

Aplicando la disminución del pedido inicial de los productos anteriormente descritos el monto recomendado a adjudicar para el pedido inicial corresponde a la suma de **\$10,479,537.49**, lo anterior, en aplicación de lo establecido en el numeral 1.8 de las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa institucional de bienes y servicios desarrolladas por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la CCSS, que indican literalmente: “la C.C.S.S. se reserva de adjudicar total o parcialmente a uno o más oferentes cuando la necesidad institucional lo justifique y las características del objeto contratado lo permitan

- **Recomendación para Adjudicación:**

Así las cosas, se recomienda adjudicar de la siguiente forma:

1. Pedido inicial:

No. Ítem	Cantidad	Objeto	No. Oferta	Nombre de la Empresa	Precio total
UNICO	01	Licenciamiento Institucional de tecnologías Microsoft	01	SEGACORP DE COSTA RICA S.A	\$10,479,537.49 (¢6,236,687,146.42)
Total Recomendado para Adjudicar					\$10,479,537.49 (¢6,236,687,146.42)

2. Precios unitarios para los pedidos según demanda:

PRODUCTO	NUMERO PARTE	UNITARIO MENSUAL	UNITARIO ANUAL
WINE3perDVC ALNG SA MVL Pltfrm	KV3-00353		\$22.50
CoreCALBridge0365 ALNG SA MVL Pltfrm DvcCAL	U3J-00003		\$6.84
CoreCAL ALNG SA MVL DvcCAL	W06-00021		\$20.30
Prjct ALNG LicSAPk MVL	076-01776		\$134.55
VisioPro ALNG LicSAPk MVL	D87-01057		\$115.09
VisioStd ALNG LicSAPk MVL	D86-01175		\$59.55
ExchgSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	395-02412		\$905.65
ExchgSvrEnt ALNG SA MVL	395-02504		\$388.10
PrjctSvr ALNG SA MVL	H22-00475		\$542.81
PrjctSvrCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	H21-00419		\$37.72
PrjctSvrCAL ALNG SA MVL DvcCAL	H21-00420		\$16.17
SfBSvr ALNG LicSAPk MVL	5HU-00215		\$815.02
SfBSvr ALNG SA MVL	5HU-00216		\$349.30
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232		\$1,519.86
SharePointSvr ALNG SA MVL	H04-00268		\$651.39
SysCtrDatactrCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EP-00208		\$28.77
SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EN-00198		\$10.54
WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	6VC-01252		\$29.44
WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG SA MVL UsrCAL	6VC-01254		\$12.61
WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EA-00278		\$73.77
WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EM-00270		\$10.54
SPE E3 FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr Año 1	AAA-10726	\$23.32	\$279.84
SPE E3 FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr Año 2 – Año 3	AAA-10726	\$22.09	\$265.08
O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10842	\$17.39	\$208.68
O365E3FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10758	\$12.19	\$146.28
EntCAL SrvcsforEnt ALNG SubsVL MVL PerUsr	6PV-00007	\$0.00	\$0.00
VisioPro0365FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	9K3-00002	\$5.28	\$63.36
Dyn365EAddIP1BADBStor ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn XtraStrg1GB	DJZ-00001	\$4.50	\$54.00
Dyn365EAddIP1BAPortal ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	DJH-00001	\$450.21	\$5,402.52
Dyn365EAddIP1BAPrtIPgVw ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	DJM-00001	\$45.02	\$540.24
Dyn365ENonProdP1BAInst ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Srvcs	DJV-00001	\$135.06	\$1,620.72
Dyn365EP1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr 1-99Usrs	DFG-00001	\$103.54	\$1,242.48
ProjOnlnProf ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	7LS-00002	\$12.84	\$154.08
ProjOnlnProfFromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	7MK-00002	\$10.92	\$131.04
VSEntwMSDN ALNG SA MVL	MX3-00117		\$679.12
VSProwMSDN ALNG SA MVL	77D-00111		\$194.46
SQLCAL ALNG SA MVL UsrCAL	359-00961		\$21.64
SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00343		\$1,423.96
SQLSvrStd ALNG SA MVL	228-04433		\$92.92
VSEntwMSDN ALNG SubsVL MVL	MX3-00116	\$93.80	\$1,125.60
VSProwMSDN ALNG SubsVL MVL	77D-00215	\$16.43	\$197.16
SQLSvrEntCore ALNG SubsVL MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00663	\$177.36	\$2,128.32
SQLSvrStd ALNG SubsVL MVL	228-10025	\$11.58	\$138.96
AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	6QK-00001	\$105.49	
IntunUSL ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerDvc	U5U-00013	\$6.85	

3. Forma de pago:

- Pedido inicial:

Se utilizará la forma de pago usual de la CAJA, es decir, todo pago se realizará 30 días naturales, contados a partir de la recepción definitiva y la correcta presentación de la factura por parte del contratista para su trámite de pago.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Del monto inicial contratado (entrega inicial) LA CAJA cancelará el monto total en un plazo de tres años divididos en seis (6) pagos iguales, de la siguiente manera: Un primer pago contra la entrega y aceptación de todos los productos definidos en el presente cartel, y los restantes cinco (5) pagos de manera semestral, contados a partir de la fecha de activación de la totalidad de los productos.

- Entrega según demanda:

1. Para las Licencias **ON-PREMISE**:

Para los pedidos adicionales, La CAJA cancelará mediante un único pago, de acuerdo a los precios unitarios establecidos de acuerdo al año de ejecución del contrato, el monto correspondiente a los pedidos solicitados. Por tanto, el oferente deberá presentar la lista de precios futuros que tendrán los productos **ON-PREMISE** durante la ejecución del contrato.

2. Para las Suscripciones de Office 365:

Para los pedidos adicionales, La CAJA cancelará inicialmente la diferencia de meses entre la activación de la suscripción y la fecha de vencimiento del año de ejecución en que se encuentre el contrato, lo anterior de acuerdo con los precios unitarios ofertados. Para los años subsiguientes hasta culminar el contrato, el monto del o los pedidos adicionales, será cancelado de forma semestral, coincidiendo con los pagos de la entrega inicial, de manera que en cada semestre se deberá cancelar el monto correspondiente al cronograma de pagos, más el monto de los nuevos pedidos.

Cronograma de Pagos

Año	Detalle de los Pagos
1	Primer Pago contra entrega inicial Segundo Pago semestral de la entrega inicial En el caso de existir pedidos por demanda se cancelará la diferencia entre el mes en que se activa y la finalización del año, los restantes pagos continuaran semestralmente.
2	Primer Pago semestral de la entrega inicial más el monto de los nuevos pedidos Segundo Pago semestral más el monto de los nuevos pedidos En el caso de existir pedidos por demanda se cancelará la diferencia entre el mes en que se activa y la finalización del año, los restantes pagos continuaran semestralmente.
3	Primer Pago más el monto de los nuevos pedidos Segundo Pago más el monto de los nuevos pedidos En el caso de existir pedidos por demanda se cancelará la diferencia entre el mes en que se activa y la finalización del año.

• **Para los servicios de AZURE:**

La CAJA cancelará de forma mensual los tokens a utilizar en el mes. Es importante mencionar que el tope máximo para la entrega según demanda, será de **\$1,000,000.00** (un millón de dólares) para los 3 años de la contratación.

4. Vigencia de la contratación:

La contratación empezará a regir a partir del día hábil siguiente a la notificación de la disponibilidad del retiro del contrato, y se mantendrá vigente durante el plazo necesario para que el Contratista cumpla con sus obligaciones.

Los productos contratados en la entrega inicial tendrán una vigencia de tres años, contados a partir de la activación. La finalización de la vigencia de los pedidos según demanda coincidirá con el término de los tres años de la entrega inicial.

Para el caso de las 700 suscripciones de Office O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr, número de parte **AAA-10842**, del perfil de ofimática Básica, de acuerdo a lo que estipula el cartel en el Subítem 2: Productos bajo la modalidad de suscripciones, del numeral 1 del Capítulo 2: Especificaciones Técnicas

“Dado que la CAJA actualmente cuenta con 700 suscripciones de E3, las cuales están aprovisionadas bajo el dominio cajacr.onmicrosoft.com, estas

deberán ser absorbidas por el contratista, bajo el perfil de Ofimática Básica, sin que se afecte la operativa de producción de los usuarios actuales.”

Por lo anterior, en vista de que las suscripciones actuales vencen el 06 de febrero del 2018, la vigencia para el año 1 será de 8 meses contados a partir del 07 de febrero de 2018. Para los años 2 y 3, la vigencia será por 12 meses.

III RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO:

De acuerdo con lo expuesto, considerando la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en acta de la sesión N° 13-2017 celebrada el 21 de agosto de 2017 la recomendación técnica de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones que incluye el estudio de razonabilidad de precios a la vista en oficio N° DTIC-3266-2017-2017, el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-03686-2017 elementos descritos en la propuesta GIT-8443-2017, y dada la instrucción del artículo 22° de la sesión N° 8926 celebrada el 14 de setiembre de 2017, se presenta la información complementaria que concluye con una modificación en el monto a ofertar, siendo que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, recomienda a la Junta Directiva la siguiente propuesta de acuerdo ...”,

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado Robert Picado Mora, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, así como el acta de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en sesión N° 13-2017, celebrada el 21 de agosto del año 2017, la recomendación técnica que incluye el estudio de razonabilidad de precios a la vista en el oficio N° DTIC-3266-2017, el aval de la Dirección Jurídica en la nota número DJ-03686-2017, así como el informe complementario que incluye análisis y criterio técnico de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación en el oficio N° DTIC-5848-2017, fechado 28 de setiembre del año en curso, relativo a una mejora en el precio, además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar a la única oferta SEGACORP DE COSTA RICA S.A., oferta nacional, de la licitación publica N° 2017LN-000003-1150, cuyo objeto contractual es el “*Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft*”, según se detalla a continuación:

- 1. Pedido inicial: \$10,479,537.49** (diez millones, cuatrocientos setenta y nueve mil, quinientos treinta y siete dólares, cuarenta y nueve centavos)

No. Ítem	Cantidad	Objeto	No. Oferta	Nombre de la Empresa	Precio total
UNICO	01	Licenciamiento Institucional de tecnologías Microsoft	01	SEGACORP DE COSTA RICA S.A	\$10,479,537.49 (ø6,236,687,146.42)
Total Recomendado para Adjudicar					\$10,479,537.49 (ø6,236,687,146.42)

- 2. Precios unitarios para los pedidos según demanda:** tope máximo por adquirir según demanda **\$1,000,000.00 (un millón de dólares 00/100)** para los tres años de contrato, de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

PRODUCTO	NUMERO PARTE	UNITARIO MENSUAL	UNITARIO ANUAL
WINE3perDVC ALNG SA MVL Pltfrm	KV3-00353		\$22.50
CoreCALBrdggeO365 ALNG SA MVL Pltfrm DvcCAL	U3J-00003		\$6.84
CoreCAL ALNG SA MVL DvcCAL	W06-00021		\$20.30
Prjct ALNG LicSAPk MVL	076-01776		\$134.55
VisioPro ALNG LicSAPk MVL	D87-01057		\$115.09
VisioStd ALNG LicSAPk MVL	D86-01175		\$59.55
ExchgSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	395-02412		\$905.65
ExchgSvrEnt ALNG SA MVL	395-02504		\$388.10
PrjctSvr ALNG SA MVL	H22-00475		\$542.81
PrjctSvrCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	H21-00419		\$37.72
PrjctSvrCAL ALNG SA MVL DvcCAL	H21-00420		\$16.17
SfBSvr ALNG LicSAPk MVL	5HU-00215		\$815.02
SfBSvr ALNG SA MVL	5HU-00216		\$349.30
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232		\$1,519.86
SharePointSvr ALNG SA MVL	H04-00268		\$651.39
SysCtrDatactrCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EP-00208		\$28.77
SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EN-00198		\$10.54
WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	6VC-01252		\$29.44
WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG SA MVL UsrCAL	6VC-01254		\$12.61
WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EA-00278		\$73.77
WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EM-00270		\$10.54
SPE E3 FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr Año 1	AAA-10726	\$23.32	\$279.84
SPE E3 FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr Año 2 – Año 3	AAA-10726	\$22.09	\$265.08
O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10842	\$17.39	\$208.68
O365E3FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10758	\$12.19	\$146.28
EntCALSrvcsforEnt ALNG SubsVL MVL PerUsr	6PV-00007	\$0.00	\$0.00
VisioProO365FromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	9K3-00002	\$5.28	\$63.36
Dyn365EAddIP1BADBStor ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn XtraStrg1GB	DJZ-00001	\$4.50	\$54.00
Dyn365EAddIP1BAPortal ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	DJH-00001	\$450.21	\$5,402.52
Dyn365EAddIP1BAPrtPgVw ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn	DJM-00001	\$45.02	\$540.24
Dyn365ENonProdP1BAInst ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Srvcs	DJV-00001	\$135.06	\$1,620.72
Dyn365EP1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr 1-99Usrs	DFG-00001	\$103.54	\$1,242.48
ProjOnlnProf ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	7LS-00002	\$12.84	\$154.08
ProjOnlnProfFromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	7MK-00002	\$10.92	\$131.04
VSEntwMSDN ALNG SA MVL	MX3-00117		\$679.12
VSProwMSDN ALNG SA MVL	77D-00111		\$194.46
SQLCAL ALNG SA MVL UsrCAL	359-00961		\$21.64
SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00343		\$1,423.96
SQLSvrStd ALNG SA MVL	228-04433		\$92.92
VSEntwMSDN ALNG SubsVL MVL	MX3-00116	\$93.80	\$1,125.60
VSProwMSDN ALNG SubsVL MVL	77D-00215	\$16.43	\$197.16
SQLSvrEntCore ALNG SubsVL MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00663	\$177.36	\$2,128.32
SQLSvrStd ALNG SubsVL MVL	228-10025	\$11.58	\$138.96
AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL CommIt	6QK-00001	\$105.49	
IntunUSL ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerDvc	U5U-00013	\$6.85	

- **Para los servicios de AZURE** descritos en cuadro anterior:

La CAJA cancelará en forma mensual los tokens por utilizar en el mes. Se establece como tope máximo para la entrega según demanda, en **\$1,000,000.00** (un millón de dólares) para los 3 (tres) años de la contratación.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins y el equipo de trabajo se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 29°

En relación con la sesión extraordinaria fijada para el lunes 20 de los corrientes, **se toma nota** de que se incluirán en la agenda los temas que se especifican, en adelante:

I) Gerencia Financiera:

- a) Propuesta *aseguramiento PYMES*.

- b) Propuesta *Reglamento para el aseguramiento especial de estudiantes.*
- c) Oficio N° GF-3672-2017, de fecha 25 de octubre de 2017: *presentación informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre de 2017.*
- d) *Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto y 20 de setiembre del año en curso: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios (se consigna listado en el Anexo I).*

V) **Gerencia de Pensiones.**

Oficio N° GP-53285-2017: informe de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2017 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico.

VI) **Gerencia de Logística:**

a) **Contratación administrativa: para decisión:**

- a.1 **Oficio N° GL-46115-2017:** propuesta adjudicación compra de medicamentos N° 2017ME-000028-5101: *ítem único: 350.000 (trescientos cincuenta mil) cientos, cantidad referencial, de Gemfibrozilo 600 mg., tabletas recubiertas*, por un precio unitario de \$6,90 cada ciento, a favor de la oferta N° 03, en plaza, Global Health de Costa Rica S.A.; total estimado: US\$2.415.000.
- a.2 **Oficio N° GL-46116-2017:** propuesta compra de medicamentos N° 2017ME-000043-5101: *ítem único: 917.700 (novecientos diecisiete mil setecientos) ampollas, cantidad definida, de Morfina Clorhidrato Trihidrato 15 mg., solución estéril en agua para inyección, ampolla con 1ml.*, por precio unitario de \$1,335 cada ampolla, a favor de la oferta N° 02, en plaza, NUTRI MED S.A.; total: US\$\$ 1.225.129,50.
- a.3 **Oficio N° GL-46117-2017:** propuesta *readjudicación del ítem N° 07 de la licitación pública N° 2015LN-000028-05101; Compr@Red: ítem N° 07: 5.316 (cinco mil trescientos dieciséis) unidades, Juego de pieza de mano de alta velocidad, código 2-48-04-0810;* precio unitario de \$299,00 cada juego, a favor de la oferta N° 07, en plaza, ENHMED S.A., por un monto total estimado a adjudicar para el ítem N° 07 de US\$1.589.484,00 (un millón quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares).

II) **GERENCIA MÉDICA: contratación administrativa: para decisión:**

- a) *Oficio N°GM-SJD-30307-2017, de fecha 11 de octubre del 2017: propuesta adjudicación compra directa N° 2017CD-000108-2104 (varios ítems): Stents Coronarios Hospital México.*

- b) **Oficio N° GM-SJD-31798-2017** de fecha 13-11-2017: *propuesta adjudicación compra directa 2016CD-000338-2102, para la adquisición de insumos varios para equipo de grapeo Hospital San Juan de Dios.*

III) GERENCIA MÉDICA (Contraloría General de la República)

- k) **Oficio N° GM-SD-31156-2017**, del 30 de octubre de 2017: atención artículo 9°, sesión N° 8858 del 11-08-2016: *propuesta Reglamento del Expediente Digital Único en Salud* (informe de la Contraloría Gral. República: DFOE-SOC-IF-07-2016, disposición 4.10).

IV) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: externa criterio

B) Gerencia Médica:

- xii. *Externa criterio* **oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10°, ac.-III, Ses. 8903*). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-6-17.*
- xiii. *Externa criterio* **oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-6-17.*
- xiv. *Externa criterio* **oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- xv. *Externa criterio* **oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”**. Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-

2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-6-17.*

- xvi. Externa criterio oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-26369-2017.*
- xvii. Externa criterio oficio N° GM-SJD-27466-2017 del 18-08-2017: Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, N° CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-27466-2017.*
- xviii. Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30336-2017 del 11-10-2017: Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-30.336-2017.*
- xix. Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30827-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.145, Proyecto “LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL”.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas.*
- xx. Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30825-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995.** Se traslada a Junta

Directiva mediante la nota N° PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, N° AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

- xxi. Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30826-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.235, Proyecto ley atención de las personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13998-2017, fechada 8-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.
- xxii. Se solicitó criterio: Expediente N° 19.881, Proyecto de ley "LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA".** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15019-2017, del 8-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 7-11-17, CEPD-404-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia de Pensiones:

- i. Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017*
- ii. Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017*
- iii. Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones

Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017.*

- iv. ***Externa criterio oficio N° GP-53294-2017 del 08-11-2017: Expediente N° 20.484, Proyecto de Ley para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de Expresidentes.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14749-2017, fechada 17-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva; se anexa la comunicación del 17-10-17, N° CG-182-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa.
- vi. ***Externa criterio oficio N° GP-53270-2017 del 07-11-2017: Expediente N° 20.150, Proyecto ley para eliminar privilegios en Régimen de pensiones de los Expresidentes de la República y crear contribución especial a las pensiones otorgadas a Expresidentes y Expresidentas de la República o sus causahabientes.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14890-2016, del 26-10-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 26-10-17, N° AL-CPOJ-ODI-0144-2017, que firma la Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa.

C) Gerencia Financiera:

- i. ***Externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13936-2017, fechada 1-8-17, suscrita por el Lic. Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder. Se externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017.*

Anotación: En nota N° AL-DEST-SIE-056-2017: *consulta técnica sobre planificación hospitalaria en el marco del Proyecto de Ley 20.340: en oficio N° GIT-9030-2017 del 8-11-2017, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, da respuesta al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.*

- ii. ***Externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017: Expediente N° 20.400, Proyecto ley reforma artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 16, adición Capítulo IV y Transitorio a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14211-2017, fechada 30-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se

anexa la comunicación que firma la Licda. Maureen Chacón Segura, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017*

Se solicitó criterio

- iv. ***Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.

D) Gerencia Administrativa:

- 6) **Externa criterio:** *en oficio N° GA-42616-2017 del 29-09-2017: Expediente N° 19.959, Proyecto Ley desarrollo regional de Costa Rica.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14472-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° CER-165-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Mixta Especial de Desarrollo Regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42616-2017 del 29-09-2017.*
- 7) **Externa criterio:** *en oficio N° GA-42826-2017 del 1°-11-2017: Expediente N° 20.514, Proyecto de Ley CAMBIO DE NOMBRE DEL Cerro Caraigres a Cerro Dragón.* Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-14753-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° CG-193-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42826-2017 del 1°-11-2017, externa criterio.*
- 8) **Externa criterio:** *en oficio N° GA-42834-2017 del 6-11-2017: Expediente N° 20.426, Proyecto Ley objeción de conciencia.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14335-2017, fechada 7 de setiembre en curso, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Maureen Chacón Segura, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42834-2017 del 6-11-2017*

Se solicitó criterio

- 9) ***Expediente N° 20.193, Proyecto de ley, "Ley para prohibir se destinen recursos públicos para promover la imagen de los jefes y las instituciones, por medio de la adición de un artículo 8 bis a la Ley N° 8131"***. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15011-2017, del 7-11-17, suscrita por la Directora de

Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 6-11-17, N° AL-CPAJ-OFI-0236-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa.

- 10) *Expediente N° 20.539, Proyecto ley reforma a la Ley de creación del Sistema de Emergencias 911 y sus reformas N° 7566 del 18 de diciembre del 2005, artículos 3, inciso b) y 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 19 y 20.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-15076-2017, del 26-10-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-11-17, N° CG-220-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa.

SOLICITUD DE PRÓRROGA PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:

V) Gerencia Administrativa:

- b) *Solicita prórroga: Expediente N° 20.513, Proyecto ley de promoción del voluntariado social para los funcionarios de la administración pública.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14799-2017, fechada 23-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-10-17, N° CG-185-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GA-42814-2017 del 31-10-2017, solicita prórroga 10 (diez) días más para responder.*

VI) Gerencia Médica:

- h) *Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.* Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.*
- i) *Expediente N° 20.470, Proyecto Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.* Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14457-2017, del 19-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29632-2017 del 25-09-2017.*
- j) *Expediente N° 20.434, Proyecto Ley de reforma al artículo 46 de la Ley de donación y transplante de órganos y tejidos humanos, Ley N° 9222 del 13 de marzo del 2014.* Se

traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14474-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° DH-258-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Solicita **prórroga** 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29636-2017 del 25-09-2017.*

k) Expediente N° 20.421, Proyecto ley creación del Consejo Nacional de Cáncer. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14499-2017, fechada 21-9-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 20-9-17, N° CG-144-2017, que firma la Lida. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-144-2017 del 20 de setiembre del año en curso. Solicita **prórroga** 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29629-2017 del 25-09-2017.*

l) Se solicitó criterio: Expediente N° 20.499, Proyecto ley declaración de los cantones de Nicoya, Hojancha, Nandayure y de los Distritos Administrativos de Cóbano, Lepanto, Paquera y las Islas del Golfo como zona especial longevidad. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14618-2017, fechada 4-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 3-10-17, N° A-CPAS-683-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

m) Expediente N° 19.960, Proyecto de Ley general para la rectoría del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14752-2017, del 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° AL-CPAS-708-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa. Se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. *Solicita **prórroga** 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30916-2017 del 24-10-2017.*

n) Expediente N° 20.244, Proyecto de Ley creación del Colegio de profesionales en Salud Ambiental. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14754-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° AL-CPAS-716-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Solicita **prórroga** 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30917-2017 del 24-10-2017.*

VII) Gerencia Financiera:

c) Solicita **prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3150-2017 del 29-08-17: Expediente N° 20.429, Proyecto Ley reforma de los artículos 33, 78, 80, 91, 164 y 170 de la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 del 19 de**

agosto del año 2009. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14162-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

d) Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3290-2017 del 11-09-17: Expediente N° 19.703, Proyecto ley delitos contra los trabajadores, adición de un Título XVIII al Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas (texto base). Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14337-2017, del 7-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas VII, Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

VIII) Gerencia de Pensiones:

iii. Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GP-53377-2017 del 13-11-17: Expediente N° 20.151, Proyecto de Ley, "LEY QUE DECLARA DERECHOS PREJUBILATORIOS PARA PERSONAS TRABAJADORAS CON SÍNDROME DE DOWN". Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15018-2017, fechada 8 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 7-11-17, N° CEPD-409-17, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa.

iv. Solicita prórroga quince días hábiles más para responder en oficio N° GP-53378-2017 del 13-11-17: Se solicitó criterio unificado con las Gerencias Financiera y Pensiones: Expediente N° 19.331, Proyecto de ley "Ley de Inversiones Públicas", texto sustitutivo. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15010-2017, del 7-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 6-11-17, N° HAC-067-2017, que firma la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VI, de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio con las Gerencias Financiera y de Pensiones coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.

Anotación: En nota N° DPI-776-17 del 14-11-2017, firmada por el Director de Planificación Institucional, como enlace oficial ante el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), externa criterio en relación con el Proyecto de Ley N° 19.331.

ANEXO I

Para decisión: dictámenes referentes a apelaciones patrono que contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios:

A) Oficios de fecha 30 de agosto del 2017:

- 1) **Oficio N° GF-3188-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono GERMAN ARAYA SÁNCHEZ.
- 2) **Oficio N° GF-3189-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono FUNDACION COLEGIO BILINGÜE INTERNACIONAL.
- 3) **Oficio N° GF-3190-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIO AUTOMOTRIZ PEDRO VARGAS Y ASOCIADOS S.A.
- 4) **Oficio N° GF-3191-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y prescripción patrono CENTRO ESBELTA LIMITADA.
- 5) **Oficio N° GF-3192-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono DISTRIBUIDORA DE MOBILIDARIO Y EQUIPO BRENES Y UMAÑA S.A.
- 6) **Oficio N° GF-3193-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación nulidad patrono DISTRIBUIDORA RASCALA LIMITADA.
- 7) **Oficio N° GF-3194-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono PROCESADORA DE CARNES SAN JOSE PCSJ S.A.
- 8) **Oficio N° GF-3195-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono UP SERVICES COSTA RICA S.A.
- 9) **Oficio N° GF-3196-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CENTRAL HELADERA DIAZ S.A.
- 10) **Oficio N° GF-3197-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE NEGOCIOS S.A.
- 11) **Oficio N° GF-3198-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE BELÉN S.A.
- 12) **Oficio N° GF-3199-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE ALAJUELA S.A.
- 13) **Oficio N° GF-3200-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COMERCIALIZADORA DEL ORO DELO S.A.

- 14) Oficio N° GF-3201-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CORPORACION ANDREA DE CENTRO AMÉRICA S.A.
- 15) Oficio N° GF-3202-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono GENERACIÓN BOSTON S.A.
- 16) Oficio N° GF-3203-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INVERSIONES DE LA FUENTE VÍQUEZ S.A.
- 17) Oficio N° GF-3204-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono JOSE LUIS CHAVARRIA VARGAS.
- 18) Oficio N° GF-3205-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono MUEBLES MODULARES ALBERTY S.A.
- 19) Oficio N° GF-3206-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIOS DE PANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.
- b) Oficios de fecha 20 de setiembre del 2017:**
- 20) Oficio N° GF-3372-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono RICAMAR DEL GOLFO S.A.
- 21) Oficio N° GF-3373-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN S.A.
- 22) Oficio N° GF-3374-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.
- 23) Oficio N° GF-3375-2017:** dictamen en cuanto al recurso y nulidad patrono COLEGIOS SUPERIORES DE COSTA RICA SANTA CECILIA S.A.
- 24) Oficio N° GF-3377-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INDUSTRIAS BRAVO METROPOLITANAS A C C S.A.
- 25) Oficio N° GF-3378-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono VILLEGAS Y ROBLES DE LA FORTUNA S.A.
- 26) Oficio N° GF-3379-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación e incidente por actividad procesal defectuosa y la excepción de prescripción patrono IMPRENTA LITOGRAFÍA FAROGA S.A.
- 27) Oficio N° GF-3380-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO FORESTALES S.A.

- 28) **Oficio N° GF-3381-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SPRING POSTAL S.A.
- 29) **Oficio N° GF-3382-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono TECNOCONSULT S.A.
- 30) **Oficio N° GF-3383-2017:** suspender temporalmente (formalizó convenio de pago) el procedimiento de cierre de negocio del patrono PORTO FIORE S.A.
- 31) **Oficio N° GF-3384-2017:** suspender temporalmente (formalizó convenio de pago) el procedimiento de cierre de negocio del patrono ASOCIACIÓN CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA MEDICINA DE COSTA RICA PROMED.
- 32) **Oficio N° GF-3385-2017:** archivar el expediente (período incluido el procedimiento se encuentra cancelado) de cierre de negocio del patrono RESTAURANTE BUFALO S.A.
- 33) **Oficio N° GF-3386-2017:** archivar el expediente (período incluido el procedimiento se encuentra cancelado) del patrono LA MATA DE TABACO S.A.

ARTICULO 30°

Se toma nota de que se distribuyen para estudio y conocimiento en una próxima sesión, los oficios suscritos por la señora Gerente Médico, que se detallan:

- a) **Oficio N° GM-SJD-31798-2017** de fecha 13-11-2017: *propuesta adjudicación compra directa 2016CD-000338-2102, para la adquisición de insumos varios para equipo de grapeo Hospital San Juan de Dios.*
- b) **Oficio N° GM-SJD-31800-2017**, de fecha 13-11-2017: *alternativas de solución en cuanto a la infraestructura de la Clínica Carlos Durán (24°, 8925).*
- c) **Oficio N° GM-SJD-31801-2017**, de fecha 13-11-2017: *propuesta Manual de Organización del Centro Nacional de Resonancia Magnética.*
- d) **Oficio N° GM-SJD-31859-2017**, de fecha 13-11-2017: *presentación informe y propuesta inclusión de la vacuna contra el rotavirus dentro del Esquema Nacional de Vacunación.*

Por otra parte, se toma nota de que se reprograma, para la próxima sesión ordinaria, la presentación de los asuntos que se detallan:

I) Gerencia Financiera:

- i) Propuesta aseguramiento PYMES.

- ii) Propuesta Reglamento para el aseguramiento especial de estudiantes.

II) Gerencia Médica: para decisión.

- a) **Oficio N° GM-SD-31156-2017**, del 30 de octubre de 2017: atención artículo 9°, sesión N° 8858 del 11-08-2016: *propuesta Reglamento del Expediente Digital Único en Salud* (informe de la Contraloría Gral. República: DFOE-SOC-IF-07-2016, disposición 4.10).
- b) **Oficio N° GM-SJD-29698-2017**, del 3-10-17: propuesta modificación acuerdos adoptados en los artículos 30° y 15° de las sesiones números 8871 y 8886: replanteamiento de ejecución completa del *Proyecto Torre Hospital San Juan de Dios y reubicación del BINASSS*.
- c) **Contratación administrativa: oficio N°GM-SJD-30307-2017**, de fecha 11 de octubre del 2017: propuesta *adjudicación compra directa N° 2017CD-000108-2104 (varios ítems): Stents Coronarios Hospital México*.
- d) **Asunto informativo: oficio N° GM-SJD-31049-2017**, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 3°, sesión 8927 del 21-09-2017: *informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer*.

III) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GIT-8555-2017**, de fecha 6 de setiembre de 2017: propuesta para la *actualización del “Portafolio de proyectos de inversión en infraestructura y tecnologías -Quinquenio-2018-2022”*;
- **GIT-8948-2017** del 25-10-2017: modificación propuesta del portafolio para el *Proyecto construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Alto Chirripó, Talamanca, y según estudio de Planificación corresponde a tres sedes distintas que benefician la zona de Alto Chirripó y se consigne: EBAIS de Grano de Oro, Construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Paso Marcos y Roca Quemada*.
- b) **Oficio N° GIT-8983-2017**, de fecha 31 de octubre de 2017: propuesta modificación acuerdo adoptado en el artículo 8°, sesión N° 8879 del 15-12-2016: corrección error material en relación con el número de plaza 34238 siendo la correcta 34328. (Profesional 2) en la Unidad Ejecutora 4402 (Dirección Arquitectura e Ingeniería).
- c) **Oficio N° GIT-8947-2017**, de fecha 26 de octubre de 2017: *informe avance acciones y propuesta integral de solución para habilitación de soporte 24/7/365 para apoyar servicio TIC-EDUS-ARCA a nivel nacional*.

IV) Gerencia Administrativa: para decisión.

- a) **Oficio N° GA-42418-2017**, de fecha 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
- *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*
- b) **Oficio N° GA-42482-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: propuesta resolución *recurso de reposición presentado por el señor Ronald Alvarado Brenes* contra lo resuelto en el artículo 17°, sesión N° 8892, celebrada el 9 de marzo de 2017: respecto de copias gestionadas en cuanto al Convenio entre la Caja y Ministerio de Hacienda.
- d) **Asunto informativo: oficio N° GA-42752-2017**, de fecha 20 de octubre de 2017: informe sobre plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas (39°, 8899).
- e) **Oficio N° GA-42772-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: informe funcionamiento Órganos Bipartitos y Paritarios.

V) **Gerencia Financiera: para decisión.**

- a) **Oficio N° GF-3431-2017 del 27-09-2017: externa criterio texto sustitutivo: Proyecto de ley en consulta: oficio N° PE-14498-2017 del 21-9-17: consulta legislativa en relación con el Expediente N° 19130, Proyecto “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97 y 139 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL N°1860 Y SUS REFORMAS, 116 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N°7333, 101 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, 271, 272, 309, 310, 311,312, 314,315,397,398, 401, 419 PÁRRAFO SEGUNDO, 430 INCISO 7), 669 Y 679 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N°2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS Y SE ADICIONA UNA NUEVA SECCIÓN II Y UN ARTÍCULO 681 BIS AL CAPÍTULO XV DEL TÍTULO X DE DICHO CUERPO NORMATIVO. CREASE UN APARTADO DE TRANSITORIOS I Y II.**
- b) **Oficio N° GF-3225-2017**, del 1° de setiembre de 2017: propuesta *revaluación del monto de las pensiones del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja: II Semestre del 2016 y I Semestre del 2017.*
- c) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).
- d) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).
- e) **Oficio N° GF-3052-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de junio-2017.

- f) **Oficio N° GF-3672-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: presentación informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre de 2017.

V) Auditoría

- b) **Oficio N° 54695**, fechado 27 de octubre de 2017: Plan anual Operativo Auditoría Interna de la CCSS, para el período-2018; *anexa CD*

VII) Presidencia Ejecutiva:

- i) *Anotación: fijación fecha para recibir a la Defensora de los Habitantes, que solicitó audiencia para tratar el tema del aseguramiento en la Institución.*
ii) *Propuesta para realizar sesión extraordinaria el 20-11-17, 12 m.d.*

VIII) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del *“Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS”*. (Art.-8°, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).
- c) **En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS *“Índice de gestión Institucional período 2013-2015”*, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

IX) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.

2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

6) Solicitud información en cuanto a investigación biomédica en la Caja:

6.2) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).

Notas:

- ***Mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.***
- ***En artículo 2°, sesión N° 8921 del 10-8-17, la JD acogió la propuesta del Director Barrantes Muñoz y solicitó a la Auditoría el estudio pertinente.***
- ***Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda sesión de setiembre del año 2017.***

- **Mediante el oficio N° 53825 del 21-9-17 el señor Auditor se dirige a la Gerente Médico y le remite la información recopilada por la Auditoría en atención a lo acordado en el art. 2º, sesión Nª 8921 y plantea las recomendaciones pertinentes.**

6.2 Que la Gerencia Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes, un informe con el detalle de todas las investigaciones biomédicas realizadas en la CCSS durante los cinco años, que van del 2012 al 2016.

Notas:

- **Mediante el oficio del 14-9-17, número 53.540, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **Por medio el oficio GM-SJD-29995-2017, fechado 5 de octubre de 2017 la Gerencia Médica presenta el informe; tema incluido en la agenda de la sesión del 12-10-17.**

7) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- **Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.**

8) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

9) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

10) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15

días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las TIC.

Notas:

- **Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.**
- **Se presenta el oficio N° GIT-8139-2017 del 1-08-2017 que, contiene el informe de avance del proyecto citado.**

11) Oficios números ETAH-024-6-17 del 26-6-17-7-17 y ETAH-041-09-17 del 07-09-17: informes remitidos por el Dr Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); situación actual del ETAH; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo de Servicio.

b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 10. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C)

i) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

- ii) Contratación del proveedor externo en el tema del EDUS-ARCA; contrato con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) en relación con el EDUS-ARCA.

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1. Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2. Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.3 Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- d.4 Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- iii) En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- iv) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.

E) Puestos confianza Junta Directiva.

ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR PARA LA

SESIÓN DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017

1) GERENCIA ADMINISTRATIVA: *asuntos para decisión:*

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GA-42490-2017**, de fecha 5 de setiembre de 2017: **informe de avances en los proyectos incluidos en la cartera “Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria”**.
- b) **Oficio N° GA-42564-2017**, del 20 de setiembre de 2017: **informe asignación, utilización y estado de las ambulancias** (14°, 8926).
- c) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: **certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno**; EMT (Equipo Médico de Emergencia). **Presentación**.
- d) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”**.

Asuntos para decisión:

- e) **Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: informe -análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).
- f) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de **actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-** (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).

2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

a. *Asuntos Informativos:*

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017**: contiene resumen ejecutivo, en función de la **justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)**, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17,

firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*

- a.2** **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3** **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS)**: oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srío. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- b.** **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).*
- c.** **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- d.** **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997 (art. 13°, Ses. N° 8849).*
- e.** **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- f.** **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico; limitación espacio físico y recurso humano.*
- g.** **Para decisión: oficio número GL-45.701-2017** de fecha 7 de agosto del 2017: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*
- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer un Transitorio I.
 - En caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: *oficio N° GL-46.180-2017* del 07-11-2017: complemento al GL-45.701-2017, incorporación observaciones de la Auditoría Interna en oficio N° 53572 del 17-08-2017.

3) GERENCIA DE PENSIONES:

d) Para decisión: se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2º, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23º, sesión N° 8245:

a.1 N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.

a.2 N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.

e) Asuntos informativos:

b.1 Oficio N° GP-51.244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017; se presenta según lo dispuesto en el artículo 8º, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.

b.2 Oficio N°GP-52.426-2017 del 27 de setiembre del 2017: Informe Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (artículo 16º, sesión N° 8908).

4) GERENCIA MÉDICA: asuntos informativos:

a.1) Oficio N° GM-SJD-20608-2017, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación *Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.*

a.2) Oficio N° GM-SJD-23353-2017, de fecha 29 de mayo de 2017: *informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.*

a.3) Oficio N° GM-SJD-23198-2017, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10º, sesión N° 8545 *“Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”*: recomendación R76¹⁵ (R.76): *informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016* (23º, 8586).

a.4) Oficio N° GM-SJD-23814-2017, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38º, ses. N° 8549: se dio la autorización para que,

¹⁵ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).

- a.5) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: ***informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo*** (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- a.6) **Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: ***informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización in Vitro.***
- a.7) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa ***cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.***
- a.8) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: ***informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.***
- a.9) ***Oficio N°GM-SJD-29995-2017, de fecha 05 de octubre de 2017: Informe Investigaciones Biomédicas realizadas en la CCSS durante los años 2012 al 2016. Se distribuye para estudio y conocimiento en la próxima sesión (información solicitada por el Director Barrantes Muñoz).***
- a.10) ***Oficio N°GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017: revisión Anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias. (Art. 22, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).***
- b) **Oficio N° GM-SJD-29576-2017**, de fecha 28 de setiembre de 2017: propuestas:
- ***Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia***, así como
 - ***Servicios hospitalarios diferenciados y amigables para personas adolescentes.***
- f) **Oficio N° GM-SJD-28379-2017**, fechado 09 de octubre del 2017: informe avance - brecha **de formación de Médicos Especialistas años 2017 y 2018.**
- 5) **GERENCIA FINANCIERA: para decisión:**
- Asuntos informativos:***
- d) **Oficio N° GF-3102-2017**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del ***Fondo de Retiro (FRE)***; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (***art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17.***)
- e) **Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: ***informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.***

Asunto para decisión:

- f) **Oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los ***Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016***.

6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

Asuntos para decisión:

- f) **Oficio N° GIT-8289-2017** del 18 de agosto de 2017: atención artículo 26°, acuerdo segundo de la sesión N° 8844: ***análisis sobre viabilidad de adquirir equipo médico por medio de leasing***.
- g) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance ***Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos)***.
- h) **Oficio N° GIT-8139-2017** del 1° de agosto de 2017: ***informe de avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS. Se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz, punto 11.***
- i) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de ***avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya***.
- j) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado ***evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble (27°, 8617)***.
- f) **Oficio GIT-8822-2017**, de fecha 06 de octubre del 2017. ***Componente 1 Plan de Implementación y Ejecución Integral del Proyecto de Reforzamiento Estructural del Edificio Laureano Echandi, (art.6°, Ses. N° 8906)***.

7) PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:

Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.*

A las diecisiete horas con cinco minutos se levanta la sesión.